





Memorias, procesos socio-políticos y derechos humanos

Perspectivas disciplinares y experiencias de militancia

Agustina Cinto
y María Virginia Sabao Domínguez
(editoras)





Índice

<i>Introducción</i>	
Agustina Cinto y María Virginia Sabao Domínguez.....	9
Parte 1: Miradas jurídicas	
<i>La plena exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales</i>	
Eduardo Barcesat.....	29
<i>El derecho al agua como derecho humano</i>	
Juan Ignacio Iúdice.....	45
<i>La obligatoriedad de los fallos de la Corte Interamericana. Análisis del caso Fontevecchia y la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación</i>	
Sebastián Vignoles.....	59
Parte 2: Estudios sociales e intersecciones disciplinares	
<i>“Finalmente reparadas”: un análisis sobre la pensión reparatoria a mujeres trans como política de memoria en la provincia de Santa Fe</i>	
Ana Oberlin y Agustina Cinto.....	75
<i>Memoria y activismos anfibios. La calle, la academia y la profesión</i>	
Alejandra Buzaglo.....	99
<i>El “Espacio Verdad y Justicia por Silvia Suppo” como organización que constituyó discursividades en el entramado local rafaélino</i>	
Silvia Dejon.....	129

<i>La institucionalización de los derechos humanos de la niñez. Discursos y prácticas institucionales en contradicción</i>	
Laura Cecilia Di Santo.....	149

Parte 3: Abordajes desde la Antropología

<i>Absentia: la ausencia de la identidad como vulneración a los derechos humanos. Propuesta del proyecto “Conformación de archivo de muestras aptas para estudios genéticos de restos N.N. inhumados en cementerios de la provincia de Buenos Aires”</i>	
Paula Miranda De Zela, Belén Sandoval, Cecilia Raices Montero y Silvia Carlini.....	165
<i>La vulneración del derecho al trabajo y la lucha de los/las trabajadoras/las por resguardarlo. Una experiencia antropológica de peritaje en el caso de despido indebido en la firma comercial Mendicrim</i>	
María Virginia Sabao Domínguez.....	185
<i>Nuevas formas de hacer política: la gestión mixta como forma novedosa de relación sociopolítica en torno al sitio de memoria “Club Atlético”</i>	
Belén Sandoval.....	221
<i>Cosechando historias: construcción de memorias sobre las Ligas Agrarias del Nordeste argentino</i>	
Agñes Boffelli, Delfna Goñi, Paula Lagraña, María Victoria Montú y Julieta Peppino.....	239
<i>Sacerdotes en rebeldía: Memorias y vida cotidiana de los “sacerdotes renunciantes”. Iglesia y renovación post-conciliar en la Iglesia Católica a fines de la década del ‘60 en la ciudad de Rosario</i>	
Mara Dobry.....	259

Parte 4: Aportes desde la Psicología y el Psicoanálisis

La facticidad y lo hablable. Sobre las marcas que el genocidio dejó en la lengua
Iván Fina..... 279

Recoger los frutos y retomar la siembra
Laura Capella..... 297

Una aproximación a los modos posibles de elaboración del genocidio
Sol Barrionuevo, Paula Fierro y Eva Pierantoni..... 309

Políticas públicas, memoria y elaboración de las prácticas sociales genocidas
Guadalupe Aguirre y Sebastián Vera..... 319

Parte 5: Militancias en primera persona

Memorias retratadas. Un recorrido fotográfico por la historia de Madres de Plaza 25 de Mayo
Ana María Moro..... 337

Antropología al servicio de los pueblos y sus luchas. Entrevista al antropólogo Fernando Miguel Pepe
María Virginia Sabao Domínguez..... 345

Acerca de los/as autores/as..... 355



Introducción

Agustina Cinto
María Virginia Sabao Domínguez

Este libro comenzó a gestarse a fines de 2019, cuando nadie esperaba encontrarse al año siguiente en medio de una pandemia que transformaría radicalmente nuestra cotidianeidad. En este escenario, que parece de ciencia ficción pero no lo es, nos propusimos organizar un libro que pudiera recoger una serie de reflexiones producidas desde el espacio de trabajo que coordinamos, durante algunos años, Mirtha Taborda, María Virginia Sabao Domínguez y Agustina Cinto. La mesa de trabajo “Memoria, procesos socio-políticos y derechos humanos” fue un espacio creado por Mirtha Taborda en las Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural, al que fuimos cálidamente invitadas para participar y formarnos.

La profesora Mirtha Taborda ha sido, además, una referencia importante en el abordaje de los Derechos Humanos (en adelante, DD.HH.) en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), ya que se desempeñó, durante un extenso período, como Secretaria de DD.HH. Desde ese lugar, llevó adelante un sin número de actividades, entre las que destacan la creación de la Maestría en DD.HH. y la organización de las sucesivas ediciones del Congreso Argentino-Latinoamericano de DD.HH., un ámbito de intercambios de carácter iniciático en relación a colaboraciones académicas duraderas sobre la temática. Su fallecimiento, a mediados de 2020, convierte a la producción colectiva que aquí presentamos en un reconocimiento a su trabajo e iniciativa.

Aunque el punto de partida fue revisar, recopilar y, por último, editar algunos de los textos producidos en el espacio de trabajo que coordinamos en las mencionadas jornadas, a posteriori, recopilamos e integramos en esta edición un conjunto de aportes locales sobre el tema. En esta línea, algunos de los trabajos que incluimos nacieron como ponencias, pero fueron, luego, revisados

y reformulados por sus autores/as. Otros, surgen de la generosidad de diferentes referentes en la temática, quienes desinteresadamente sumaron sus miradas para colaborar con esta producción colectiva. Con ello, nos propusimos generar este nuevo proyecto, interesado en la puesta en común de trabajos construidos desde distintas miradas disciplinares y enfoques, profesionales y/o militantes, en torno al tema de los DD.HH. (especialmente, de experiencias en el marco de la UNR, aunque no en forma excluyente). Fue, precisamente, ésta nuestra apuesta al pensar este libro: que pudieran converger diversas voces para dar cuenta de la intersección entre DD.HH., memorias y procesos socio-políticos, desde particularidades locales y no sólo desde cierta representatividad nacional construida en Buenos Aires.

Sobre memorias y DD.HH.: trazos de una genealogía entre la militancia y la academia

En nuestro país, esta intersección tiene una genealogía particular que resulta insoslayable. Durante la última dictadura, un conjunto de organizaciones sociales se congregó en torno a la defensa de los DD.HH. Algunas de ellas ya existían con anterioridad a 1976, como la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, con una vasta trayectoria desde la década de 1930. Otras se conformaron, desde entonces, a partir de los lazos de parentesco con personas asesinadas, desaparecidas y detenidas, con lo que recibieron la denominación de “afectados/as directos/as” (Da Silva Catela, 2001; Jelin, 2010, entre otros/as), tales como Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de detenidos-desaparecidos e H.I.J.O.S. Si bien adquirieron mayor visibilidad aquellos organizados en la ciudad de Buenos Aires, los organismos de DD.HH. se fueron gestando también en diferentes ciudades del resto del país, estableciendo lazos entre sí.

En su proceso de lucha y visibilización de carácter expansivo, la apelación al marco normativo internacional de los DD.HH. permitió a estos organismos trascender las limitaciones impuestas por el gobierno de facto y, en articulación con exiliados/as y or-

ganizaciones internacionales, hacer llegar las denuncias a otros países en busca de generar acciones concretas de divulgación y sanción ante la situación imperante en Argentina (Jelin, 2005; Franco, 2018). Como consecuencia de este proceso, la memoria, sumada a la consigna inicial de verdad y justicia, se convertirá en una noción fuertemente asociada a los procesos de lucha emprendidos desde la última dictadura por parte de los/as militantes del movimiento de DD.HH. Así, las nociones de memoria y de DD.HH. quedarán, en gran medida, ligadas a los procesos de visibilización de los delitos de lesa humanidad que se registran como más reconocibles en nuestro país: los realizados por el Estado durante la última dictadura. Esta particularidad histórica contribuyó a que dictadura, memoria y DD.HH. sean ubicados en serie y popularmente interpretados como sinónimos -en ocasiones, intercambiables-, cuestión de la que la producción académica no está exenta.

Aunque puede resultar una obviedad, quienes nos dedicamos al trabajo intelectual formamos parte de una sociedad y estamos atravesados/as por sus mismos sentidos comunes y condicionamientos. Y si bien nuestra tarea es cuestionar y preguntarnos por esos sentidos, desnaturalizarlos y convertirlos en objetos de análisis, no siempre logramos distanciarnos metodológicamente de las pasiones que nos configuran socialmente para encauzarlas de un modo crítico. En este sentido, nos interesó realizar una recopilación de trabajos que permitieran reconsiderar algunos sentidos comunes compartidos acerca del campo de análisis, intervención y/o participación política en torno a memoria y DD.HH. Ello no sólo incluye trabajos referidos a la construcción de memorias sobre los procesos sociales y políticos vinculados a la última dictadura, en tanto tópico de estudio en el área que nos convoca, sino también otros trabajos que favorecen una mirada que podemos llamar ampliada sobre el tema. Trabajos que contribuyen a reflexionar en torno a las prácticas de vulneración de DD.HH. asociadas a formas de gubernamentalidad contemporáneas que, desde el punto de vista de la constitución formal del gobierno, serían ejercidas por “Estados constitucionales”, pero que implican,

sin embargo, una serie de prácticas regulares y naturalizadas de cosificación y lesión de derechos fundamentales en la actualidad.

Como decíamos, la experiencia de la dictadura se encuentra fuertemente tematizada en torno a las luchas por memoria, verdad y justicia en Argentina. Y este hecho no ha sido azaroso, sino que resulta de un proceso complejo y largo en el que las resistencias, las intervenciones y las luchas de los organismos de DD.HH. fueron haciendo visible, comunicable e, incluso, comparable esta experiencia de lucha con las de otros grupos cuyos derechos fundamentales han sido vulnerados en diferentes contextos, desde los años 70's hasta la actualidad. El resultado de este diálogo entre los organismos y otros colectivos sociales fue la conformación de un tipo particular de militancia en DD.HH. en la que ha sido clave la transversalidad, la articulación y la asociación en la resistencia con otros grupos afectados por la acción estatal.

La transversalidad de las luchas por los DD.HH. derivó, asimismo, en ciertas formas profesionales de intervención sobre estos temas, en las cuales la interdisciplina jugó un papel fundamental y la transdisciplina se fue estableciendo como enfoque privilegiado, implicando una revisión de los cánones profesionales de interpretación e intervención. De este modo, las perspectivas típicas de análisis por especialidades resultaron insuficientes para el análisis de problemáticas de gran complejidad como los procesos políticos vinculados a violaciones de DD.HH. y la construcción de las memorias que refieren a ellos. Bauman (2010) realiza una interesante reflexión respecto del tratamiento académico del Holocausto, que nos puede resultar esclarecedora acerca de algunos riesgos de los abordajes expertos, en tanto análisis construidos en los claustros, entendidos como enfoques que se definen por sus "objetos" y como interpretaciones discutibles, casi exclusivamente, entre expertos/as en la materia. El autor indica que el Holocausto:

Tiene sus propios especialistas, profesionales que periódicamente se reúnen y disertan entre ellos en simposios y conferen-

cias especializadas. Sin embargo, su trabajo, imponente y de crucial importancia, raramente acaba incidiendo sobre la línea central de las disciplinas académicas o sobre la vida cultural en general, como si suele ocurrir con otros intereses especializados en este nuestro mundo de especialistas y especialidades. (Bauman, 2010: 14)

Esta advertencia de Bauman permite pensar en el problema que conlleva la idea de construir un campo específico con abordajes de “especialistas”, entendido como “el campo de Estudios de memorias y derechos humanos”, que se desarrolle sólo en un sentido de cuerpo de expertos/as, sin mayor incidencia en las discusiones profesionales o la suficiente fuerza para establecer objeciones a las formas dominantes de producción de saber profesional. El problema teórico, metodológico y práctico que arrastraría una tendencia de ese tipo es el de construir abordajes que sólo se vuelven inteligibles en el ámbito experto y parcial en el cual son creados, sin alcanzar suficiente relevancia para los campos disciplinares generales en los que se desenvuelven estos/as especialistas ni para el resto de la sociedad.

En torno al carácter autocomplaciente de las historias y memorias circulantes acerca del Holocausto y al problema de la escisión de las especializaciones académicas, Bauman llama la atención, en cierto sentido, sobre el carácter articulado y funcional que tiene el comportamiento de las Ciencias Sociales en relación a prácticas de olvido, silencio o acotamiento de una reflexión colectiva y social sobre esta experiencia histórica (Bauman, 2010). De este modo, se advierte que el núcleo de los campos profesionales particulares puede obviar temas fundamentales de estudio e intervención. La tendencia a la fragmentación observable en los campos formalizados o institucionalizados de saber suele, siguiendo lo expuesto, sugerir que la cuestión de los DD.HH. atañe sólo a “especialistas” y/o a “afectados/as directos/as”.

En este escenario, nos parece interesante presentar una compilación en la que se establecen algunas discusiones en torno a los paradigmas epistemológicos y modalidades metodológicas de trabajo habitualmente naturalizadas en el curso de determi-

nadas prácticas profesionales de investigación e intervención. La particularidad que caracteriza a los trabajos recuperados en este libro es que se trata de producciones académicas realizadas por militantes, abordajes de experiencias de militancia y/o sistematizaciones de experiencias de intervención profesional. En este sentido, la co-implicación entre saberes profesionales y militantes es la clave de gran parte de los aportes que realizan los/as autores/as en esta compilación. Experticia y militancia se presentan entrelazadas, produciendo saberes que nos permiten pensar en nuevas formas de trabajo profesional, retomando como modelo la práctica transversal de la militancia en DD.HH. Entendemos que la co-implicación entre expertos/as y militantes o la convivencia de ambos roles en una misma persona habilitan la construcción de un conocimiento cualitativamente diferente del que aprendemos a concebir en las formaciones académicas regulares.

En línea con lo que señalábamos unos párrafos más arriba, sería interesante que, del mismo modo en que podemos observar una multiplicación de trayectos de posgraduación y construcción de experticia en torno a los DD.HH., los estudios de especialistas incidan en el conjunto de la formación profesional. Es decir, que las diversas miradas disciplinares se vean enriquecidas por articulaciones con las de otros campos, sin olvidar el lugar que ha tenido la articulación entre academia y militancia en todo trabajo realizado sobre el tópico en nuestro país. Cabe destacar que la militancia en DD.HH. ha constituido un campo de prácticas sociales lúcidas y reflexivas que resultaron un punto de partida fundamental en la reconsideración o reorientación de prácticas científicas e, incluso, la creación de algunos campos nuevos de saber. Quizás sea hora de que las instituciones académicas profundicen la reflexión en torno a la característica modalidad desarrollada desde la militancia en DD.HH., mediante estrategias que habilitaron la transversalización de las luchas y una conformación más heterogénea -en algunos casos más que en otros- de la propia militancia.

En esa práctica política de la militancia en DD.HH. encontramos, además, una atención preponderante respecto de la transmisión intergeneracional de la experiencia de lucha. Esto es, su

transcendencia, en la experiencia sensible de las nuevas generaciones o de otras agrupaciones centradas en otros intereses militantes, constituye la razón de ser de la metodología de organización y práctica política de las organizaciones de DD.HH., lo cual ha contribuido a la ampliación de sus redes de interacción a niveles originariamente insospechados. De este modo, entendemos que existe una fuerte intención o motivación pedagógica en las militancias de los organismos de DD.HH., ligada a la construcción intergeneracional de las memorias sobre las lesiones a los DD.HH. y sobre las resistencias a ello. Una intencionalidad pedagógica que debería recorrer todo tipo de producción de saber, pero que, en ocasiones, la práctica de experticia con el permanente requerimiento de (sobre)especialización posterga y/o subestima, paradójicamente.

Esta relación que podríamos llamar de desatención respecto de la transmisión o la comunicación coloca, muchas veces, a la tarea científica como el límite de los fines que se propone para sí. En consecuencia, operan como obstáculos epistemológicos las profundas separaciones que se establecen entre conocimiento y sentido común, pensamiento y acción, abstracción y práctica, teoría y metodología, investigación y aplicación, procesos de descubrimiento e intervención profesional, construcción del saber científico y divulgación. A la par, algunas distinciones establecidas entre saber y poder, conocimiento político y práctica política, academia y militancia impiden pensar en la construcción del saber profesional como un resultado de experiencias diversas y de intercambios fluidos de los que permanentemente formamos parte. Con lo expuesto, la reunión de abordajes de diversas disciplinas y tópicos referidos a la cuestión de los DD.HH. y las memorias, en tanto motivo principal de esta compilación, se presenta como un modo de reactualizar la discusión sobre el fenómeno de intersección que necesariamente compone este tema en nuestro país.

Sobre la organización y los aportes de este libro

Hemos organizado este libro en cinco apartados que ordenan las perspectivas que lo integran: miradas jurídicas, estudios sociales,

abordajes específicamente antropológicos, aportes psicológicos y psicoanalíticos y, finalmente pero no menos importante, militancias en primera persona. Cada apartado incluye trabajos organizados desde abordajes más abstractos a aquellos más concretos y pormenorizados en torno al problema de esta compilación. Ofrecemos, a continuación, un breve recorrido por cada apartado y las contribuciones más destacadas de cada uno de los textos que lo componen.

La Parte 1, denominada Miradas jurídicas, contiene tres textos elaborados desde la perspectiva del Derecho. Debemos agradecer especialmente a Eduardo Barcesat el gran aporte que realiza a esta compilación, con su ensayo *La plena exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales*. En este trabajo inicial se pondera la fuerza de la afirmación que se realiza en los tratados internacionales en torno a que “un conjunto de derechos no es posible sin el otro”, refiriendo a este como “uno de los supuestos basales de los derechos humanos”. Barcesat desarrolla la doctrina del derecho internacional de los DD.HH. y su afirmación sobre el “carácter inescindible de los conjuntos de derechos”, formulación que, según el autor, entra en contradicción por las desigualdades y diferenciaciones que se realizan “en los propios textos de los tratados internacionales, y en la forma que estos conjuntos de derechos son nominados” académicamente. Así, establece un análisis detallado acerca de lo que denomina obstáculos epistemológicos y estructurales que identifica en el camino hacia una plena exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Este primer ensayo explora la dimensión ético-política de las clasificaciones académicas, donde las operaciones de abstracción y conceptualización funcionan como trabas o frenos de carácter sistemático para la plena judiciabilidad de todo tipo de derechos que no se circunscriban a la condición civil y política de los individuos. De este modo, advierte sobre la constitución de ciertas concepciones y categorías jurídicas asociadas, en tanto obstáculos epistemológicos en el desarrollo y complejización del propio campo del Derecho como ciencia teórica y práctica. El ensayo de Barcesat constituye una pieza de gran valor analítico y crítico, en la que la reflexión epistemológica adquiere un elevado nivel de

abstracción, sin olvidar el carácter práctico o de intervención que posee todo conocimiento producido en el área del Derecho.

En segundo lugar, *El derecho al agua como derecho humano* de Juan Ignacio Iúdica analiza esta problemática desde sentencias judiciales de la jurisdicción de Junín y de la Suprema Corte de Buenos Aires. El trabajo intenta probar “la dificultad [...] para procurar no solo el reconocimiento de la tutela del ambiente y su configuración como derecho humano, sino también la imposibilidad de que sea dicho particular quien lleve adelante la ejecución”. En esta línea, el autor observa las contradicciones existentes respecto de la judiciabilidad de las cuestiones ambientales, identificando las ambivalencias que las normativas contienen sobre la efectiva aplicabilidad y control de lo dispuesto en las sentencias judiciales que protegen los derechos de este tipo. El campo del derecho ambiental resulta, además, un espacio en construcción de la práctica jurídica que demanda un indispensable y urgente desarrollo. Tal como lo deja de manifiesto la actual situación de pandemia, se requiere un profundo replanteo sobre los modos de producción o criterios de desarrollo validados hegemónicamente y una consecuente revisión de las jerarquizaciones habituales que, en la práctica, se establecen entre los derechos, donde el derecho a la propiedad privada es priorizado frente al derecho a un ambiente protegido.

Por su parte, en el último trabajo incluido en el primer apartado, *La obligatoriedad de los fallos de la Corte Interamericana. Análisis del caso Fontevecchia y la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, Sebastián Vignoles realiza un análisis en torno a la cuestión de la subsidiariedad del Derecho Internacional de los DD.HH. por la cuestión de la “competencia compartida entre los Estados nacionales y la comunidad internacional para la promoción y protección de los derechos fundamentales de las personas”. Así, Vignoles se propone estudiar esta institución para realizar una interpretación propia sobre el tratamiento jurídico del Caso Fontevecchia. Establece un análisis del caso, y afirma que la disposición sobre “el previo agotamiento de los recursos internos [...] no debe ser receptada como una herramienta que fa-

vorezca la impunidad, y no puede ni debe ser utilizada como una medida dilatoria o un mero privilegio en favor de los Estados”.

La segunda parte de esta compilación, denominada Estudios sociales e intersecciones disciplinares, incluye abordajes desde la Historia, la Arquitectura, el Derecho, la Sociología y la Antropología, que resultan en trabajos estimulantes para la reflexión sobre los DD.HH. y las memorias en tanto campos de conocimiento donde la transversalidad y la interdisciplina se encuentran presentes. En el primer trabajo de esta sección, “*Finalmente reparadas*”: un análisis sobre la pensión reparatoria a mujeres trans en la provincia de Santa Fe como política de memoria, Ana Oberlin y Agustina Cinto plantean que el modelo de país hegemónico que se propuso garantizar la última dictadura también se produjo respecto de los mandatos y patrones de comportamiento sexo-generéricos. En este sentido, el escrito es revelador respecto de los procesos de construcción de memorias de las mujeres trans de la provincia de Santa Fe en tanto víctimas singulares del terrorismo de Estado que debieron transitar un camino complejo hacia la visibilización de su condición de mujeres y de víctimas de una violencia estatal que encuentra continuidad, incluso, en contextos democráticos. En esta línea, se establece una crónica sobre los procesos de problematización de la condición de víctima de las políticas represivas de la última dictadura por parte de las mujeres trans, respecto de las cuales el Estado no había establecido leyes reparatorias. De este modo, se advierte la relevancia de la decisión del gobierno santafesino al incorporarlas como víctimas de persecución política, entendiendo a la propia política reparatoria como una política de memoria singular que abre nuevos sentidos sobre el pasado reciente.

A continuación, encontramos el trabajo de Alejandra Buzaglo, *Memoria y activismos anfibios. La calle, la academia y la profesión*. Se trata de otra interesante contribución a los estudios sobre memorias de la dictadura en el contexto de la provincia de Santa Fe, resultado de su investigación doctoral. El texto propone una descripción y reflexión acerca de su propia intervención en el proceso de habilitación de un Espacio de Memoria en el ex centro

clandestino de detención Servicio de Informaciones de la policía de Rosario, desarrollado entre los años 2013 y 2015, cuyo abordaje nos permite establecer una ligazón con el trabajo anterior. La autora hace hincapié en la cuestión de las metodologías de intervención desde el oficio de la Arquitectura, adjetivando a las metodologías constructivas como “anfibia” y con efectos peculiares “que ponen en discusión los modos de gestión y producción de la arquitectura de estos lugares. Se trata de comprender que las manifestaciones espaciales para una memoria sostenible necesitan de una gestión cooperativa de saberes que se convoquen en acción”. Con ello, refiere a los tipos de reflexividad incluidos en este tipo de intervención profesional, donde la lógica académica y técnico-profesional se articula con la experiencia militante, de luchas y resistencias.

El tercer trabajo que compone este segundo apartado es parte de la tesis doctoral en Historia de Silvia Dejon. Titulado *El “Espacio Verdad y Justicia por Silvia Suppo” como organización que constituyó discursividades en el entramado local rafaélino*, la autora construye un análisis a partir de una aproximación empírica al actor colectivo “Espacio Verdad y Justicia por Silvia Suppo”. Este espacio fue conformado a partir de un reclamo acerca del tratamiento judicial del asesinato de Silvia Suppo, sobreviviente y testigo en juicios de lesa humanidad de la provincia de Santa Fe. En el trabajo se describen las formas de acción colectiva, identificando diferentes repertorios y configuraciones de las prácticas de reclamo por parte de la mencionada organización rafaélina. Aportando a las implicaciones entre militantes y expertos/as, Dejon reflexiona acerca la articulación entre las acciones contenciosas de profesionales del campo del derecho y las prácticas de organización y reclamo del “Espacio Verdad y Justicia por Silvia Suppo”.

Como cierre de la segunda parte, se presenta el trabajo de Laura Cecilia Di Santo, producto de su tesina de licenciatura en Sociología, *La institucionalización de los derechos humanos de la niñez. Discursos y prácticas institucionales en contradicción*. El texto aportado por Di Santo a esta compilación fue construido desde un trabajo de campo prolongado en una institución de guarda de

niños/as y adolescentes en conflicto con la ley penal de la ciudad de Rosario. El texto analiza los procesos de institucionalización de los jóvenes en el contexto de reformulación del paradigma jurídico en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Resulta una presentación sintética acerca de las condiciones y situación de accesibilidad a derechos por parte de los jóvenes internos. También registra las concepciones y prácticas construidas por los/as funcionarios/as y profesionales que intervienen en el campo de las infancias, haciendo énfasis en sus propias interpretaciones sobre el cambio de paradigma.

El tercer apartado de esta compilación, como su nombre lo indica, reúne una serie de aportes elaborados desde la Antropología. *Absentia: la ausencia de la identidad como vulneración a los Derechos Humanos. Propuesta del proyecto “Conformación de archivo de muestras aptas para estudios genéticos de restos N.N. inhumados en cementerios de la provincia de Buenos Aires*, es el primer texto que compone el apartado, escrito por Paula Miranda De Zela, Belén Sandoval, Cecilia Raices Montero y Silvia Carlini. En este trabajo, las autoras presentan un proyecto del que forman parte, cuyo objetivo es aportar a la investigación de las desapariciones de personas -individuos N.N.- durante períodos democráticos. Establecen, en este sentido, un diagnóstico inicial que considera que no existe en la actualidad una regulación estandarizada ni articulaciones sostenidas entre las diferentes instituciones del Estado que intervienen en estos casos. Considerando que esta situación contribuye al abandono de estos individuos e impide garantizar el derecho a la identidad, las autoras proponen: “generar una base de datos de muestras aptas para estudios genéticos de individuos de identidad desconocida”, mediante un trabajo de colaboración, o co-implicación podríamos decir, “entre las autoridades y trabajadores del cementerio en el que se implemente, el municipio y las impulsoras de este proyecto”.

A continuación, *La vulneración del derecho al trabajo y la lucha de los/as trabajadores/as por resguardarlo. Una experiencia antropológica de peritaje en el caso de despido indebido en la firma comercial Mendicrim*, escrito por María Virginia Sabao

Domínguez, se posiciona como una experiencia de co-implicación y transdisciplina entre académicos/as, que son a su vez trabajadores/as docentes, y trabajadores/a despedidos/as. A partir de un caso acontecido antes de la pandemia, la autora va desovillando los sentidos y representaciones que los/as trabajadores/as construyen acerca del mundo del trabajo, en general, y de su inscripción en la fábrica de lácteos, en particular, para pensar el modo en que los despidos son significados en su particular contexto. Asimismo, la autora reflexiona sobre su propia intervención en el caso, en tanto parte de un proyecto de investigación que devino en la participación en un peritaje. En esta experiencia, los saberes antropológicos y jurídicos se entretrejieron no sólo para construir una interpretación analítica, sino además para diseñar una estrategia que acompañara los reclamos laborales y lograra la reincorporación de los/as despedidos/as.

En *Nuevas formas de hacer política: la gestión mixta como forma novedosa de relación sociopolítica en torno al sitio de memoria “Club Atlético”*, Belén Sandoval analiza la creación del Programa de recuperación de la memoria de este ex centro clandestino de detención, considerando sus condiciones políticas de posibilidad en la primera década del 2000. La autora parte de considerar al compromiso como un criterio de legitimidad que interviene en la construcción de las relaciones que allí se establecen. En el entramado que componen sobrevivientes, familiares, militantes barriales y representantes estatales en torno al mencionado CCD, la autora se focaliza en la novedad que constituye la forma de gestión mixta o co-gestión del lugar. En este proceso, “la categoría de funcionario tendrá un cambio en su sentido [que] se contrastará y sufrirá una revalorización” con respecto a las evaluaciones sobre el Estado y sus representantes predominantes entre los/as actores/as no estatales en los años previos.

Agnes Boffelli, Delfina Goñi, Paula Lagrana, María Victoria Montú y Julieta Peppino indagan en el cuarto trabajo de este apartado, *Cosechando historias: construcción de memorias sobre las Ligas Agrarias del Nordeste argentino*, los sentidos sobre el pasado reciente que tejen los/as protagonistas de esa organización

política inédita en la década de 1970. En este sentido, las autoras ponen el acento en las estrategias de construcción política que llevaron adelante las Ligas Agrarias, contextualizando su surgimiento en el nordeste del país. Entre el cuestionamiento al modelo productivo vigente y la impronta de la organización eclesiástica, la clave política de este movimiento fue la construcción de una propuesta que “[habilitó] la “socialización” y la “valoración” de la palabra y la posibilidad de pensar con “otros” [así como] el reconocimiento del saber del sujeto rural, como un saber social y políticamente válido”.

Finalmente, *Sacerdotes en rebeldía: Memorias y vida cotidiana de los “sacerdotes renunciantes”. Iglesia y renovación post-conciliar en la Iglesia Católica a fines de la década del ‘60 en la ciudad de Rosario* de Mara Dobry ofrece un acercamiento a las representaciones que una serie de sacerdotes construyeron en torno a su cotidianidad por aquellos años en Rosario. Como parte de una investigación de grado, la autora se aproxima a los conflictos existentes en la Iglesia Católica de Rosario entre las décadas de 1960 y 1970, con antelación a la última dictadura. Desde un trabajo que puede hilvanarse con el anterior, la mirada en este caso está puesta en un grupo de sacerdotes que renunció a sus cargos ministeriales, con el objetivo de analizar las memorias e identidades desde una perspectiva centrada en sus trayectorias y su adscripción a la “teología de la liberación”. Dobry sostiene que “el abordaje de las trayectorias formativas de estos sujetos nos permite abrir una cuña para pensar los intersticios de las instituciones, sin considerarlas como meras reproductoras del orden establecido”.

La cuarta parte de esta compilación se denomina Aportes desde la Psicología y el Psicoanálisis. En ella, los/as autores/as reunidos/as reflexionan sobre la intersección entre DD.HH. y memorias, cobrando centralidad en sus análisis la dimensión y efectos subjetivos del genocidio cometido durante la última dictadura. En primer lugar, Iván Fina en *La facticidad y lo hablable. Sobre las marcas que el genocidio dejó en la lengua*, nos invita a pensar desde un abordaje psicoanalítico algunas marcas que atraviesan y se imprimen

en la lengua argentina. Como parte de las reflexiones gestadas en su investigación doctoral, el autor retoma el neologismo *lalengua*, introducido por Jacques Lacan para expresar las vinculaciones que existen entre lengua y afecto, y entre lengua y cuerpo. Desde un lúcido análisis que toma en cuenta la relación estructural entre memoria y transmisión, el autor concluye que: “el inconsciente es un saber hacer con *lalengua*. Allí donde las condiciones imponen su marca dolorosa, así y todo, permite encontrar una manera de decir que trasciende las dificultades del decir”.

Seguidamente, en *Recoger los frutos y retomar la siembra*, Laura Capella desarrolla algunas aproximaciones a la intersección entre DD.HH. y memorias, pero poniendo el eje en las infancias y juventudes vulneradas y precarizadas. Retomando análisis producidos en ciudades como Córdoba, Buenos Aires y Rosario, la autora se pregunta por las posibilidades de restituir el lazo social lesionado por las políticas neoliberales. Al respecto, a través de una mirada crítica de los efectos de las políticas implementadas por los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, la autora traza líneas reflexivas para pensar -casi al ritmo de la sucesión de acontecimientos- los neofascismos emergentes en el marco de la pandemia. Así, apuesta por desanclar el reconocimiento de la diferencia del odio y el rechazo, y hacia el final de su texto afirma: “No estaremos derrotados si entendemos que la defensa irrestricta de los derechos humanos implica que, aunque reconozcamos que son de imposible cumplimiento en un sentido absoluto, es mucho lo que se puede hacer en su constante ampliación”.

El ensayo *Una aproximación a los modos posibles de elaboración del genocidio*, de Sol Barrionuevo, Paula Fierro y Eva Pierantoni, propone observar las escrituras de hijos/as de desaparecidos/as y asesinados/as durante la última dictadura considerando que “la inscripción de la palabra como registro, habilita”. En esta línea, las autoras conciben al psicoanálisis como “una maquinaria de subjetivación que puede proponerse acompañar, escribir y reescribir, las marcas de lo traumático en los cuerpos atravesados por el terror”. Retomando una serie de fragmentos de escritos o “la letra de quienes se preguntan” para analizar las posibilidades

de duelo y su elaboración, establecen, entonces, que al igual que la instancia de análisis, la escritura se torna otro modo posible y complementario de elaborar el trauma, dado que: “recuperar la palabra de quienes están ausentes e incorporarlos en la estructura discursiva es un modo de hacer con el dolor”.

Para cerrar el apartado, Guadalupe Aguirre y Sebastián Vera conjugan en su trabajo *Políticas públicas, memoria y elaboración de las prácticas sociales genocidas* sus investigaciones doctorales ligadas a la implementación de políticas públicas en torno a derechos, inclusión y memorias de la última dictadura: una, acerca de una organización desde la economía solidaria y, la otra, sobre las políticas de la memoria inauguradas en los denominados gobiernos kirchneristas. Trazando líneas en común, Aguirre y Vera consideran que: “estas políticas permitieron problematizar, interrumpir y, por lo tanto, hacer retroceder algo de la intimidación [...] generada por la pretensión de impunidad [y] reconstruyeron los lazos de solidaridad del tejido social desmantelado por el genocidio”.

El último y quinto apartado, *Militancias en primera persona*, transita las miradas particulares de dos militantes con sumo reconocimiento en sus ámbitos de acción. Por un lado, Ana María Moro, militante fundamental que acompañó a las Madres de Plaza 25 de Mayo desde su conformación, nos invita a recorrer la historia de esta organización a partir de una serie de fotografías que conforman su archivo personal. Mirando a través de ellas, la autora reconstruye desde su vasta trayectoria militante las memorias evocadas por cada una de estas imágenes. De este modo, en la trama que componen estos textos y fotografías se teje parte de la historia del movimiento de DD.HH. local. Por otro lado, Fernando Miguel Pepe, antropólogo comprometido con la lucha de los pueblos originarios en nuestro país y fundador del reconocido grupo GUIAS, reconstruye mojones de su recorrido en una entrevista realizada por María Virginia Sabao Domínguez. Comprender a la Antropología al servicio de los pueblos y sus luchas es la brújula que ha guiado y guía las intervenciones de Pepe, posicionado entre la academia, la militancia y la gestión estatal.

En cuanto a futuras líneas de trabajo, nuestro norte continúa siendo la construcción de saberes más transversales acerca de la problemática que nos ocupa, en busca de romper la dicotomización, muchas veces tajante, entre militancia y academia. Si entendemos a la co-autoría como un camino posible para aproximarnos a este objetivo, permanece como tarea pendiente la publicación de trabajos elaborados conjuntamente por profesionales y militantes que hayan participado en alguna investigación o intervención sobre el tópico convocante.

En suma, el objetivo de este libro es poner a disposición de los/as lectores/as una serie de trabajos que reflexionan acerca de los DD.HH. y las memorias como campos de confluencia, de tensión u oposición, donde se ponen en juego miradas diversas, conformadas en el “entre” que constituyen diferentes perspectivas disciplinares y experiencias de militancia. Los/as invitamos a acompañarnos en esta propuesta que, dos años después de su origen, aquí les presentamos.

Bibliografía

BAUMAN, Zigmunt. 2010. *Modernidad y Holocausto*. Madrid: Ediciones Sequitur.

DA SILVA CATELA, Ludmila. 2001. *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. La Plata: Ediciones Al Margen.

FRANCO, Marina. 2018. *El final del silencio. Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (1979-1983)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

JELIN, Elizabeth. 2005. “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”. En Suriano, Juan (Dir.). *Dictadura y democracia (1976-2001)*. Buenos Aires: Sudamericana.

JELIN, Elizabeth. 2010. “Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra”. En Crenzel, Emilio (Ed.). *Los desaparecidos en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos.



Miradas jurídicas



La plena exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales

Eduardo Barcesat

Introducción

Para quien examine los Preámbulos de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1966/76), llamará la atención el énfasis con que se proclama en los mismos que un conjunto de derechos no es posible sin el otro. Y en efecto así es. No se trata de un enunciado propio a la diplomacia de las relaciones internacionales, sino uno de los supuestos basales de los derechos humanos. Un ser humano que no come regularmente, que no tiene asistencia médica ni vivienda digna, difícilmente pueda ejercitar, en conciencia, el conjunto de los derechos civiles y políticos. A la vez, si ese mismo ser humano tiene satisfechos el conjunto de derechos económicos, sociales y culturales, pero no puede expresar sus ideas ni practicar sus creencias, utilizará esa satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales para potenciar sus espacios de libertad.

En la doctrina, igualmente, se afirma el carácter *inescindible* de los conjuntos de derechos, y participamos de esa formulación y convicción. Sin embargo, esa pregonada inescindibilidad, integridad e igualdad de trato respecto de ambos conjuntos de derechos se desvanece o es atacada, prontamente, por desigualdades y distingos introducidos en los propios textos de los tratados internacionales, y en la forma que estos conjuntos de derechos son nominados en los certámenes y encuentros académicos.

Señalamos, de seguido, esta desigualdad de trato respecto de ambos conjuntos de derechos.

1.1: Es desigualdad que los protocolos adicionales de los tratados internacionales que establecen los conjuntos de derechos, provean para unos, los civiles y políticos, mecanismos de contralor y denuncia de las violaciones a los mismos, en tanto que, sobre la otra mano, para los de contenido económico, social y

cultural, sólo estén previstos mecanismos, meramente formales, de seguimiento del cumplimiento de los tratados, que no habilitan la intervención de los órganos jurisdiccionales previstos en esos mismos tratados.

1.2: Hay desigualdad de trato cuando en la doctrina de los titulados expertos se pone en duda la viabilidad de reclamar, sea en la vía jurisdiccional nacional, regional o internacional, por la violación de dichos derechos.

1.3: Se introducen sutiles desplazamientos semánticos por los titulados expertos cuando se nomina a ciertos derechos humanos como “fundamentales”, como si morir de hambre fuera preferible a la muerte por represión política.

1.4: Es inocultable un embate de este modelo económico-social, el neoliberalismo, por volver a los derechos del hombre y del ciudadano proclamados por la Revolución Francesa, entendiéndose que los derechos económicos, sociales y culturales fueron producto de la competencia entre capitalismo y socialismo, y que concluido este último nada justifica mantener esa competencia o apuesta demagógica.

1.5: Corolario de lo expuesto en el punto antecedente, que otra nada sutil diferencia se introduce al sostener que todo derecho que comporte un gasto –no se dice inversión–, debe ser repudiado ya que los Estados no pueden hacerse cargo de ese gasto, y es absolutamente contrario a la lógica del modelo económico, basado en la velocidad de circulación y acumulación del capital, pretender que las empresas monopolistas transnacionales se hagan cargo de brindar productos o servicios por otro mecanismo distributivo que no sea el de la forma mercancía.

Podríamos agrupar estos obstáculos a la proclamada igualdad e inescindibilidad de los conjuntos de derechos, en dos grandes categorías: a) obstáculos epistemológicos; b) obstáculos estructurales. Desde luego, ambas categorías de obstáculos se encuentran estrechamente entrelazadas en una suerte de acumulación circular que se realimenta recíprocamente.

El objeto de este ensayo es lidiar contra estos obstáculos epistemológicos y estructurales, sosteniendo la plena exigibili-

dad –justiciabilidad– de los derechos económicos, sociales y culturales, y mostrar, al menos, los requerimientos de una política de derechos humanos que posibilite superar los obstáculos estructurales para la realización efectiva de estos derechos. Entendemos que existe una conciencia generalizada que el problema de la humanidad no es el de formularse una nueva carta o declaración universal de derechos humanos que presida la tarea de este Siglo XXI. Antes bien, se sabe que la tarea de este siglo es la de realizar esos derechos que se vienen proclamando hace más de 50 años, haciéndose cargo de que el derrotero social no ha sido el señalado por esas cartas, declaraciones y tratados. Antes bien, las desigualdades sociales se han incrementado en ambas dimensiones: es mayor la distancia entre los países ricos y desarrollados respecto de los atrasados; es crecientemente mayor la desigualdad entre los pocos que apropian mucho y los muchos que apropian poco en el interior de las naciones, siendo esta desigualdad más notoria en los países pobres y atrasados.

La opción es clara: o se abandona toda formulación en materia de derechos humanos, alzando el estandarte del “sálvese quien pueda”, agudizando el egoísmo y la falta de solidaridad como nuevos valores morales de esta postmodernidad, o tomamos la política de derechos humanos como una herramienta de transformación que lleve a la realidad de la vida material y cotidiana lo que también solemnemente está proclamado en los tratados internacionales: *seres humanos libres respecto del temor y de la miseria*. No es menester aclarar que este ensayo se inscribe en el segundo término de la opción.

Hablando, seriamente, de derechos humanos

No es el objeto de esta ponencia introducirse en el debate sobre la fundamentación de los derechos humanos en la teoría filosófica y jurídica. Antes bien nuestra propuesta es la de exhibir lo que entendemos como requerimientos de una política de derechos humanos –donde la expresión *políticas* es contrapuesta a la de *catálogos*, para dejar sentado que una fundamentación, para ser tal, debe

acreditarse apta para transformar la realidad. Que abrevie donde abrevie, pero que pueda ser invocada en un proyecto de ley o en una acción de tutela y resguardo de los derechos humanos. En anteriores trabajos hemos presentado a los derechos humanos como *formulaciones lingüístico-normativas adoptadas por los Estados bajo ciertas formas de solemnidad que reconocen y consagran necesidades humanas socialmente objetivadas, en la dimensión del universal, proveyendo de mecanismos de acceso, permanencia y reclamo de esos derechos.*

Esta formulación incorpora los trabajos y propuestas de Asbjorn Eide, particularmente los desarrollados en un breve cuan incisivo ensayo publicado por Naciones Unidas (1992). En dicho trabajo este reconocido experto internacional en derechos humanos sostiene que cuando un Estado ratifica o incorpora un cuerpo jurídico de derechos económicos, sociales y culturales, adquiere lo que denomina *obligaciones de resultado*. Esto es, que el Estado no sólo que debe abstenerse de realizar cualquier conducta que pueda turbar el goce de los derechos reconocidos respecto de quienes efectivamente están en el goce y ejercicio de ese derecho, sino que debe realizar acciones positivas para posibilitar el acceso a ese goce y ejercicio a quienes están desposeídos del derecho reconocido en la norma jurídica. En más, que esa obligación de resultado es exigible, porque de lo contrario no sería derecho. Como se advierte, una formulación sencilla pero categórica. Podemos ampliar su desarrollo sosteniendo que todo derecho, sea civil o político, o económico, social y cultural, requiere de un obrar del Estado que posibilite su acceso.

La noción de “Estado gendarme” no es propia ni útil para la política de derechos humanos. Se requiere de algo distinto. Desde luego, no despreciamos una estructura estatal que se abstenga de *cortar, enjaular o abollar cabezas*. Vaya que ello es necesario y aconsejable. Pero no es suficiente. El Estado es presentado, típicamente, como una estructura destinada a violar derechos humanos. Y de hecho así ha sido en la historia de la humanidad. Pero no es menos cierto que la estructura estatal no tiene que, necesariamente, configurarse como el máximo hacedor en la vio-

lación de los derechos humanos. Puede concebirse un Estado que se comprometa, efectivamente, con el reconocimiento de los derechos humanos y con su realización. No hemos de ingresar aquí al debate si el Estado, como estructura o aparato de clase, está destinado, en tanto que existan clases sociales antagónicas, a explotar y oprimir a los desposeídos. Pensamos y trabajamos para que el Estado pueda convertirse en instrumento de desmantelamiento de las desigualdades sociales, y que esa transformación del Estado sea parte de la lucha por la libertad, igualdad y fraternidad de los seres humanos. Sabemos de las polémicas que la concepción de Eide ha despertado entre los titulados expertos internacionales en derechos humanos: que la propuesta es inviable, demagógica, que los Estados no tienen por qué convertirse en dadores de empleo, salud, vivienda y educación. Desde luego, ninguno de estos embates resiste el interrogante: ¿para qué proponer estos derechos si nadie se hace cargo de su efectiva realización?

En todo caso que es intelectualmente más honesta la postura de quienes propician suprimir los textos de derechos económicos, sociales y culturales, retrogradando o circunscribiendo la enunciación a los derechos civiles y políticos. Porque, no puede ocultarse, que afirmar en el imaginario, en el mundo ideal de la normatividad jurídica, la existencia de derechos, para todos, que sólo existan en ese imaginario, puede constituirse en el más perverso de los usos, de las poses, en materia de derechos humanos. Que sean otra imagen virtual, televisiva; global pero inexistente en la realidad; lugar donde se sublima lo que se padece como carencia en el mundo real y cotidiano.

Pero sostener que se trata de derechos; eso sí, privándoles de su condición de exigibles, configura la mayor afrenta que se puede inferir a la doctrina de los derechos humanos. La exigibilidad del derecho es de la esencia de la noción de lo jurídico. Como sostiene la clásica formulación de Ihering: “el derecho es lo que generalmente puede ser realizado; lo que no puede genéricamente ser realizado, no puede constituirse en derecho”. Por tanto, que todo derecho humano reconocido en un cuerpo normativo configura un resultado exigible. Esta caracterización de los derechos huma-

nos como obligaciones de resultado se mejora, en nuestro criterio, incorporando la noción de antijuridicidad objetiva para describir la situación previa de desposesión del derecho reconocido en la norma jurídica.

Ha sido Louis Althusser (1966) quien aportara la tesis que el proceso de constitución de un campo de conocimiento científico conlleva un proceso de descentramiento de sujeto. De la astrología a la astronomía; de la alquimia a la química, el comprender las relaciones entre cuerpos celestes, o los procesos de transformación de la materia, comporta, simultáneamente, un desplazamiento del sujeto como centro nodal del campo de conocimiento. Althusser atribuye a Marx el haber fundado la historia como conocimiento científico al producir en ese terreno un descentramiento de sujeto que posibilita presentar a la historia como un conjunto de relaciones sociales que son constitutivas de los sujetos individuales, formulación que culmina al presentar la categoría de proceso sin sujeto(s) ni fin(es). Pretendemos llevar la construcción althusseriana al campo del saber jurídico a fin de producir una ruptura epistemológica que desprenda a las relaciones jurídicas del molde de “culpa y castigo”, impregnada de incrustaciones religiosas y morales, y en la que se ha modelado la noción de responsabilidad en el saber de los juristas.

La noción clásica derivada de la responsabilidad religiosa y moral, que presupone un sujeto que conoce el bien y el mal y que obra intencionalmente, sea para producir el obrar querido, supuesto en que será recompensado, o el resultado dañoso, representándose el mismo, u obrando con negligencia tal que produce igualmente el resultado disvalioso, supuestos en los que será castigado, sancionado, es desplazada por una construcción en la que la sola verificación de haberse producido un resultado valorado socialmente como disvalioso, impone una obligación que repara ese resultado dañoso. Pensamos, por ejemplo, en los “sin techo”. Encontrar en el viejo molde de la culpa y del castigo un sujeto responsable por ese resultado disvalioso, puede configurar un regreso mitológico a la “primera” falta o incumplimiento. Muy por el contrario, con sostenimiento en la noción de antijuridicidad objetiva, basta la verificación de la desposesión del derecho reco-

nocido en la norma jurídica –en este caso el acceso a la vivienda– para que esa situación de desposesión se configure como antijuridicidad objetiva y ponga en marcha el mecanismo de acceso al derecho.

Es notable recuperar el debate entre los legisladores Alfredo Palacios y Luis Pinedo, respecto del proyecto del primero que dio lugar a la sanción de la ejemplar legislación sobre accidentes de trabajo (Ley N° 9680), para apreciar el acierto de haber nominado a esa creación como el “nuevo derecho”. No se nos escapa que Alfredo Palacios proponía ese nombre para el nascente derecho del trabajo, pero la estructura de responsabilidad que se consagra con dicha ley es la de la antijuridicidad objetiva. Por tanto que el soporte del vínculo obligacional, de la obligación de resultado que comporta el reconocimiento de un derecho humano, reposa en la antijuridicidad objetiva de la desposesión del derecho reconocido.

Los obstáculos epistemológicos

Una dificultad ostensible para realizar los derechos humanos radica en lo que denominamos, con sustento en la formulación de Gastón Bachelard, obstáculo epistemológico; esto es, aquella desviación o limitación del pensamiento científico que tiende a reducir relaciones u objetos nuevos a los ya conocidos. Debemos reconocer, y lamentar, que este tipo de obstáculo tiene una larga presencia y un profundo peso en la ciencia del derecho. Cualquier instituto nuevo, v.g. el leasing, es inmediatamente reducido a formas conocidas, sea de la compraventa o de la locación. Cuando la nueva figura resiste la subsunción se apela a artilugios semánticos como calificar al leasing de compraventa “sui generis”, o de locación “sui generis”. Cuesta, infinitamente, que la nueva relación jurídica sea aceptada como tal y descripta como es y no como el cientista pretende verla por estos mecanismos de reducción a lo conocido. Con la noción de derechos humanos la subsunción opera a través de la noción celular del derecho demo-liberal-burgués; es decir, la de los derechos subjetivos. Por tanto, que el mayor obstáculo para la comprensión de los juristas respecto de los derechos

humanos es pretender entenderlos como un derecho subjetivo más, o por seguir la tradición, un derecho subjetivo “sui generis”.

Nuestra propuesta, para la fundamentación de los derechos humanos y para superar este obstáculo epistemológico, radica en diferenciar los sustratos materiales que subyacen a uno y otro tipo de derechos. Ninguna duda que en materia de derechos subjetivos la determinación de ese sustrato material ya ha sido claramente identificado por la doctrina jurídico. El derecho subjetivo es un *interés* jurídicamente protegido. Tal y como dijéramos al desarrollar nuestra fundamentación de los derechos humanos, el sustrato material quedaría identificado con la formulación *necesidad humana socialmente objetivada*. Como en toda teoría, esta noción de necesidad humana cumple la función del primitivo, por lo que debe ser mostrado o cotejado con otro primitivo; en el caso, con el interés, sustrato de los derechos subjetivos. Es difícil pretender un límite claro entre lo que constituye un interés y aquello que nombramos como necesidad. No obstante apuntaremos los siguientes distingos:

La necesidad viene propuesta en el cuño de lo universal, todos, y para todos; reconozco en el “otro”, en el que es distinto, diferente, lo mismo que pretendo me sea reconocido a mí. No pretendo igualarlo al otro para recién allí reconocerlo. Lo reconozco como igual en la diferencia, en lo distinto.

La necesidad es basal; el interés no, más allá de mi subjetividad de entender que contar con un cuadro original de Picasso me es “debido”.

La satisfacción del interés depende, fundamentalmente, de la capacidad económica; se adquieren y se transmiten como mercancías. Mi patrimonio es la medida –la objetivación individuada- de mi interés.

La necesidad debe ser satisfecha, al igual que el interés, con recurso y a través de la estructura social, pero a diferencia de esta última, no debe invertir la forma mercancía para su satisfacción. Deben existir mecanismos sociales distributivos para la satisfacción de la necesidad, que no dependan de la capacidad económica –patrimonio- del individuo desposeído.

En el plano normativo, la diferencia sustancial es que el ordenamiento jurídico está previsto y formulado bajo el supuesto que el individuo está en posesión del derecho subjetivo reconocido y tutelado por el sistema jurídico.

Inversamente, en materia de derechos humanos, la preocupación central de la política de derechos humanos es la de proveer el “acceso” al derecho reconocido por la norma jurídica. Decir “acceso” comporta reconocer una situación de desposesión del derecho respecto de los individuos considerados titulares de esos derechos.

Lamentablemente, el ordenamiento jurídico no parece proveer de otro instrumental para ese “acceso” que la incorporación de este vocablo en la semántica de los derechos humanos, sin que esté muy claro, en los textos normativos, qué obligaciones son regladas para satisfacer dicho acceso.

Más pareciera que la supremacía de la noción de derecho subjetivo lleve a asimilar los derechos humanos y que sólo se provea de una acción judicial tuitiva del derecho humano reconocido, para el supuesto de una turbación arbitraria en el goce y ejercicio del derecho, sin advertirse (obstáculo epistemológico), que previamente debe resolverse el acceso al goce efectivo del derecho, antes que pueda producirse una arbitraria turbación por parte de la autoridad o de particulares.

Aún así, subsumido en la noción de derecho subjetivo, la acción judicial tuitiva es mucho más limitada que en el caso de la figura maestra de los derechos subjetivos. Adviértase, si no, la sideral diferencia entre el arsenal normativo enderezado a la tutela de los derechos subjetivos, y las escasas acciones previstas para los derechos humanos.

A esa diferencia entre la multiplicidad normativa prevista para los derechos subjetivos y la escasez de vías tutelares de los derechos humanos, hay que sumarles las rémoras y obstáculos que en sede judicial se imponen cuando se reclama la realización de los derechos humanos. La “desinterpretación” operada en sede judicial respecto del novedoso art. 43 de la Constitución argentina, que regula la acción de amparo, hábeas data y hábeas corpus,

es un buen ejemplo de cómo opera la ideología jurídica y de las incrustaciones epistemológicas que acredita el poder judicial.

En definitiva, que los derechos humanos nacen en un sistema que le es contrario y adverso a su inserción, lo que obliga a una gigantesca tarea de ingeniería social para lograr su realización.

Los obstáculos estructurales

Con sustento en los informes preliminares elaborados por los expertos de Naciones Unidas para las Cumbres Mundiales sobre Desarrollo Humano y Social, hemos mencionado el orden creciente de las desigualdades. Más distancia –crecimiento geométrico– entre los países ricos y desarrollados, respecto de los países pobres y atrasados; más distancia e igual crecimiento geométrico entre los pocos que apropian mucho y los muchos que apropian poco en el interior de las naciones, con el agravante que la desigualdad es mayor en los países pobres y atrasados.

Los procesos de ajustes presupuestarios de los Estados impuestos por el modelo neoliberal dominante, el abandono de la noción de Estado de Bienestar, la transferencia y absorción por el sector privado de las funciones esenciales del Estado –salud, educación, seguridad y servicio de justicia–, llevan a que la forma mercancía, en lugar de decrecer, pasa a ocupar la totalidad de lo social. El que tiene compra y resuelve; el que no tiene, no compra ni resuelve. En ese “comprar y resolver” van involucrados el alimento, la vivienda, la salud, la educación, el esparcimiento; en definitiva, todo lo que hace al concepto de vida digna.

El desafío mayor del modelo vigente es afirmar que no importa el “color” de la administración que asuma la conducción política del modelo. Podrá ser rojo, rosado, verde o amarillo. En definitiva no podrá hacer otra cosa que administrar este modelo, mejor o peor, pero sin poderlo cambiar. En la Argentina de hoy tenemos un buen ejemplo de la rigidez del modelo. En definitiva los partidos políticos se acreditan como meros gerenciadorees de un modelo al que no hacen sino servir, consciente o inconscientemente, con provecho personal o sin él; generalmente, en forma

consciente y generalmente, también, con provecho personal. Los lineamientos de un modelo alternativo, apto para el desarrollo de una política de derechos humanos, y que incida en la variable *distribución* del producido global de la sociedad, pasan por:

Democracias consolidadas, sin riesgo de procesos golpistas, militares o institucionales.

Revisión de la deuda externa, control de constitucionalidad a través de un tribunal internacional independiente e idóneo.

Ruptura de la dependencia tecnológica expresada a través de los pagos de patentes, *royalties*, *know how*, etc.

Giro copernicano en los sistemas tributarios, trasladando el peso mayor de los tributos a la riqueza y limitando gravar los consumos exclusivamente suntuarios.

Gestión y control plural y difuso, con participación del Estado y todos los sectores comprometidos en el sector que se trate.

No es la función de esta ponencia bregar por una propuesta alternativa; sólo acreditar la inviabilidad estructural de una política de derechos humanos si más del 20% (veinte por ciento) del presupuesto nacional se destina al pago de los intereses y primeros servicios de la deuda externa. También debe señalarse que postergar los mismos vencimientos en base a compromisos futuros comporta, simplemente, trasladar para otros la misma responsabilidad, con el agravante del acrecentamiento cierto de la deuda externa.

El acceso al derecho humano reconocido, de contenido económico, comporta, por tanto, la remoción de los obstáculos estructurales y epistemológicos que, de hecho, impiden el pleno acceso y goce efectivo de los derechos.

Hacia una plena exigibilidad -justiciabilidad- de los derechos económicos, sociales y culturales

Desde luego, el primer interrogante sería: ¿y por qué tenemos que plantearnos este tema? Si se admite que se trata de derechos, la tutela jurisdiccional va de por sí ínsita en el arco de soporte de todo derecho o garantía, en nuestro caso constituido por la

conjunción de los arts. 18 y 116 de la C.N. Esta respuesta, si bien tiene la virtud de ser simple y breve, lo que la tornaría inobjetable, merece algunas profundizaciones.

En esa profundización del examen salta a la vista que la acción judicial prevista en las constituciones de los siglos XIX y XX, para la defensa de la persona y los derechos, presupone, como dijéramos, un sujeto que se encuentra en la titularidad efectiva del derecho lesionado y que promueve la acción judicial para hacer cesar la turbación arbitraria del derecho. Pero en esas constituciones se inserta, ahora, contemporáneamente, la expresión “acceso” al derecho, lo que transparenta que se parte de una situación de desposesión de vastos sectores sociales respecto del derecho humano reconocido, siendo por ello el primer tramo de la política de derechos humanos, el poner en conexión la necesidad que subyace a cada derecho con la satisfacción social de esa necesidad; esto es, que el derecho se realiza, siempre, con recurso y a través de la estructura social en que se lo ejerce. Se presenta, entonces, un segundo interrogante: ¿es la misma acción la que sirve para reparar la turbación arbitraria de quien se encontraba en el ejercicio del derecho, o el acceso requiere de una modalidad especial?

Nuestra respuesta, hasta donde hemos elaborado el tema, es: a) si se trata de turbación arbitraria de un derecho en cuyo ejercicio se encontraba el reclamante, no parece que deba existir un modo diferenciado según se trate de derechos subjetivos o de derechos humanos; b) si, inversamente, lo que debe resolverse es el acceso al derecho, la acción judicial presenta problemas diferenciados.

Entre esos problemas que diferencian ambas acciones, según se trate de reclamar el cese de la turbación arbitraria, o el acceso al derecho, uno determinante es el de la legitimación pasiva del sujeto reclamado. En la acción típica para obtener el cese de la turbación, el reclamado es el infractor, el que ha incumplido el deber jurídico de no dañar a un tercero. En la acción reclamativa del acceso al derecho, el responsable de proveer la obligación de resultado es el Estado que ha incorporado en su normativa el derecho reclamado. Como dijéramos en anterior tramo de esta ponencia, esa exigibilidad del derecho radica en la antijuridicidad

objetiva de la situación de desposesión del reclamante frente al Estado que es responsable –Asbjorn Eide dixit- de la obligación de resultado comprometida por el reconocimiento del derecho en la norma jurídica positiva.

La aceptación de esta obligación de resultado y de la antijuridicidad de la situación de desposesión, comportan, como hemos señalado, un cambio copernicano en el saber de los juristas, particularmente de quienes ejercen la magistratura. Es, por tanto, un cambio resistido. Una visión deformada del tema presentaría a los jueces repartiendo empleos, viviendas, medicamentos, alimentos, etc. No es así, por cierto. La función del juez es la de emplazar al órgano del poder político/administrador concernido por el reclamo del desposeído, se trate de empleo, vivienda, medicamentos o alimentos. En definitiva, que la acción judicial es la garantía final de la efectividad de realización del derecho comprometido. Sólo cuando han fracasado las gestiones o reclamos previos se acude la acción judicial. Un caso reciente, que hemos tenido el privilegio de conducir en representación de un ejecutante, compositor y primer director de orquesta invidente registrado en el diccionario universal de la música (Enciclopedia Grove, Gran Bretaña), el Maestro Gabriel Bergogna (autos: “Liga Argentina por los Derechos del Hombre c/ Gobierno Nacional y otros s/ Acción de amparo”, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, Secretaría N° 19) ha sentado el precedente de la posibilidad de acceso al empleo a través del reclamo judicial y fundado éste en la situación de desposesión frente al derecho humano, consagrado normativamente, de acceder al empleo. Más allá de la singularidad y particularidades de este conmovedor caso de un músico, excepcionalmente dotado, pero a quien se le negaba el acceso a la dirección orquestal por su condición de ciego de nacimiento, ha sido el propio beneficiario quien mejor ha sintetizado la naturaleza del reclamo: “el que no lucha, no realiza su derecho”.

Múltiples casos judiciales, la mayoría de ellos conducidos por un destacado “apóstol laico” de los derechos humanos, el Dr. Carlos J. Díaz, ha posibilitado que los carenciados, los excluidos, todos los supuestos de humillación existencial, logran, tras la

promoción de la pertinente acción de amparo, que se les otorguen medicamentos, tratamientos médicos, subsidios, internaciones especiales prolongadas, etc. etc. No son, todavía, torrentes de acciones de amparo que fijen una senda para el porvenir de los derechos humanos de contenido económico, social y cultural. Sin embargo, no puede negarse que se trata de una senda que se amplía, que se ensancha, doblegando, en esa dura brega jurisdiccional, las rémoras e incrustaciones ideológicas que pensaban inviable la acción judicial en materia de acceso al goce efectivo de derechos económicos, sociales y culturales.

Concluimos este ensayo señalando, enfáticamente, la plena exigibilidad -justiciabilidad- de los derechos económicos, sociales y culturales, la que tiene soporte normativo, en nuestro orden jurídico nacional, en la promesa preambular de afianzar la justicia, en la conjunción de los arts. 18 y 116 de la C.N., que aseguran la defensa en juicio de la persona y los derechos, aportando un aparato jurisdiccional cuyo deber es conocer y decidir en toda causa que verse sobre puntos regidos por la Constitución, las leyes de la nación y los tratados internacionales ratificados por la Nación Argentina. El torrente de derechos humanos incorporados con jerarquía de cláusula constitucional por la reforma operada en el año 1994 (art. 75, inc. 22°), ha enriquecido notablemente el arsenal de estos derechos. Pero es indispensable acoplar dicha incorporación con la provisión de vías tutelares para el reclamo de estos derechos, en el orden nacional y en el regional e internacional. Nuevamente, que la incorporación del art. 43 de la C.N., regulatorio de la acción de amparo, hábeas data y hábeas corpus, configura, también aquí, una unidad inscindible entre derecho reconocido y vía judicial de reclamo de su efectividad.

A esa conjunción normativa deben sumarse los esfuerzos para remover estos obstáculos epistemológicos que pretenden erigir una arbitraria división entre los conjuntos de derechos, reconociendo operatividad plena a los de contenido civil y político, en tanto que se califica a los de contenido económico, social y cultural, como derechos programáticos.

Nada tendríamos que oponer a la expresión “programáticos” si la misma denotare que deben proveerse los mecanismos sociales que pongan en conexión la necesidad con la satisfacción social de esa necesidad. Pero mucho tememos que en realidad, la expresión “programático” comporta desarmar la exigibilidad del derecho postergando para un futuro incierto su realización efectiva. Contra esta deformación debemos también luchar. Programa es plan, es proveer medios para resolver el derecho comprometido por la norma jurídica.

Y detrás de todo derecho, así queremos sostenerlo, debe haber una acción judicial que posibilite su realización. Ese es el compromiso de los juristas, y a ese compromiso está destinado este ensayo.

Bibliografía

ALTHUSSER, Louis. 1966. *La Filosofía como Arma de la Revolución*. Buenos Aires: Siglo XXI.

EIDE, Asbjorn. 1992. “El derecho al alimento adecuado como derecho humano”. En *Revista Naciones Unidas*, N° 1.



El derecho al agua como derecho humano

Juan Ignacio Iúdica

Introducción

Se intentará analizar, en esta ocasión, la temática del Derecho al agua, a través de las distintas sentencias judiciales. Se busca demostrar, con ello, la dificultad por parte del particular para procurar no sólo el reconocimiento de la tutela del ambiente y su configuración como derecho humano, sino también la dificultad extrema aún en grado de imposibilidad de que sea dicho particular quien lleve adelante dicha ejecución con éxito, tornando de esa manera en abstracta la sentencia judicial al carecer el particular -el justiciable- de los medios idóneos de exigencia y contralor. Asimismo, se analizará al final del trabajo las posibles incidencias soberanas del índice NQH₂O, a partir del cual los derechos sobre el agua comenzaron a cotizar en Wall Street.

Punto de partida del análisis

La línea de partida de análisis se inicia en el año 2003 a través de un amparo colectivo a través de abogados de la ciudad de Junín, por derecho propio y en representación de su comunidad obteniendo en la primera instancia local una sentencia favorable en cuanto ordena a la Municipalidad de Junín realizar las obras necesarias para reducir el contenido del arsénico en agua (Boragina, Juan Carlos, Miano, Marcelo Fabián y Juan Ignacio Iúdica c/ Municipalidad de Junín s/ amparo. Juzgado Civil y Comercial numero 4 Departamento Judicial Junín. Sentencia del 24/06/2003). La sentencia es recurrida mediante un recurso de apelación por la Municipalidad de Junín, y dejada sin efecto por la Cámara de Apelaciones Departamental (Boragina, Juan Carlos, Miano, Marcelo Fabián y Juan Ignacio Iúdica c/ Municipalidad de Junín s/ amparo. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial nu-

mero 4 Departamento Judicial Junín. Sentencia del 08/07/2003).

Ante ello los amparistas interponen recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley por entender que existían normas de distintas jerarquías que habían sido inaplicadas por el órgano de alzada judicial departamental. Dicha causa es receptada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (SCBA. Boragina Juan Carlos, Miano Marcelo Fabián y Iúdica Juan Ignacio c/ Municipalidad de Junín s/ amparo. Sentencia del 15 de agosto de 2009), tribunal superior que en el año 2009, deja sin efecto la sentencia de la Cámara de Apelaciones de Junín, revocando el fallo judicial recurrido y condenando a la Municipalidad de Junín a proveer el servicio de agua dentro de los parámetros establecidos por el Código Alimentario Nacional y la ley 11.820, Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Buenos Aires.

La reforma constitucional del año 1994

La reforma constitucional de 1994 introdujo el derecho a la protección del ambiente, en el máximo rango de reconocimiento, e instituyó garantías para su protección a través del artículo 41 de la Constitución Nacional. El artículo establece que:

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tiene el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. (Constitución Nacional, art. 41)

Por su parte el artículo 43 hace referencia a la tutela a los derechos que protegen el ambiente lo que revela que es el ambiente en sí mismo el objeto del amparo constitucional, y es en dicho plexo

normativo en el cual se fundamentan las acciones de amparo en protección del ambiente por encima del estamento legal.

Y si bien existía el derecho humano al ambiente en forma de derecho implícito, como derecho inherente a la naturaleza y libertades del hombre anteriores al Estado e independientes de su reconocimiento normativo expreso, es a partir de la reforma constitucional del año 1994 que surge la positivización del ambiente en la misma Constitución Nacional y de los derechos humanos en el bloque de Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional.

En ese sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su artículo 12 inciso 1 que “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”; y en su inciso 2: “Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente”.

Este paraguas constitucional receptado luego por la Ley General del Ambiente número 25.675 otorga tanto al justiciable como a la judicatura instrumentos para prevenir la degradación, proteger y restaurar, donde fuese necesario, el medio ambiente.

La problemática común del interior bonaerense

En el caso que da lugar al presente análisis, tanto el Municipio de Junín como más de una decena de municipios del Oeste de la Provincia de Buenos Aires, siempre obtuvieron el agua del acuífero guaraní, pero al modificarse el Código Alimentario Nacional y la ley 11.820, Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la Provincia de Buenos Aires, siguiendo indicaciones de la Organización Mundial de la Salud, dicho acuífero contendría mayor cantidad de arsénico en agua que el legalmente permitido. Aquí nos encontramos no ante un caso de afectación o alteración

humana del ambiente, sino de modificaciones de los parámetros de legalidad por parte del legislador y, en consecuencia, una existencia de acto ilícito para la autoridad ejecutiva o del prestador privado de agua que por acto omisivo no adecúe su servicio a los nuevos parámetros de salubridad.

En la ocasión analizada, los amparistas recabaron pruebas en distintos domicilios de la ciudad de Junín, realizando las respectivas pruebas químicas y registros domiciliarios certificados por escribano público. Ante la presentación en el Juzgado Civil y Comercial número 4 de Junín, se logra en primer lugar una medida cautelar y luego una sentencia favorable donde se ordena al Municipio de Junín adecuar el nivel de arsénico en el agua dentro de los límites establecidos por el Código Alimentario Nacional. Dicho fallo es recurrido por la Municipalidad y dejado sin efecto, atento la exigüidad del plazo otorgado. En consecuencia, los amparistas interponen recurso de inaplicabilidad de ley ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Conclusiones del fallo de Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires: Boragina, Miano y Iúdica contra la Municipalidad de Junín

Interviniendo en la votación los doctores Hitters, Kogan, Soria, Negri, Pettigiani, Genoud, de Lázari, quienes concluyeron:

Que en una materia tan cara a la tutela medioambiental como la calidad del agua, rige el parámetro conocido como “principio precautorio”. De acuerdo a esta regla (sentada en el art. 4 de la ley 25.675), “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces”.

Que el derecho a la salud se encuentra íntimamente relacionado con el derecho a la vida, y desde el punto de vista normativo, está reconocido en los tratados internacionales con rango constitucional art. 75 inc. 22 de la Constitución nacional- siendo extensivo no sólo a la salud individual sino también a la colectiva. Que el derecho a la salud de los habitantes (art. 36 inc. 8, Constitución provincial) implica que la actividad estatal o en

su caso la privada no generen situaciones que la pongan en peligro genérico, sin olvidar que el Estado debe garantizar la preservación de dicha prerrogativa con acciones positivas. (Causa C. 89.298 “Boragina, Juan Carlos, Miano, Marcelo Fabián y Iúdica, Juan Ignacio contra Municipalidad de Junín. Amparo”)

Es decir que la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires, a instancia de los amparistas, falla a favor de los ciudadanos de Junín en aras de proteger el derecho a la salud, y en consecuencia a la vida, derecho humano amparado y reconocido en los tratados internacionales con rango constitucional a partir del art. 75 inc. 22 de la Constitución nacional. Con ello, se concluye que cuando el prestatario del servicio de agua suministra agua que no cumple con los parámetros legales de arsénico permitidos, la misma no es apta para el consumo humano y, por ende, se encuentra afectado un derecho humano.

El fallo de la Corte resulta destacable no sólo por lo expuesto sino porque, además, reconoce en vecinos de la ciudad, consumidores de agua, la facultad para invocar la representación colectiva de todos los vecinos de la ciudad consumidores de agua, y con ello dicta una sentencia judicial, que tiene efectos no sólo en los cuatro amparistas sino en toda la población local. De este modo, al concluir el derecho al agua como inherente a la vida, le otorga la calidad de derecho humano.

Réplica del fallo de Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires: Boragina, Miano y Iúdica contra Municipalidad de Junín en otras jurisdicciones

Esta iniciativa es replicada durante 10 años por una decena de amparos colectivos en el ámbito de otras jurisdicciones municipales, a saber, Chivilcoy, Bragado, 9 de Julio, Rojas, entre otras, llevadas a cabo, en su mayoría, también por abogados de la matrícula, teniendo todos como objetivo la adecuación de la potabilidad a los niveles de arsénico permitidos en beneficio de los ciudadanos de su comunidad (Juzgado Contencioso Administrativo Trenque Lauquen. Fioriti, Carlos Ariel y otros c/ Pcia. de BA y Aguas Bonae-

renses s/ Amparo. 2010; Betancourt, María Elisa c/ ABSA y Municipalidad de Chivilcoy s/ Amparo. 2011; y Pereyra Queles, Juan Ignacio y otros c/ Municipalidad de Rojas s/ amparo. 2012). En todos, el contralor del cumplimiento de la sentencia, que iba desde la readecuación de los pozos de agua al suministro de bidones de agua potable para instituciones públicas, quedó en manos de los mismos amparistas.

Contracara de las sentencias favorables. Dificultad de la tutela judicial efectiva

La contracara de estos fallos favorables es la dificultad de una tutela judicial efectiva ya que, al ser procesos instados por las partes, los accionantes deben estar continuamente dinamizando el proceso judicial: primero, para instar la pretensión y, luego, en el caso de obtener recepción, procurar el cumplimiento de la resolución cautelar o sentencia favorable. Todo ello torna de extrema dificultad la continuidad de la tutela del ambiente no sólo por lo expuesto, sino también por quedar en cabeza de un particular la recomposición del ambiente a través de la petición judicial, siendo a veces demandado el propio Estado, en un claro desequilibrio de fuerzas.

Esa generalidad, referente a la delegación hacia el amparista respecto del cumplimiento de la sentencia de adecuación ambiental, tuvo una valiosa excepción: el fallo “Mendoza” en el que la Corte Suprema de Justicia de Nación abordó la problemática de la cuenca Matanza Riachuelo (CSJN en la causa “Mendoza, Beatriz y otro c/ Estado Nacional y ots. s/ Daños y Perjuicios”, causa M.1569.XL). El caso fue iniciado en el año 2004 en instancia originaria de la Corte Suprema de Justicia de Nación contra el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuarenta y cuatro empresas radicadas en la zona. Con posterioridad, también fueron demandados catorce Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

La referida sentencia de fondo de la Corte Suprema de Justicia de Nación se caracteriza por establecer un mandato de cumplimiento obligatorio para los condenados, ACUMAR, Estado Nacional, Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires a

tomar diversas medidas con la finalidad de recomponer el medio ambiente y evitar que se produzcan mayores daños en el futuro. Y no sólo ello, sino que el contenido específico del mandato fue diagramado por el propio tribunal en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley General del Ambiente N° 25.675.

Las principales características del contenido de dicho programa fueron resumidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los siguientes términos: “un comportamiento definido con precisión técnica, la identificación de un sujeto obligado al cumplimiento, la existencia de índices objetivos que permitan el control periódico de sus resultados y una amplia participación en el control.”

Para medir el nivel de cumplimiento de esos objetivos, la Corte Suprema de la Nación indicó que la ACUMAR, Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo “deberá adoptar alguno de los sistemas internacionales de medición que se encuentran disponibles e informar al tribunal competente para la ejecución de esta sentencia en un plazo de 90 (noventa) días hábiles”. Asimismo, estableció que: “el incumplimiento de la orden dentro del plazo establecido, importará la aplicación de una multa diaria a cargo del presidente de la Autoridad de Cuenca”.

A todo ello, la Corte Suprema de Justicia de la Nación delegó la ejecución de sentencia en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, a quien también facultó para fijar el valor de las multas diarias derivadas del incumplimiento. Los motivos fueron tres:

1. Las dificultades e incidencias procesales que con seguridad se presentarían durante el cumplimiento de las numerosas mandas contenidas en el programa;
2. La necesidad de mantener la racionalidad de la agenda de casos que debe manejar;
3. La búsqueda de un mayor grado de intermediación entre la magistratura y las partes.

Cabe destacar que esta creación del ACUMAR, en diciembre de 2006, se dio a instancia de las resoluciones previas a la refe-

rida sentencia de fondo del año 2009, que fue dictando la Corte Suprema de Justicia de Nación a partir del 20 de junio de 2006, en la cual intimó a los demandados a presentar un plan de saneamiento de la cuenca, y a las empresas a que informen sobre los recaudos que se toman para detener y revertir la contaminación de la zona.

Luego de la realización de audiencias públicas en los años 2006 y 2007, el 8 de julio de 2008 la Corte Suprema determinó quiénes son los responsables de llevar adelante las acciones y las obras de saneamiento, el plazo en que deben ser ejecutadas, dejando abierta la posibilidad de imponer multas para el caso de incumplimiento, delegando en el Juzgado Federal de Primera instancia la ejecución de la sentencia y otorgándole, además, el carácter de órgano de alzada de las decisiones del ACUMAR. De esta manera, se reconoce la extrema dificultad que en materia de ambiente implica la ejecución de una sentencia favorable.

Pero estas particularidades que se resaltan respecto del énfasis que la Corte Suprema de Justicia de la Nación puso en el fallo “Mendoza” respecto de la ejecución de la sentencia, no se dieron en los referidos fallos dictados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires respecto del suministro de agua potable, lo que implicó que el seguimiento del cumplimiento por parte del prestador de agua potable, sea Estado Municipal, Provincial o Concesionario, se diluyera con el transcurso del tiempo.

Utilizando un término de Francisco Verbic (2013), hubo en el caso “Mendoza” un remedio estructural con antecedentes en los tribunales estadounidenses, donde existen los denominados “oficiales de la Corte” (*officers of the Court*), quienes llevan adelante o controlan personalmente las tareas necesarias para cumplir con lo dispuesto en la sentencia. Dichos oficiales operan bajo la dirección de la Corte y a ella deben acudir, tanto para rendir cuentas de su actuación como para obtener la remoción de cualquier obstáculo que encuentren en el cumplimiento de su cometido y que exceda los poderes que le fueran otorgados para actuar.

Además de la creación de una autoridad de cuenca y de la asignación de recursos presupuestarios, y ante la existencia de in-

cumplimientos que no han sido debidamente justificados, en agosto de 2020 el máximo Tribunal volvió a intervenir, encomendando al Juez Federal de Primera instancia de Quilmes que adopte las medidas necesarias para el inmediato y eficaz cumplimiento de la sentencia. En forma inmediata y bajo apercibimiento de las sanciones ya previstas para el caso de incumplimiento, le encomienda al Juez de primera instancia que ordene:

I. A la autoridad de Cuenca:

1. La instrumentación de un sistema de información digital de acceso público que contenga todos los datos, informes, listados, cronogramas, costos, etc. actualizados.

2. La adopción de algunos de los sistemas internacionales de medición disponibles incluyéndose la realización de auditorías técnicas de control, con el objeto de dar confiabilidad a la información provista por la Autoridad de Cuenca.

3. La explicación de las razones por las cuales no se dio cumplimiento a los mandatos establecidos en la sentencia (respecto a la contaminación de origen industrial, al saneamiento de basurales, a la expansión de la red de agua potable, desagües pluviales, saneamiento cloacal y al Plan Sanitario de Emergencia, identificando con precisión las causas y los funcionarios involucrados.

4. Informe las razones por las cuales se ha celebrado un convenio con la Auditoría General de la Nación (fecha 26 de abril de 2010) relacionado con el control de los fondos públicos y si existió alguna actuación de dicha auditoría desde la fecha de la sentencia hasta la firma del convenio referido.

II. A la Auditoría General de la Nación:

1. Informe las dificultades que haya tenido para efectuar el control encomendado y las observaciones que haya realizado hasta el momento.

III. Al Defensor del Pueblo de la Nación:

1. Manifieste las observaciones que estime pertinente respecto del grado de cumplimiento del Plan de Saneamiento.

Que todas estas medidas deberán ser puestas en ejercicio por el juez delegado para la ejecución de la sentencia, investido por esta Corte de atribuciones suficientes para la aplicación de las sanciones pecuniarias que considere adecuadas en orden a la gravedad de los incumplimientos verificados, las que se harán efectivas en la persona del Presidente de la Autoridad de Cuenca y de los demás funcionarios involucrados por mandatos específicos y determinados.

Todo ello nos conduce a profundizar sobre la conclusión de la necesaria actuación activa y de oficio del órgano judicial sentenciante para procurar el cumplimiento estricto de la manda judicial y que ello, por multiplicidad de razones, no pueden recaer en cabeza de un simple particular.

La cotización del agua en la bolsa de Chicago. Futuros desafíos respecto del Estado y de la Justicia en cuanto a garantizar el derecho humano al agua a su población

El 7 de diciembre de 2020 el mundo se vio conmovido por el anuncio de que el agua empezó a cotizar en la Bolsa de Chicago, bajo el índice NQH₂O, haciendo referencia a la letra inicial y final del NASDAQ y a la molécula del agua. El índice establece un precio al contado de referencia semanal de los derechos de agua de California, basado en el promedio ponderado por volumen de los precios de las transacciones en los cinco mercados de agua más grandes y con más operaciones en Estados Unidos, constituidos por las cinco cuencas del Estado de California (*Diario El cronista*, 12/12/2020).

Si bien se menciona coloquialmente como una cotización del agua, lo que estrictamente cotiza es el precio de los derechos del agua. Estos contratos a futuro no requieren entrega física de agua y son puramente financieros. Según los defensores de la cotiza-

ción, este índice permitirá una mejor gestión del riesgo futuro vinculados a este bien. Lo cierto es que, desde su lanzamiento el 31 de octubre de 2018 a su primera cotización el 7 de diciembre de 2020, el índice pasó de 371,11 dólares a 486,53 dólares por acre pie, una medida de volumen utilizada en Estados Unidos y que equivale a 1.233 metros cúbicos. Es decir que en 23 meses tuvo un incremento de 31,10 %, mientras que el PBI mundial, según datos del Banco Mundial, creció un 2,977 % en el 2018 y de 2,365% en el 2019, manteniendo desde el año 2017 una tendencia a menor crecimiento interanual.

Por un lado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) denunció en un comunicado que la cotización del agua viola los derechos humanos básicos y hace vulnerable al líquido elemento ante una eventual burbuja especulativa. Según Pedro Arrojo Agudo, relator especial de la ONU sobre el derecho al agua potable y al saneamiento, destaca que la comercialización en el mercado de futuros de Wall Street muestra que “su valor como derecho humano básico está amenazado”. Y continúa: “No se puede poner un valor al agua como se hace con otros productos básicos comercializados. El agua es de todos y es un bien público. Está estrechamente vinculados a nuestra vidas y medios de subsistencia y es un componente esencial para la salud pública” (*Noticias ONU*, “Comercializar el agua en el mercado de futuros de Wall Street viola los derechos humanos básicos, asegura experto”, 14/12/2020).

Amén de graficar las distintas posiciones que la cotización en bolsa del agua trajo aparejado, desde nuestro punto de vista no podemos dejar de analizarlo desde el ejercicio del derecho humano por parte de las mujeres, hombres y niños de este mundo. Sujetos de derecho a los cuales, a partir de ahora y a medida que este índice se vaya globalizando, les -y nos- va a resultar más difícil el acceso al agua, ya no sólo por una cuestión de disponibilidad física del recurso, sino también por la disponibilidad de recursos monetarios que tendremos (o no) para adquirir el derecho al agua.

Por otro lado, el Estado perderá su potestad de fijar el precio del bien, siendo este establecido por el mercado, como ocurre actualmente con las materias primas devenidas commodities y, con ello,

el destino de la economía del pueblo. El Estado restringirá, además, su capacidad política en materia del agua y la necesaria visión humana, ambiental, sistémica y ecocéntrica que fijó la Corte Suprema de Justicia de Nación en el fallo “Atuel 2” -fallo 234-2014 del 1 de diciembre de 2017, en donde el Tribunal: “resaltó que en el presente conflicto tenía una consideración central el derecho humano al agua potable”. Sostuvo que el acceso al agua potable incide directamente sobre la vida y la salud de las personas, razón por la cual debe ser tutelado por los jueces y en el campo de los derechos de incidencia colectiva. Por ello es fundamental la protección del agua para que la naturaleza mantenga su funcionamiento como sistema y su capacidad regenerativa y de resiliencia. Tanto las Naciones Unidas como la OEA han reconocido el derecho al agua por resolución 64/292, “El Derecho Humano al Agua y el Saneamiento”, en 2010, y AG/RES. 2760 (XLII-O/12) “El Derecho Humano al Agua Potable y al Saneamiento”, respectivamente. Esta declaración ha sido reiterada en numerosos fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, encuentros internacionales y nacionales. El derecho al agua potable se especifica, en el presente caso, en el derecho a un caudal hídrico que asegure la recomposición ambiental (Conflicto Río Atuel, Centro de Información Judicial, 1/12/2017).

Finalmente y a modo de corolario, entendemos, amén de la mercantilización del agua, la posibilidad de que su precio no refleje un valor real de equilibrio entre oferta y demanda, pudiendo ser afectado por los capitales especulativos mundiales. A través de los mercados de capitales, la disposición del agua estará en manos de privados, de dueños particulares que posean la titularidad sobre el derecho al agua, sin que el Estado pueda intervenir en su comercialización o negativa de hacerlo, perdiendo con ello la soberanía estatal sobre tan valioso recurso.

Conclusiones

Si bien desde el año 1994, y la consecuente reforma de la Constitución Nacional, se receptaron los tratados internacionales de derechos humanos en el plano normativo interno, otor-

gándoles a los mismos jerarquía constitucional, evidentes razones de tutela de cuestiones de mayor prioridad han postergado la justiciabilidad de las cuestiones ambientales. Asimismo, la falta de contemplación expresa hace que la tutela del derecho al agua vaya inserta en la tutela a la vida y/o como parte del derecho al ambiente. La adopción jurisprudencial del derecho humano al agua recién se da en los últimos años, a partir de fallos de la Corte Suprema de Justicia de Nación que fueron citados en el presente trabajo. Pero la dificultad del amparo del derecho no solo está dada por la falta de tutela expresa y por su subsunción en otros derechos que lo abarcan, sino por las características de la ejecución de la sentencia, que -de mínima- resulta de dificultoso contralor en su cumplimiento debido, principalmente, a la envergadura de la condena impuesta.

Por ello, este trabajo intenta poner en evidencia que la Justicia no puede desentenderse en el dictado mismo de la sentencia, ni dejar en manos del propio amparista la denuncia del incumplimiento de la condena, ya que ello deviene de una carga excesiva para las facultades que tiene un particular. Es por eso que bregamos por la necesidad expresa de que el legislador reglamente expresamente cuál autoridad deberá llevar adelante la ejecución de la sentencia judicial para que sea de cumplimiento posible y obligatorio, entendiendo que debe ser llevada a cabo por un órgano judicial *ad hoc*, ya sea en un Juzgado de primera instancia que haga en el caso de Juzgado de Ejecución o bien en auxiliares judiciales conocidos como oficiales de Corte, quienes munidos del poder de policía necesario, poseen las facultades suficientes para auditar el cumplimiento de la sentencia condenatoria.

A toda esta dificultad ya existente para la tutela del derecho al agua, se sumó recientemente la circunstancia de la cotización del agua en la bolsa, generando con ello no sólo potenciales escenarios de dificultad para el acceso al agua sino un retroceso en la visión comunitaria del agua en la soberanía de los Estados. Queda claro que nuevos desafíos nos esperan.

Bibliografía

VERBIC, Francisco. 2013. “El remedio estructural de la causa “Mendoza”. Antecedentes, principales características y algunas cuestiones planteadas durante los primeros tres años de su implementación”. En *Anales*, N° 43.

**La obligatoriedad de los fallos de la Corte Interamericana.
Análisis del caso Fontevecchia y la decisión
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación¹**

Sebastián Fernando Vignoles

Introducción

Este trabajo parte de la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante, Corte Suprema, Tribunal Supremo o CSJN) de fecha 14/02/2017, por medio de la cual y por voto de la mayoría, se expidió en relación al efecto de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, Corte Interamericana o Corte IDH). Si bien no le denegó el carácter de obligatorias, la CSJN se adjudicó la facultad de controlar si las decisiones de aquella son conforme a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante, Convención Americana, Convención o CADH), y si su cumplimiento es viable de acuerdo a las disposiciones constitucionales.

Esta acordada tiene origen en una presentación que realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, informando un pedido efectuado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, para que cumpla en el marco de su competencia, con la sentencia dictada por la Corte IDH en el caso Fontevecchia y D'Amico vs Argentina (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Fontevecchia y D'Amico vs Argentina, sentencia de 29 de noviembre de 2011), la cual se encuentra bajo supervisión de esta última. En particular, el Tribunal Supremo debía dejar

¹ Una versión anterior de este texto fue publicada como ponencia, presentada en las XIV Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural, 5 y 6 de octubre de 2017. Disponible en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario: <https://rehip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/14938/La%20obligatoriedad%20de%20los%20fallos%20de%20la%20corte%20interamericana.%20An%c3%a1lisis%20del%20caso.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

sin efecto la condena civil impuesta en la causa “Menem, Carlos Saúl c/ Editorial Perfil S.A. y otros s/ daños y perjuicios”, así como todos sus efectos.

No obstante, la CSJN basándose fundamentalmente en disposiciones de derecho interno de rango constitucional, aunque haciendo también mención a la Convención Americana y citando de manera confusa algunos fallos de la Corte IDH, resuelve no hacer lugar a lo solicitado por ésta en su fallo. Esta nueva doctrina del Tribunal Supremo rompe con una larga y extensa jurisprudencia nacional que progresivamente había ido receptando los estándares fijados por la Corte Interamericana, dejando el camino preparado para la posibilidad de incumplir con las futuras sentencias del mencionado tribunal internacional.

Por ello, el análisis de la acordada en cuestión cobra esencial relevancia no solo en el caso particular, el cual adelantamos que puede acarrear la responsabilidad internacional del Estado argentino, sino que además se vería debilitado el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como la obligatoriedad de las decisiones de sus órganos principales y la protección internacional de los derechos fundamentales de las personas. En consecuencia, pasaremos a desarrollar cada uno de los argumentos esgrimidos en el voto de la mayoría de la CSJN, el voto concurrente del Dr. Rosatti, la disidencia del ministro Maqueda, para finalizar analizando el alcance de los fallos de la Corte Interamericana desde la doctrina del control de convencionalidad.

La decisión de la mayoría de la Corte Suprema

Supuesta facultad revisora de la Corte Suprema y extralimitación en sus facultades por parte de la Corte Interamericana.

La mayoría de la Corte Suprema comienza afirmando que “las sentencias de la Corte Interamericana, dictadas en procesos contenciosos contra el Estado Argentino son, en principio, de cumplimiento obligatorio para este” (Op. Cit., considerando 6), pero el efecto vinculante alcanza solo a las sentencias de la Corte IDH dictadas

dentro del marco de sus atribuciones, ya que en esos términos el Estado argentino se obligó internacionalmente a cumplir. Agrega, que le corresponde a la CSJN analizar si lo resuelto por la sentencia del tribunal internacional que establece “dejar sin efecto la condena civil impuesta a los señores Jorge Fontevéchia y Héctor D’Amico así como todas sus consecuencias” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Fontevéchia y D’Amico vs Argentina, sentencia de 29 de noviembre de 2011, parte resolutive punto 2) fue dictado dentro de las potestades previstas en la Convención Americana y si su cumplimiento es viable a la luz del sistema jurídico argentino.

Es decir, que el Tribunal Supremo entiende que tiene facultades para revisar si las decisiones de la Corte Interamericana fueron tomadas dentro del marco de sus competencias conforme lo estipulado por la CADH, o si sus sentencias son de cumplimiento posible según lo prescripto por nuestro propio ordenamiento constitucional nacional. En consecuencia, en caso de verificar una supuesta extralimitación por parte de la Corte IDH o la imposibilidad de cumplimiento por obstáculo de disposiciones constitucionales, la Corte Suprema podría rehusarse a cumplirla.

No obstante, por un lado, de la lectura de la Convención Americana no surge una supuesta facultad revisora de las decisiones de la Corte Interamericana por parte de los máximos tribunales nacionales. Esta circunstancia es lógica ya que una cláusula en tal sentido sería letal para la protección de los derechos humanos en la región y una válvula de escape para que los Estados partes puedan incumplir con las obligaciones que emanan de la Convención. El fallo de la Corte IDH es definitivo e inapelable, pudiendo solo ser interpretado por la misma a pedido de parte sobre el sentido o alcance, debiendo ser presentada la solicitud dentro de los noventa días de notificada la sentencia (Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 67).

Además, el Estado argentino no formuló reserva al momento de ratificar la Convención Americana, adjudicándose una instancia revisora posterior a la sentencia definitiva por parte del tribunal interamericano, que le permita escrutar si lo resuelto en sede internacional es acorde a las obligaciones convenidas en

el tratado y si armoniza con los principios que sostiene nuestra Constitución Nacional. Incluso en caso de haberla formulado, la reserva no podría ser tenida en cuenta dado que la misma atentaría contra el objeto y fin de la CADH conforme lo prescripto por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, artículo 19, letra c).

Por otro lado, lo resuelto por la Corte Interamericana en su sentencia fue dictado en el marco de las atribuciones que le otorga el artículo 63.1 de la Convención, el cual establece que cuando aquella decida que hubo violación de uno o más derechos humanos amparados y protegidos por la Convención Americana “la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados” (Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 63.1). Y agrega, que en caso de ser procedente también dispondrá “que se reparen las consecuencias de las medidas o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos” (Op. Cit.).

Precisamente, en el caso *Fontevicchia y D’Amico vs Argentina*, la Corte Interamericana destacó las reformas realizadas en el derecho interno en materia de libertad de expresión (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso *Fontevicchia y D’Amico vs Argentina*, sentencia de 29 de noviembre de 2011, párrafo 95), como la reforma legislativa en materia penal derivada del caso *Kimel* y la sanción de la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, considerando que la violación de la Convención se produjo por la decisión de la Corte Suprema que confirmó la sentencia civil impuesta por el tribunal de alzada. De esta manera, la Corte IDH señaló que:

[N]o fue la norma en sí misma la que determinó el resultado lesivo e incompatible con la Convención Americana, sino su aplicación en el caso concreto por las autoridades judiciales del Estado, la cual no observó los criterios de necesidad mencionados (Op. Cit., párrafo 91).

Entonces la medida que constituyó la lesión de los derechos y libertades, y fundamentalmente el derecho de libertad de ex-

presión, de los señores Fontevicchia y D'Amico fue la sentencia misma de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y su interpretación de la normativa interna. Esto nos lleva a concluir que el tribunal interamericano actuó con plenas facultades al ordenar en su fallo que cesen los efectos de aquella, por imperio de lo estipulado en el artículo 63.1 de la CADH.

Principio de subsidiariedad, fórmula de la cuarta instancia y margen de apreciación nacional

Siguiendo en el análisis de la acordada de la CSJN, el voto de la mayoría utiliza de forma sucesiva en los considerandos 8, 9 y 10, el principio de subsidiariedad reconocido en el Preámbulo de la Convención Americana; la fórmula de la cuarta instancia; y la doctrina del margen de apreciación nacional, todos ellos como argumentos para avalar su postura, pero solamente mencionándolos, sin desarrollar específicamente cómo influyen en el caso en particular. Además, la jurisprudencia citada por la Corte Suprema, si bien hace referencia al concepto o contenido de cada uno de ellos, no es clara su relación con el caso en estudio.

El principio de subsidiariedad es una garantía de los Estados, que les asegura la posibilidad de prevenir en el conocimiento, investigación y sanción de las violaciones a los derechos humanos realizados en sede interna, antes de ser sometidos ante un tribunal internacional. En el caso *Perozo y otros vs. Venezuela*, la Corte Interamericana señaló:

[Q]ue la responsabilidad estatal sólo puede ser exigida a nivel internacional después de que el Estado haya tenido oportunidad de examinarla y declararla a través de los recursos de la jurisdicción interna y de reparar el daño ocasionado. La jurisdicción internacional tiene carácter subsidiario, coadyuvante y complementario". (*Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Perozo y otros vs Venezuela*, sentencia de 28 de enero de 2009, párrafo 64)

Si bien la Corte Suprema menciona este principio y utiliza esta cita jurisprudencial (Acordada del 14/02/2017 de la Corte Suprema

de Justicia de la Nación, considerando 8), no se desprende de la misma que la Corte IDH no tenga facultades para ordenar hacer cesar los efectos de una condena civil. Asimismo, en el caso *Fontevicchia y D'Amico* se habían agotado pertinentemente los recursos internos y se le había dado la posibilidad al Estado argentino a través de sus órganos jurisdiccionales para que repare las consecuencias de las violaciones sufridas por los peticionantes, conforme lo establece el artículo 46 de la CADH², por lo que este principio no puede ser un obstáculo para el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana.

Por su parte, nuestro Tribunal Supremo argumenta que la Corte Interamericana no es una cuarta instancia, afirmación que compartimos, ya que la misma “no tiene el carácter de tribunal de apelación o de casación de los organismos jurisdiccionales de carácter nacional” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Genie Lacayo vs Nicaragua*, sentencia de 29 de enero de 1997, párrafo 94). Pero la fórmula de la cuarta instancia se refiere fundamentalmente a que no pueden someterse los supuestos errores de hecho o derecho que pudieran haber cometido los tribunales locales ante instancias internacionales, ni pueden los organismos supranacionales como la Comisión o Corte IDH arrogarse esta facultad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe 39/96, Caso N° 11.673, Argentina, 15 de octubre de 1996, puntos 48 y 51), circunstancia fáctica que no se configuró en el presente caso.

En cuanto a la doctrina del margen de apreciación nacional, la cual ha sido ampliamente desarrollada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en su jurisprudencia, no es una defensa que puedan oponer los Estados al cumplimiento de las sentencias que le impongan los organismos internacionales. Debe entenderse

² “Para que una petición o comunicación presentada conforme a los arts. 44 o 45 sea admitida por la Comisión, se requerirá: a) que se hayan interpuesto y agotado los recursos de jurisdicción interna, conforme a los principios del derecho internacional generalmente reconocidos” (Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 46.1).

como un mecanismo para atenuar o adaptar las consecuencias de los estándares internacionales fijados por los tribunales en casos en los cuales el Estado en cuestión no ha sido parte, y por ello no se han tenido en cuenta ciertas prácticas culturales, religiosas, políticas, educativas o de otra índole propias de ese Estado, que son distintas al del que fue parte del proceso, y por ello deben ser morigeradas o actualizadas.

Los principios fundamentales de derecho público argentino, la doctrina y práctica constitucional nacional

En otro orden de ideas, la Corte Suprema señala que la imposibilidad de dejar sin efecto su sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada deviene de los principios fundamentales del derecho público argentino, consagrados en el artículo 27 de nuestra Carta Magna³. Según nuestro Tribunal Supremo, estos principios moldean la forma en la que deben ser interpretadas las obligaciones asumidas por el Estado argentino, y conforman una esfera de reserva soberana consagrada por el constituyente, a la cual deben ajustarse los tratados internacionales que se hayan firmado y ratificado.

Siguiendo esta línea interpretativa, en el considerando 17 se enumera entre dichos principios incommovibles el carácter de órgano supremo de la CSJN y cabeza del Poder Judicial, conforme el artículo 108 de la Constitución Nacional; y revocar una sentencia firme implicaría privarlo de esta cualidad propia del tribunal, transgrediendo la mencionada interpretación arribada por éste en torno al artículo 27 y 108 del plexo constitucional. Sin embargo, más allá de mencionar el carácter “supremo” de nuestra Corte, no explica ni desarrolla cuales son los principios fundamentales del derecho público ni cómo se conjugan en el presente caso.

³ Constitución Nacional, artículo 27 “El Gobierno Federal está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitución.”

La CSJN también se apoya en el argumento histórico para sustentar su fallo, pero no lo interpreta dinámicamente. Si bien hace referencia y se funda en la opinión de juristas muy respetables como Carlos Saavedra Lamas y Joaquín V. González, hay que tener presente que sus textos son del siglo pasado, incluso anteriores a la entrada en vigencia de los dos pactos internacionales de derechos humanos⁴, tornándose vetustos por el paso del tiempo. La Corte Suprema debería haber receptado y citado la más actual tesis de la “Constitución convencionalizada”, que presupone la supremacía del derecho internacional sobre los derechos nacionales de los Estados, y tiene como exponentes a Sagües (2009), Gil Domínguez (2009), Bazan (2009), Hitters (2012), Ibarlucia (2013) y Midon (2016), entre otros.

Voto concurrente del Dr. Rosatti

Por su parte, podemos afirmar que en su voto esgrime que hubo una extralimitación de la Corte IDH por sobre las atribuciones propias y específicas que le otorga la Convención Americana. Pero si bien hace referencia al carácter coadyuvante y complementario de la jurisdicción internacional, y cita algunos fallos de la Corte Interamericana, su voto está principalmente fundado en los principios de derecho público que emanan de la Constitución Nacional, el derecho interno y sobre la imposibilidad de hacer prevalecer, sin escrutinio alguno, el derecho internacional por sobre la normativa constitucional.

De esta manera, asegura que la viabilidad del cumplimiento por parte del Estado de lo dispuesto por la Corte Interamericana en su parte resolutive debe ser analizada a la luz de las posibilidades que brinda el sistema jurídico argentino. Asimismo, añade que

⁴ En 1966 se firmaron por un lado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y por el otro el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los cuales a diferencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos generaban responsabilidad internacional a los Estados partes que incumplieran las obligaciones asumidas.

el pronunciamiento del tribunal internacional que ordena dejar sin efecto una sentencia dictada por el máximo tribunal nacional en el ámbito de su competencia “encuentra un obstáculo insalvable en disposiciones constitucionales que esta Corte Suprema no puede desatender y por cuya protección debe velar” (Acordada del 14/02/2017 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, voto concurrente del Ministro Dr. Horacio Rosatti, considerando 4 in fine).

Señala, además, que la Convención Americana fue incorporada con jerarquía constitucional sin que esto conlleve derogar artículo alguno de la primera parte de la Carta Magna, en particular el artículo 27 de la misma. Siguiendo al ministro Rosatti, en el mencionado artículo el constituyente ha consagrado una esfera de reserva soberana que se delimita por los principios de derecho público establecidos en la Constitución Nacional, a los cuales deben ajustarse y guardar conformidad los tratados internacionales que ratifique el Estado argentino.

También, en su voto remarca que no se puede hacer prevalecer automáticamente el derecho emanado de una fuente internacional, sea normativa o jurisprudencial, por sobre las cláusulas constitucionales. No obstante, si bien este criterio es sostenido desde hace largos años por Rosatti (2012) y por otros juristas como Bianchi (2010) y Badeni (2009), colisiona directamente con lo estipulado en el artículo 27 de la Convención de Viena, el cual reza que un Estado “no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado” (Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, artículo 27).

Disidencia del Ministro Maqueda

Nos resta desarrollar los fundamentos de la disidencia del Dr. Maqueda, de manera conjunta con los esgrimidos por la Procuradora General, dado que ambos arriban a la conclusión que corresponde dejar sin efecto el fallo de la Corte Suprema en la causa “Menem, Carlos Saúl *c/* Editorial Perfil S.A. y otros *s/* daños y perjuicios”, y revocar la sentencia definitiva de la Sala H de la

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Ello de conformidad con la decisión de la Corte Interamericana, con los argumentos que a continuación se exponen.

En primer lugar, el artículo 68.1 de la CADH dispone expresamente el carácter vinculante de las sentencias de la Corte Interamericana al establecer que los “Estados Partes en la Convención se comprometen a cumplir la decisión de la Corte en todo caso en que sean partes” (Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 68.1), siendo obligatorias para todos los órganos del Estado nacional, incluyendo la Corte Suprema (Acordada del 14/02/2017 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, disidencia del Ministro Dr. Juan Carlos Maqueda, considerando 3). Además de haber sido firmado y ratificado, este tratado goza también de jerarquía constitucional a partir de la reforma de 1994, de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Este mandato que compele a cumplir con las decisiones de los tribunales internacionales descansa, asimismo, en un principio básico del derecho sobre la responsabilidad internacional de los Estados, denominado *‘pacta sunt servanda’*, según el cual estos últimos deben acatar de buena fe las obligaciones convencionales que soberanamente hayan suscripto. Además, la Convención de Viena de 1969 prescribe que aquellos no pueden dejar de respetar las obligaciones asumidas en sede internacional por razones de derecho interno, bajo pena de ver comprometida su responsabilidad internacional (Convención de Viena sobre el Derechos de los Tratados, artículo 27).

En este orden de ideas, la Corte Interamericana ha subrayado reiteradamente que “los Estados deben asegurar la implementación a nivel interno de lo dispuesto por el Tribunal en sus decisiones” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Baena Ricardo y otros vs Panamá, sentencia de 28 de noviembre de 2003, párrafo 131). Asimismo, señaló que “en virtud del carácter definitivo e inapelable de las sentencias de la Corte, según lo establecido en el artículo 67, éstas deben ser cumplidas de manera pronta por el Estado en forma íntegra” (Corte Interamericana de Derechos Hu-

manos, Caso Kimel vs Argentina, resolución de 15 de noviembre de 2010, considerando 4). Agrega la Procuradora General en su dictamen, que la falta de normas internas que regulen la ejecución de las decisiones de los órganos de promoción y protección de los derechos humanos “no puede constituirse en un óbice para satisfacer los compromisos internacionales de la República” (Dictamen de la Procuradora General, punto III, sexto párrafo).

Cabe destacar que éstos fueron los criterios sostenidos por la Corte Suprema en su jurisprudencia más reciente. Se puede mencionar entre ellos, la doctrina del caso “Cantos”, “Espósito”, “Derecho”, “Carranza Latrubesse” y en particular la resolución CSJN 477/15 del 25 de marzo de 2015 en expediente N° 4499/13 “Mohamed vs Argentina” (Acordada del 14/02/2017 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, disidencia del Ministro Dr. Juan Carlos Maqueda, considerando 3 in fine). Es decir, que nuestro Tribunal Supremo ya ha reconocido el carácter vinculante de los fallos de la Corte Interamericana, e incluso ha dejado sin efecto su propia sentencia en casos anteriores para dar estricto cumplimiento a lo ordenado por el tribunal interamericano (Dictamen de la Procuradora General, punto III, último párrafo).

Alcance de los fallos de la Corte Interamericana

Podemos afirmar que un principio rector del derecho internacional, siendo incluso considerado por la jurisprudencia como una ‘concepción general de derecho’, es que toda violación a una obligación internacional que haya causado un daño trae aparejado el deber de repararlo adecuadamente (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Velázquez Rodríguez vs Honduras, sentencia de 21 de julio de 1989, párrafo 25). Además, en reiterada jurisprudencia la Corte Interamericana ha señalado que una vez que se ha pronunciado sobre el fondo y las reparaciones en un caso determinado, el Estado debe observar los preceptos convencionales que refieren al cumplimiento de esa sentencia.

Ésta también ha determinado que cuando existe una sentencia internacional pasada en autoridad de cosa juzgada

en relación a un Estado que ha sido parte en el caso sometido a su jurisdicción, “todos sus órganos, incluidos sus jueces y órganos vinculados a la administración de justicia, también están sometidos al tratado y a la sentencia de este Tribunal” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Gelman vs Uruguay, supervisión de cumplimiento de sentencia, resolución de 20 de marzo de 2013, párrafo 68). Añade, que están obligados a velar para que los efectos de las normas de la Convención y las decisiones de la Corte IDH no se vean mermados debido a la aplicación de cláusulas internas contrarias a su objeto y fin, o por resoluciones administrativas o judiciales que tornen ilusorio el cumplimiento de la sentencia.

Esta lógica interpretativa se desprende, de igual manera, de los efectos que tiene el control de convencionalidad en sede local, en especial cuando el acatamiento de una decisión internacional queda a cargo de los jueces nacionales. Así, el Poder Judicial y todos sus órganos deben hacer prevalecer la Convención y los fallos de la Corte IDH sobre la normativa interna, y además por sobre las interpretaciones y prácticas que obstruyen el cumplimiento de lo dispuesto por esta última en determinado caso (Op. Cit., párrafo 73).

Por todo lo expuesto es necesario subrayar, por un lado, que las sentencias de la Corte Interamericana producen el efecto de cosa juzgada internacional y tienen efecto vinculante, lo que es consecuencia de la ratificación de la Convención Americana conforme los procedimientos constitucionales y el reconocimiento de la jurisdicción del mencionado tribunal. Por el otro, es oportuno destacar que observar el control de convencionalidad es una obligación de todos los poderes del Estado, debiendo las autoridades locales prevenir en la investigación y sanción de las violaciones a los derechos humanos en su territorio, siendo la competencia de la Corte IDH solo subsidiaria o complementaria.

En definitiva y para concluir, de acuerdo al derecho internacional democrática y soberanamente aceptado por el Estado y a la jurisprudencia emanada del principal órgano de protección de los derechos humanos en el sistema interamericano, “es inaceptable que

una vez que la Corte Interamericana haya emitido una Sentencia con autoridad de cosa juzgada, el derecho interno o sus autoridades pretendan dejarla sin efectos” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Apitz Barbera y otros vs Venezuela, resolución de 23 de noviembre de 2012, párrafo 39).

Reflexiones finales

La Corte Interamericana no se extralimitó en su competencia en el mencionado fallo, dado que obró en el marco de las facultades otorgadas por el art 63.1 de la CADH y en consonancia con el criterio sentado por su jurisprudencia.

La Corte Suprema no tiene una facultad revisora de los fallos de la Corte IDH. No surge de la Convención Americana ni se formuló ninguna reserva al momento de ratificarla. Incluso en caso de haberlo realizado sería contrario al espíritu, objeto y fin del tratado conforme la Convención de Viena.

Los fallos de la Corte IDH son definitivos e inapelables, haciendo cosa juzgada internacional. Contra una decisión de este Tribunal solo puede interponerse el recurso de interpretación. Los fallos de la Corte Interamericana son vinculantes y los Estados están obligados a cumplir la decisión dispuesta en todos los casos que sean parte conforme el art 68.1 de la Convención.

El caso *Fontevicchia y D’Amico vs Argentina* no está cerrado internacionalmente porque no se dio cumplimiento íntegro al fallo de la Corte Interamericana, y la acordada de la Corte Suprema puede acarrear responsabilidad internacional al Estado argentino por incumplimiento de sus obligaciones convencionales.

Bibliografía

BADENI, Gregorio. 2009. “Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia”. En *La Ley*, E-1018.

BAZAN, Víctor. 2009. “Inconstitucionalidad e inconveniencia por omisión”. En *La Ley*, E-1240.

BIANCHI, Alberto. 2010. “Una reflexión sobre el llamado control de convencionalidad”. En *La Ley*, E-1090.

GIL DOMÍNGUEZ, Andrés. 2009. *Escritos sobre Neoconstitucionalismo*. Buenos Aires: Ediar.

HITTERS, Juan Carlos y FAPPIANO, L. Oscar. 2012. *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Buenos Aires: Ediar.

IBARLUCIA, Emilio. 2013. “¿Existe una Constitución ‘convencionalizada’?”. En *La Ley*, D-1294.

MIDON, Mario. 2016. “Acerca de la prevalencia de los tratados de derechos humanos sobre la Constitución, en Derechos Humanos y Control de Convencionalidad”. En Luque, Carlos D. (Comp.). *Derechos humanos y control de convencionalidad*. Resistencia: Contexto.

ROSATTI, Horacio. 2012. “El llamado ‘control de convencionalidad’ y el ‘control de constitucionalidad’ en la Argentina”. En *La Ley*, A-911.

SAGÜÉS, Néstor. 2009. “El ‘control de convencionalidad’, en particular sobre las constituciones nacionales”. En *La Ley*, B-761.

Estudios sociales e intersecciones disciplinares



**“Finalmente reparadas”¹:
un análisis sobre la pensión reparatoria a mujeres trans como
política de memoria en la provincia de Santa Fe**

Ana Oberlin
Agustina Cinto

Introducción

El terrorismo de Estado en Argentina tuvo como objetivo principal garantizar la hegemonía de un modelo de país que, si bien no era novedoso en sus aspectos esenciales, fue desarrollado y perfeccionado por quienes delinearón y llevaron a cabo el plan de exterminio sistemático de opositorxs. Ese modelo, con numerosas aristas, era un modelo económico, político, social, cultural, religioso y, algo en lo que se ha reparado con menor frecuencia, sexo-générico (Oberlin, 2020). El modelo sexo-générico imperante en ese contexto ordenaba roles rígidos y preestablecidos para varones y mujeres, quienes, a su vez, no podían salirse de un binarismo absoluto ni de la cis/heteronormatividad² impuesta (Oberlin, 2019).

¹ “Finalmente reparadas” es el nombre de la obra teatral, presentada a finales de 2018 en Rosario, que cuenta con la participación de cinco mujeres trans sobrevivientes de la última dictadura. Este mismo nombre recibió el documental, estrenado en 2020, que narra las experiencias de estas mujeres y que hemos tomado como insumo para este análisis (disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=6qUwffl_nPo). Ambas producciones surgen luego del otorgamiento de la pensión provincial.

² La heteronormatividad es definida por la Comisión Interamericana de DD.HH. (CIDH) como “sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas ‘normales, naturales e ideales’ y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes”. La cisonormatividad es descripta como la “expectativa de que todas las personas son cisgénero, ‘que aquellas personas a las

Esa fue la base de la intensificación de la persecución a lesbianas, *gays* y personas trans en esos años (Jáuregui, 1987; Figari, 2010; Rapisardi y Modarelli, 2019; Oberlin, 2020). En especial, las mujeres trans sufrieron mayor persecución, debido a que la mayoría se encontraba en situación de prostitución, lo que las exponía más a la violencia represiva selectiva, ya que, en buena parte de los casos, se encontraban en lugares de las ciudades que debían ser conocidos públicamente (Oberlin, 2020).

Tomando como punto de partida la intensificación de las violencias estatales hacia ellas durante los años de la última dictadura, el gobierno de la provincia de Santa Fe decidió, a partir de un pedido de un grupo de mujeres trans³ sobrevivientes del terrorismo de Estado, otorgarles la pensión mensual establecida en la Ley provincial N° 13.298⁴. Esa ley define, en su artículo 1°, como personas beneficiarias a quienes acrediten haber sido privadxs de libertad por “causas políticas, gremiales o estudiantiles” durante la última dictadura cívico-militar.

En este artículo nos proponemos analizar el otorgamiento de esta pensión a mujeres trans como una política de la memoria. De esta manera, nos preguntamos, ¿qué condiciones posibilita-

que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres”’. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/multi-media/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

³ En el presente trabajo, al referirnos a lo ocurrido con las mujeres trans durante la última dictadura, siempre las llamaremos de esa forma, respetando el pedido de muchas de ellas -al ser entrevistadas en el marco de la tesis doctoral de Ana Oberlin-, ya que la utilización de otros términos les resulta ofensivo. Cuando hablemos de lo que ocurre en la actualidad, utilizaremos “trans/travesti” debido a que hoy existen varios colectivos y activistas que reivindican el uso de la palabra travesti, en una reapropiación de un término que fue utilizado durante muchos años para violentarlx.

⁴ La ley fue promulgada a través del Decreto N° 3443/2012, y reglamentada por medio del Decreto N° 0712/2013 y sus anexos. Disponible en: <https://www.santafe.gov.ar/normativa/getFile.php?id=227801&item=109765&cod=17c66c4081c8fbf68e55a85680b7e6cc>.

ron esta particular política reparatoria? ¿Qué efectos produce en cuanto a la representación pública del pasado reciente? ¿Qué implicó para las mujeres trans su otorgamiento? Consideramos que esta política reparatoria delimita como víctimas del terrorismo de Estado a personas que, hasta entonces, no habían sido oficialmente contempladas como tales, ampliando, con ello, los alcances simbólicos de la represión política desplegada durante la última dictadura.

Entendemos por políticas de la memoria a aquellas acciones y narrativas, desarrolladas no sólo por el Estado sino también por diferentes actores sociales (Groppo, 2002; Rabotnikof, 2007), que ponen en la escena pública la(s) memoria(s) de la última dictadura como objeto de prácticas políticas. En este sentido, sostenemos que esta política reparatoria es una política de memoria, en tanto da cuenta de una determinada forma de representar y legitimar públicamente el pasado reciente, delimitando quiénes fueron víctimas del accionar represivo.

Esta política hacia las mujeres trans no puede ser comprendida por fuera de los “marcos sociales de escucha” (Álvarez, 2020) que, a partir de cambios graduales y lentos pero también sostenidos en el tiempo desde el retorno de la democracia, han generado un contexto habilitante para la enunciación pública de diversas memorias acerca de las violencias ejercidas sobre mujeres cis, lesbianas, *gays* y personas trans y travestis; memorias que, hasta entonces, habían permanecido subterráneas (Pollak, 1989). En esta línea, Jelin, centrada en la invisibilización de buena parte de lo vivido por las mujeres cis, se refiere a estas memorias como “enmudecidas” y explica que:

Su función es mucho más que la de enriquecer y complementar las voces dominantes que establecen el marco para la memoria pública. Aun sin proponérselo y sin tomar conciencia de las consecuencias de su acción, estas voces desafían el marco desde el cual la historia se estaba escribiendo, al poner en cuestión el marco interpretativo del pasado [...] puede significar una redefinición de la esfera pública misma, antes que la incorporación (siempre subordinada) de voces no escuchadas en una esfera pública definida de antemano. (Jelin, 2002: 11)

Entre los cambios que tomaron más fuerza desde la década del 2000 e incidieron en la escucha social de estas memorias, podemos mencionar la masividad que adquirieron las marchas y actividades realizadas en el marco del día del Orgullo; la voz de algunas actrices y personalidades públicas trans que comenzaron a ocupar espacios en la escena mediática; el trabajo desarrollado por algunos organismos estatales, en especial, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; y el movimiento “Ni una menos”, entre otros.

Por otra parte, la definición de las víctimas resulta una cuestión de relevancia en las políticas de memoria sobre la última dictadura (Jelin, 2010) y, particularmente, en las políticas reparatorias, ya que delimitan el universo de personas que “merecen” esa reparación por parte del Estado. En tanto que la condición de víctima se produce socialmente (Pita y Pereyra, 2020; Zenobi y Marentes, 2020), esta delimitación no responde a la mera aplicación de criterios burocrático-administrativos, sino que se entrama con procesos histórico-políticos en los cuales el derecho es escenario privilegiado en la disputada construcción social de esta categoría (Vecchioli, 2013). Entonces, ser una víctima comporta probar jurídicamente que se lo es, en específicos y cambiantes contextos que permiten o no la emergencia y el reconocimiento público de determinadas personas y sus memorias, en tanto representaciones legítimas acerca del pasado.

De este modo, consideramos que el otorgamiento de la mencionada pensión a mujeres trans da cuenta de su construcción y legitimación oficial como víctimas de persecución política durante la última dictadura. Ello tiene el efecto de incorporar como represión política a las violencias hacia quienes tenían orientaciones sexuales, expresiones y/o identidades de género no normativas, tensionando aquellas narrativas hegemónicas que comprenden lo político de forma muy limitada y desde una mirada cis/heteronormativa.

Este trabajo ha sido construido a partir del análisis tanto de documentos oficiales -provinciales, nacionales e internacionales-, noticias periodísticas y la producción audiovisual “Finalmente reparadas. Memorias de una reparación histórica”, como de observaciones participantes producto de nuestra vinculación con el movimiento de

DD.HH., recursos que, a través de diversos aportes teóricos, nos han permitido desarrollar las reflexiones que aquí presentamos.

Una pensión reparatoria en la provincia de Santa Fe

El jueves 17 de mayo de 2018, en el Día Internacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, un enorme arcoiris inflable se distinguía llamativamente en el frente de la sede del gobierno de la provincia de Santa Fe, en la ciudad de Rosario, sobre la vereda de calle Dorrego. Su presencia se explicaba porque, en una de sus oficinas, el entonces gobernador Miguel Lifschitz (2015-2019) entregaba a un grupo de veinte mujeres trans que habían sufrido graves violencias estatales durante la última dictadura (“Lifschitz entregó el primer reconocimiento de reparación histórica a una mujer trans sobreviviente de la última dictadura”, *Diario Uno de Santa Fe*, 17/05/2018) una resolución que disponía el otorgamiento de la pensión contemplada en la Ley provincial N° 13.298. Con este acto oficial, el gobierno de la provincia de Santa Fe se convertía en el primero en otorgar este beneficio a mujeres trans en América Latina.



Mujeres trans frente a la Sede de Gobierno en Rosario, luego del acto oficial. Fuente: “Carolina, la primera trans rosarina en recibir la reparación histórica”, *Rosario Plus*, 19/5/2018.

El lugar elegido para el acto no era un dato anodino: en el edificio de la actual Sede de Gobierno funcionó, desde 1930 hasta el año 2004, la Jefatura de la Policía de Santa Fe, uno de los lugares donde la mayoría de las mujeres trans que habitaron la ciudad de Rosario fueron privadas de su libertad. Esas “detenciones” -en realidad, verdaderos secuestros- ocurrieron en reiteradas ocasiones antes, durante y después de los años del terrorismo de Estado. La ex Jefatura -actual sede gubernamental- se emplazaba en un edificio de grandes dimensiones, inaugurado en 1916, que ocupa una manzana en el centro histórico de la ciudad.

Las mujeres trans que fueron recluidas allí durante la última dictadura fueron alojadas en diferentes espacios del edificio pero, especialmente, en un pabellón lindero al lugar en que funcionó, entre 1976 y 1980, el ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio (CCDTyE) conocido como Servicio de Informaciones⁵. Este CCDTyE fue el más importante de la ciudad de Rosario, no sólo por la cantidad de personas que estuvieron secuestradas allí, sino también por su ubicación en el centro de la ciudad, lo que generó que fuera altamente conocida su existencia y lo que ocurría en el lugar, incluso simultáneamente a su utilización por las fuerzas represivas. Esa particularidad determinó que varias mujeres trans escucharan o presenciaran situaciones de violencia que involucraban a personas secuestradas en ese lugar, que constituyó un tormento adicional (Oberlin, 2020).

En este sentido, una de las beneficiarias de la pensión refiere que, con el otorgamiento:

Sentí una felicidad enorme, fueron sentimientos encontrados, porque haberme dado una reparación histórica, en el mismo lugar donde nos llevaban detenidas fue una emoción terrible. (C., documental “Finalmente reparadas. Memorias de una reparación histórica”, min. 19.22-19.34)

⁵ Para más información sobre el funcionamiento represivo del ex SI, véase Águila (2008) y Bianchi (dir.) (2009). Sobre su situación en democracia y las políticas de memoria allí desarrolladas, puede consultarse Cinto (2019, 2021).

Con ello, recibir esta política en el mismo lugar donde habían sido vulneradas reforzaba simbólicamente la intención reparatoria: significaba poder volver a esa “zona prohibida”, reivindicando sus identidades trans ante un Estado que, en lugar de reprimirlas, las reconocía como tales.

La ley provincial, a partir de la cual se desarrolla esta reparación, establece el otorgamiento de una pensión mensual no contributiva y vitalicia para aquellas personas que fueron privadas de su libertad entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 por “causas políticas, gremiales o estudiantiles”, como mencionamos anteriormente. En el anexo I, que acompaña a la reglamentación de la ley, queda expresado que dichas causas resultan acreditables cuando:

[E]xiste condena de Consejo de Guerra; Decreto de puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional; haber sido sometidos a procesos por la Justicia Penal Federal o Provincial o a Tribunales Militares por causas políticas, gremiales o estudiantiles; hayan sido beneficiario de la Ley N° 24.043; o haya sido probado dicha circunstancia por Tribunales Orales Federales en procesos tramitados por delitos de lesa humanidad. (Decreto provincial N° 0712, 11/4/2013)

En esta línea, el otorgamiento de la pensión a las mujeres trans no requirió una modificación del texto de la ley, sino que las violencias específicas que padecieron se inscribieron como parte de esas “causas políticas, gremiales y estudiantiles” que, acreditadas en sede judicial, probaron el ensañamiento contra ellas durante la última dictadura. De esta manera, entendemos que la persecución y represión estatal basada en la orientación sexual, expresión y/o identidad de género no normativas de las personas quedan oficialmente comprendidas como parte de la persecución política desplegada, estableciendo un antecedente para futuros reconocimientos en todo el país.

Las condiciones de posibilidad

Como toda política de memoria, su construcción implica iniciativas y debates sociales que sirven de antecedentes a la intervención del Estado en su posterior institucionalización (Grosso,

2002; Rabotnikof, 2007). De este modo, la política reparatoria provincial se cimenta en un trabajo de investigación previo y exhaustivo llevado adelante por las propias mujeres trans, tal como refiere una de ellas:

Para llegar a la reparación histórica tuvimos que buscar, buscar antecedentes, buscar en los libros, buscar en la hemeroteca, con nuestras compañeras, muchas que se han esmerado muchísimo en poder recuperar todo este tipo de material y poder comprobar que estuvimos detenidas. (M., documental “Finalmente reparadas”, min. 17.46-18.01)

Asimismo, con antelación a la inclusión de estas mujeres en el beneficio establecido por la ley, pueden rastrearse una serie de discusiones públicas sobre si correspondía o no tenerlas por comprendidas en lo que prescribe esta norma. Para un sector, conformado por algunxs integrantes de organismos de derechos humanos vinculados a la lucha por Memoria, Verdad y Justicia por los crímenes de lesa humanidad, no debían formar parte del grupo que abarca la ley, ya que la persecución a ellas se debió a “razones diferentes”, consideradas “no políticas”.

Las resistencias recuerdan a las omisiones que en el Informe “Nunca Más” de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) se hicieron respecto a la violencia diferencial sufrida por *gays*, lesbianas, trans y travestis. Según explicara el activista Carlos Jáuregui (1987) -y fuera también recuperado por Modarelli y Rapisardi (2019)- CONADEP recogió testimonios en ese sentido, pero finalmente no los incluyó en su conocido informe⁶.

Detrás de estos argumentos, consideramos, subyacen prejuicios y desconocimientos que impiden comprender que la persecución tuvo una raíz similar, construida en la búsqueda de garantizar la hegemonía de un modelo de país, entre cuyas aristas se

⁶ Modarelli y Rapisardi (2001) recuerdan en su libro que a Jáuregui el Rabino Marshall Meyer -integrante de la CONADEP- le reconoció la existencia de testimonios al respecto aunque decidieron no incluirlos en el “Nunca Más”.

encontraba un modelo sexo-genérico que excluía a todas las personas que salían de la cis/heteronormatividad, como indicamos.

Por otra parte, con la idea de diferenciar las normas aplicables, también coincidieron, pero por fundamentos diferentes, voces provenientes de organismos que luchan por el reconocimiento de las violaciones de derechos humanos específicas sobre personas trans. En este caso, basaban su opinión en que incluirlas invisibilizaba las particularidades de la violencia represiva sufrida por ellas en esos años que, si bien contiene rasgos comunes con todas las víctimas, manifiesta también aspectos diferenciales.

Esta última discusión, a su vez, se enmarca en una serie de propuestas que, a nivel nacional y latinoamericano, buscaron y buscan formas de reparación a las personas trans y travestis que sufrieron violencia institucional en dictadura y en democracia. El primer proyecto a nivel nacional sobre el tema en nuestro país fue presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por la diputada Diana Conti -del Frente para la Victoria-. La propuesta contenía una reparación económica, en forma de pensión mensual, para las personas trans y travestis mayores de 40 años⁷ que, por su identidad de género, hubieran sufrido violaciones de sus derechos humanos al ser privadas de la libertad por la aplicación de edictos policiales o cualquier acto emanado de la autoridad policial. El proyecto, a su vez, fue iniciativa de las organizaciones ABOSEX (Abogad*s por los Derechos Sexuales), ALITT (Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual), FUTURO TRANSGENÉRICO y MAL (Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación). La idea original fue de la activista trans y psicóloga social Marlene Wayar. En la presentación pública del proyecto participaron las reconocidas luchadoras Diana Sacayán, asesinada tiempo después, y Lohana Berkins, quien murió sin que siquiera se tratara el proyecto, que terminó perdiendo estado parlamentario.

Esta primera presentación generó gran cantidad de apoyos públicos, pero también fuertes rechazos. El repudio al proyecto

⁷ Lo que incluye a varixs que eran niñxs durante la última dictadura y amplía, de esa forma, el universo de personas a las que contempla.

se manifestó en los medios de comunicación con comentarios a las notas periodísticas al respecto y en diferentes posteos en redes sociales. Un grupo de personas rechazaba la propuesta con argumentos violentos y discriminatorios. Incluso, circularon cálculos falsos sobre el valor al cual ascendería la pensión, con el objetivo de generar confusión y malestar social al respecto.

Por otra parte, es importante mencionar que este y el resto de los proyectos presentados en igual sentido, tuvieron como fundamento la directriz establecida por el Principio 28 de los conocidos “Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género”. El mismo reconoce que “toda víctima de una violación de los derechos humanos, incluso de una violación basada en la orientación sexual o la identidad de género, tiene el derecho a recursos eficaces, adecuados y apropiados. Las medidas adoptadas con el propósito de brindar reparaciones a personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, o de asegurar el adecuado desarrollo de estas personas, son esenciales para el derecho a recursos y resarcimientos efectivos”⁸.

Con posterioridad a la pérdida de estado parlamentario del primer proyecto, fue presentado uno similar, impulsado por un colectivo de organizaciones y activistas que luchan por los derechos humanos de las personas trans y travestis bajo el lema “Reconocer es reparar”. Este grupo organizó una campaña, con gran

⁸ Además, explican: “Los Estados A. Establecerán los procedimientos jurídicos necesarios, incluso mediante la revisión de leyes y políticas, a fin de asegurar que las víctimas de violaciones a los derechos humanos por motivos de orientación sexual o identidad de género tengan acceso a una plena reparación a través de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, garantía de no repetición y/o cualquier otro medio que resulte apropiado; B. Garantizarán que las reparaciones sean cumplidas e implementadas de manera oportuna; C. Asegurarán el establecimiento de instituciones y normas efectivas para la provisión de reparaciones y resarcimientos, además de garantizar la capacitación de todo el personal en lo que concierne a violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género.”

visibilidad en las redes sociales y en algunos medios de comunicación, en las que distintas personas -algunas destacadas en diversos ámbitos artísticos y culturales- posaron para fotos con carteles que tenían esa consigna (“#ReconocerEsReparar: proyecto de pensión a travestis y trans víctimas de violencia policial”, *Agencia Presentes*, 14/11/2017). Simultáneamente, también se conocieron, por los mismos medios y en términos similares a lo expresado al mencionar la primera propuesta, rechazos al proyecto, con argumentos que nuevamente dejan traslucir el alto grado de violencia y discriminación que prevalece en nuestro país hacia las personas que están fuera de la cis/normatividad. Luego, el 16 de noviembre de 2017, varias organizaciones, junto a la senadora Sigrid Kunat -del Frente para la Victoria de Entre Ríos- presentaron un proyecto similar ante el Senado de la Nación, que incluía otra vez el pago de una pensión mensual. Nuevamente, el proyecto no tuvo tratamiento.

Por esa razón, el 8 de septiembre de 2020 un grupo de diputadxs -mayoritariamente conformado por mujeres cis- presentó nuevamente un proyecto de ley de reparación ante la Cámara de Diputados de la Nación, en términos similares a los antes mencionados. El proyecto fue redactado por la diputada Mara Brawer -aunque recoge lo dicho en los anteriores- y en su primer artículo, de forma elocuente, define: “Esta ley tiene como objeto el reconocimiento de la deuda histórica con la comunidad travesti trans, específicamente con las generaciones que han padecido la exclusión social, la negación de su identidad y la violación de sus derechos humanos durante la mayor parte de sus vidas” (Proyecto de ley: “Ley de reconocimiento a la deuda histórica con la comunidad trans”, Cámara de diputados de la nación, 8/9/2020).

Todos estos proyectos, más allá de no haber sido tratados, han colaborado en hacer públicas las múltiples violencias estatales que han sufrido las personas trans y travestis en nuestro país, no sólo durante el terrorismo de Estado, sino también en los años posteriores a la recuperación de la democracia. Además, han marcado el deber estatal de generar políticas para reparar, aunque sea en parte, esas violencias. Por ese motivo, la existencia y la insistencia

de la presentación de esos proyectos se ha constituido, también, en parte del contexto habilitante para el otorgamiento de la pensión por parte del gobierno santafesino.

Por otra parte, en la región existe sólo un antecedente de un país con una ley de reparación al colectivo trans/travesti: Uruguay. Allí, el 26 de octubre de 2018 se promulgó la Ley N° 19.684, llamada “Ley Integral para Personas Trans”, que incluye importantes cambios en la legislación anterior. Especialmente, pone de relieve -en términos similares a nuestra Ley de Identidad de Género- el derecho a la identidad de género y una serie de aspectos vinculados a ese reconocimiento -en particular, el derecho a ser identificadxs de acuerdo a la identidad de género propia y a que esa identidad se vea reflejada en los documentos identificatorios de las personas. Además, instituyó, en su artículo 10, un régimen reparatorio “para las personas trans nacidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1975, que acrediten en forma fehaciente que por causas relacionadas a su identidad de género, fueron víctimas de violencia institucional o privadas de su libertad, habiendo sufrido daño moral o físico, así como impedidas del ejercicio pleno de los derechos de la libre circulación, acceso al trabajo y estudio, debido a prácticas discriminatorias cometidas por parte de agentes del Estado o de quienes sin serlo hubiesen contado con la autorización, apoyo o aquiescencia de los mismos” (Ley Integral para Personas Trans N° 19.684, Uruguay, 7/11/2018). Como puede verse, esta ley abarca supuestos que van más allá de quienes sufrieron la dictadura uruguaya, la que estuvo en el poder entre 1973 y 1985.

Según informa la prensa en ese país, a la fecha, de 180 solicitudes, más de 90 fueron aceptadas por la Comisión Especial Reparatoria⁹, encargada del análisis de los pedidos efectuados en

⁹ La Comisión Especial Reparatoria está integrada por un representante del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco de Previsión Social, y dos representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, designadas por el Consejo Nacional de Diversidad.

el marco de la ley (“Reparación histórica: 91 personas trans accedieron a la reparación desde junio de 2019”, *El Observador*, 31/8/2019). A pesar de no tratarse de un número importante de personas y que, por lo tanto, el pago de las pensiones que instaura no significa una gran erogación, en agosto de 2019 hubo un intento de realizar un referéndum para derogarla. Esta cruzada fue encabezada por sectores de la derecha uruguaya¹⁰, que incluyeron el trabajo militante de sectores evangelistas, quienes organizaron una gran campaña para juntar firmas y lograr el referéndum contrario a la ley¹¹. A pesar de haber logrado las 65 mil firmas necesarias para que se votara el pre-referéndum, no lograron los sufragios necesarios¹² y el proyecto fue rechazado. La Ley Integral para Personas Trans fue confirmada en su totalidad y apoyada por la mayor parte de lxs uruguayxs, lo que legitimó aún más su vigencia.

Esta ley y su ratificada vigencia se han transformado en una de las políticas de memoria más sólidas de la región del colectivo trans y travesti, colectivo que en Uruguay sufrió, al igual que en el resto de Latinoamérica, la ferocidad de las violencias estatales de las dictaduras (Sempol y Graña 2012; Sempol, 2019; Oberlin, 2019). En igual línea que la existencia de los proyectos argentinos, la ley uruguaya consolida la idea de que estas violencias deben ser reparadas por los distintos Estados, que son los responsables de esos hechos.

¹⁰ En especial, el ex candidato a presidente por el Partido Nacional de Uruguay, Pablo Iafigliola.

¹¹ Esa campaña utilizó en las redes sociales el hashtag #DerogaLaLeyTrans y fue difundido, en particular, por el pastor Jorge Marquez-fundador de la iglesia evangélica “Misión de Vida”-, quien hizo varias publicaciones al respecto.

¹² La ley uruguaya exige que, en el pre-referendum, vote por lo menos el 25% de la población para que se realice el referéndum. En esa elección -llevada adelante el 4 de agosto- sólo votó el 10%, muy lejos de la cifra mínima estipulada.

Atravesadas por la violencia: los alcances de una política

Ciertamente intensificadas durante la última dictadura en nuestro país, la violencia y persecución ejercidas sobre las mujeres trans se inscriben en temporalidades de largo plazo, mediante la aplicación de los códigos contravencionales o edictos policiales: “un dúctil dispositivo de poder represivo policial” ante infracciones consideradas de menor gravedad (Tiscornia, 2004: 26). Su aplicación, sujeta a la discrecionalidad de la policía, tenía como finalidad el disciplinamiento social, el “ordenamiento” y “control moral” del espacio público. En este sentido, la prostitución y el travestismo eran considerados dos “males sociales” que atentaban contra “la moral y las buenas costumbres” (Múgica, 2005). Con ello, las mujeres trans rosarinas que, en su mayoría, se encontraban en situación de prostitución, eran constantemente perseguidas en el espacio público y detenidas, particularmente, por la División de Moralidad Pública de la policía provincial¹³. Esta acción fue profundizada durante la última dictadura, incluyendo no sólo a la policía sino también a las fuerzas armadas y de seguridad (Oberlin, 2020), y se sostuvo con posterioridad. En este sentido, las mujeres trans relatan:

Era una caza de brujas. Salías a la hora que salías, te llevaban. (K., documental “Finalmente reparadas”, min.03.29-03.36)

En aquellos años existían códigos de falta, impulsados simplemente por un gobierno que, vuelvo a repetir, impulsaba un ideal de familia patriarcal. Nos condenaban por un artículo que era el 64D, por vestimenta de mujer en espacios públicos o no correspondiente a su género, y por el 73, que era vagancia. (M., documental “Finalmente reparadas”, min. 04.26-05.00)

Cuando me empecé a hacer conocida en el ambiente, el jefe

¹³ Según una de las sobrevivientes (testimonio recogido por Oberlin, 2020) uno de los policías involucrados en su persecución en esos años era Carlos Altamirano, quien fue luego condenado por haber formado parte de la conocida como “patota de Fedec”, lo que demuestra los vínculos fluidos entre quienes ejercían el terror a todos los niveles.

de Moralidad es como que me empezó a perseguir [...] Él me esperaba en la esquina con la chata y me llevaba presa hasta el otro día, sin ningún motivo. (A. M., documental “Finalmente reparadas”, min. 05.20-05.43)

Terminó la dictadura y siguió manejándose la policía de la misma manera. Con miedo, miedo de salir a la calle [...] porque la policía nos veía y nos llevaba presas. (V., documental “Finalmente reparadas”, min. 17.12-17.29)

Sin reconocimiento de sus identidades y violentadas precisamente por ello, en muchas ocasiones eran encarceladas junto a presos varones. De este modo, sus detenciones implicaban no sólo la privación de la libertad, sino también el sometimiento a diversos abusos y vejaciones por parte de los demás detenidos y de los propios uniformados.

Nos perseguían, nos maltrataban, nos torturaban, nos hacían de lo que no se puede imaginar uno por nuestras condiciones, por el sólo hecho de ser mujeres trans. (L., documental “Finalmente reparadas”, min. 08.38-08.50)

Nos llevaban a Jefatura, al pico H o a la guardia de investigaciones, y nos metían en las... eran pabellones donde estaban todos los delincuentes, asesinos, ladrones, estafadores. Y bueno, ahí sí hemos sido violadas, vejadas, humilladas. (K., documental “Finalmente reparadas”, min. 09.21-09.47)

Señala Besse que las políticas de la memoria “comprometen cuestiones subjetivas, cuestiones que hacen a la subjetivación de quienes integran una sociedad” (2018: 48). Nos preguntamos, entonces, ¿qué significó el otorgamiento de esta pensión para este grupo de mujeres trans? ¿Qué representaba para ellas que las violencias ejercidas sobre sus cuerpos fueran reconocidas por el Estado? Como apunta Rousseaux, aunque la condición de víctima “es impuesta por el discurso jurídico, las consecuencias siempre son en el cuerpo” (2019: 78) de quien es definido/a como tal. En esta línea, reparar en el sentido de arreglar es imposible: nada de lo padecido puede volver atrás y los efectos físicos y subjetivos perduran a través del tiempo.

Sin embargo, otra acepción de reparar es desagrar, en tanto compensar, aunque no sea posible, el daño ocasionado por el propio Estado. Como señalan algunas de las mujeres que recibieron la pensión:

Si bien lo hecho, hecho está, no hay vuelta atrás, o sea, las heridas están, están en tu corazón, en tu alma, en tu mente, pero el reconocimiento del gobernador es algo muy importante, y que sirva como ejemplo para que no vuelvan a ocurrir aquellas barbaridades. (V., documental “Finalmente reparadas”, min. 18.15-18.40)

Para nosotras, en un momento no nos parecía real, que el Estado podía reconocer el error [...] el llegar a probar, y llegar recuperar lo que recuperamos, que es nuestra dignidad como personas, como individuos, como ciudadanas, fue muy importante [...] Más que una reparación es un reconocimiento de un error de Estado, que tiene que quedar en la memoria, para que no se vuelva a repetir para las futuras generaciones. Es un bálsamo para nuestra vejez, nos va a otorgar un poquito de dignidad. (M., documental “Finalmente reparadas”, min. 20.43-21.28 y min. 22.46-23.08)

En el caso particular de estas mujeres, perseguidas durante la última dictadura y excluidas sistemáticamente del modelo hegemónico, esta política reparatoria produce su inclusión social, al ser reconocidas públicamente como víctimas de la represión pero, también, como ciudadanas desde sus identidades trans. La reparación, en este sentido, no es sólo económica, sino fundamentalmente simbólica, con efectos concretos en sus trayectorias presentes y futuras:

Económicamente no nos va a hacer olvidar del pasado, pero, por lo menos, nos sentimos que nos tienen en cuenta. (K., documental “Finalmente reparadas”, min. 21.47-21.57)

Me da...los años que me quedan me da tranquilidad. Ya está, ya viví todo lo que tenía que haber vivido. Ahora con esta reparación voy a poder vivir tranquila, no estar dependiendo de si limpio una casa, si hago un corte de pelo. (A. M., documental “Finalmente reparadas”, min 22.03-22.21)

Para tener una tranquilidad, una vejez tranquila. (B., documental “Finalmente reparadas”, min.19.52-19.58)

En cuanto a los alcances simbólicos de esta política reparatoria, el otorgamiento de la pensión fue un punto de partida para que cinco de sus beneficiarias protagonizaran la obra de teatro “Finalmente reparadas”, presentada en la ciudad el 29 de noviembre de 2018. Como política de memoria, la obra narra públicamente las experiencias represivas que sufrieron durante la última dictadura, pero también sus trayectorias posteriores: “el arte ayuda a sanar heridas, y de eso se trata” (“Finalmente reparadas”, Canal de YouTube de Rosario Directo, 28/11/2018), afirmaba una de sus protagonistas. La obra recorrió, luego de su presentación, varias localidades argentinas y contó con el reconocimiento del Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Fe y del Concejo Municipal de Rosario (“Trans en dictadura: reconocimiento y teatro”, Portal web de Radio UNR, 8/11/2019).

Asimismo, dos de estas mujeres trans junto a una compañera travesti comenzaron a gestar en 2020 el Archivo de la Memoria Travesti-Trans de la provincia de Santa Fe. Como proyecto en plena creación, cuenta con el acompañamiento de la Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad del gobierno provincial, mediante el préstamo de una oficina para reuniones semanales y la colaboración de algunxs de sus trabajadorxs. Tal como la obra, el Archivo ha sido declarado de interés municipal por el Concejo de la ciudad, el 4 de diciembre de 2020. Aunque el apoyo existe, a la fecha no hay partida presupuestaria alguna ni trabajadorxs exclusivamente destinadxs al naciente archivo, con lo que el aporte del Estado provincial a esta política de memoria adquiere un carácter más voluntarista que institucionalizado.

Por otro lado, como ha sucedido con las llamadas “recuperaciones” de ex CCDTyE, movilizadas por organismos de derechos humanos y sobrevivientes desde el año 2001 (Messina, 2010; Feld, 2011), existe por parte de estas mujeres el pedido de que el lugar donde permanecieron detenidas durante la última dictadura sea preservado como espacio de memoria:

Estamos luchando para que sea creado ahí un espacio de la memoria donde podamos recrear lo que nosotras pasamos, para que pueda ser visitado educativamente. No solamente fueron presos y presas políticas, también fuimos preses políticos que

fuimos nosotras por manifestar una identidad que no era la que se acordaba o la que se fomentaba en aquellos años, la heterosexualidad patriarcal. (“Travestis y trans recuperan su historia en el primer archivo de la memoria en Rosario”, *Revista La tetera*, 25/9/2020)

La demarcación de este espacio de reclusión como lugar de memoria (Nora, 2009) puede constituirse como anclaje material para estas memorias subterráneas o enmudecidas, no reconocidas social y públicamente, que: “agregan una nueva capa de sentido a un lugar que ya está cargado de historia, de memorias, de significados públicos y de sentimientos privados” (Jelin y Langland, 2003: 5).

Por último, resulta significativo mencionar que, desde el Archivo de la memoria travesti-trans, se organizó la primera conmemoración por la “Memoria, Verdad y Justicia de nuestras compañeras travestis y trans de Santa Fe”. En el marco de un nuevo aniversario por el golpe de Estado de 1976, el 29 de marzo de 2021 se realizó un acto en la Pirámide de la Diversidad, ubicada en la costanera de Rosario. Por primera vez, las mujeres trans y travestis homenajearon públicamente a sus compañeras perseguidas localmente durante la última dictadura, construyendo nuevos sentidos sobre el 24 de marzo que buscan sumarse y ser incluidos en las narrativas memoriales más hegemónicas. Como expresaron en la página de Facebook del Archivo: “Nuestras memorias también son tuyas. El grito de “nunca más” también es nuestro”.

Con lo expuesto, la previa legitimación de estas mujeres trans y sus memorias por parte del Estado, mediante el otorgamiento de la pensión, puede entenderse como un punto de partida para habilitar la movilización colectiva de otras políticas de la memoria, que continúen disputando “lo que merece ser recordado” (Da Silva Catela, 2014). Sin embargo, cabe preguntarse, junto a Sempol (2019), si es necesario que exista previamente un proceso de delimitación jurídica como víctimas para que estas mujeres sean reconocidas como ciudadanas -en cuanto al goce de derechos fundamentales- y que sus memorias encuentren un marco de escucha y visibilidad en la escena pública.

Reflexiones finales

Como hemos analizado, la decisión del gobierno de la provincia de Santa Fe de incluir a mujeres trans como parte de las personas que sufrieron el terrorismo de Estado y que deben ser reparadas como perseguidas políticas en esos años, es inédita en el mundo. Esta reparación es, además, una política de memoria singular que reconoce, por primera vez a nivel estatal, a esas mujeres como parte del colectivo de víctimas. A ello debemos sumar escasos casos abordados por la justicia en nuestro país de mujeres trans víctimas del terrorismo de Estado, aunque, al no haber llegado a sentencia, sólo lo han sido provisionalmente. En esta línea, su reconocimiento amplía los alcances simbólicos de la represión política durante la última dictadura, trascendiendo la significación de lo político como adscripción a determinados colectivos organizados, para incorporar como política la persecución de quienes quedaban por fuera del modelo sexo-genérico imperante.

A su vez, el otorgamiento de esta pensión debe ser enmarcado en una serie de políticas a nivel nacional y regional que buscan reconocer los derechos de las personas trans/travestis, en especial, su derecho a la identidad de género y a ser reparadas por las graves violaciones a los DD.HH. que sufrieron, tanto en contextos democráticos como durante períodos no democráticos. En el mismo sentido, se encuentra la lucha por el llamado “cupos laborales trans”, que busca asegurar el acceso a trabajos formales para personas trans/travestis, negados durante años. Cabe mencionar aquí el decreto nacional N° 721/2020, del 3/9/2020, que establece que en el sector público el 1% de la totalidad de los cargos debe ser ocupado por personas travestis, transexuales y transgénero con idoneidad. Sin embargo, el acceso al mercado laboral formal continúa siendo uno de los aspectos principales de la segregación y discriminación que viven.

Finalmente, a pesar de que el otorgamiento de la pensión resulta un avance indudable que habilita nuevas políticas de memoria, el hecho de que sea sólo en una provincia demuestra que queda aún mucho por hacer. Las deudas con el colectivo trans/

travesti son inmensas y esta es una más que requiere ser asumida, de forma urgente, en todos los niveles del Estado.

Bibliografía

ÁGUILA, Gabriela. 2008. *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

ÁLVAREZ, Victoria. 2020. “Memorias y marcos sociales de escucha sobre la violencia sexual del terrorismo de Estado”. En *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, Vol. 7, N° 14.

BESSE, Juan. 2018. “Condiciones históricas de posibilidad de las políticas de la memoria sobre el terrorismo de Estado. Conjeturas acerca de la singularidad argentina y sus ensamblés”. En Rousseaux, Fabiana y Segado, Stella (Comp.), *Territorios, escrituras y destinos de la memoria. Diálogo interdisciplinario abierto*. Temperley: Tren en Movimiento.

BIANCHI, Silvia. (Dir.). 2009. “El Pozo” (*ex Servicio de Informaciones*). *Un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina*. Rosario: Prohistoria.

CINTO, Agustina. 2019. “El ex centro clandestino de detención Servicio de Informaciones como lugar de memoria en la ciudad argentina de Rosario: memoria(s) disputada(s) e institucionalización/normalización de la(s) memoria(s)”. En *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, N° 13.

CINTO, Agustina. 2021. “‘Una esquina muy particular’: disputas patrimoniales en un ex centro clandestino de detención de la ciudad de Rosario (2015-2019)”. En *Astrolabio Nueva Época*, N° 27.

DA SILVA CATELA, Ludmila. 2014. “Lo que merece ser recordado...”. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públi-

cos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria”. En *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, N° 2.

FELD, Claudia. 2011. “La memoria en su territorio”. En Fleury, Beatrice y Walter, Jacques (Comps.), *Memorias de la piedra. Ensayos en torno a lugares de detención y masacre*, Buenos Aires: Ejercitar la memoria editores.

FIGARI, Carlos. 2010. “El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas”. En Massetti, Astor; Villanueva, Ernesto; Gómez, Marcelo (Comps.). *Movilizaciones, protestas e identidades colectivas en la Argentina del Bicentenario*, Buenos Aires, Nueva Trilce.

GROPPO, Bruno. 2002. “Las políticas de la memoria”. En *Sociohistórica*, N° 11-12.

JÁUREGUI, Carlos. 1987. *La homosexualidad en la Argentina*, Buenos Aires: Tarso.

JELIN, Elizabeth. 2002. *Los trabajos de la memoria*, Madrid: Siglo XXI Editores.

JELIN, Elizabeth. 2010. “Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra”. En Crenzel, Emilio (Ed.). *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*, Buenos Aires: Editorial Biblos.

JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria. 2003. “Introducción: Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente”. En Jelin, Elizabeth y Langland, Victoria (Comps.). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Madrid: Siglo XXI Editores.

MESSINA, Luciana. 2010. *Políticas de memoria y construcción de memoria social: acontecimientos, actores y marcas de lugar. El caso del ex centro clandestino de detención “Olimpo”*. Tesis doctoral (inérita), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

MÚGICA, María Luisa. 2005. “La prostitución en Rosario: un análisis histórico sobre un nuevo/viejo problema”. En X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

NORA, Pierre. 2009. “Entre memoria e historia: la problemática de los lugares”. Recuperado de: https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/jovenesymemoria/bibliografia_web/historia/Pierre.pdf.

OBERLIN, Ana. 2020. “La memoria no se guarda en el closet. Violencias invisibilizadas del terrorismo de Estado en Argentina”. En *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, Vol. 7, N° 14.

OBERLIN, Ana. 2019. “Respuestas judiciales en Argentina, Chile y Uruguay a las violencias estatales diferenciales hacia mujeres y personas fuera de la cis/heteronormatividad durante el terrorismo de Estado”. En *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, N° 38.

PITA, María Victoria y PEREYRA, Sebastián. 2020. “La centralidad de las víctimas en la movilización social contemporánea”. En Pita, María Victoria y Pereyra, Sebastián (Eds.). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires: Teseo Press

POLLAK, Michael. 1989. “Memoria, olvido, silencio”. Recuperado de: http://www.comisionporlamemoria.org/investigacionyensenanza/pdf_biblioteca/Pollak%20Memoria%20olvido%20silencio.pdf.

RABOTNIKOF, Nora. 2007. “Memoria y política a treinta años del golpe”. En Lida, Clara, Crespo, Horacio y Yankelevich, Pablo (Comps.). *Argentina, 1976: estudios en torno al golpe de Estado*, México: Grijalbo.

RAPISARDI, Flavio y MODARELLI, Alejandro. 2001. *Fiestas, baños y exilios. Los gays porteños en la última dictadura*, Buenos Aires: Sudamericana.

ROUSSEAU, Fabiana. 2019. “El debate sobre las víctimas en el marco de las políticas públicas de reparación integral”. En Calmels, Julieta y Sanfelippo, Luis (Comps.). *Trabajos de subjetivación en torno a la última dictadura. Herramientas conceptuales para el pensamiento y la acción*. Colección Salud Mental y Derechos Humanos de ENCLAVES-Asociación Civil, Buenos Aires: Teseo Press.

SEMPOL, Diego. 2019. “Memorias trans y violencia estatal. La Ley Integral para Personas Trans y los debates sobre el pasado reciente en Uruguay”. En *Páginas*, Vol. 11, N° 27.

SEMPOL, Diego y GRAÑA, Federico. 2012. “Salvar la patria y a la familia. Dictadura, disidencia sexual y silencio”. En González Baica, Soledad y Risso Fernández, Mariana (Comps.). *Las Laurencias. Violencia Sexual y de Género en el Terrorismo de Estado Uruguayo*, Montevideo: Trilce.

TISCORNIA, Sofía. 2004. “Entre el honor y los parientes. Los edictos policiales y los fallos de la Corte Suprema de Justicia. El caso de “las Damas de la calle Florida” (1948-1957)”. En Tiscornia, Sofía (Comp.). *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.

VECCHIOLI, Virginia. 2013. “Las Víctimas del Terrorismo de Estado y la gestión del pasado reciente en la Argentina”. En *Papeles del CEIC*, N° 90.

ZENOBI, Diego y MARENTES, Maximiliano. 2020. “Panorama sobre la producción social de las víctimas contemporáneas”. En Pita, María Victoria y Pereyra, Sebastián (Eds.). *Mobilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires: Teseo Press.



Memoria y activismos anfibios. La calle, la academia y la profesión

Alejandra Buzaglo

“Según Cristina Correa, espectador y testigo constituyen dos modos distintos del mirar. El espectador está fuera de la escena y la observa; el testigo está adentro de la situación y la habita. El espectador constituye lo que reúne como espectáculo, el testigo se constituye a partir de lo que ocurre.”

(Pablo Sztulwark e Ignacio Lewkowicz, 2003)

Haciendo memoria: hacia enfoques epistémicos situados

“Nuestras prácticas de investigación son performativas, pedagógicas y políticas.”

(Norman Denzin, 2006 [2013])

Este trabajo se desprende de las reflexiones producidas en el marco de mi tesis doctoral que condensa la experiencia de tramar, desde el año 2005 y en una labor colectiva, la compleja relación entre Arquitectura, Memoria y DD.HH. (Buzaglo, 2018). Más precisamente, a partir del proyecto y la construcción transgnoseológica de memoriales efímeros y permanentes en el espacio público de Rosario, el Gran Rosario y San Nicolás entendidos como dispositivos para la co-construcción de las memorias vinculadas a las violaciones a los DD.HH. por parte del Estado en Argentina entre los años 1976 y 1983.

El vínculo entre los procesos por Memoria, Verdad y Justicia con la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Rosario se origina en convocatorias para colaborar en dos ámbitos de trabajo. Uno de ellos, vinculado a la reapertura de las causas por violaciones a los DD.HH. en Argentina en el año 2005, y a solicitud de la Justicia Federal, para realizar peritajes científicos en sitios y edificios donde funcionaron centros clandestinos de detención (CCD) para luego dar

testimonio en los juicios. El otro, refiere al trabajo con sobrevivientes, familiares, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos de DD.HH. para el proyecto y construcción de espacios de memoria. Dichos ámbitos revelaron oportunidades de acción desde la Arquitectura, junto a otros saberes, para reconstruir la historia reciente y para explorar modos emergentes de gestión y producción de los complejos soportes materiales para las memorias.

Como es sabido, la Arquitectura y el Arte, vienen siendo interpelados para imaginar dispositivos alternativos a los conocidos museos y monumentos conmemorativos. Decimos que esta tarea exige algo más que imaginar opciones en los campos tradicionales del hacer disciplinar -respecto de las dimensiones técnicas y las estéticas del objeto arquitectónico: espacio, estructura, envolvente, materia, escalas-. Reflexionar respecto de a quiénes, para qué, para quiénes y qué se memora exige un desplazamiento de la palabra única en boca de las y los expertos hacia las voces de quienes intentaron silenciar, borrar, desaparecer. Resultan entonces necesarios otros modos de proyectar que convoquen diversos saberes de manera activa y vinculante, a sus representaciones e interpretaciones, cuestiones que repercuten también en el plano epistémico de los enfoques disciplinares.

Proyectar espacios para la conmemoración en el intento de contribuir a memorar hechos “indecibles”¹ con la vocación de que nunca más vuelvan a repetirse, exige corrimientos de ciertos lugares ostentados por poderes hegemónicos, es decir, requiere de algunos indisciplinamientos: “una indisciplinaridad en una fuga evidente de la especialización, un artificio de fabricación de la autoridad” (Colectivo Indisciplinar, 2012). Las preguntas, ¿quiénes son las y los socialmente habilitados para seleccionar aquellos hechos que deben ser recordados?, ¿quiénes los validan?, ¿cómo se tramitan?, ¿de qué forma y qué lugar ocupa cada quien en el

¹ La literalidad de la sentencia de Theodor Adorno es retomada en nuestro trabajo en múltiples y posibles significaciones para dinamizar nuevos modos de gestión y producción del proyecto arquitectónico contemporáneo, no como clausura de la acción.

proceso de producción de conocimientos? son algunas de las que se sostienen en el recorrido de nuestro trabajo y posibilitan identificar expectativas en el plano axiológico usualmente invisibilizado en las investigaciones y propuestas.

Reconocemos que la memoria no es patrimonio de ningún sector de la sociedad de modo excluyente, que hay diversas necesidades y modos para la conmemoración y que los aportes más significativos son los que emergen en esa diversidad. No obstante, no es ocioso aclarar que partimos del hecho que, en Argentina, el Estado que clandestinizó su accionar represivo contra la ciudadanía a la que debió garantizar sus derechos, tiene responsabilidades que asumir en tanto Estado terrorista que perpetró el “crimen internacional de genocidio” (Durruty y Pellegrini, 2015: 166).

En la preocupación por intentar una posible contribución teórica desde un hacer arquitectónico basado en la convicción de que es necesario revalorizar las intervenciones concretas en la sociedad en tanto prácticas colaborativas, a lo largo del trabajo se irá revelando, de qué modo los proyectos pueden ser el resultado de procesos complejos de “rastreo de asociaciones” (Latour, 2008: 13), de posicionamientos “éticos y políticos compartidos” (Achilli, 2011: 6), de puesta en valor de “saberes disponibles invisibilizados” (De Sousa Santos, 2010: 22), del esfuerzo metodológico por las “inteligibilidades recíprocas” (De Sousa Santos, 2010: 57) y de escuchar otras voces e intentar hablar otras lenguas en pos a una “co-construcción interactoral del conocimiento” (Peyloubet, 2013: 23).

La actividad proyectual vinculada a esta problemática límite que nos enfrenta con nuestra propia “fragilidad humana” (Rabinovich, 2009) se desarrolla en el contexto de un cambio de época que propicia “elaborar paradigmas comprensivos que vuelvan a considerar el carácter poroso de las fronteras entre saber académico y prácticas políticas y sociales, situándose más allá de las oposiciones binarias o de las lógicas antagónicas” (Svampa, 2008). Esto es, la emergencia de las y los intelectuales-investigadores “anfibios” capaces de vivir en mundos distintos sin perder su naturaleza.

En nuestras investigaciones mostramos que los enfoques episté-

micos devenidos de la actividad proyectual para estos memoriales son pertinentes para abordar otros programas donde aparecen en tensión diversos derechos: derecho al espacio público, a la ciudad, al trabajo, a la comunicación, a la identidad, a la cultura, es decir, el derecho al hábitat digno en términos generales. En los últimos años, y en el marco de investigaciones recientes, venimos tramando estos enfoques con perspectivas de género para arquitecturas y urbanismos feministas hacia lo que proponemos como justicia socio-territorial y espacial. Son hallazgos que nos permiten comprender y poner a prueba modos de gestión y co-producción del proyecto arquitectónico que resultan una posible contribución hacia saber-hacer de vocación emancipatoria.

Hackear el espacio político. Los derechos como construcción
Espacio de memoria Ex CCD Servicio de Informaciones de Rosario. Rosario, 2013-2015

“Autoetnografía es un género borroso... una respuesta a la llamada... es crear una escena, contar una historia, tejer intrincadas conexiones entre la vida y el arte... producir un texto presente... negarse a la categorización... creer que las palabras son importantes y escribir en dirección al momento en que el sentido de crear textos autoetnográficos sea cambiar el mundo.”

(Stacy Holman Jones, 2005)

El Espacio de Memoria Ex CCD Servicio de Informaciones de Rosario es un tipo de soporte material de las memorias al interior de un edificio público emblemático: la actual Sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en Rosario. Durante la última dictadura cívico-militar y eclesiástica, albergó a la Jefatura de Policía y al Cuerpo de Bomberos abarcando la manzana delimitada por las calles Santa Fe, Moreno, San Lorenzo y Dorrego. El sector que ocupa el Espacio de Memoria tiene cierta autonomía del resto del edificio y la posibilidad de funcionar independientemente. Se ubica en la esquina que definen las calles Dorrego y San Lorenzo. Allí desarrolló su siniestra actividad el Servicio de Informaciones de la Policía

(SI), el Centro Clandestino de Detención² paradigmático que operó entre los años 1976 y 1979 bajo el Comando del II Cuerpo del Ejército. Por ese lugar pasaron la mayor cantidad de personas detenidas desaparecidas de la región. En el marco de los peritajes que realizáramos a pedido de la Justicia Federal, en el año 2008 descubrimos, en los planos del proyecto original de 1910, que en esa esquina se alojaba la vivienda del jefe de Bomberos. Probablemente, la privacidad que inscribe una vivienda, haya visibilizado a ese sector como oportunidad para realizar actividades clandestinas.

En el año 2012, finalizó el contrato de comodato para la gestión del espacio entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y diversas organizaciones de DD.HH. -Madres de la Plaza 25 de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo filial Rosario, Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas de Rosario, Liga Argentina por los Derechos del Hombre de Rosario, Movimiento Ecuménico por los DD.HH. de Rosario, Secretaría de DD.HH. de AMSAFE provincial, H.I.J.O.S. Rosario-, que acordaron nombrarlo como “Centro Popular de la Memoria”. El Estado provincial retomaría su injerencia en el sitio. Era necesario un proyecto integral de preservación ante el riesgo de colapso inminente de algunas estructuras que obligaron, por aquel entonces, a suspender los recorridos habituales programados por el espacio. Probablemente, nuestra experticia en los peritajes realizados para los juicios haya motivado la convocatoria del Estado provincial para contratarnos con el objetivo de proyectar y dirigir las obras para un “Espacio de Memoria” en este ex CCD.

En ocasión de las actividades solicitadas de relevamiento, desarrollo de planos y maquetas de los ex CCDs, el entonces Juez Subrogante Dr. Germán Sutter Schneider nos había impuesto la restricción de no conversar con las y los sobrevivientes respecto a los edificios en el intento de agudizar las percepciones sin prejuicios: “que sea la propia materialidad la que hable”. Si bien ese

² Hay quienes sostienen que es más preciso en este caso referir como Centro de Detención Clandestina ya que no se trataba de un lugar clandestino, sí lo era el accionar en su interior.

trabajo previo fue clave, no era suficiente para el desarrollo del proyecto de un espacio de memoria. Ante la encomienda del Estado, nuestro desafío consistía en intentar trabajar con similares estrategias metodológicas colaborativas, dinamizadas en ocasión de proyectos y construcciones de memoriales solicitados por organizaciones sociales y organismos de DD.HH.³. En el contexto de la convocatoria oficial -con protocolos de acción fuertemente pautados en referencia a reglamentaciones y tiempos de ejecución de las obras-, desarrollar procesos proyectuales participativos y vinculantes que exigen instancias de “demoras” implicarían, de nuestra parte, una suerte de *hackeo* al “espacio político” al necesitar ejercer, en ocasiones, cierto “derecho a la ilegalidad”,

En muchos casos, el conflicto socio-cultural y su exigencia de reforma político-jurídica debería asumir con audacia el riesgo de la ilegalidad, reivindicar la paradoja del “derecho a la ilegalidad” para convertir en derecho lo que era antes no legal o ilegal. (Borja, 2002: 3)

Entendemos las “demoras” (Buzaglo, 2018: 398) como instancias metodológicas colectivas de construcción de sentidos que exigen tiempo para revelar las dimensiones simbólicas y materiales hacia memoriales sostenibles. El tiempo se considera no como mera duración, sino como espera activa. Las demoras, así entendidas, son retenciones temporales que suspenden decisiones técnicas *a priori* y se dan en el contexto de asambleas y reuniones para convocar saberes diversos y recuperar colectivamente experiencias disponibles. Se trata de actividades con una constante demanda de alteridad para comprender, de manera compleja, al espacio de memoria y su expresión colectiva en un sentido amplio que pueda congrega valores, ideologías y políticas.

³ Nos referimos al proyecto del memorial “Reloj de Sol, Tiempo de Horrigas” en homenaje a las y los detenidos desaparecidos en Rosario o al “Espacio-mural” para las Abuelas de Plaza de Mayo filial Rosario, entre otras obras efímeras y permanentes, realizadas como integrante de Arquitectura del Sur colectivo.

Palimpsesto simbólico. Tramando saberes en torno a un ex CCD

“Un palimpsesto es un manuscrito antiguo que conserva huellas de una escritura anterior que fue borrada para presentar otra versión de un hecho. Descifrar los palimpsestos es tarea apasionante, pues permite el encuentro con una verdad que ha sido olvidada y sustituida por otra versión interesada. El hallazgo de un palimpsesto es siempre ocasión de debate ante la realidad de nuevo inventada e interpretada.”

(Contratapa Colección Palimpsesto, 2003)

Como parte de las investigaciones complementarias en ocasión de los peritajes solicitados por la Justicia Federal, realizamos búsquedas de documentos en archivos de oficinas públicas. Tal como sucediera en los casos anteriores y siguientes, constatamos la no existencia de planos que registrasen a los edificios donde funcionaron CCDs o a sus modificaciones para que funcionaran como tales: todos fueron sistemáticamente desaparecidos. En el caso del ex SI, por ubicarse en un sector de un edificio institucional e inventariado como patrimonio arquitectónico de la ciudad, confiábamos encontrarlos pero no fue así. Se trata de un edificio muy particular, proyectado en el año 1910 para el primer centenario de nuestra Patria, con el desarrollo de un extenso programa arquitectónico para albergar a la Jefatura Política y al Cuerpo de Bomberos en la ciudad de Rosario. En la municipalidad de Rosario encontramos solo una planilla con una fotografía del exterior y datos generales. En el Archivo General de la Provincia en la ciudad de Santa Fe, ubicado entonces en la histórica casa del Brigadier Estanislao López, encontramos el legajo original completo, descripto en cinco tomos, de la obra proyectada por el arquitecto catalán Manuel Torres Armengol con detalles del seguimiento de las obras, variadas muestras de terminaciones y anotaciones.

Claramente, se notaba, dentro de un edificio de composición de doble simetría axial, que hacia la parte que se desarrolla desde la mitad del eje Este-Oeste y en dirección a la calle San Lorenzo, disminuían la calidad de las terminaciones y detalles constructivos

en lo que era el área destinada a los bomberos, cuerpo tradicionalmente de menor jerarquía. Sobre calle Santa Fe se ubica el ingreso principal al edificio que conduce al ala gubernamental con sus halles y salones que se describen con minuciosidad. Si bien existía ese desequilibrio en lo desarrollado en los planos y demás observaciones, en el lugar que ocupó el ex SI alcanzábamos a leer “Habitación Gefe”, con lo cual inferimos la oportunidad visualizada por entonces para su utilización como CCD, precisamente por la privacidad que en términos espaciales supondría una vivienda.

Nuestro trabajo se concentró en descifrar cuidadosamente un palimpsesto. Por la responsabilidad que la tarea significaba en el contexto de los juicios a genocidas, se extremaron las precauciones en todas las instancias de recopilación de pruebas y registro de huellas. En la ciudad de Santa Fe, no encontramos ningún plano de las reformas realizadas para el funcionamiento del ex SI, tampoco de las que se sucedieron luego de que la actividad como tal cesara. Estas últimas modificaciones cambiaron la espacialidad del sitio de manera que podía llegar a confundir a quienes sobrevivieron. Tal como lo constatáramos, esto sucedió también en otros lugares del país -un ejemplo análogo es el D2, CCD que funcionaba en el Departamento de Informaciones de la Policía de la Provincia de Córdoba-. Se trata no solo de los cambios lógicos devenidos por el paso del tiempo, sino que es posible interpretarlos como intentos deliberados de “camuflar” y transformarlos con el objetivo de tergiversar lo acontecido. En la Sección de Planificación y Arquitectura de la Policía de Rosario tampoco encontramos los planos que describen esas reformas proyectadas por personal técnico de la Policía⁴.

La modificación principal en el ex SI consiste en la construcción de una losa de viguetas que cubre toda la superficie original generando un entrepiso. Otras acciones puntuales clave, a los efectos de los reconocimientos, fueron las realizadas en la que

⁴ En el documental “La Arquitectura del Crimen” (Federico Actis, 2016), se registra el momento de la búsqueda infructuosa de los planos faltantes, también el testimonio del policía arquitecto José Jumilla que asume el proyecto de las reformas no registradas.

funcionara como *sala de torturas*: el cierre de una puerta que la comunicaba con la oficina ocupada, entre otros, por el genocida Rubén Lo Fiego (habitación contigua hacia el Norte); la realización de un vano para ventanilla de atención al público con cielo raso machihembrado de madera; la apertura de otra puerta hacia el espacio de distribución de planta circular y el cambio de piso: una cerámica roja que puede registrarse en todas las obras agregadas.

En el contexto de la realización de los peritajes, identificamos esas operaciones edilicias a través de diferentes huellas. Desconocíamos por entonces el funcionamiento del CCD, por lo tanto, no sabíamos del lugar de la sala de torturas ni de los ocupados por quienes desarrollaban la actividad represiva. Reconocíamos elementos materiales, texturas, terminaciones originales y nuevas. En el caso de la losa de entrepiso, la operación era muy evidente además de burda, fundamentalmente, en el encuentro de las carpinterías existentes con la nueva estructura. En las aberturas de la fachada, la losa se interrumpe 10cm antes de tocar el muro, apoyada sobre un perfil de acero a la vista mientras que, desde el exterior, las celosías metálicas están completas y mantienen la escala del espacio original. Las puertas interiores exhiben molduras discontinuas y paños vidriados alterados en el tamaño, desplazamientos de las bisagras, cerraduras y boca llaves, operaciones necesarias para una habitación de menor altura. La nueva puerta, desde la ex sala de torturas hacia el pasillo, es una pequeña puerta placa común con marco de chapa que contrasta con las existentes. La pared levantada y revocada en el lugar del vano de la puerta tapiada, dejaba ver algunas fisuras que marcaban su ubicación. Las interrupciones de la continuidad del zócalo de cemento y de una guarda perimetral de madera, verificaban su posición original. Sin conocer los testimonios, con los planos originales, las marcas y huellas en el edificio, declaramos en el marco de la “Megacausa Feced” que se desarrolla en los Tribunales Federales de Rosario: la materialidad “hablaba” por sí sola.

Cuando el Estado Provincial nos convoca en el año 2013, el edificio se había deteriorado significativamente. Habían pasado

cinco años desde los peritajes y las filtraciones insistentes de agua se agravaron porque una viga principal en el sótano, compuesta de 3 perfiles de acero, se flexionó provocando un descenso de la losa superior con una flecha de 10cm. Con ella, cedió la losa del balcón sobre calle Dorrego y el agua ingresaba al sótano como por un embudo y en forma de cortina. La sobrecarga provocada durante 35 años por la losa de entrepiso realizada sobre toda la planta, los debilitamientos de la estructura original producidas por reformas en el sótano -la demolición de un muro perpendicular al ingreso para la realización de un puente de acceso a un espacio circular de un panóptico improvisado, para cuyo acceso, se perforó el muro cilíndrico estructural en el sótano dejando a la viga sin apoyos, prácticamente en un vacío-, todo agravado por la humedad, se constituyeron en riesgos para quienes sostenían⁵ los recorridos formativos por el sitio.

Cuando iniciamos el proyecto no existían demasiados antecedentes respecto de cómo proceder en estos sitios que son documentos de memoria. Había un fuerte debate que cubría el inmenso abanico de posturas entre quienes insisten que estos lugares deben mantenerse intactos hasta las de quienes los venían interviniendo -como en el D2 en Córdoba con criterios diferentes a los que en ese entonces se aplicaban en la ex ESMA⁶-. En el caso del ex SI, las controversias se habían iniciado desde la sustanciación del contrato de comodato y en un contexto adverso de convivencia con las fuerzas policiales que continuaban funcionando en el resto del edificio⁷. Prueba de ello son los atentados sufridos al entonces “Centro Popular de la Memoria” durante el año 2003 mediante el ingreso de personas que dejaron inscripciones en las paredes

⁵ Desde la apertura del espacio como “Centro popular de la memoria” y continuados por Gloria Cantelero, incorporada a la Secretaría de DD.HH., sede en Rosario.

⁶ Criterios previos a las intervenciones a cargo de la oficina de arquitectura de Roberto Busnelli, entre los años 2013 y 2015.

⁷ En el marco del lento proceso de traslado de la Jefatura de policía de la Unidad Regional II al predio que ocupaba la ex Fábrica Militar de Armas Domingo Matheu (ex CCD), iniciado en el año 1999.

reivindicando el accionar del terrorismo de Estado, con dibujos de esvásticas y textos con provocaciones, así como también el intento de inundar el espacio desde la planta superior. Si bien por aquel entonces fue motivo de discusiones qué hacer con las huellas de la agresión, la decisión de “blanquear” el lugar por parte de quienes pretendían reuniones de trabajo en un lugar libre de estas marcas de violencia, triunfó a la opinión de quienes coincidían en preservarlas. Las imágenes de estas inscripciones están registradas en el libro “El Pozo”⁸ que relata la experiencia de un equipo de investigación de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario con integrantes provenientes de diversas carreras, que se había propuesto una compleja actividad arqueológica convocando a las y los sobrevivientes, organismos de DD.HH. y organizaciones populares⁹.

[N]os encontramos con inscripciones en apoyo a los dictadores. Días más tarde, estas mismas inscripciones habían sido esfumadas, borroneadas, “vaya a saber por quién” [...] lo que fotografiamos es la presencia de los antiguos “dueños” del lugar, es la voluntad política de sus secuaces, es la pugna histórica entre distintos proyectos por el poder. (Bianchi, 2009: 542)

El equipo de investigación cesó su actividad en el “Centro popular de la memoria” y, a la vez, las discusiones entre las organizaciones que gestionaban el lugar se profundizaron en torno a los criterios de gestión política, de preservación y actuación. Sin ningún apoyo económico, agregaron pasamanos a las escaleras porque las Madres y las demás personas mayores las necesitaban para subir y bajar al entresuelo y una baranda de protección de la

⁸ Fue también motivo de controversia nominar a este CCD como “el pozo”.

⁹ Equipo de Investigación por la Memoria Político Cultural en el marco del proyecto radicado en la SECYT de la UNR, “Antropología política del pasado reciente: recuperación y análisis de la memoria histórico-política (Rosario, 1955-1983)”. Directora: Silvia Bianchi, UNR SeCyT-HUM84-19/4303.

escalera de acceso al sótano¹⁰. Una actividad organizada por el MEDH con estudiantes de Bellas Artes habría dejado el mural en el espacio de llegada al ex SI, tapando la inscripción “Feced pase” cuando todavía dejaba verse. Se trataba del intento sostenido por una parcialidad que se proponía “cambiar la energía” de ese lugar, apostar por la vida, por los mensajes de esperanza y de futuro que, sin proponérselo, ponían en riesgo evidencia material. ¿Qué haríamos entonces en este lugar? Era necesario el intento de convocar las voces y las diversas experiencias que durante décadas habían imaginado y luchado por alternativas de acción. A la vez, hacía tiempo que varias de esas voces habían renunciado a las disputas por el sentido de ese espacio.

Demoras y agenda co-construida. El saber técnico junto a los testimonios

“[E]ntre el suspenso de las significaciones
y la espera del sentido...”

(Sztulwark y Lewkowicz, 2003)

Cuando testimoniamos expusimos con certeza qué partes del edificio eran originales y cuáles correspondían a reformas, cuestión que interesaba particularmente al Tribunal por los testimonios de sobrevivientes. No podíamos afirmar en qué momento se había realizado cada una. En el marco del proyecto del espacio, y sin las restricciones impuestas por el Juez, nos avocábamos a otras búsquedas que incluían a los testimonios. Si bien las patologías edilicias eran claras, nos propusimos no realizar ningún esbozo proyectual -cosa que preocupaba a representantes del Estado provincial que reclamaban “los avances”- antes de participar de encuentros con sobrevivientes, con y sin actividad política en ese

¹⁰ Todas las estructuras preexistentes fueron reutilizadas en el nuevo proyecto de habilitación, entendiéndolas como huellas materiales y bienes disponibles, integrándolas en ocasiones como soporte de vidrios templados.

presente, integrantes del “Colectivo de Ex Presos Políticos”, organismos de DD.HH. (Madres de la Plaza 25 de Mayo, Abuelas filial Rosario, H.I.J.O.S. Regional Rosario, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas de Rosario, MEDH, APDH), con la antropóloga Silvia Bianchi y miembros su equipo de investigación, movimientos sociales y docentes de distintos niveles¹¹. Se trataba de la co-construcción de una compleja urdimbre que entre-tejía la evidencia material con los testimonios: dos tipos de saberes del que emergían nuevos conocimientos para el proyecto de arquitectura y para la re-construcción de nuestra historia reciente de la que se pretendieron eliminar los vestigios.

Accedimos por entonces a las fotocopias de un informe realizado por la “Sección de Planificación y Arquitectura de la Policía” en el que se identifican tres etapas de reformas -único registro de esa actividad salvada del histórico robo de los expedientes de la CONADEP de los Tribunales Provinciales de Rosario en octubre de 1984-. La primera reforma del año 1976 coincide con la realización de un entrepiso que reconocen quienes permanecieron en la *favela*. Así llamaban a un pequeño entrepiso al que se accedía por una angosta escalera a la izquierda del vestíbulo de ingreso. Recuerdan ventanas bajas al ras del suelo -las banderolas de las puertas que quedaban por encima de la nueva losa- desde donde podían ver la doble altura del espacio contiguo por el que ingresaban tanto quienes reprimían como las personas detenidas. La otra reforma significativa coincide con el “acondicionamiento” del baño original de la casa del jefe de bomberos para el funcionamiento de la sala de torturas. El baño del SI quedaba reducido a un pequeño espacio que contenía el inodoro detrás de una división improvisada del baño original. El recuerdo de instalaciones sanitarias al interior de la sala de torturas en diversos testimonios

¹¹ Nos reservamos en este trabajo la identidad de todas y todos quienes testimoniaron y participaron de esta co-construcción. Pueden rastrearse en documentos oficiales en los que debíamos dar cuenta de las actividades para el proyecto y de las que se continuaron durante la dirección de la ejecución de las obras.

es recurrente. El piso donde funcionaba esta sala está actualmente revestido con baldosas cerámicas rojas al igual que todo el entrepiso, cuestión que generó dudas persistentes respecto del alcance de las reformas edilicias en el baño, local clave para nuestro proyecto de habilitación. Habíamos inferido que toda la sala fue el baño de la casa del jefe de bomberos por las instalaciones sanitarias descritas en los planos hallados en el Archivo Provincial, pero no quedaban vestigios. En el año 1976, con las intervenciones para la *favela* y para la *sala de torturas*, ponían operativo el CCD.

La segunda etapa de reformas, señalada en el informe policial, corresponde a la ejecución de otro entrepiso al que se accedía por el mismo lugar que llevaba a *favela* inicialmente de manera precaria. Se reconstruyó una escalera de hormigón armado y un muro bajo de ladrillos a modo de baranda con revestimiento de baldosas cerámicas coloradas¹². El dato de la escalera que conducía a *favela* es recurrente en los testimonios. *Debajo de la escalera*¹³ solían hacinar a quienes detenían. También en esa escalera esperaban las sesiones de tortura. Cuando realizamos el peritaje, y todavía en el año 2013, en *favela* era legible la inscripción en la pared: “Feced el héroe”.

En conversaciones con sobrevivientes se recordó que, para la construcción de ese entrepiso durante el funcionamiento del CCD, utilizaban como “mano de obra esclava” a los mismos detenidos. Surgieron los nombres de los hermanos Pascua, obreros ambos, de los que nadie había sabido después nada más. Pudimos localizar y encontrarnos con uno de ellos, Carlos. Su hermano mayor, Valerio, había fallecido¹⁴. No había vuelto al lugar desde su

¹² El policía arquitecto José Jumilla relata que la elección de las baldosas para la reforma es suya. Su relato quedó registrado en “La Arquitectura del Crimen”.

¹³ Una decisión fue nombrar los locales en el legajo y en el PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares) del nuevo Espacio de memoria del mismo modo que lo hacen las y los sobrevivientes. Se entra, de esta manera, al universo simbólico de quienes hablan, nombrando con las propias palabras.

¹⁴ En el contexto de las medidas políticas y económicas implementadas

liberación. Fueron los últimos en irse del CCD. Los represores los sacaban del SI y los llevaban a realizar obras particulares. Carlos confirmó nuestras suposiciones respecto de la disposición de las viguetas del entepiso, describió cómo realizaban los acarreos de materiales, los apuntalamientos y de la suerte que tenían de haber salido con vida de ese infierno. No sabía nada de los beneficios que el Estado Nacional otorga a las y los sobrevivientes, no se sabía ni se supo nunca sujeto de derechos. Se hicieron tangibles las diferencias de clase¹⁵, que se reproducían aún en el CCD.

Cuando recorrimos el sótano, Pascua recordaba todos los detalles y la ubicación de las personas, sus nombres, sus características. Nos confirmaba lo que había sido testimoniado con anterioridad: cuando los bajaban al sótano era un alivio, contrariamente al imaginario de quienes recorren el ex CCD. Las personas que estaban allí raramente volvían a las sesiones de tortura. Don Pascua nos mostró donde cocinaban, cuál era la *pieza chica de mujeres*, la *pieza grande*, la *pieza de los hombres*, el *pequeño baño* del sótano que compartían y las largas colas que se formaban para bañarse¹⁶. No recordaba los bancos de cemento que hay en el sótano. Los diarios adheridos debajo, utilizados probablemente al momento de hormigonarlos, certificaban la veracidad de los relatos de Pascua: se podía leer sobre los fracasos de Jimmy Connors y que “la puja siguió entre Carlos Reutemann y Jacques Laffite”, noticias posteriores a la desactivación del CCD en el año 1979.

durante la dictadura, que afectaban las fuentes laborales y vulneraban derechos, ellos habían reclamado como trabajadores. Nunca más participaron en actividades políticas gremiales ni de los juicios por crímenes de lesa humanidad.

¹⁵ La cuestión de clase, vinculada a saberse sujeto de derecho, es un tema que no se aborda específicamente en este texto. Cabe solo mencionar que quienes integran o han integrado los organismos de DD.HH., en su mayoría, son Familiares, Madres y Abuelas de estudiantes y profesionales.

¹⁶ El sector de las filas coincide con una concentración de inscripciones en las paredes del sótano de las que no hay certezas respecto de quiénes las realizaron.

Antes de irnos, Pascua entró con naturalidad cotidiana al baño del sótano y cerró la puerta. Tuvimos que advertirle que estaba clausurado -“lo ´no dicho´ es lo que más significa; las palabras encubren más que revelan, y el leguaje simbólico toma escena.” (Rivera Cusicanqui, 2010: 13)-. ¿Qué lugar encuentra la gestualidad y el cuerpo en la construcción de conocimientos?

La posibilidad de habilitar un baño para uso en el Espacio de memoria generó varios debates. El del sótano estaba inutilizado y repararlo implicaba realizar nuevamente las instalaciones y destruir materialidad portadora de memorias de un sector importante. La posibilidad de habilitar para uso público el baño del nivel principal resultaba controvertida¹⁷. Los desagües de H°F°, que se ven desde el sótano, son los originales pero no teníamos la certeza absoluta respecto de hasta dónde habían alcanzado las reformas del baño original con las modificaciones del año 1982 registradas en la tercera etapa del informe policial. Revelar esto último era muy importante. Había testimonios de sobrevivientes respecto del baño que daba al pasillo y su utilización entre las sesiones de tortura que imposibilitaban imaginar destinarlo para uso público¹⁸. En el marco de la puerta de ingreso al baño encontraríamos las pistas. Si bien la posición coincidía con la de la puerta original, identificamos que su reemplazo se motivó en la necesidad de disminuir el vano de ingreso para la distribución de los nuevos artefactos sanitarios. El cielorraso de madera machihembrada sobre la nueva recepción al público, en la que fuese la sala de torturas, disimulaba un conducto que ventilaba el nuevo baño. Estábamos en condiciones de realizar las propuestas necesarias para habilitar la posibilidad de su uso público. No quedaban rastros del que fue-

¹⁷ Con ciertas reservas, el baño había sido utilizado durante el funcionamiento del “Centro popular de la Memoria”.

¹⁸ Las sesiones de tortura con picana eléctrica provocan mucha sed y les estaba prohibido tomar agua porque, paradójicamente, la vida peligrosa. Las y los detenidos solían tomar agua del inodoro del baño pequeño resultante de una división precaria del baño original que ocupaba todo el local.

ra el baño que formara parte en el contexto del circuito represivo.

La tercera etapa del informe policial, entre marzo y agosto del año 1982, remite a la construcción del último entrepiso y a las reformas comprendidas en lo que se llamó “lavada de cara”, que se inscribía en la nueva imagen que se buscaba para una policía que renovaba también su cúpula de mando con la conducción del Teniente Coronel Rodolfo Riegé. La sala de torturas se transformaría en una oficina de atención al público con mostrador, bancos para espera en cemento en el hall de ingreso y la realización de dos perforaciones cuadradas en el parapeto y baranda en el ingreso¹⁹, se modificaba la puerta para acceder a la oficina, ahora desde el pasillo, y se reformaba totalmente el baño. Estas últimas intervenciones eran las que alteraban sustantivamente la espacialidad de lugares clave. Las y los sobrevivientes tenían la sensación de estar en un espacio más chico. Y era lógico ya que el pasillo que conducía al espacio circular denominado como *rotonda* -donde solían esperar durante largo tiempo-, la ex oficina de Lo Fiego y la *sala de torturas*, pasaron de tener una altura original de 5,75m a una de 2,40m. Había quienes recordaban que, en el marco de las torturas, eran arrojados hacia arriba y resultaba difícil reconstruir esa situación en el nuevo espacio de baja altura resultante. Propusimos la experiencia de visitar el sector del edificio simétrico de la sede del Gobierno Provincial en Rosario, la esquina resulta equivalente aunque en espejo al ex SI. Con leves diferencias, permitía recomponer la espacialidad oculta en el ex CCD. Ante la dificultad de comprender la operación técnica de camuflaje del espacio, en el contexto de nuestra declaración en Tribunales Federales también sugerimos a la Jueza hacer esa inspección.

La propuesta de experimentar una espacialidad similar se inscribía en la posibilidad de realizar una intervención arquitectónica importante en el ex SI y a la necesidad de consensuarla. La

¹⁹ El policía arquitecto José Jumilla, responsable de las reformas, nos explicó que el sentido de esos huecos cuadrados, recurrente en las composiciones de los años ochenta, eran fundamentalmente facilitar la visibilización de quienes ingresaban al edificio.

viga que había cedido en el sótano estaba debajo del balcón que daba a la ex oficina del represor. Si aliviábamos la estructura, retirando el último entrepiso construido, coincidente con el sector de mayor riesgo, resolvíamos un problema técnico a la vez que se recomponía la situación espacial en el CCD, facilitando la reconstrucción testimonial. Es posible que esta propuesta, en otro contexto, hubiese sido rechazada²⁰. Representantes del movimiento de DD.HH. habían sido consultados en otras oportunidades, y sostienen que no hubo participación de manera vinculante en las decisiones proyectuales inherentes a la dimensión simbólica del espacio, solo se los convocaba para legitimar algunos aspectos previamente decididos. Optar por demoler, prácticamente la mitad de la losa de entrepiso, emergió en el trabajo colaborativo, en la red de saberes dinamizados y con la información clara del riesgo que producía el peso de la losa en la estructura edilicia.

Si bien el colapso inminente de la estructura se concentraba sobre la ex *oficina de Lo Fiego*, la posibilidad de recuperar la perspectiva de quienes estuvieron en *favela*, muy difícil de reconstruir por personas no entrenadas, propició avanzar con las demoliciones hasta la zona del vestíbulo. Realizamos dos alternativas: una de ellas proponía la demolición completa del entrepiso realizado en la tercera etapa. Se optó colectivamente por la segunda, que recortaba solo un triángulo en la losa, liberando la puerta cuyas banderolas se constituían en las “ventanas bajas” de *favela*. Por otro lado, con esta operación se exhibía el edificio como un palimpsesto, mostrando los cinco momentos clave: el del año 1916, cuando fuera la vivienda del jefe de bomberos en el proyecto de 1910, reconocible en los espacios en los que se demolían los entre-

²⁰ Cabe recordar las diversas acciones públicas de impugnación a las reformas realizadas por el Estado Provincial para la Plaza Cívica en el año 2005. Como parte de las objeciones se realizaron manifestaciones artísticas con lemas como “que no tapen el pozo” y “la imagen te desfiguró”, centrados en la posible pérdida de evidencia material en plena vigencia de las leyes de impunidad, no tanto como impugnación a las cualidades arquitectónicas de las obras.

pisos; entre 1976 y 1979, durante el funcionamiento del SI, en los resultantes de la construcción de los entrepisos de las etapas 1° y 2°; entre los años 1979 y 2002, durante las reformas que implicaron el “encubrimiento” del sitio con el completamiento de la losa en toda la superficie; entre 2002 y 2012, años del contrato de comodato en un contexto de vigencia de las leyes de impunidad -con el consecuente riesgo de la borradura de pruebas materiales- y el de disputas por los sentidos de las memorias puesta de manifiesto en algunas pequeñas intervenciones²¹. El actual exhibiría las obras realizadas para rehabilitar el espacio, dejando el registro de los distintos momentos con técnicas provenientes de la Arqueología.

El entrepiso de planta resultante del recorte triangular de la losa posibilitaría una salida alternativa (o de emergencia) desde ese nivel, cuyo único acceso era la angosta escalera a *favela*. La demolición de un vano, que había sido cerrado en la etapa 3, conectaba al mismo nivel con el descanso del espacio de una de las cuatro escaleras principales del edificio de la Jefatura. Recuperábamos un espacio de cualidades arquitectónicas para resolver un ingreso de otras características al Espacio de Memoria desde la plaza cívica; un lugar que estaba abandonado y había sido utilizado como depósito del bar del Museo Gallardo con ventilaciones antirreglamentarias de la cocina, inundando con humos y olor el espacio de memoria por la pequeña ventana redonda de *favela*.

Con la incorporación del espacio de la escalera principal al Espacio de Memoria, generamos un ingreso desde la Plaza Cívica y resolvimos un lugar para información con diversos soportes visuales sin invadir el ex SI. Restauramos los pasamanos de madera, realizamos un piso de cemento alisado para conectarlo con el de la sala de entrepiso de planta irregular y diseñamos las instalaciones eléctricas al exterior con caños galvanizados como modelo de futuras acciones en el ex CCD. En esta etapa de habilitación, al interior del ex SI, revisamos y reparamos las instalaciones pero no

²¹ Tales como el mural del hall de ingreso, las barandas y pasamanos metálicos, y algunos descuidos por desconocimiento de técnicas de preservación.

los cambiamos. Mantuvimos los mismos tubos fluorescentes que iluminaban los locales como parte de la estrategia de intervención consensuada basada en la consigna de intentar mantener lo existente en el sitio.

Si bien los criterios técnicos responden a los principios fundamentales de la preservación de mínima intervención y máxima conservación, aquí nos habíamos impuesto la difícil tarea de mantener intacto sin restaurar, realizando solo la actualización de instalaciones, deteniendo el deterioro generado por las humedades y las sobrecargas estructurales que venía soportando durante casi cuarenta años. El problema estructural no se resolvía solo con alivianar la estructura, era necesario realizar apuntalamientos que podrían resolverse de dos maneras: colocando un refuerzo sobre la viga, lo que impediría acceder al panóptico circular del sótano por la altura resultante, o realizar dos columnas, una a cada lado del puente. La viga compuesta por 3 perfiles de acero tenía una sección de 0,43 de altura x 0,70m de ancho. Una columna de sección cuadrada que recibiera el apoyo de las vigas requeriría una huella de 0,70m x 0,70m. No solo no había lugar para realizar las bases correspondientes sino que, según los criterios de acción, pretendíamos la menor intervención. Diseñamos dos columnas metálicas con la menor sección circular posible de la que salían 4 caños que recibían la descarga de cada perfil como “los dedos de una mano, las ramas de un árbol”²².

Si bien realizamos el mínimo movimiento de tierra para las bases de las columnas, era imposible mantener el piso original del sótano que, además, presentaba hundimientos en distintos sectores, principalmente, en la *pieza chica de mujeres*, por lo que decidimos realizar una losa de hormigón llaneado, dejando en todo el perímetro “testigos”²³ del piso original a distancias que

²² Fueron algunas interpretaciones realizadas en el plano simbólico por algunas sobrevivientes.

²³ Este recurso, propio de la Arqueología, fue utilizado también en las losas demolidas, en ese caso, realizando los cortes a 0,15m de las paredes. Estas decisiones en el proceso proyectual fueron nutridas con los

varían entre 0,10 y 0,15cm. Se trata de una especie de canaleta perimetral que, además, recoge los desprendimientos permanentes de los muros. Antes de hormigonar, el piso realizamos estructuras de madera que separaban las superficies de las paredes con polietileno de 200 micrones que utilizamos para protegerlas y según procedimiento arqueológico. En el sótano, habíamos registrado inscripciones diversas que, al desconocer con certeza el origen, decidimos preservarlas con vidrios al igual que la inscripción “Feced el héroe” y las marcas del agua en el intento de inundación en *favela*. En el piso de la *pieza de mujeres* hay otra inscripción que dejamos enmarcada sin tapar.

Los testimonios respecto del circuito represivo definieron el otro ingreso al Espacio de Memoria. Si bien se había naturalizado el acceso desde la calle Dorrego durante el funcionamiento del “Centro Popular de la Memoria”, las y los sobrevivientes recordaban que eran ingresados al edificio de la Jefatura de Policía en automóviles por calle San Lorenzo, donde originalmente se ubicaban los vehículos de los bomberos y, durante la dictadura, los talleres de reparación de automotores. El acceso al SI era por la puerta lateral que da al portón de ingreso por calle Dorrego. Una sobreviviente dijo que los portones eran otros, que no eran como son actualmente. Demorando el juicio a sus palabras, ya que sabíamos que los portones son los originales según el proyecto de Manuel Torres Armengol, le preguntamos cómo eran. Nos dijo que eran “ciegos”, de chapa y que nadie podía ver cuando ingresaban por la puerta lateral. Este comentario fue clave para la definir cómo señalar el nuevo Espacio de memoria sin competir ni quitar la marcación realizada por los organismos de DD.HH., en acrílico sobre la puerta de calle Dorrego, y evitando agregar elementos nuevos. Soldamos una chapa de hierro a la reja original cubriendo la hoja que oculta la puerta de ingreso al SI. Del lado de la calle escribimos: “Aquí funcionó el Centro Clandestino de detención Servicio de

aportes de Gabriela González y David Rossetto, del equipo de investigación de la antropóloga Silvia Bianchi.

Informaciones” y del lado interior realizamos una descripción del espacio con planos y referencias para que sea posible recorrerlo sin la necesidad de guías²⁴. El cartel del “Centro Popular de la Memoria”, presente en la memoria rosarina, fue retirado cuidadosamente del balcón y colocado en el interior del Espacio de Memoria.

Hackear el espacio político. Acciones anfibias para una memoria sostenible

Conocer ciertas reglas del sistema facilitó una suerte de *hackeo* del espacio político, ese espacio pautado según leyes y, por lo tanto, restringido por la misma institucionalidad que inscribe. En nuestro trabajo vinculado al pasado reciente, dinamizamos estrategias proyectuales que no pueden ceñirse a los protocolos establecidos, precisamente, porque identificamos la potencialidad de acción en el espacio público como “espacio también en que los individuos y los grupos definen y estructuran sus relaciones con el poder, para someterse a él, pero también para insubordinarse o para ignorarlo mediante todo tipo de configuraciones autoorganizadas” (Delgado, 2004: 8). Las posibilidades de *hackeo* pueden registrarse en las diversas instancias de participación activa y protagónica de quienes decidieron ser parte de esta co-construcción. Además del impacto de los testimonios en las decisiones proyectuales que describimos, hay otros registros de las participaciones incorporados en el proceso de distintas maneras.

En el espacio recuperado de la escalera que define el ingreso desde la plaza cívica, decidimos armar colectivamente una línea de tiempo que recorre desde el comienzo de la dictadura hasta ese presente y se ubica en un cartel trasluminado que puede verse desde la galería del patio interior del primer nivel²⁵. Para ello,

²⁴ Si bien nuestra participación se limitaba al proyecto edilicio, surgieron conversaciones respecto de las posibles formas de gestionar el nuevo espacio y las modalidades y alternativas para su recorrido.

²⁵ Cabe mencionar que arriba y a los costados del Espacio de Memoria

realizamos una tarea de conjunta con organismos de DD.HH. y abogadas. Los primeros realizaron búsquedas entre sus objetos personales, tarjetas, afiches, volantes, etc; las segundas, daban precisión a los acontecimientos, jalonando, de este modo, el devenir de la historia santafesina vinculada a la dictadura cívico-militar, las resistencias, avances y retrocesos. La trama anfibia se hilaba con los objetos del afecto, cuidadosamente guardados por sobrevivientes y familiares, que ilustraron una línea de tiempo informada, a la vez, científicamente.

La co-construcción del programa arquitectónico en términos funcionales es otro modo de *hackeo* ligado a lo que damos en llamar “indisciplinamientos necesarios” (Buzaglo, 2018: 29), entendiendo a “lo disciplinar” como un artificio de fabricación de la autoridad. Se trata de abrir la escucha en el intento por comprender otras voces y hablar otras lenguas para dinamizar los saberes diversos que se convocan en acción. Durante el proceso de proyecto, alguien preguntó por qué no se destinaba el dinero para hacer una escuela o un hospital. De esta pregunta emergió la complejización de un programa que, en principio, proponía solo preservar al sitio de memoria del deterioro. Entonces, ¿para qué invertir dineros públicos?, ¿quiénes se acercarían a este lugar?, ¿qué sería hoy este lugar?, ¿es un CCD?, ¿es un museo de sitio?, ¿qué cuestiones podría albergar?, ¿dónde?, ¿la sola materialidad garantizaría su supervivencia? El Estado no tenía previsto incorporar ningún programa nuevo al espacio, se resistía a eso y nos habían contratado para resolver un problema técnico con la experticia demostrada en los peritajes para la Justicia. Las preguntas, ¿quiénes se acercarían a este lugar?, ¿a quiénes interesaría acceder a este lugar, más allá de quienes están directamente involucrados?, orientaban nuestras búsquedas. Otras cuestiones también nos preocupaban, ¿acaso este espacio sería otro museo de memoria?, ¿tenía sentido la superposición al que existe en la ciudad de Rosario a pocos metros?

Los espacios correspondientes al circuito represivo dentro del ex SI estaban claramente definidos y, respecto a las dos ofici-

funcionan paradójicamente las oficinas del 911.

nas que se construyeron en la segunda etapa, contiguas a *favela*, no registramos testimonios que dieran cuenta de un uso distinto al de oficinas de jefes y para logística²⁶. El interés progresivo en investigaciones ligadas al pasado reciente y la posibilidad de convocar a este lugar, no solo a quienes quisieran recorrer un ex CCD -cuestión difícil ya que moviliza sensaciones y reflexiones ligadas a una etapa oscura de crímenes clandestinos y violaciones a los DD.HH. en nuestro país- visibilizó la oportunidad de que esas dos oficinas alberguen el Archivo Audiovisual de Juicios de Lesa Humanidad. Se trata de la propuesta de un espacio que contiene un programa que no está incluido en el Museo de la Memoria, a solo cien metros de allí, y la apertura de un lugar para el acceso público a los registros audiovisuales de las audiencias orales y públicas llevadas a cabo en Tribunales Federales de la Provincia de Santa Fe.

Otra acción clave de *hackeo* se realizó durante la realización de las obras a través de recorridos convocando, de manera pública y abierta, a quienes desearan ingresar al espacio para seguir aportando con sus opiniones a la propuesta de rehabilitación. Podían hacerlo todos los martes a partir desde las 14hs y hacer un seguimiento de las modificaciones. Los debates, las consultas y las sugerencias fueron atendidos²⁷. Esta iniciativa fue inicialmente resistida por la empresa contratada por el Estado a cargo de la ejecución de los trabajos, argumentando el riesgo que corrían las personas ajenas a la obra y las responsabilidades que se desprendían de eventuales accidentes.

Actores y actrices fundamentales del proceso de co-construcción fueron las y los trabajadores de la obra. Las “demoras” durante el

²⁶ Un sobreviviente relató que, en el contexto del Mundial de fútbol del año 1978, fue consultado en su condición de ingeniero respecto de posibles lugares para realizar atentados con explosivos que se proponían evitar.

²⁷ Durante uno de los recorridos todavía no habíamos colocado las placas de yeso removibles. La ex sala de torturas podía verse desde el entrepiso irregular y se acordó que era mejor no mantener esa perspectiva.

proyecto para la construcción de una propuesta sostenible continuaron en el transcurso de la ejecución de las obras. El primer día de trabajo, de encuentro con quienes íbamos a compartir esa nueva etapa de la experiencia, consistió en un recorrido por el ex SI en el que conversamos con las y los trabajadores respecto de lo acontecido en ese lugar que íbamos a intervenir, que se trataba de una tarea basada en un proyecto que exigía la aplicación de un procedimiento constructivo particular en el que debían extremarse los cuidados para resguardar una materialidad portadora de historia. Se trataba de conservar y preservar intactos la mayoría de los espacios interiores, que tienen valor arqueológico-testimonial y constituyen documentos de memoria. Desde el inicio de las obras, todas las acciones estaban orientadas a verificar los testimonios, por lo que cada hallazgo era vivido con alegría colectiva. Fue así que fueron los albañiles quienes encontraron los restos de la banderola de *favela* y los mosaicos calcáreos de la *sala de torturas*, lo que impactó en las decisiones preestablecidas. Diseñamos unos marcos de planchuela de hierro para soportar vidrios que permitieran mostrarlos: la co-construcción del proyecto continuaba. Los sanitaristas encontraron balas en la cañería de desagües que llevamos a pericias.

Ahora bien, investigaciones, asambleas, recorridos iban informando las decisiones proyectuales, pero una pregunta se constituía en una preocupación: ¿quiénes realizarían el primer acto de inicio de esta obra colectiva?, ¿con qué rubro iniciar esta obra? Nos reservamos un ítem particular en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) para realizar una acción poética colectiva, otro modo de *hackear* el espacio político.

Las especificaciones de “demoliciones con participación de sobrevivientes”, refieren a la participación en la demolición de algunos sobrevivientes, familiares y personas que deseen participar del acto en la demolición de los elementos detallados en los planos anexos. Este acto se realizará con la presencia de la Inspección de Obra. En la demolición de la mampostería se deberán evitar las roturas de paños o trozos grandes de muro que produzcan trepidaciones o vibraciones en la estructura a conservar y que superen las determinadas. (Buzaglo, 2015: 10)



Imagen 1. Acción poética con participación de familiares y sobrevivientes en la demolición del vano que comunicaba con la sala de torturas. Ph: Alejandra Buzaglo, 2015.

In conclusiones

“¿Quién lee nuestro trabajo?, ¿cómo se ve afectado por él? y ¿cómo continúa la conversación?”

(Carolyn Ellis y otros, 2010)

Proponemos estas reflexiones como inconclusiones, por cuestiones inherentes a los enfoques teórico-metodológicos desde los que reconstruimos la experiencia proyectual. Se explica la utilización del prefijo “in” a través de sus dos acepciones, según el diccionario de la RAE: del latín hacia adentro, “adentro o al interior” y como “indicación de negación o privación”.

La oportunidad inscrita en la utilización de la primera acepción del prefijo refiere a la perspectiva autoetnográfica de narrativa reflexiva -que va dando cuenta de las maneras en que se producen los hallazgos como resultado del trabajo de campo-, al considerar a la investigación “como un acto político, socialmente justo y socialmente consciente” (Ellis y otros, 2010 [2015: 249]). Esto último posibilita poner el foco en la agenda política de quienes intervienen en los procesos proyectuales y develar el impacto decisivo que tiene ese horizonte ideológico en la emergencia de estrategias novedosas y temas clave en la discusión arquitectónica junto a otros saberes. A la vez, el prefijo “in” operando como indicación de negación, participa de la necesidad de desnaturalizar la clausura que inscriben ciertos conceptos como el de conclusión,

y en este caso de modo paradigmático, por el significado referido a la oportunidad de finalización, cierre, de *punto final* y por qué no, ley o prueba de veracidad.

Procuramos con este trabajo continuar la conversación en procesos en construcción, performativos, in-corporados, no concluyentes. En sintonía con estas búsquedas, están las alternativas que, en el proceso de proyecto, convocan al *hackeo* del espacio político mostrando que ejercer el “derecho a la ilegalidad” posibilita develar los asuntos que *sean públicos* en cada período, lo que implica el intento de deconstruir, incluso, leyes e tanto derechos establecidos como definitivos. Esta actividad abre espacios de oportunidad proyectual, de pertinencia multidisciplinar²⁸ y anfibia con la dinamización de saberes pluriversales, para propuestas y acciones de vocación emancipatoria para una memoria sostenible.

Bibliografía

ACHILLI, Elena. 2011. “Antropología e investigación acción participativa. Reflexiones desde algunas prácticas”. En X Congreso Argentino de Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

ARQUITECTURA DEL SUR COLECTIVO. <https://arquitecturadelsurcolectivo.wordpress.com/>

BIANCHI, Silvia (Dir.). 2009. *El Pozo (ex Servicio de Informaciones): un centro clandestino de detención, desaparición, tortura y muerte de personas de la ciudad de Rosario, Argentina. Antropología política del pasado reciente*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

BUZAGLO, Alejandra. 2018. *Gestión colaborativa y co-producción en arquitecturas contemporáneas. Memoriales en el es-*

²⁸ También por la recopilación de una diversidad de documentos, testimonios y experiencias inéditas que pueden contribuir en investigaciones a otros saberes.

pacio público de Rosario como laboratorio (2006-2016). Tesis doctoral, Universidad Nacional de Rosario: RepHipUNR.

DENZIN, Norman. 2006 [2013]. “Analytic Autoethnography, or Déjà Vu all Over Again”. Traducción al español de Aldo Merlino y Alejandra Martínez, “Autoetnografía Analítica o Déjà Vu”. En *Astrolabio. Nueva Época*, N° 11.

DELGADO, Manuel. 2004. “De la ciudad concebida a la ciudad practicada”. En *Archipiélago: Cuadernos de crítica de la cultura*, N° 62.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. 2003. *Crítica de la Razón Indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

DE SOUSA SANTOS, Boaventura. 2010. *Descolonizar el Saber. Reinventar el Poder*. Montevideo: Trilce.

DURRUTY, Gabriela y PELLEGRINI, Jesica. 2015. “La significación jurídica de los delitos del estado terrorista: el crimen internacional de Genocidio”. En *A&P Arquitectura, DD.HH. y Memoria*, N° 32.

ELLIS, Carolyn, ADAMS, Tony y BOCHNER, Arthur. 2010 [2015]. “Autoethnografie”. Traducción al español de Alejandra Martínez y María Marta Andreatta, “Autoetnografía: un panorama”. En *Astrolabio. Nueva época*, N° 14.

JONES, Stacy Holman. 2005. “Autoethnography: Making the personal political”. En Norman Denzin e Yvonna S. Lincoln (Eds.). *Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks, C.A.: Sage.

LATOUR, Bruno. 2008. *Reensamblar lo social: una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.

PEYLOUBET, Paula (Comp.) 2013. *Co-construcción interaccional del conocimiento*. Buenos Aires: Nobuko.

RABINOVICH, Silvana. 2009. “Porque fuerte como la muerte es el amor”. Recuperado de https://www.academia.edu/3788466/_Porque_fuerte_como_la_muerte_es_el_amor_

RIVERA CUSICANQUI, Silvia. 2010. *Ch'ixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires: Tinta Limón.

SVAMPA, Maristella. 2008. *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Buenos Aires: Siglo XXI.

SZTULWARK, Pablo y LEWKOWICZ, Ignacio. 2003. *Arquitectura plus de sentido*. Buenos Aires: Altamira.

Anexo: fotografías de la obra terminada



Imagen 2. Hall de ingreso al Espacio de Memoria. Pueden verse los “testigos” de las losas de entrepiso, los bancos y mostrador de cemento. Una placa de yeso removible cierra la ex sala de torturas. Vano abierto colectivamente. Cierre de la puerta con placa de yeso removible. Los textos son descripciones técnicas de la obra y fragmentos de testimonios de sobrevivientes seleccionados junto a antropólogas, psicólogas y abogadas. Ph: Gentileza Federico Actis.



Imagen 3. Sala “testigo” de las modificaciones. Piso vidriado que permite recomponer la banderola desde *favela*. A la derecha sala de Archivo Audiovisual acondicionada. Placa de yeso que cierra la perspectiva vertical de la sala de torturas. Espacio de conexión de *favela* con la Sala de la escalera. Ph: GSF.



Imagen 4. Cielorraso de la rotonda, perspectiva recordada, “testigos” dejados en las losas y aberturas correspondientes al entrepiso demolido. Perspectiva de la sala “testigo” de las modificaciones. Mural preservado. Ph: Gentileza Federico Actis.



Imagen 5. Acceso al sótano desde el ex SI. Vidrios templados protegen las inscripciones. Piso de hormigón llaneado con “testigos perimetrales”, atriles con perfilera de hierro. Vista del panóptico, las columnas para apuntalamiento de la estructura, límites del piso de hormigón en la ex cocina, vidrios templados en las paredes resguardando inscripciones. Ph: Gentileza Federico Actis.

El “Espacio Verdad y Justicia por Silvia Suppo” como organización que constituyó discursividades en el entramado local rafaélino¹

Silvia Dejon

Introducción

El 29 de marzo de 2010, en su negocio de la calle Sargento Cabral al 1200 de la localidad de Rafaela² en la Provincia de Santa Fe, es asesinada Silvia Suppo, una de las testigos clave en el juicio llevado adelante contra el ex Juez Federal Víctor Hermes Brusa, acusado de complicidad en crímenes de lesa humanidad durante el último período dictatorial argentino y condenado a 21 años de cárcel. A partir de dicho acontecimiento, hijos y familiares de la víctima comenzaron a movilizarse, instando a participar de distintas marchas y reclamos a integrantes de diversas organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos, como a la sociedad rafaélina en su conjunto. Se generó, así, la colectivización de un drama que en su inicio fue particular, a partir de acciones colectivas de un conjunto de personas y organizaciones que comenzaron a identificarse como “Espacio Verdad y Justicia por Silvia Suppo” (EVJSS) en las semanas posteriores al acontecimiento.

En este escrito presentamos al EVJSS, que logró su organización, movilización y sostenimiento en el tiempo a partir de un reclamo centrado en la forma de tratamiento de la justicia, frente a un caso de asesinato de una testigo clave en juicios de lesa humanidad en la provincia de Santa Fe. Para ello, proponemos describir las formas de acción colectiva de un conjunto de personas y organizaciones que comenzaron a identificarse como “Espacio

¹ Una versión anterior de este texto fue presentada como ponencia en las XV Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural, 24 y 25 de octubre de 2019.

² La ciudad de Rafaela es la capital del departamento Castellanos, ubicado en el centro-oeste de la provincia de Santa Fe, Argentina.

Verdad y Justicia por Silvia Suppo” en las semanas posteriores al acontecimiento.

Es relevante la indagación sobre las formas en que este grupo logró, por diferentes repertorios y formatos de acción, llevar el juicio por el asesinato del fuero local al federal, en reclamo de que sea investigado con los protocolos de un crimen de lesa humanidad. Lo que, según el pedido del agrupamiento y los abogados que llevaban la causa, posibilitaría que se pueda “investigar con la policía aeroportuaria, con la gente de gendarmería, con otros informes más importantes, con la gente del Programa Verdad y Justicia de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación” (integrante de H.I.J.O.S. Regional Santa Fe, abogada del Caso por el asesinato de Silvia Suppo, comunicación personal, 11/04/2016), pues había sospechas del accionar de los agentes policiales encargados de la investigación en primera instancia.

El eje que recorre este trabajo es que en este período aquí accotado hay un pasaje de las acciones reactivas a las proactivas que, en el transcurso de las acciones colectivas, fueron dando forma a un colectivo organizado. El lapso que tomamos para el análisis es el que media entre el 29 de marzo de 2010, fecha del asesinato de Silvia Suppo, y 10 de diciembre de 2014, fecha de señalización de la ex Jefatura de Policía como sitio de memoria que formó parte del circuito represivo del Área 212:

En la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en el Día Internacional de los Derechos Humanos se señaló a la Jefatura de Policía como un sitio que formó parte del circuito represivo del Terrorismo de Estado. Fue una acción impulsada por el Espacio Verdad y Justicia por Silvia Suppo.³

A este agrupamiento podemos entenderlo como un organismo de derechos humanos que forma parte del movimiento de derechos humanos, en tanto forma parte de este arco que podemos nominar como un *movimiento social* (Alonso, 2014:

³ Nota completa disponible en: argentina.indymedia.org/news/2014/12/869867 (fecha de consulta 31/05/2018).

60-61). Esto es factible en la medida en que actuó como un agente movilizador que se constituyó en el desafío, la demanda y el reclamo a las agencias estatales - en el cuestionamiento de cómo era juzgado el hecho-. Compartió un lazo simbólico - la verdad y justicia por el asesinato de una persona-, una estructura básica de representación -como agente colectivo que se denominó EVJSS - y un sentido - el aglutinante de marcos compartidos de que el crimen de Silvia Suppo era un crimen político. En términos de Ludger Mees, los movimientos sociales modernos podrían ser definidos como:

[U]n actor colectivo movilizador que pretende fomentar, impedir o anular determinadas consecuencias profundas del cambio social. La movilización debe realizarse con una cierta continuidad. El movimiento se caracteriza por un alto nivel de integración simbólica, una escasa especificación de los roles y por la adopción de medios de acción y organización variables. (Mees, 1998: 304)

Fuentes

Las fuentes escritas con las que llevamos adelante este trabajo son notas aparecidas en los periódicos locales de Rafaela “La Opinión” y “Castellanos”, volantes, partes de prensa y notas varias reunidas en el “Archivo Social y Colectivo Espacio Verdad y Justicia por Silvia Suppo”. También realizamos entrevistas orales a agentes individuales, en orden a su participación en el Espacio como integrantes del núcleo primigenio y a los abogados - Integrantes de H.I.J.O.S. Regional Santa Fe - que llevaron adelante la representación de los hijos de Silvia Suppo durante el juicio. Para esa selección tuvimos en cuenta la pertenencia grupal o institucional de los mismos y las posibilidades por derivación de testimonios.

A partir de este producto social discursivo es posible retomar la noción de reflexividad, “que refiere a la situación de campo como un proceso de comunicación” en el cual es posible “captar el sentido que los agentes le atribuyen a la vida social”, de manera que para conocer es necesario destacar:

[L]a implicación en la situación de campo que los agentes bajo estudios imponen al investigador: son ellos los que establecen el eje de la acción comunicativa con él, y es lo dicho y actuado en el contexto de campo que el investigador deberá analizar. (Guber, 2014: 19, 20)

Por otra parte, entendemos que se puede lograr reponer en la entrevista la dotación de sentido que se realiza respecto de la significación de la ocupación de la calle y de las acciones colectivas, puesto que con la lectura exclusiva de las fuentes periodísticas escritas no es posible dar cuenta de ello.

Ahora bien, en todo este proceso recuperamos la experiencia de los entrevistados, recurriendo a que: “El testimonio oral se sustenta en la experiencia personal y situarse allí es centrarse en el sujeto en tanto agente y narrador” (Guber, 2014: 19-20). Por otra parte, desde la indagación de los entrevistados reponemos la mirada experiencial nativa. A su vez, tanto quien investiga y quienes son entrevistados son partes distintas de una relación de construcción de conocimiento, no despojada de cierto sesgo de implicancia. Por ello, recuperamos el planteo de la autora cuando afirma:

Sin embargo, no es posible el conocimiento social desde la absoluta des implicación; sostener la exterioridad del investigador sería creer que el sentido proviene de las cosas mismas y no de las situaciones sociales en que esas “cosas” son dichas, invocadas y puestas en escena por actores concretos. (Guber, 2014: 23)

Drama social

El concepto de “drama social” que orienta el análisis es entendido como un conjunto de “episodios públicos de irrupción tensional” (Turner, 1974), puesto que refiere a acciones colectivas que evidencian un conflicto social en el espacio público a partir de acontecimientos específicos que lo desencadenan. Estos episodios se despliegan en la calle, ámbito por excelencia del espacio público, espacio de interconexión de personas y vehículos, sen-

deros que marcan posibilidades de encuentros, pero que también marcan en la traza urbana quiénes son los que lo usan y cómo lo hacen en las diferentes actividades sociales que en ella se despliegan, ya sea procesiones, rituales, manifestaciones, etc.

En una localidad como Rafaela no todos los habitantes están habilitados para habitar y transitar por el espacio céntrico para actividades que no sean sólo en términos de consumo o para cualquier actividad. El espacio céntrico tiene un fuerte control -con guardia urbana desde el año 2006 a partir del Decreto N° 26281- y es objeto de cuidado minucioso, vale de ejemplo uno de los aspectos estéticos de la ciudad, la conservación del adoquinado, que recuerdan al siglo pasado en el ejido urbano. Por lo tanto, las marchas en la avenida principal de la localidad en el año 2010 tuvieron un impacto fuertemente disruptivo, reforzado cuando, luego de la primera, continuaron realizándose todos los meses según las fechas registradas en los volantes archivados en Carpeta Archivo Social y Colectivo EVJSS.

Cecilia Tonon describe a Rafaela como una localidad que:

[P]osee índices relativamente bajos de desocupación, subocupación y pobreza con respecto a los niveles provinciales y nacionales, con un alto porcentaje de pobladores propietarios de sus viviendas, alto nivel de alfabetización y cobertura médica. Para dar cuenta de este fenómeno sobresaliente, exclusivo, ejemplar de Rafaela se utiliza el apelativo de “isla”. No resulta desatinada esta designación si se tiene en cuenta que el término es asociable con la idea de “aislar”, es decir separar, distinguir (la localidad aparece diferenciada del resto del país por su distintivo modelo socioeconómico, que remite a su tratamiento como ejemplo, como caso). En este último sentido puede observarse, asimismo, que la isla es una de las tantas representaciones del paraíso, donde reina la felicidad y la tranquilidad. (Tonon, 2011: 13)

En este sentido, el EVJSS es una muestra de cómo en el conflicto hay aspectos de la sociedad que cotidianamente están velados por los hábitos y las costumbres, y que, a partir de los dramas sociales, posiciona a la ciudadanía en condiciones de agencia en tanto “la

gente tiene que tomar partido en términos de imperativos morales y constricciones profundamente arraigadas, a menudo en contra de sus propias preferencias personales. La elección es subyugada por el deber” (Turner, 1974: 12).

Los dramas sociales, por lo tanto, son unidades de procesos inarmónicos o a-armónicos que surgen en situaciones de conflicto. Típicamente, poseen cuatro fases de acción pública accesibles a la observación. Primeramente:

[U]na quiebra de las relaciones sociales regulares y gobernadas por normas entre personas o grupos en el interior de un mismo sistema de relaciones sociales [...] La señal de esta quiebra es una fractura pública y notoria, o una deliberada falta de cumplimiento de alguna norma esencial que regula la interacción entre las partes. (Turner, 1974: 14)

En este sentido es que se puede tomar como un drama al asesinato, que se torna drama social con las acciones realizadas, ya que, al otro día de ocurrido el hecho, uno de los periódicos locales con el título “¿Homicidio en ocasión de robo o crimen por venganza?”, ponía en duda el motivo del asesinato en el copete de la nota:

El episodio conmocionó a la ciudad y trascendió rápidamente, ya que la víctima había sido testigo en la causa por la represión que condenó al ex juez Brusa y otros represores de Santa Fe. Ocurrió cercana la hora 10 en Sargento Cabral 260. Derivada al Hospital en estado de shock fue intervenida quirúrgicamente, y antes de la hora 13 se conoció su deceso. La Policía investiga un homicidio en ocasión de robo, y no se descarta un hecho ligado a lo que se comenta anteriormente, todo ello en el marco de la forma cruel en la que fue ejecutada, con verdadera saña. (*La Opinión*, 30/03/2010: 4, 5)

En tanto el otro periódico local, al día siguiente, titulaba en primera plana: “Efectivo accionar policial” con la foto de los dos agentes policiales, y decía:

El personal de la Unidad Regional V al mando del jefe Juan José Mondino y el sub jefe Leandro lograron esclarecer el brutal asesinato de Silvia Suppo. El matador sería un lavacoches

que realizaba su actividad en la esquina de Necochea y Saavedra, que responde al apellido Sosa y cuenta con frondosos antecedentes delictivos. (*Castellanos*, 31/3/2010: 1)

En la continuación de la nota en el interior del diario se expresa: “Como lo adelantó Castellanos en su edición de ayer todas las pistas indican que se trata de un robo con un desenlace brutal, y no un hecho violento con vinculaciones de tipo político” (*Castellanos*, 31/3/2010: 11).

El día miércoles 31 de marzo los familiares sacan un comunicado de prensa en el que explícitamente consideran al crimen como un asesinato político:

Como familiares directos de Silvia Suppo en primer lugar hacemos un pedido de justicia para que este caso se esclarezca lo antes posible. Creemos que NO se trata de un robo violento, sino que, dado el grado de precisión del ataque sufrido por nuestra madre y la fecha del suceso (muy cercana al 24 de marzo), esto se trata de un ASESINATO POLÍTICO estrechamente vinculado a la posición de querellante de Silvia en las causas contra los delitos de lesa humanidad. Por lo tanto y hasta el momento consideramos que esto es un HOMICIDIO POLÍTICO hasta que se nos demuestre lo contrario. (Parte de prensa archivado en Carpeta Archivo Social y Colectivo EVJSS 2010 – 2011- 2012)⁴

La movilización partió desde la plaza central de la localidad, dirigiéndose por la Avenida Santa Fe (la avenida céntrica principal) hacia el cine, ubicado a 450 metros de la plaza y a media cuadra de la Jefatura policial. La misma tuvo la participación de un número importante de personas donde, según el diario Castellanos publicó:

Marcha: “Como lo había anunciado en la mañana de ayer, familiares de la mujer asesinada realizaron una marcha en la que fueron acompañados amigos y vecinos que llegaron al número de mil según estimaciones del Control Público. La concentra-

⁴ Agradecemos especialmente a integrantes del espacio por haber sido tan generosas en brindar el archivo para nuestra consulta.

ción se efectuó en la plaza 25 de Mayo en su intersección con Boulevard Santa Fe. Los manifestantes recorrieron todo el perímetro del principal paseo público para finalizar en el viejo edificio de la Recova Ripamonti donde remarcaron las consignas de la convocatoria: “Verdad y justicia. Esclarecimiento ya.” Con la pregunta “¿Robo o asesinato político?”. (*Castellanos*, 03/04/ 2010: 8)⁵

A su vez, un entrevistado expresó:

Surgió la primera marcha la del 2 de abril de 2010. Que fue una marcha recontra grande, no sé, se viene no sé como dos mil personas que para Rafaela es una bestialidad, una bestialidad... nosotros en ese momento lo único que teníamos eran sospechas viste, porque nosotros trabajamos con tres consignas ese día, que intentamos que sean consignas amplias porque lo que intentábamos era sumar la mayor cantidad de gente en esa marcha, que una era: esclarecimiento ya!, verdad y justicia por Silvia Suppo y una que era una pregunta digamos, que era lo que pensábamos, porque todo el mundo quería cerrarlo como que era un robo, ya estaba, ya lo habían atrapado, antes de atraparlos ya los habían identificado, quienes eran, estaba cerrado con Sosa y Coceres y todo, entonces, como pregunta, como interpellando: ¿robo o asesinato político? Como pregunta, como interpellando, como mover ese sentido que ya los medios ya habían cerrado, entonces hicimos esa marcha, que fue una marcha de silencio, que no hubo consignas, no hubo cantos, también por desconocer cómo se hacen las marchas no? (Integrante de EVJSS, comunicación personal, 04/08/2015)

La capacidad de movilización del agrupamiento organizado ad hoc fue muy importante, ya que para esta localidad de 92.945 habitantes -según datos del Censo del año 2010- representó un 1% de la población en la calle, más allá de los apoyos de dife-

⁵ Esta nota es un fragmento pequeño dentro de otra nota mayor que ocupaba tres cuartos de página y que llevaba como título “Uno de los detenidos confesó la autoría del crimen de Silvia Suppo”, lo que da cuenta de la posición del periódico respecto de la significación del crimen y a su vez que el número de personas que dan como asistentes a la marcha seguramente fue mayor al que consigan en la nota.

rentes organizaciones sociales que pudieron movilizar gente desde otras localidades -en su mayoría de Santa Fe Capital-. En la Carpeta Archivo Social y Colectivo EVJSS 2010-2011- 2012. Se encuentran volantes de organizaciones como Partido Obrero y CeProDH (Centro de Profesionales por los Derechos Humanos). Asimismo: “[l]os familiares agradecieron el respaldo brindado por Madres, Abuelas, Liga de Derechos del Hombre y, especialmente, a H.I.J.O.S. delegación Santa Fe ‘por su valiosa colaboración y continuo compromiso’” (*La Opinión*, 01/04/2010: 11).

En el diario *La Opinión* apareció la información del encuentro la noche anterior en la plaza local que da cuenta de la organización previa “tras una convocatoria realizada vía Facebook, familiares y amigos junto a representantes de organizaciones sociales, se congregaron para organizar el desarrollo de la marcha”. Respecto de la convocatoria una entrevistada relató:

Y ese día que no fue el velatorio porque fue la autopsia de por medio, por respecto a la familia, había muchísima gente en la casa de Marina, abogados de DD.HH., compañeros, gente que vino de otros lugares, como por respeto a eso nos quedamos en la vereda sentados, y ahí en esa situación éramos los mismos que estábamos en aquel grupo: Lucas, Poli, María Acosta y yo que éramos de Arveja Negra. Estoy hablando de 5 años atrás. Y empezaron a acercarse organizaciones sociales de Rafaela, preocupadas por el tema porque veían claramente que no era una cuestión de un robo. Conocían la figura de Silvia y planteaban que algo había que hacer, y obviamente que nosotros estábamos convencidos de que algo había que hacer. El problema era como iniciar o como comenzar. (Integrante de EVJSS, comunicación personal, 25/08/2015)

La fase subsiguiente, que sobreviene en la quiebra de la normativa regular de las relaciones sociales, es la de:

[C]risis creciente, durante la cual, a menos que la quiebra pueda ser aislada en el interior de un área limitada de interacción social, existe una tendencia a que la quiebra se extienda hasta que llega a ser coextensiva con alguna hendidura dominante en el conjunto mayor de relaciones sociales relevantes al que pertenecen las partes en conflicto. (Turner, 1974: 14)

Es esta fase de crisis la que se abre con la primera marcha, que tiene cierta movilización y que se sostiene en el tiempo con diferentes agentes locales que van conformando el EVJSS. Esta etapa es el pasaje de acciones reactivas a proactivas que hacen a la conformación del colectivo. En una dinámica sinérgica del EVJSS, entre acciones que para realizarse demandan organización y que a su vez conforman al mismo espacio a medida que la tarea lo va requiriendo.

Acción de desagravio

En esa dinámica de las acciones colectivas que, en una especie de cinta de *moebius*, va coadyuvando a la conformación del colectivo EVJSS, donde podemos ubicar la tercera fase, la acción de desagravio.

[P]ara limitar la extensión de la crisis, los miembros conductores o estructuralmente representativos del sistema ponen prontamente en operación ciertos “mecanismos” de ajuste y reparación (y aquí utilizo alegremente una metáfora tomada de la física). El tipo y la complejidad de estos mecanismos varían a acuerdo con factores tales como la profundidad y la significación social compartida por la quiebra, la abarcatividad social de la crisis, la naturaleza del grupo social dentro del cual tuvo lugar la quiebra y el grado de su autonomía con referencia a los sistemas más amplios de relaciones sociales. Estos mecanismos abarcan desde la amonestación personal, la mediación informal o el arbitraje, hasta la maquinaria jurídica y legal formal, o, para resolver ciertas clases de crisis o legitimar otros modos de resolución, la ejecución de rituales públicos. La noción de “escalada” se puede aplicar también a esta fase: en una sociedad industrial compleja, por ejemplo, los antagonistas pueden llevar una disputa desde una corte de jurisdicción menor hasta la suprema corte, pasando por las etapas judiciales intermedias. (Turner, 1974: 15)

Respecto de la “significación social compartida por la quiebra” reiteramos lo planteado en páginas anteriores: la capacidad del colectivo de hacer extensivo un drama que en su inicio fue par-

ticular, como el asesinato. Como uno de los recursos con lo que va contando el EVJSS a medida que se va construyendo: la capacidad de agencia del colectivo y movilización al establecer y activar redes sociales y relacionales para las diferentes actividades, uno de los aspectos constitutivos como activo estructural organizativo.

Otro dato que muestra la fase de acción de desagravio es una de las aristas en el accionar colectivo: la lucha por la dotación de sentido del crimen a partir de dos ámbitos. Donde una esfera del accionar era el judicial (reclamando por el pasaje de un fuero a otro) y el otro fue la movilización social a través de las marchas en pos de visibilizar el caso, en pos de lograr una condena social, como efecto de la disputa por la significación del crimen.

La lucha por la dotación del sentido del crimen tenía un doble propósito, ya que si bien se reclamaba la interpretación de que el asesinato de Silvia Suppo era un crimen político -como consignamos anteriormente-, esto también implicaba desplazar la significación de que sea tratado como un dato de “inseguridad” en la localidad. Bregando para que no se tratara a los jóvenes supuestamente implicados como chivos expiatorios. Al respecto es significativo cómo muchas de las fuerzas políticas encarnadas en el gobierno local rápidamente se movilizaron ante esta visión. En este trabajo no es objeto ahondar en estas representaciones periodísticas respecto del caso, pero algunos titulares de notas de los periódicos locales exhiben de lo afirmado respecto a la construcción del hecho. En el diario Castellanos se publicaron notas con titulares en primera plana como: “Quieren que no se permita la actividad de los ‘lavacoches’”; “Hace un año atrás. El CCIRR habría advertido sobre la peligrosidad de los ‘trapitos’ al municipio”. A su vez, en La Opinión encontramos notas tituladas: “Lavacoches apoyan la creación de un registro municipal”, 06/04/2010; “Opiniones divididas sobre la actividad de los ‘lavacoches’. Según una encuesta, al 46.9% de la población no les molesta su accionar. Pero a un 43.8% sí. De este último grupo, la cuarta parte cree que causan ‘temor, desconfianza e inseguridad’. El 49% quiere que se los regule. Por otro parte, una amplia mayoría cree que ‘hubo algo más’ en el crimen de Silvia Suppo”.

Esta disputa por la dotación de sentido es a lo que refiere Delgado cuando en una cita expresa: “Melucci sostiene que movimientos sociales y la acción colectiva son procesos por medio de los cuales los actores producen significado que ponen en tela de juicio y desafían los códigos dominantes de la vida cotidiana” (2007: 63).

Parte central de los repertorios de acción fueron estas marchas realizadas mensualmente, que tenían participaciones artísticas al cierre, como proyecciones de audiovisuales (Volante 30/04/2010 en Carpeta Archivo, op. cit), obras de teatro como las del grupo de Teatro por la identidad (Registro de organización de la llegada de la marcha domingo 04/07/2010, en Carpeta Archivo, op. cit.) y participaciones de músicos locales invitados (*La Opinión*, Sección Policiales, 07/06/2010) en el espacio céntrico de la ciudad.

Los repertorios de acción colectiva se asemejan a convenciones lingüísticas que enlazan entre sí grupos concretos de interlocutores: mucho más que por las capacidades técnicas de los actores o por los intereses en juego, los repertorios se forman y cambian por medio de la mutua interacción de las propias reivindicaciones. [...] En resumen, los repertorios son productos culturales que aunque evolucionan históricamente tienden a ser fuertemente restrictivos a los cambios. (Tilly, 1998: 36-37)

En esta etapa, que ubicamos dentro del drama social, se van tomando decisiones y opciones políticas que refieren al formato de acción por excelencia desplegado: las marchas, realizadas una vez al mes durante el primer año, las que al igual que las marchas de las Madres de Plaza de Mayo, las primeras fueron silenciosas. Aquí podemos observar algunos elementos tomados de los organismos denominados tradicionales de Derechos Humanos entendidos como:

[U]n espacio discursivo compartido, que buscaba diferenciar a unos agentes colectivos de otros en pro de su legitimación en algo más básico y trascendente que la lucha política, que se identificó prontamente con la lucha por la vigencia de los derechos humanos fundamentales. (Alonso, 2014: 62)

Así también, encontramos el reclamo por “Verdad y Justicia”,

enunciados sobre los que Da Silva Catela expresa: “Justicia y verdad. Categorías que a medida que el problema de los desaparecidos fue modificándose, adquiriendo diferentes relieves, marcando fronteras y trazando su propia historia, se mantuvieron como faros, como nexos entre el pasado y el presente” (2002: 221). Estos formatos de acción colectiva dan cuenta de lo innovador de las nuevas generaciones respecto a reclamos de verdad y justicia, pues se llevaron adelante prácticas performativas similares a agrupaciones como H.I.J.O.S., quienes: “En ese espacio, crearon una nueva posición colectiva, reinterpretando las categorías y esquemas de acción recibidos y armando nuevos códigos hasta moldear un lenguaje y perfil generacional” (Da Silva Catela, 2002: 263).

La acción colectiva “se refiere especialmente al desafío sostenido a la autoridad constituida en nombre de las poblaciones empeoradas, desafíos apoyados por demostraciones públicas del merecimiento, la unidad, el número y el compromiso de los activistas” (Tilly, 2000: 18). Tal manifestación contenciosa sostenida se recrea en el espacio público, como fue el caso de las movilizaciones en las calles de Rafaela, que pusieron en evidencia tanto la capacidad de movilización del EVJSS – como parte de una población empeorada – como el mantenimiento periódico en el tiempo de dicha ocupación del espacio público. Este dato se amplifica en la dimensión de una localidad que no tenía como práctica política habitual las manifestaciones colectivas en la calle.

Esa modificación de la práctica política en la calle es lo que da la pauta de la cuarta fase o la fase final del drama social, la cual:

[C]onsiste ya sea en una reintegración del grupo social perturbado o del reconocimiento social y la legitimación de un cisma irreparable entre las partes en disputa [...] Nuevas reglas y normas se habrán generado en los intentos por reprimir el conflicto; viejas reglas habrán caído en desgracia y serán abolidas. Las bases de sustentación políticas serán alteradas. (Turner, 1974: 17-18)

Respecto de la pugna por la significación, una entrevistada expresó:

[N]o sólo por lo que era Silvia Suppo sino por lo imaginario social de haber puesto a los lavacoches como protagonistas del hecho. Sabíamos que era parte de este pensamiento único que tiene Rafaela “que los pibes son los enemigos, que la inseguridad pasa por ese lado”, era como que cerraba todo en el imaginario social. “Dos lavacoches amigos de Silvia que entraron, que le robaron...”, estaba todo como muy armado, muy desprolijo todo. Y ahí empezamos a reunirnos y ver cómo romper este pensamiento que estaba tan instalado; y era por el lado del arte, para nosotros era la cuestión artística, que tenía que ver con una estética, con un mensaje, con la alegría; “nos pueden robar todo menos la alegría”, el tema de la vida. (Integrante de EVJSS, comunicación personal, 16/04/2016)

Siguiendo la propuesta de Ibarra y Tejerina, quienes ve a los movimientos sociales “como una acción colectiva continuada, encaminada a promover o resistir un cambio en la sociedad o grupo del cual forma parte” (1998: 117), observamos que el canal de expresión al que denominamos pacífico es el que predominó en las acciones sostenidas por el EVJSS. Dicha acción pacífica, si bien fue disruptiva, no incluyó una acción específicamente agresiva que atente contra los sujetos o los bienes materiales. Sin embargo, fue un parteaguas en los formatos de acción colectiva en Rafaela, promoviendo un cambio en la escena pública de las formas de reclamo acontecidas en la historia reciente local, ampliando la esfera de las posibilidades de las acciones de protestas en lo local. Dicha disrupción da un puntapié inicial para una generación en lo que respecta a las movilizaciones urbanas. Esta es evocada por un entrevistado de esta manera: “el Espacio Verdad y Justicia como acción colectiva deja eso: la movilización y la toma del espacio público como algo de todos. Rafaela no era de nadie, o si, sabemos de quienes. Pero nadie lo copaba así para reclamar algo” (Integrante de EVJSS, comunicación personal, 04/08/2015).

Si seguimos a quienes plantean el concepto de oportunidades para la movilización a los condicionantes externos que alientan u obstaculizan el inicio o la expansión de las protestas y movilizaciones, y que vienen determinados por elites, imaginarios sociales, cultura política y por el sistema formal (canales institucionales) e

informal (estrategias y vínculos de apoyo o rechazo a reivindicaciones) de relaciones políticas que se establecen entre grupos o espacios de la sociedad civil (Calle, 2003: 9). Podemos observar que esta era una coyuntura favorable a escala provincial y nacional, en tanto se estaban efectivizando los juicios de lesa humanidad y la discusión sobre los derechos humanos estaba legitimada en el espacio público. Pero esto no era necesariamente así a escala local, ya que la localidad no tenía instancias de trabajo de organismos de DD.HH. y actividades de movilización social importantes. Lo que podemos relacionar con la alusión de Delgado respecto a que:

[L]os sujetos actúan en una realidad que es objeto de percepciones diferentes y que, por ende, los problemas sociales no son circunstancias objetivas que se imponen de igual manera para todos, sino que son el resultado de los procesos de definiciones colectivas de la situación. (Delgado, 2007: 63)

Lo que también se reafirma en el siguiente fragmento de entrevista:

Era siempre cuidado no por miedo, sino por una cuestión de intentar estar siempre vinculados con la historia de Rafaela, con lo que es Rafaela. Uno puede venir con un montón de cosas revolucionarias pero si te marcan o te sacan tarjeta roja fue. Lo que nosotros apelábamos a que nos apoyen era políticamente poco constructivo. La marcha ya no fue políticamente correcta, pero la idea era tratar de moderarse porque cuando uno sale a pelear esas cosas tenés ganas de la masividad. [...] Siempre se le tuvo mucho respeto a la opinión de los hijos de Silvia. Eso ayudó a equilibrar mucho. Porque sí, suponiendo la historia de algunos de los que formamos el espacio, a lo mejor a alguno le pintaba ir para otro lado, y a lo mejor salía bien, pero las cosas se dieron así. Pero aparte más radicalidad que ésta para Rafaela... era lo suficientemente radical para Rafaela. Puede ser que para los de afuera no, pero para nosotros sí. [...] En eso fuimos cautos, no hicimos escraches ni nada. Estamos en Rafaela, no estamos en Buenos Aires. (Integrante de EVJSS, comunicación personal, 20/10/2015)

En este fragmento se evidencia que lo que el agrupamiento consideraba “acciones” dentro de lo posible para ese marco local,

en tanto las marchas del primer año no llegan a la Jefatura de Policía, que a su vez muestra lo planteado por Ángel Calle, cuando ejemplifica diciendo que “los movimientos ‘crean’ valores, representaciones, conflictos, y por tanto, construyen realidad social y condicionan el propio porqué desde el que se articulan; los movimientos también pueden construir sus propias oportunidades políticas” (Calle, 2003: 4). Es decir, que el mismo movimiento va generando y modificando las oportunidades políticas, ya que es en el despliegue de las acciones en la lucha donde se van ampliando y generando condiciones de posibilidad para otras acciones.

El propio EVJSS, en el devenir de la acción colectiva dentro del despliegue de lo que denominamos drama social, generó nuevas oportunidades políticas para la acción. Estas fueron ampliando los marcos de lo posible, algo que se evidencia en el recorrido de la primera marcha desde la plaza central hasta el cine local, ubicado a media cuadra de la Jefatura. Sin embargo, a medida que se fue avanzando en las marchas, se llegó a este lugar. Así como desde la modernidad hay una mensurabilidad del tiempo y el espacio en términos que se podrían nominar como de mayor exactitud, en este ejemplo de la amplitud de los marcos de acción es posible ver cómo la subjetividad de estas dos variables se pone en juego en determinados momentos del accionar colectivo. Media cuadra, cincuenta metros, 500 centímetros, pueden ser muy pocos en términos de una medida estándar. Pero en ese momento coyuntural de las representaciones simbólicas de lo local es como si esa distancia estuviera ataviada con trajes de caracoles, caracoles que se van metamorfoseando a medida que el EVJSS pudo ir andando en las sucesivas marchas.

Fase de reparación del drama social

Tomamos el período de cierre del análisis a partir del 10 de diciembre de 2014, fecha de señalización de la ex Jefatura de Policía como sitio de memoria que formó parte del circuito represivo del Área 212, pues Silvia Suppo fue secuestrada clandestinamente el 24 de mayo de 1977 en la localidad de Rafaela y llevada a la jefatura

local. De allí a la ciudad de Santa Fe, donde estuvo secuestrada en la Comisaría 4ta de la ciudad, en el centro clandestino de detención “La Casita” y luego fue legalizada y llevada a la GIR (Guardia de Infantería Reforzada). En ese interregno fue torturada, violada y se le practicó un aborto clandestino. Quedó en libertad condicional en diciembre de 1978.

Este señalamiento da lugar a un proceso de territorialización de las memorias, por parte del EVJSS como sujetos activos en un escenario político, que ligaron su accionar el pasado y al presente. Entendemos a estas como aquellas:

[M]arcas físicas y territorios en espacios vividos y transitados cotidianamente – un edificio, una placa, un memorial o un monumento -. Y el objeto de la lucha y la memoria está ligado a un pasado reciente doloroso y vergonzoso, más que a los intentos monumentalistas heroicos de los períodos históricos de construcción de la nación moderna o de la “historia oficial”. (Jelin y Langland, 2003: 1-2)

Dicha ligazón es, respecto del pasado, el señalar el lugar como espacio que formó parte del circuito represivo en el ámbito local, y al presente, en el proceso de transmisión de mensajes a las generaciones posteriores al proceso represivo en una semantización de ese espacio material (Jelin, 2017: 163). Es posible nombrar tres grupos que muchas veces están involucrados en la implantación de marcas de memoria como espacios demarcados en lugares, monumentos u obras de arte: “los emprendedores de los proyectos (por lo general, víctimas, sobrevivientes y actores del movimiento de derechos humanos), los expertos (curadores, artistas, museólogos, etc.) y la acción gubernamental” (Jelin y Langland, 2003: 10). Esta implantación de la memoria se puede considerar como un vector que da cuenta de que las acciones del espacio lograron resultados, posicionándose como emprendedores de memoria en un contexto más amplio de acción colectiva, aún vigente pero que excede los márgenes propuestos para esta investigación.

De alguna manera, también es observable en la estructura de las acciones colectivas que en Rafaela pueden verse como “atra-

sadas” o con otro tiempo en relación a las acciones colectivas por memoria, verdad y justicia que aparecen desplegadas en diversos formatos a partir del año 2010 por este agrupamiento.

Notas finales

Para cerrar recapitulamos algunos de los ejes analizados en el trabajo que se postulan como elementos que coadyuvaron en la conformación del actor colectivo y que se observan en las acciones colectivas contenciosas que tuvieron periodicidad en el espacio público local.

En primer lugar, la descripción del elemento detonante de la acción reactiva que fue el asesinato. En segundo lugar, la concepción del EVJSS como un organismo de derechos humanos que forma parte de un movimiento social más amplio y que llevó a cabo acciones colectivas sostenidas y extendidas en el tiempo. En tercer lugar, la pertinencia del concepto de drama social como elemento para el análisis del proceso desplegado por este colectivo en la localidad.

Por último, las acciones del colectivo tuvieron una retroalimentación donde las acciones contenciosas para ser llevadas a cabo requirieron de una organización del colectivo y, a su vez, la capacidad de organización del mismo posibilitó la realización de las protestas sostenidas en el tiempo.

Bibliografía

ALONSO, Luciano. 2014. “El estudio de las luchas pro derechos humanos en Argentina: problemas de enfoque en torno a la categoría de movimiento social”. En Flier, Patricia (Comp.), *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico metodológicas para los abordajes en Historia Reciente*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP.

CALLE, Ángel. 2003. “Los nuevos movimientos globales”. En *Papeles del CEIC*, N° 7.

DA SILVA CATELA, Ludmila. 2002. *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de familiares de desaparecidos*. La Plata: Ediciones Al Margen.

DELGADO, Juan David. 2007. “Perspectivas clásicas y contemporáneas en el estudio de los movimientos sociales: análisis multidimensional del giro hacia la racionalidad”. En *Revista Colombiana de Sociología*, N° 28.

GUBER, Rosana (Comp.). 2014. *Prácticas etnográficas. Ejercicios de reflexividad de antropólogas de campo*. Buenos Aires. Buenos Aires: Ed. Miño y Dávila.

IBARRA, Pedro y TEJERINA, Benjamín. 1998. *Los movimientos sociales. Transformaciones Políticas y Cambio Cultural*. Madrid: Ed. Trotta.

JELIN, Elizabeth, 2017. *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI.

JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria. 2003. “Introducción: Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente”. En Jelin, Elizabeth y Langland, Victoria (Comps.). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Madrid: Siglo XXI Editores.

TILLY, Charles. 1998. “Conflicto Político y cambio social”. En Ibarra, Pedro y Tejerina, Pedro (comp.), *Los Movimientos sociales*. Madrid: Ed. Trotta.

TILLY, Charles. 2000. “Acción colectiva”. En Apuntes de Investigación del CECYP, N° 6.

TONON, Cecilia. 2011. *Estudio de los nuevos marcos políticos en ciudades con perfiles productivos. Análisis del caso Rafaela (1991 -1999)*, Tesis de doctorado en Ciencia Política (inédita), Universidad Nacional de Rosario.

TURNER, Víctor. 1974. *Dramas sociales y metáforas rituales*. Traducción de Dramas, Field, and Metaphors. Ithaca: Cornell University Press.

Anexo: modelos de imágenes de Silvia Suppo utilizado por el colectivo.



1. Imagen utilizada por el EVJSS en diferentes formatos: carteles en marchas, publicaciones, en confección de pines y remeras.
2. Modelo de cartelería convocando a una de las actividades realizadas en julio de 2010 en la localidad.
3. Nota periodística en la que se muestra la imagen de una marcha donde se utiliza la imagen de Silvia Suppo. Diario "La Opinión", 13 de diciembre de 2010 (no es el objeto de este trabajo, pero aquí también se puede observar un repertorio de acción clásico de los organismos de DD.HH. reclamos por desapariciones y asesinatos en la última dictadura argentina).

La institucionalización de los derechos humanos de la niñez. Discursos y prácticas institucionales en contradicción¹

Laura Cecilia Di Santo

Introducción

Este trabajo aborda la problemática de la justicia penal juvenil y su relación con los derechos humanos (DD.HH.) a través de un estudio de caso en un espacio de encierro juvenil de la ciudad de Rosario en el año 2013. Este estudio formó parte de la tesis de grado realizada para la Licenciatura en Sociología, titulada “Un estudio sobre la institucionalización de jóvenes, mediante el dispositivo de encierro. Condición de encierro, tratamiento y lenguaje corporal adolescente”.

En este caso, el trabajo se revisó en función de una perspectiva de DD.HH. de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, se estableció que el sistema de justicia juvenil debería garantizar a las infancias todos los derechos reconocidos para las demás personas, pero además debería garantizarles la protección especial correspondiente a su edad, como la rehabilitación, su formación integral y su reinserción en la sociedad.

Según la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH, 2011), el sistema de justicia juvenil también debería garantizar el principio de excepcionalidad, es decir, debería buscar alternativas a la judicialización de las infracciones a las leyes penales así como también medidas alternativas a la privación de libertad, la que sólo podría ser aplicada como último recurso en el caso de personas menores de 18 años.

El sistema de justicia juvenil debería ser especializado. Esto significa que debería contar con leyes, procedimientos, autorida-

¹ Una versión anterior fue presentada como ponencia en las XIII Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural, 24 y 25 de septiembre de 2015.

des e instituciones específicos para los niños, niñas y adolescentes. Y además, implica que todos los trabajadores y trabajadoras del sistema de justicia juvenil deberían contar con capacitación especializada en DD.HH. para la niñez (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2011. Justicia juvenil y Derechos Humanos en las Américas).

Sin embargo, desde el caso analizado se observaron ciertas debilidades del sistema de justicia penal juvenil de la ciudad de Rosario. A pesar de los avances normativos a nivel nacional con la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, se advirtió que podría existir una distancia entre el discurso normativo y la realidad que enfrentaban los jóvenes de la ciudad acusados de cometer un delito.

La institución estudiada, sin haber sido definida formalmente como una prisión, tenía un régimen cerrado donde se alojaban adolescentes varones entre 16 y 18 años de edad. Durante el período analizado, este espacio se encontraba en un momento de transición entre dos leyes que convivían solidariamente, dado que cuando fue creado aún coexistían la Ley de Patronato (derogada en 2005) y la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño.

Esta situación provocaba que subsistieran en los trabajadores del lugar prácticas afines a la ya derogada Ley de Patronato, basada en un régimen tutelar de la adolescencia. Sin embargo, formalmente, se encontraba en vigencia la Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que transformó la concepción de la niñez y puso el eje en la protección de sus derechos. A pesar de que legalmente la antigua ley había caducado, parecería seguir presente en las tareas de algunos actores institucionales.

En este contexto, se indagó en la vulneración de los DD.HH. de los jóvenes detenidos en el dispositivo. Se observó de qué modo podrían no estar garantizados ciertos derechos fundamentales, o podrían estar resguardados de manera parcial. Además, se abordó la situación o condición de encierro en relación al tratamiento recibido. Así, se buscó analizar las retóricas y prácticas de tratamiento por parte del equipo técnico-profesional (penitenciario y civil).

Finalmente, sería importante mencionar que no se utilizan

nombres para narrar el trabajo de campo. Sólo se señala el/la entrevistado/a en función de la fecha en que tuvo lugar la entrevista. Esto se debió a la intención de preservar la identidad de las personas que colaboraron en la realización de este estudio. Sin embargo, se mencionan los cargos o funciones que cumplían en la institución, con el fin de comprender las distintas miradas dentro de la problemática.

Contexto jurídico

Tanto la Ley N° 10.903 de Patronato de Menores como la Ley N° 22.278 del Régimen Penal de la Minoridad (de 1980) se encargaron, en Argentina, de legitimar la acción estatal sobre la minoridad, encarnada en la figura paternal del juez de menores. De acuerdo a la Ley N° 22.278, se consideraba menor a toda persona cuya edad no superara los 16 años. Dicha ley habilitó la intervención judicial sobre niños y niñas para su protección, cuando estos se encontraran en condiciones de abandono, falta de asistencia, en peligro material o moral o con problemas de conducta, o como autores o coautores de delito, poniéndolos a resguardo en instituciones especiales de forma provisoria o permanente, según lo evaluara el magistrado y su equipo técnico-profesional y administrativo. Ninguna persona menor de edad es punible antes de los 16 años y, por encima de esa edad y hasta los 18, rige una zona intermedia de responsabilidad penal.

En cambio, el paradigma de la Protección Integral de la infancia expresa el conjunto de procesos sociales y cambios jurídicos sobre las formas de concebir a la niñez y los derechos, desde mediados de los '70 y principios de los '80 hasta la actualidad, que rompió y cuestionó la cosmovisión arraigada en el Régimen de Minoridad y las figuras paternalistas del juez y del Estado, que tomaban a las infancias como objeto de compasión y represión al mismo tiempo. Este paradigma otorgó prioridad a las garantías jurídicas que tiene un/a niño/a cuando está frente a un proceso judicial, ya sea como víctima o como victimario. Postuló una separación entre las problemáticas de orden penal y las de orden

social, mediante el cuestionamiento de la institucionalización indiscriminada de menores (o de “niños pobres”), proponiendo estrategias de abordaje particularizadas sobre cada situación específica de la infancia (Urcola, 2008).

Bajo este contexto legal surgió el dispositivo de encierro que aquí se estudia. Como resultado de la tensión entre dos tipos de normativas con respecto a la niñez: 1) la ley de Patronato, por un lado, ya que en 1998, cuando fue creado aún tenía vigencia y fue derogada en 2005; y 2) la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, que suponía un cambio de concepción con respecto a los y las jóvenes. Es decir, mientras la Ley de Patronato concebía un régimen tutelar, la Convención proponía un régimen de protección integral, comprendiendo a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Esta tensión podría verse reflejada en las prácticas de los diferentes actores institucionales.

Derecho a la educación

El gobierno de la provincia de Santa Fe, en cuanto a política penal juvenil, postulaba un discurso que priorizaba y velaba por los DD.HH. de la niñez. Entre ellos, se hizo hincapié en el eje educativo como una de las áreas principales desde la cual intervenir.

En el área escolar se imparte educación formal y no formal. En la modalidad formal, funciona un establecimiento primario y secundario, y dentro de la modalidad no formal se llevan adelante programas con el propósito de incluir a los jóvenes, con el desarrollo de diferentes talleres. (Gobierno de Santa Fe: [http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118834/\(subtema\)/](http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118834/(subtema)/))

Dado que el proyecto institucional se centra en la promoción de los derechos fundamentales de los adolescentes, tales como salud, educación, recreación, formación laboral y sostenimiento de vínculos afectivos, dentro de la propuesta pedagógica se desarrolla la enseñanza formal de nivel primario y secundario a través de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos (EEMPA) que se puso en funcionamiento en junio de 2011. (Gobierno de Santa Fe: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/136909>)

La escuela primaria funcionaba por la tarde, luego del almuerzo. Durante el período de observación realizado entre junio y diciembre de 2013, la escuela secundaria no abrió hasta mediados de septiembre. Según el personal del instituto, esta demora en el comienzo de actividades dependía del Ministerio de Educación, ya que las cuestiones escolares eran articuladas con dicho ministerio. Un acompañante juvenil relató cómo funcionaba la actividad escolar antes del 2011 y cómo se comenzó a implementar luego de articular acciones entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación.

Era como un apoyo escolar todo, aparte no salían muchos chicos, salían algunos, eran contados los chicos, y eran siempre del mismo sector, pero nunca eran muchos, siempre salían dos, tres [...] y estaban un ratito y se iban, no había tampoco un horario, capaz que estaban media hora y se volvían al sector, no estaba regulado eso, era algo que estaba pensado más como un taller que otra cosa [...] Y cambia desde el 2011, que por medio de una articulación, un pedido del mismo Ministerio de Justicia ante la dirección [...] y hace un pedido de educación para que intervenga también, como un pedido para que se formalice lo que es lo escolar, lo educativo dentro del lugar [...] Y se transforma en una escuela esto, por niveles, en el área de primaria, también hay secundaria, que aparentemente empezaría en agosto, el año pasado ya hubo [...] y el ante año también, y este año no sé qué pasó que se demoró; aparentemente empezaría en agosto la secundaria. Lo que sí hay a la mañana es apoyo escolar. La maestra que saca a los chicos que son del secundario, pero es apoyo escolar, no es obligatorio, o sea los chicos si no quieren no salen. No se los puede obligar a salir, esto entendiendo el tema de la obligatoriedad de la escuela. Esto se empezó a tomar porque se empezó a notar, como que esto era, que el eje del instituto no era en sí la salida al campo de deporte a hacer una actividad, por supuesto que es importante el derecho a todo lo que sea lo recreativo; pero se empezó a ver que el eje pasa por la educación, el derecho a la educación. Y esto fue todo un proceso bastante complicado que todavía sigue. (Comunicación personal, 04/07/13)

En principio, si bien la educación era un derecho, parecía que no era para todos por igual. Los adolescentes que estaban en con-

diciones de acceder a la escuela media sólo tenían un taller de apoyo escolar la mayor parte del año, hasta que empezaban a cursar la enseñanza media durante sólo tres meses, es decir, sin ajustarse a las modalidades universales de educación secundaria para niños, niñas y adolescentes que regía en Argentina. La escuela media funcionaba a través del Plan Fines, bajo condiciones educativas que podrían diferir de otras escuelas del mismo nivel. Dado que el Plan FINES se ubicaba dentro de las políticas compensatorias que el Estado ofrecía para cierta parte de la población, se podría pensar que este modelo de enseñanza no cumpliría con las características de la educación universal.

Además, mediante estas estrategias de aplicación de la educación formal, se podrían haber visto alterados los contenidos mínimos pautados para la enseñanza en dicho nivel, según la Ley de Educación Nacional, y podría haber sido dificultoso alcanzar el aprendizaje de los Núcleos de Atención Prioritaria pautados por el Consejo Federal de Educación. Es decir, la educación ya no se desempeñaría como un dispositivo universalista, que tomaba como meta la igualdad de los destinatarios, sino que se distinguiría por su calidad, por la diferencia de contenidos que impartía. Podría resultar, de este modo, una constitución estratificada del sistema educativo, que tendería a degradarse a medida que se planificaba y ejecutaba en relación a sectores de menor estatus dentro de la escala social.

Aún en el nivel primario, que funcionaba durante todo el año lectivo, los horarios de la jornada escolar rondaban entre las 14:00 y las 14:30hs hasta las 16:30hs, lo cual colocaba al tiempo de desarrollo de la enseñanza entre un 30% y un 50% menor al que se ocupaba en las escuelas primarias de forma habitual, donde la enseñanza se desarrollaba durante un turno completo de cuatro horas por la mañana o la tarde, más una serie de actividades en contra turno algunos días en la semana. Sin olvidar que, a su vez, la actividad de dos a dos horas y media diarias en la escuela primaria tenía unos escasos dos años de continuidad, ya que las implementaciones anteriores que priorizaban el control penitenciario en relación a la asistencia a la escuela implicaban una presencia semanal de una hora por alumno.

Asimismo, no todos asistían a la escuela en la institución. Si bien el acompañante juvenil destacaba positivamente el pasaje de la escolaridad por sector a la enseñanza por nivel educativo, esto pudo haber sido un privilegio. Si el joven no se desempeñaba correctamente en aspectos vinculados a convivencia y disciplina durante esos días, muy probablemente no asistiría a clases. Si estaba en las celdas de resguardo, podría no realizar la actividad o, bien, saldría solo, sin tener contacto con el grupo.

Donzelot consideraba que la escuela era un medio para extender conceptos morales y no difundir conocimiento (1981: 18). Este sistema educativo, implementado en la institución, podría ser pensado como una fachada. Existía legalmente, se ponían en marcha unos dispositivos mínimos para llevar a cabo la educación, pero pareciera que no se esperaba ningún resultado de la misma.

Derecho a la salud

El acceso a la atención sanitaria, como un derecho resguardado por la institución, y su modo de implementación se abordaron en este apartado. Las palabras de una efectora de salud del instituto hacían referencia a qué tipos de atenciones recibían los internos y cómo funcionaba el sistema sanitario en el establecimiento.

Ella es la encargada de la farmacia, pero es, pertenece al servicio penitenciario. Nosotros somos civiles [se refiere a ella y a un enfermero que está a su lado]. Ahora estamos haciendo controles clínicos para los chicos. Los llamamos y les hacemos controles clínicos de peso, talla [...] Hay un sistema en el cual nosotros pedimos turnos, principalmente en el Hospital Centenario y en el Hospital Provincial... donde tenemos un nexo con el Ministerio de Salud para solicitar los turnos [...] entonces bueno, y a no ser que vos lo pidas por algo, lo pidas para hacer control clínico, tenga el laboratorio raro y vos le quieras informar al chico, eh, no lo ves, porque no piden nada. (Comunicación personal, 13/08/13)

A partir del análisis de las expresiones anteriores, se advertía cierta división del trabajo que se establecía entre las ac-

tividades del área médica y de farmacia: la atención médica estaría a cargo de ‘civiles’, mientras que la medicalización dependería del Servicio Penitenciario. Y en este contexto aparecía la pregunta acerca de cómo se garantizaba que la medicación fuera la correcta si la guarda, el acopio y la distribución serían ejercidas por personal no vinculado expresamente a una formación en farmacia. Los empleados del servicio penitenciario administrarían la medicalización, lo cual dejaba una serie de interrogantes referidos a la relación entre la administración de drogas permitidas y el sistema de premios-castigos que regiría en este sistema de encierro.

La entrevista realizada al equipo directivo de la institución también permitía comprender lo que podía suceder a nivel sanitario, dejando en evidencia el rol del equipo médico. Mostraba cómo distintas áreas estatales se articularían para compensar los servicios médicos ausentes en el establecimiento.

Después, trabajamos mucho con el área de salud mental, porque acá los equipos profesionales no hacen tratamientos, hacen seguimiento del tránsito del chico. Cuando amerita que el chico, o él pide un turno con el psicólogo y demás, se trabaja con salud mental. (Comunicación personal, 12/06/13)

En cuanto a la asistencia psicológica, un acompañante juvenil también hacía énfasis en el no uso de la palabra “tratamiento”: “Acá no se hace terapia, esa palabra no se nombra en la institución [ríe], ni los psicólogos hacen tratamiento en el lugar” (Observación n° 6, 4/07/13).

Dado que en el instituto sólo se hacía referencia a la asistencia primaria, que, sin embargo, no era practicada por completo ni en todos los casos, aparecía nuevamente la cuestión del sobredimensionamiento de las tareas de registro y control diagnóstico de un estado general, mientras se iban inhibiendo las funciones de intervención y cura. Los psicólogos no harían tratamiento, pero sí un seguimiento; los médicos y enfermeros no atenderían cuestiones específicas, pero sí controles básicos. En todas estas dimensiones, se podría notar que lo que se adquiría a través de estos técnicos

era un mayor conocimiento de los detenidos. Conocimiento y seguimiento que implicarían control. Según Foucault:

[E]l modelado del cuerpo da lugar a un conocimiento del individuo [...] Se fabrican individuos sumisos, y se constituye sobre ellos un saber en el cual es posible fiarse. Doble efecto de esta técnica disciplinaria que se ejerce sobre los cuerpos: un alma que conocer y una sujeción que mantener. (2006: 301)

Estos datos hacían pensar nuevamente en la función ideológica contenida en la visión antagonista “empleados civiles” vs. “empleados del sistema penitenciario”, que tendería a colocar todo el sistema de prácticas de control, represión y disciplinamiento exclusivamente en el sector de trabajadores dependientes del servicio penitenciario. Los “civiles” tenían una relación de pertenencia al sistema de salud, no ejercían funciones de tratamiento y curación, aunque sí realizaban diagnósticos sistemáticos. Esto daba lugar al conocimiento, a la evaluación y, por ende, a la vigilancia metódica. Bajo el manto de una lógica sanitaria, los autodenominados “civiles” podrían seguir, retener y reforzar las funciones de control asignadas en el modelo inicial de trabajo institucional. Aun cuando se corrieran discursivamente del modelo penal, las funciones de control y penitenciarias sustituían sistemática y progresivamente a las de salud, tratamiento y curación de carácter sanitario.

Esto podría pensarse como una operación, que posponía constantemente el acceso al tratamiento y lo hacía jugar en el sistema de premios y castigos, en el cual el futuro tratamiento aparecería como un privilegio. En palabras del equipo directivo: “Cuando amerita [se] pide un turno con el psicólogo y demás, se trabaja con salud mental”. ¿A qué se haría referencia cuando se hablaba de ameritar? ¿En qué situaciones ameritaría el acceso a un tratamiento psicológico? ¿Habría que tener méritos para recibir cualquier tipo de atención sanitaria? ¿Dependerían estas necesidades de la buena conducta? ¿Funcionaría la salud, en estos espacios, como un derecho o como un privilegio?

¿Reducción de daños? El saber en función del poder

En los siguientes fragmentos de entrevista al equipo directivo de la institución se ilustran algunos momentos que permitirían pensar qué concepciones atravesaban las prácticas y técnicas con las cuales intervenían en la vida de los adolescentes detenidos.

En realidad es una cárcel, digamos que hace años ya no se trabaja así, con las teorías RE, recuperar, rehabilitar [...] Los chicos están presos, esto es una cárcel, el encierro hace daño. Nos enfocamos en tratar de reducir los daños mientras el chico esté acá [...] acompañamientos juveniles, el seguimiento del equipo profesional; tiene que ver con garantizar derechos. El único derecho que debiera tener sancionado es el de la libertad de tránsito, pero sigue teniendo todos sus derechos plenos. Intentamos reducir los daños, pero sabiendo de antemano que el encierro hace daño [...] Lo que pasa es que nosotros trabajamos como Estado, nuestra función es de control, cuando un chico ya cometió un delito [...] Garantizamos derechos pero también se trata de que el chico entre en un proceso de responsabilización, si dañó a otro, si se dañó asimismo, etc. (Comunicación personal, 12/06/13)

En estas líneas se podría percibir cómo quedaría sincerada la idea de concebir esta institución como una cárcel y no como un espacio de rehabilitación, tal como lo definían oficialmente. Si bien en sus comienzos, el lugar se pensó desde aquellas teorías que buscaban la recuperación y la rehabilitación, en ese momento el discurso oficial manifestaba la intención de garantizar derechos, sólo afectando el derecho al libre tránsito. No obstante, esa argumentación podría funcionar como una fachada, en la que no quedaría reconocida la práctica de control social, vigilancia y reclutamiento de esta franja de la sociedad como objetivo previsto, también, para el trabajo de los agentes técnico-profesionales. Como justificativo, se decidía hablar del encierro como última instancia, donde el Estado, representado por esta institución, garantizaba derechos y reducía los daños que causaba estar encerrado. Habría que pensar de qué modo estos daños serían reducidos, o si tal expresión podría encubrir una práctica en la

que ni siquiera se protegería la integridad psíquica y física de la persona.

Quedaría reflejado en el relato de la dirección el concepto a partir del cual se elegía abordar la problemática adolescente: “la reducción de daños”. Se sabía que esta práctica terapéutica buscaba minimizar los riesgos por el consumo de drogas o alcohol, así como reducir los daños que pueda causar su consumo abusivo.

La reducción de daños es una política de salud que apunta a la disminución de las consecuencias negativas del consumo de drogas, a diferencia de la política llamada de abstinencia que se dirige exclusivamente a la disminución del consumo de drogas. Estas consecuencias, estos daños, pertenecen tanto al campo de lo social: marginación, criminalización, estigmatización como al campo de la salud: infecciones varias, hepatitis, sobredosis y fundamentalmente el SIDA. Indudablemente estos daños se potencian unos a otros [...] Este modelo se define a partir de la imposibilidad actual, transitoria o permanente, de evitar el uso de drogas y del reconocimiento del derecho del sujeto a continuar con él y la necesidad de minimizar el daño que dicho consumo produce en el sujeto. (Inchaurreaga, 1999: 6, 12)

La reducción de daños, según la autora, implica respetar los derechos de las personas que consumen drogas, incluido su derecho a seguir utilizándolas, y reducir los daños sociales y de salud relacionados con ese consumo (Inchaurreaga, 1999: 12).

Esta perspectiva, entonces, se opondría al encierro y al quite compulsivo del estímulo como estrategias terapéuticas, y proponería una terapia de análisis, grupos de apoyo y administración controlada del consumo, que permitiría sostener la inscripción social de la persona tratada. Con ello se buscaría generar un pasaje desde consumos más compulsivos y extremos a consumos más sistematizados, controlados y con tendencia a la disminución, reemplazando drogas más peligrosas por otras menos destructivas, e incluso estipulando rutinas, reorganizaciones de la conducta de consumo para lograr un autoordenamiento, organización y administración de las prácticas de consumo por parte del paciente.

Resultaba paradójico pensar la perspectiva de la “reducción de daños” en relación a un dispositivo de encierro, dado que el encierro sería la terapia que tal perspectiva rechazaba abiertamente, a partir de su interpretación como daño mayor al que produciría el propio consumo de estupefacientes. A su vez, la finalidad de la terapia sería la auto organización del paciente, es decir, la creación de estrategias de autonomía en relación a la práctica de consumo, que no apelaran al corte de los lazos sociales existentes en su vida, sino a un cambio en las tonalidades, modalidades y efectos nocivos del consumo dentro del contexto de actividades y espacios habituales que transitaba el sujeto. Es decir, que esta terapia relacionada con la creación de la autonomía y la reorganización de las prácticas de consumo no se correspondería con el disciplinamiento masificado de los jóvenes de la institución, con la medicalización compulsiva a la que podrían haber sido sometidos en ocasiones de conflicto institucional, ni con el carácter privilegiado o casi inexistente del tratamiento médico y psicológico ambulatorio de los mismos.

En este sentido, la expresión “reducción de daños” podría funcionar como una operación ideológica, por medio de la cual el discurso penal, que legalmente se prohibía en las explicaciones respecto a la situación de los jóvenes internos, se reconfiguraba técnicamente, buscando inscripciones alternativas vinculadas al campo de la salud y de la salud mental en particular. Aunque lo más impactante en el uso de tal paradigma estaría relacionado con la abierta contradicción que se establecía con las prácticas habituales en la institución, y la inercia con que, sin embargo, se refería como guía teórico-metodológica de la acción institucional. Como se ha descrito, lo pedagógico, lo sanitario y lo asistencial podrían constituir funciones reducidas a su mínima expresión en la política institucional existente en dicho momento, mientras que la función de control adquiriría amplificaciones y reforzamientos constantes.

Reflexiones finales

Habría que repensar cuáles eran los derechos estipulados por la Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encontraban en efectivo cumplimiento en ese contexto institucional, ya que de estos adolescentes parecería que no se esperaba ni reinserción, ni rehabilitación, ni recuperación e, incluso, ni siquiera se buscaba la “guarda” en los términos previstos por la ley. Sólo se constituía un sistema de registro y control, que operaría como resguardo legal del trabajo realizado por los funcionarios en la institución, para componer un corpus de datos que podría tener un carácter probatorio en presentes y/o futuros procesos de judicialización. Se conformaba una datación y se componían documentos de registro/diagnóstico que tendrían efectos de fortalecimiento de la situación de exclusión y tenderían a anular el “derecho al olvido”².

De su escolaridad, puesta en funcionamiento a tientas, parecería que tampoco se esperaba una formación educativa, sino que se erigiría a modo de fachada. Tanto en la educación formal como no formal, no se desarrollaban ejercicios completos y complejos del oficio. Lo mismo sucedía con la puesta en suspenso del tratamiento psicológico y la asistencia médica, que sólo atendía cuestiones primarias.

En todos estos puntos concretos se advertiría un énfasis en la detención y registro del paso del joven por la institución. Incluso, la misma guarda no se cumpliría cuando se presentaban habitualmente situaciones en las cuales no se protegía la integridad física y psíquica del adolescente. Tal podría haber sido el caso de las situaciones en que se practicaba el aislamiento en la celda de resguardo.

² Wacquant se refiere al derecho al olvido, para dar cuenta que, con el pretexto de racionalizar el trabajo de investigación, se crean los medios de acumular datos detallados sobre los habitantes de los barrios pobres, que son los más directamente sometidos al relevamiento policial. El carácter exhaustivo de ese archivo y sus prolongados plazos de conservación anulan el “derecho al olvido”, creando un verdadero “archivo de población” (2004: 126).

Estas prácticas institucionales reflejarían el funcionamiento contradictorio de un sistema carcelario destinado a la niñez: vigilar, separar y priorizar la seguridad pública se convertirían en la finalidad principal, que desplazaría a la atención, la asistencia, el tratamiento, la educación, la curación, e incluso, en muchísimos aspectos, deslindaría también la responsabilidad de guarda, estableciéndose como un mundo paralelo que retendría/secuestraría a los pobres.

Bibliografía

DONZELOT, Jacques. 1981. "Espacio cerrado, trabajo y moralización". En Castel, Robert, Donzelot, Jacques, Foucault, Michel, de Gaudemar, Jean-Paul, Grignon, Claude y Muel, Francine, *Espacios de poder*. Madrid: Ediciones de La Piqueta.

FOUCAULT, Michel. 2006. *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

INCHAURRAGA, Silvia. 1999. *La reducción de daños en Argentina: Necesidades, mitos y obstáculos, en Drogas y políticas públicas. El modelo de reducción de daños*. Rosario: CEADS-UNR.

URCOLA, Marcos. 2008. *Estrategias de vida y representaciones sociales en la población infantil en situación de calle, en la ciudad de Rosario*. Tesis doctoral en Humanidades y Artes, mención Antropología (inédita), Universidad Nacional de Rosario.

WACQUANT, Loic. 2004. *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Abordajes desde la Antropología



***Absentia*: la ausencia de la identidad como vulneración a los derechos humanos. Propuesta del proyecto “Conformación de archivo de muestras aptas para estudios genéticos de restos N.N. inhumados en cementerios de la provincia de Buenos Aires”¹**

Paula C. Miranda De Zela
Cecilia Raices Montero
Belén Sandoval
Silvia Carlini Comerci

Introducción

Los derechos humanos (DD.HH. de aquí en adelante) tienen un doble aspecto comprendido por un componente legal y uno cultural (Perosino, 2014). El primero está dado por la adhesión de cada país a las declaraciones y los mecanismos legales/burocráticos/jurídicos implementados para que sean respetadas. El segundo está dado por las costumbres y tradiciones locales. Es respecto a este segundo componente donde se hace necesario problematizar o cuestionar el alcance de estos derechos con relación al cuerpo muerto (Perosino, 2014). En este sentido, Perosino (2014) hace hincapié en que es en el marco cultural y por ende, comunitario, en el que deben pensarse los DD.HH. relacionados con el cuerpo muerto ya que, entre otros aspectos, estos derechos sólo pueden cumplirse o violarse en relación a las comunidades que los reconocen y que avalan que determinado hecho sea juzgado desde esa perspectiva (Perosino, 2014). ¿Qué sucede cuando se produce la aparición de restos humanos que no son identificados, y a la vez, cuando ocurre la desaparición de personas?

En el caso de la desaparición forzada, desde el punto de vista del Derecho Internacional de los DD.HH. (Pizarro Sotomayor

¹ Una versión previa de este trabajo fue presentada como ponencia en las XV Jornadas Rosarinas de Antropología Sociocultural, 24 y 25 de Octubre de 2019.

y Méndez Powell, 2006), se indica que el Estado tiene distintas obligaciones, tales como las de investigar y sancionar a los responsables, reparar a las víctimas e informar a las familias y a la sociedad todo lo que se haya establecido sobre el paradero de las víctimas. En este sentido, estas obligaciones persisten mientras dure cualquier incertidumbre sobre el destino de las víctimas (Pizarro Sotomayor y Méndez Powell, 2006). En la República Argentina, entre los años 1976 a 1983 se transitó un período de dictadura cívico-militar-eclesiástica, durante el cual se produjeron violaciones sistemáticas a los DD.HH. de las personas. Entre los varios delitos cometidos por el Estado nacional, destacan el secuestro de personas y la desaparición forzada. Finalizado este período, el trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) fue de vital importancia en lo que respecta a la recuperación de individuos de identidad desconocida, inhumados como N.N.² durante el periodo dictatorial. Este aporte no sólo es en lo que respecta a exhumaciones y recuperación de estos restos, sino también en lo que refiere a la devolución de la identidad a un sujeto social que fue desposeído de su nombre y que fue enterrado como N.N. en cementerios, luego de ser asesinado (Panizo, 2012). Durante el periodo democrático (desde 1983 hasta la actualidad), la desaparición de personas y la inhumación de N.N. tuvo continuidad, aunque en relación a otro tipo de problemáticas.

Actualmente, la identificación de individuos N.N. constituye un problema complejo que no sólo afecta a la República Argentina, sino también a otros países de Latinoamérica, en donde cada territorio lidia con especificidades propias de su situación económica, política y social e histórica. En el caso argentino, un aspecto de esta problemática es que no existe, a nivel gubernamental, una regulación estandarizada acerca de cómo proceder en

² Se refiere a una denominación ampliamente utilizada para referirse a una persona cuya designación se desconoce o cuya identidad no se puede confirmar mediante documentos que la acrediten (Martínez y Comerci, 2019).

estos casos. Esto contrasta con el gran conocimiento desarrollado por el EAAF (Salado y Fondebrider, 2008) acerca de las variadas trayectorias que recorrieron los cuerpos N.N. durante el período dictatorial. Por un lado, los restos N.N. correspondientes al período democrático, a diferencia del caso anterior, no formaron parte de un plan sistemático de desaparición de personas por parte del Estado (Calveiro, 2001), con lo cual se abre el universo de causas y recorridos por los que una persona atraviesa para a estar desaparecida. Por el otro, en el contexto democrático, el rol del Estado implica asumir la obligatoriedad de la búsqueda de las personas extraviadas y poner en acción todas las herramientas vigentes para lograr dar con su paradero, junto con realizar la identificación en los casos del hallazgo de personas sin identidad, en virtud de la adhesión a la Convención Americana de DD.HH. (Martínez y Comerci, 2019). Sin embargo, hasta el momento hay distintas falencias en la articulación entre los organismos y agentes del Estado que actúan ante la aparición de un individuo N.N. (Carlini Comerci, 2017), situación que conduce a la pérdida de información valiosa para establecer identificaciones positivas. Frente a este escenario, se hace imprescindible generar herramientas que ayuden a subsanar esta situación.

Considerando lo expuesto, en este trabajo se presenta un proyecto orientado a generar una base de datos de muestras aptas para estudios genéticos de individuos N.N. Para llevarlo a cabo, se propone trabajar mancomunadamente entre las autoridades de los cementerios en los que se implemente, el municipio al que esta necrópolis pertenece y el Grupo Pericial en Antropología Forense (GPAF), que será el encargado de llevarlo a la práctica. El objetivo del proyecto es construir un archivo que incluya, además de las muestras aptas para análisis genéticos, la información documental asociada, para habilitar, de esa forma, la posibilidad de realizar futuras identificaciones. Se plantea, además, llevar adelante el desarrollo de un protocolo de trabajo que pueda ser implementado a nivel nacional, en el afán de poder garantizar el derecho a la identidad de todos los cuerpos N.N. del país.

Desaparecidos/as durante el período democrático

Como se mencionó anteriormente, el hallazgo e identificación de individuos N.N. suele presentar serias dificultades. Uno de los principales problemas reside en que no existe actualmente, a nivel nacional, un protocolo estandarizado por parte de instituciones del Estado acerca de cómo proceder con los cuerpos de personas fallecidas sin identificar, desde el momento de su hallazgo hasta que éstos son ingresados a los cementerios (Carlini Comerci, 2017). Ante la situación descrita, se han presentado dos proyectos de ley, uno en el año 2015³ () y su actualización en 2018⁴). El objetivo de ambos proyectos fue generar un registro que posibilite establecer la filiación y facilitar la búsqueda de las personas no identificadas (fallecidas y no fallecidas), a través de la creación de una unidad especializada dependiente de la Secretaría de DD.HH. de la Nación. Un primer paso para cumplir con este objetivo es la estandarización de todas las instancias administrativas involucradas cuando se encuentran restos humanos o desaparece un individuo. Asimismo, el entrecruzamiento de información entre los distintos organismos estatales que recaban información filiatoria de las personas resulta indispensable para alcanzar las metas propuestas en ambos proyectos de ley.

La revisión de estos proyectos de ley permitió plantear entre sus fundamentos que, dentro del marco de los compromisos y obligaciones contraídos por el Estado argentino (que se encuentran en línea con diversos instrumentos internacionales de DD.HH.), está la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y sancionar las privaciones ilegítimas de la

³ 3479-D-2015 Unidad de registro, sistematización y seguimiento de los casos de NN, extravío, ausencia, paradero ignorado y desaparición forzada de personas. Creación, Honorable cámara de diputados de la nación, 17/06/2015.

⁴ 2948-D-2018 Unidad de registro, sistematización y seguimiento de los casos de N.N., extravío, ausencia, paradero ignorado y desaparición forzada de personas. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Honorable cámara de diputados de la nación, 15/05/2018.

libertad y las desapariciones forzadas de personas. En esta misma línea, se indica que se hace obligatorio contribuir a la localización e identificación de personas ausentes, con paradero ignorado o fallecidas, cuya identidad no hubiera sido establecida. Por lo tanto, el proyecto de ley propuesto en el 2018 tiene la intención de cubrir una obligación a la que se comprometió el Estado, y que actualmente no está siendo cubierta. Es importante destacar que ese proyecto de ley ratifica la necesidad imperante de contar con áreas gubernamentales que trabajen con estas situaciones. Sin embargo, ambos proyectos no fueron aún aprobados.-

Hasta el momento, una de las iniciativas estatales más concretas, que dirige su atención a la necesidad de lograr identificaciones de N.N. en un contexto democrático, es la que está siendo llevada adelante por la Procuraduría de Trata y Explotación (PROTEX), perteneciente al Ministerio Público Fiscal, junto al Ministerio de Seguridad de Nación y la Subsecretaria de DD.HH. de la Provincia de Buenos Aires. Estas instituciones desarrollaron un proyecto en colaboración conjunta con la Organización No Gubernamental (ONG) Colectiva de Intervención Ante las Violencias (CIAV)⁵, denominado “Búsqueda e identificación de Víctimas de Trata y delitos conexos” (PROTEX-ACCT, 2015). Bajo este marco, la Resolución PGN N° 805/13 que creó a la PROTEX como continuidad de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE), incorporó entre sus funciones la responsabilidad de obtener información que pudiera ser de utilidad para la búsqueda de personas desaparecidas, especialmente debido a la trata de personas y sus delitos vinculados (Resolución PGN N° 805/13, Ministerio Público Fiscal, 30/04/3013). A partir de tareas realizadas en el marco de este proyecto de búsqueda de personas, se reveló que las desapariciones producidas en democracia en la República Argentina responden a situaciones múltiples y diversas, complejizando de este modo las formas de investigación (PROTEX-ACCT, 2016).

⁵ Anteriormente llamada Acciones Coordinadas contra la Trata (ACCT) (ver Gutiérrez et al., 2019).

Como ya se mencionó, la situación descrita difiere sustancialmente de los casos de desapariciones sucedidos bajo el terrorismo de Estado, ya que las inhumaciones de personas secuestradas bajo la categoría de N.N. durante ese período responden a la supresión de sus identidades en vida, situación que era perpetuada en la muerte (supresión de lo *postmortem*) (Perosino, 2008): lógica propia de estos tipos de delitos de lesa humanidad, que les brindan cierta linealidad sobre su causa y por lo tanto también a la investigación de los mismos. En este sentido, Perosino (2008) plantea que, si el cuerpo no es reingresado al tejido social y no hay nadie que pueda identificarlo o se preocupe por su búsqueda, la identidad se pierde. Esta pérdida *postmortem*, ocurrida durante el período entre 1976 y 1983, puede entenderse como una práctica intencional de perpetuar un estado de ausencia permanente (Perosino, 2008). Sin embargo, esta intencionalidad no se aplica en el caso de los cuerpos N.N. correspondientes al período democrático. Por el contrario, se plantea que la principal causa que retrasa los procesos de identificación de individuos N.N. es el desconocimiento de los motivos de esta problemática, lo que conlleva a desaciertos que se desarrollan en las dinámicas administrativas y burocráticas institucionales, desplegadas desde la aparición de restos humanos sin identificación hasta que su inhumación en un cementerio (Martinez y Comerci, 2019). Estas dificultades son discutidas a continuación.

La ausencia de datos y las dificultades para llegar a una identificación

Las investigaciones desarrolladas en el marco del proyecto “Búsqueda e identificación de Víctimas de Trata y delitos conexos” han permitido reconocer que la falta de articulación entre los organismos estatales, intervinientes durante la aparición y reconocimiento de un cuerpo N.N. y los que llevan a cabo la búsqueda de personas, conducen a la pérdida de información vital para establecer identificaciones posteriores (PROTEX-ACCT, 2015). Por ejemplo, se puede destacar que, previamente al ingreso de un

cuerpo sin identidad a una necrópolis, la mayoría de éstos suelen transitar por hospitales y/o morgues junto a sus elementos asociados (como ropas, accesorios, documentación, etc.), los cuales aún tienen el potencial de brindar una gran cantidad de datos que permitan una identificación. Sin embargo, en alguna de estas instancias, el cuerpo es generalmente separado de los elementos que lo acompañan. Además, es común la ausencia de un proceso sistemático de documentación de datos (por ejemplo, toma de registro fotográfico, registro escrito, estimaciones precisas sobre edad de muerte, entre otros) (Martínez y Comerci, 2019).

Una vez realizada la inhumación dentro de los cementerios, los cuerpos N.N. pasan un promedio de cinco a doce años sepultados en tierra, a la espera de que los restos completen el proceso total de esqueletización (reducción) para que puedan ser trasladados a los espacios denominados como osarios comunes. Estos lugares conforman sitios en donde las necrópolis suelen ubicar los restos esqueletizados de los individuos N.N. y los de identidad conocida, posteriormente al vencimiento del plazo de la sepultura y de la remoción de los restos ubicados dentro de éstas. Esta remoción responde a que las sepulturas de los cementerios son constantemente requeridas para realizar nuevas inhumaciones. Para ello, los cementerios cuentan con normativas propias que indican el período temporal en el que un individuo puede pasar inhumado dentro de una sepultura en tierra antes de ser exhumado para pasar, posteriormente, al osario. Esta información suele constar en las ordenanzas municipales. En general, la acción del traspaso de los restos a los osarios dependerá de la urgencia que tenga el cementerio de contar con espacios destinados para nuevas inhumaciones, lo cual estará vinculado, a su vez, con la sobrepoblación de personas enterradas allí. Sin embargo, la problemática que acarrea este accionar es que, una vez que los restos son depositados en los osarios, sufren la mezcla y la completa pérdida de su unidad anatómica, con la obturación de cualquier posibilidad de identificarlos. Por lo tanto, se puede destacar que la etapa final de esta larga cadena de pérdida de datos la constituye el paso de los restos N.N. a los osarios comunes.

Otro factor importante que obstaculiza la búsqueda y localización de personas N.N. está relacionado con la aplicación de las técnicas tradicionales de identificación, que conlleva el requerimiento de poseer información *antemortem*⁶ de los individuos desaparecidos. Es decir, los datos recopilados sobre la persona en vida y sus características biológicas susceptibles de manifestarse sobre los tejidos óseos y dentales. Esta información *antemortem* debe ser cotejada con los datos generados a partir de los datos *postmortem*, recabados a partir del estudio de los restos (Buikstra y Ubelaker, 1994; ALAF 2016; Sandoval, 2019, entre otros). De acuerdo a Somigliana y Olmo (2009), desde esta premisa se desprenden varias consecuencias, algunas de ellas de interés para este trabajo. La primera es que no hay identificación posible si no hay datos con los cuales comparar la información *postmortem* recabada en el examen de laboratorio. La segunda es que la identificación presupone la coincidencia entre esas dos poblaciones antes mencionadas: los desaparecidos y los inhumados como N.N. Adicionalmente, es de vital importancia la aplicación de otras metodologías para lograr establecer una identificación positiva, tales como los estudios genéticos y el cotejo de huellas dactiloscópicas. Esta última técnica es la que ha sido utilizada en la mayoría de los casos de identificación realizados por la PROTEX, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), el Ministerio de Seguridad de Nación, la Subsecretaría de DD.HH. de la Provincia de Buenos Aires y CIAV. A partir de esta forma de trabajo, se ha logrado realizar, hasta el momento, un total de 304 identificaciones de sujetos N.N. (PROTEX-CIAV, 2020). Sin embargo, en los casos en los que no se puede construir una hipótesis de identidad a partir de la información *antemortem* disponible, la posibilidad de lograr una identificación se reduce drásticamente.

⁶ La información *antemortem* (o *premortem*) hace referencia a los datos que posee la persona en vida, la *perimortem* es la generada alrededor del momento de la muerte y los datos *postmortem* son aquellos que se generan desde el momento del deceso de la persona (Buikstra y Ubelaker, 1994).

Una situación adicional que complejiza el escenario descrito es que la República Argentina no cuenta con bancos de datos genéticos orientados a la identificación de personas desaparecidas en contextos democráticos. Esta ausencia implica que no hay un registro de información de familiares a la que acudir para poder cotejar las muestras plausibles a tomarse de los N.N. inhumados. Si bien es importante señalar que en el país existen bancos de datos genéticos, como el del EAAF y del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) (Miranda et al., 2017), éstos resguardan información de personas y familiares de desaparecidos en dictadura. Por lo tanto, los casos de identificaciones exitosas de personas N.N. correspondientes al período democrático, realizadas hasta el momento, involucran situaciones en las que, además de contar con un mínimo de información *antemortem* (que permite construir hipótesis de identidad), en algunos casos se cuenta con familiares con los cuales comparar las muestras genéticas extraídas para establecer una identificación positiva (Miranda De Zela et al., 2019; Sandoval, 2019). Sin embargo, estos casos no son la regla. En este sentido, aunque este panorama es desalentador, es importante destacar los trabajos que se están desarrollando actualmente en la provincia de Mendoza y Córdoba. En la primera, el Instituto de Arqueología y Etnología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo cuenta con un grupo de profesionales que colaboran *ad honorem* con el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Mendoza desde el año 2018. Esta colaboración se concretó mediante un acuerdo entre esa institución y el Ministerio Público Fiscal y está orientada a la búsqueda, exhumación y análisis de laboratorio de restos humanos esqueletizados o en avanzado estado de descomposición, así como a la creación de una base de datos de restos humanos N.N. almacenados en cuatro morgues judiciales de esa provincia (Mansegosa et al., 2019). En la segunda provincia, el Instituto de Medicina Forense de Córdoba conformó en el año 2010 un Banco de Datos de Cadáveres y Restos Cadavéricos no Identificados (BDC), encargado de recolectar, sistematizar y custodiar toda la información sobre cadáveres y restos humanos que no hayan podido ser reconocidos, para facilitar su posterior identifi-

cación (Ginarte, 2019). Es de suma importancia que proyectos de este estilo puedan ser difundidos para que, en un mediano plazo, puedan ser replicados en otras provincias del país. Si se multiplican iniciativas que tengan por objetivo recolectar la información de individuos N.N. que actualmente está siendo descartada, se posibilitará que las investigaciones de personas N.N. que lleven a su identificación tengan mayores posibilidades de tener éxito.

Propuesta del proyecto para la construcción de una base de datos de muestras aptas para estudios genéticos de individuos N.N.

A partir de lo expuesto en los apartados anteriores, es crucial que se generen alternativas que permitan producir algunas herramientas para resolver o aportar al actual estado de situación. Considerando esto, a mediados del año 2019 constituimos el Grupo Pericial en Antropología Forense (GPAF), integrado por cuatro antropólogas egresadas de la Universidad de Buenos Aires (dos de orientación arqueológica y dos de orientación sociocultural), con inserción en tareas relacionadas a la antropología forense. Como grupo, motivadas por investigar la propuesta anteriormente planteada, proponemos generar un proyecto que permita constituir una base de datos de muestras aptas para estudios genéticos de individuos de N.N. inhumados dentro de cementerios de la Provincia de Buenos Aires (Miranda De Zela et al., 2019).

El punto principal de la propuesta radica en que, si bien no existen actualmente bancos de datos genéticos orientados a esta problemática, se plantea la posibilidad de mantener un resguardo documental y genético de individuos que fueron inhumados como N.N., aun cuando éstos deban ser removidos de sus sepulturas. Este resguardo contempla conservar la información que pudiera obtenerse a través del estudio antropológico del individuo N.N. y la toma de material para futuros cotejos genéticos. El propósito de estas acciones es generar un registro de la mayor cantidad de información previo al paso de los restos al osario, que a futuro pueda formar parte de bases de datos a nivel nacional y, a su vez, pueda cotejarse con futuros bancos de información genética

que alberguen muestras de personas que buscan a sus familiares desaparecidos. En este sentido, la sistematización de los análisis realizados tendrá el potencial de la realización de pruebas genéticas, junto a la disminución de los plazos temporales que suelen mediar ante una solicitud judicial en los casos de cotejos genéticos actuales. Asimismo, las acciones propuestas conllevan el beneficio de generar una optimización del uso del espacio dentro de las diferentes áreas de la necrópolis.

Metodología propuesta

En función del objetivo principal del proyecto, se propone el desarrollo de una serie de pasos metodológicos a realizar dentro de cada cementerio. Es importante aclarar que estas instancias tienen un carácter general y flexible, adaptables a las particularidades de cada necrópolis. En primer lugar, se establecerá y delimitará la cantidad de restos humanos asignables a individuos N.N. localizados dentro del cementerio, que hayan cumplido el tiempo pertinente de permanencia dentro de sepulturas en tierra y deban pasar a osario. Como hemos desarrollado más arriba, la información que se consigna en los diferentes registros burocráticos suele ser diversa, incompleta, escasa y, muchas veces, mal documentada, con lo cual este paso es de fundamental importancia para establecer el patrón de inhumación y las formas en que ésta fue consignada. En segundo lugar, bajo la supervisión de la dirección del cementerio y en colaboración con su personal (por ejemplo, sepultureros), se realizará la exhumación y recuperación de los restos con técnicas propias de la arqueología forense.

Posteriormente, como tercer paso, se procederá a realizar la construcción del perfil biológico de los restos recuperados a través de un estudio antropológico. Este incluye la determinación de sexo, estimación de edad, talla, presencia de lesiones traumáticas y patológicas, entre otros (Pagano et al., 2014; Buikstra y Ubelaker, 1994; Ubelaker, 2016). La construcción de los perfiles biológicos tiene como propósito generar datos *postmortem* estandarizados que puedan ser utilizados como insumo en las investigaciones o

búsquedas que están siendo desarrolladas por instituciones estatales, ONGs o familiares de personas desaparecidas, o que se inicien con posterioridad. En cuarto lugar, se llevará a cabo la toma de muestras óseas y/o dentales aptas para estudios genéticos con el fin de obtener, a futuro, un perfil genético. Este procedimiento implica la obtención de piezas dentales, preferentemente molares o premolares, y/o fragmentos de huesos largos, en lo posible fémur o tibia (Mays et al., 2013). Todas las muestras obtenidas serán almacenadas de acuerdo a estándares nacionales e internacionales de conservación de este tipo de material (Walker, 2000; Bosio et al., 2009). Este tipo de bodegaje involucra el mantenimiento de las muestras óseas y/o dentales en contenedores debidamente rotulados y almacenados a temperatura ambiente. El quinto y último paso es la generación de un legajo que conserve la información obtenida a partir del análisis antropológico (registro fotográfico y escrito), la documentación asociada (copia de la licencia de inhumación u otros datos que pueda obtenerse de la documentación que acompaña al fallecido/a) y las muestras óseas y/o dentales tomadas.

A largo plazo, se espera confeccionar un archivo que albergue muestras plausibles de ser analizadas, genéticamente asociadas a los datos obtenidos a partir de la pericia antropológica y la documentación que pudiera ser rastreada. Consideramos que este “almacenamiento” sistemático de muestras, datos y documentación contribuirá a optimizar y agilizar los procesos de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas, ausentes o no localizadas que puedan estar siendo llevados adelante, tanto por el sistema judicial como por otras instituciones estatales u organizaciones o colectivos de familiares de personas desaparecidas en contextos democráticos. En particular, será de vital importancia en los casos donde los procesos de búsqueda son iniciados en años posteriores a la desaparición y, por ende, cuando los restos ya no se encuentran dentro de la sepultura⁷.

⁷ Ver, por ejemplo: “Una joven que fue buscada 15 años estaba enterrada como N.N. en el cementerio de Lanús”, 28/7/2019, *APL Agencia Periodística*. Recuperado de <https://www.aplanus.com.ar>.

Cabe aclarar que el proyecto planteado tiene como guía los aspectos éticos indicados por la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) y el American Board of Forensic Anthropology, que promulgan una práctica que considere un tratamiento respetuoso al momento de interactuar con restos humanos y el resguardo de los datos confidenciales a manipular. Además, es importante destacar que, hasta el momento, el proyecto descrito cuenta con el reconocimiento institucional brindado por la PROTEX. En este sentido, se pretende que los datos generados a partir del proyecto contribuyan a las tareas de identificación que se llevan a cabo en el proyecto “Búsqueda e identificación de Víctimas de Trata y delitos conexos” de la mencionada institución.

Reflexiones finales y perspectivas a futuro

Como se mencionó al principio de este trabajo, en la actualidad existen escasas experiencias de trabajo sistemáticas en contextos de desapariciones en democracia. Entre las excepciones podemos mencionar, además del trabajo desarrollado por la PROTEX y la CIAV, los llevados adelante por antropólogos y arqueólogos en el Instituto de Medicina Forense de Córdoba y en el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Mendoza. En una línea de trabajo similar a la de estos colegas, el plan aquí presentado se centra también en la recuperación de restos N.N. y su análisis pero, a diferencia de los proyectos mencionados, la propuesta presentada se enfoca en desarrollar estrategias para conservación de muestras de individuos que ya ingresaron a cementerios. Por un lado, este plan busca trabajar a la par con el problema específico que afecta a gran parte de los cementerios: la superpoblación de personas inhumadas allí y el uso de las sepulturas. Por otro lado, se busca generar dentro de este espacio un resguardo de individuos N.N., destinados a perderse tanto material como burocráticamente. Todo ello sin afectar, en primera instancia, las modalidades de trabajo dentro de los cementerios y, a su vez, incluirlos como actores activos dentro de

la propuesta. Si bien puede considerarse que el fin último de este proyecto (la posibilidad de que las muestras tomadas puedan ser cotejadas a través de estudios genéticos) es una meta a largo plazo, la posibilidad de generar un espacio donde esté a resguardo información valiosa e irremplazable de estas personas aún sin identificar adquiere la misma importancia.

Aunque las problemáticas relacionadas con la desaparición de personas y el hallazgo de individuos N.N. son complejas, para lograr avances en cuanto a la identificación se hace necesario comenzar a generar herramientas que contribuyan a los esfuerzos que existen actualmente. Por lo tanto, aunque este proyecto puede considerarse como una acción muy pequeña ante la gran cantidad de tareas que aún quedan pendientes, puede ser pensado como una prueba piloto. En este sentido, se prevé la elaboración de una guía sobre la base de esta experiencia, que buscará generar la sistematización de las acciones tendientes al correcto tratamiento de restos N.N., desde la inhumación hasta su paso a osario, enfocándose en la conservación e individualización de la información sobre los restos de las y los fallecidos para así evitar cualquier pérdida de datos que obstruya la posibilidad de identificación de los mismos y la realización de estudios a futuro. El siguiente paso, una vez realizada la prueba piloto, será replicar esta experiencia en otros cementerios del país, teniendo en cuenta sus particularidades y formas de trabajo, para generar así el establecimiento de bases locales de datos sobre N.N.

Finalmente, una cuestión a resaltar es que el proyecto planteado se presenta desde la concepción de las personas fallecidas N.N. como sujetos de derecho. En este sentido, si bien la defensa de los derechos de las personas vivas es una obligación del Estado, recaen también bajo sus obligaciones los derechos del cadáver (Perosino, 2014: 9). Bajo esta óptica, se concibe a la persona fallecida de manera comunitaria, lo cual habla de una continuidad que hilvane su vida y su muerte. Ello porque será el grupo de pertenencia donde vivió el que reclamará su respeto en la muerte, ya que pensar al fallecido de manera individual es desterrarlo de

su núcleo de pertenencia que lo hizo ser. Esta perspectiva sobre el fallecido no sólo tiene en consideración los reduccionismos biológicos (restos óseos, cadáver, etc.) sino que incluye las historias y los sucesos transitados en vida por ese cuerpo, debido a que “el cuerpo muerto guarda una esencia que le es propia y una autonomía que la distingue de los objetos. Su cosificación sólo está en el ojo del que la produce como tal” (Perosino, 2014: 9). Bajo esta representación, el paso de los restos de un individuo al osario común constituye no sólo la pérdida de los restos en sí mismos y la posibilidad de su identificación, sino también la pérdida de su persona y su historia.

Esta práctica de traslado de los restos, desde un espacio específico y delimitado hacia un lugar común en donde se pierde la unicidad como sujeto, genera la imposibilidad de recobrar la identidad, acto que tiene dos aristas como consecuencia. Por un lado, se constituye la imposibilidad de restitución ante los familiares que buscan ese cuerpo para reunirlo a su conjunto social-familiar, no solamente ligado a la restitución corporal, sino a la devolución en cuanto a las circunstancias de pérdida de identidad. Por otro lado, también existirá una identidad sin cuerpo que quedará en un estado permanente de liminalidad que, como describe Turner, “son personas que 1) caen dentro de los intersticios sociales, 2) se encuentran en sus márgenes, 3) se encuentran en sus últimos peldaños” (Turner, 1969:131). Por lo tanto, los individuos N.N., en tanto sujetos liminales, se encuentran por fuera de la estructura social, ya que si bien reposan dentro en una institución estatal como lo es un cementerio municipal, no son registrados en ella, ni mantienen los vínculos comunitarios que poseían en vida al no tener identidad, ubicándolos así en una situación marginal dentro del cuerpo social al que pertenecieron, margen del que es casi imposible volver.

La factibilidad de generar archivos de muestras de individuos N.N. presentada en este proyecto permite plantear la posibilidad de que no se produzca su pérdida dentro de las burocracias del Estado ni tampoco físicamente, una vez que son pasados a los osarios. La importancia de este doble resguardo se

apoya en que, como señala Carlini Comerci (2017), al contrario de lo que sucede dentro de los circuitos burocráticos, las familias inician su proceso de la muerte una vez que la persona desapareció. Es decir que la desaparición puede ser pensada como una muerte inconclusa (Da Silva Catela, 1998). Ante esta situación, se puede considerar que el sujeto ausente se encuentra en una triple condición: la ausencia de un cuerpo, la falta de un momento de duelo y la de una sepultura. La primera condición se da porque el cuerpo (ya sea vivo o muerto) no ha sido hallado, lo que inhabilita un duelo fehaciente por parte de los deudos y finaliza con la certeza de la existencia de una sepultura formal. Bajo este enfoque, la importancia de la recuperación del cuerpo reside en la posibilidad de realizar un ritual que permita concluir un ciclo (Da Silva Catela, 1998). De esta manera, el momento de identificación del ser querido permite llevar adelante el ritual y dar paso a la conclusión de un proceso de la muerte iniciado con la desaparición de la persona. Es importante considerar que, si bien la ausencia no necesariamente es sinónimo de muerte, el transcurso del tiempo hace que para los familiares esta idea vaya cobrando cada vez mayor importancia, al ser una de las posibilidades existentes (para concluir este proceso y completar con la fase liminar) que la persona buscada se encuentre fallecida e inhumada como N.N. dentro de algún cementerio (Carlini Comerci, 2017). En este sentido, la autora plantea que, si esta hipótesis es corroborada, la instancia de identificación permite cerrar un proceso iniciado en el momento en que la persona desapareció, permitiendo llevar adelante los rituales mortuorios colectivos y concluyendo así el rito de pasaje. En esta última instancia, la identificación es un espacio social donde la verdad acerca de la muerte es buscada y donde la posibilidad de su ratificación se construye sobre la esperanza, brindando como resultado la restitución del nombre a aquellos cuerpos desaparecidos (Perosino, 2012).

Bibliografía

Asociación Latinoamericana de Antropología Forense. 2016. *Guía Latinoamericana de Buenas Prácticas para la Aplicación en Antropología Forense*. Colombia: GRUPO H y A.

BOSIO, Luis A., GARCÍA GURAJEB, Solana, LUNA, Leandro, y ARANDA, Claudia M. 2009. “Proyecto Chacarita: conformación y estudio de una osteoteca de referencia para la ciudad de Buenos Aires”. En IX Jornadas Nacionales de Antropología Biológica, UNLP.

BUIKSTRA, Jane E. 1994. “Standards for data collection from human skeletal remains”. En *Arkansas archaeological survey research series*, N° 44.

CALVEIRO, Pilar. 1998. *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Colihue.

CARLINI COMERCI, Silvia. 2017. *Desaparecidos de la democracia. La construcción del cuerpo muerto como N.N. en el Conurbano Bonaerense*. Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

DA SILVA CATELA, Ludmila. 1998. “Sin cuerpo, sin tumba. Memorias sobre una muerte inconclusa”. En *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, N° 19.

GINARTE, Anahí. 2019. “Servicio de Antropología Forense del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Banco de Datos de Cadáveres y Restos Cadavéricos No Identificados”. En XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina. Universidad Nacional de Córdoba; IDACOR-CONICET.

GUTIERREZ, Andrea E., PEROSINO, M. Celeste, CARLINI COMERCI, Silvia L., RABUFFETTI, Nadia S. y SANDOVAL, Belén. 2019. “Colectiva. La praxis social y forense en la investigación de femicidios”. En 1° Congreso Internacional de Ciencias

Humanas-Humanidades entre pasado y futuro, Universidad Nacional de San Martín.

MANSEGOSA, Daniela, GIANOTTI, Sebastián, MARCHIORI, Julián y FERNÁNDEZ, Camila. 2019. “Antropología Forense en Mendoza: puesta en marcha del acuerdo institucional entre la Facultad de Filosofía y Letras y el Ministerio Público Fiscal”. En XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina. Universidad Nacional de Córdoba; IDACOR-CONICET.

MAYS, Simon, ELDERS, Joseph, HUMPHREY, Louise, WHITE, William, y MARSHALL, Peter. 2013. *Science and the dead: a guideline for the destructive sampling of archaeological human remains for scientific analysis*. England: English Heritage Publishing with the Advisory Panel on the Archaeology of Burials in England.

MIRANDA, Paula, RAÍCES MONTERO, Cecilia, SANDOVAL, Belén y CARLINI, Silvia. 2019. *Proyecto “Confirmación de archivo de muestras aptas para estudios genéticos de restos humanos N.N. inhumados en cementerios de la provincia de Buenos Aires”* (Manuscrito no publicado).

MIRANDA, Paula, VÁZQUEZ, Alejandro, RAÍCES, Cecilia, BOZZO, Walter y HERRERA, Mariana. 2017. “La Genética y Antropología Forense en la labor interdisciplinaria de la búsqueda de hijos de desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar”. En Decimoterceras Jornadas Nacionales de Antropología Biológica: horizontes en antropología biológica. Necochea, Quequén.

PAGANO, Víctor A., PEROSINO, M. Celeste y CARRARA, Agustín. 2014. *Creando cambios. Educar para prevenir la trata de personas*. Argentina.

PEROSINO, M. Celeste. 2008. “El derecho Moral a la Identidad Postmortem. Primera Aproximación”. En Barrionuevo, Adriana (Comp.). *Identidad, representaciones del horror y derechos humanos*. Córdoba: Encuentro.

PEROSINO, M. Celeste. 2014. Un cadáver humano. En *Cuadernos de ética*, vol. 29, N° 42.

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). 2016. *Guía práctica para la búsqueda de personas*. Recuperado de <https://www.fiscales.gob.ar/wpcontent/uploads/2016/12/Protex-Buesqueda-de-personas-2016.pdf>

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas y Acciones Coordinadas Contra la Trata (PROTEX-ACCT). 2015. *Búsquedas en democracia. Diagnóstico sobre la búsqueda de personas entre 1990 y 2013*. Recuperado de <https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2015/02/B%C3%9ASQUEDAS-EN-DEMOCRACIA.pdf>

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas y Acciones Coordinadas Contra la Trata (PROTEX-ACCT). 2016. *Búsquedas de personas en democracia. Actualización de registros, relevamiento de datos, cruces de información e identificaciones de N.N.* Recuperado de <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/08/Protex-Bu%CC%81squadas-Personas-en-Democracia.pdf>

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas y Colectiva de Intervención ante las Violencias (PROTEX-ClAV). 2020. *Búsquedas de personas en democracia. Identificaciones de NN, trayectorias de vida y cursos burocráticos*. Recuperado de https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/Protex-informe_1.pdf?fbclid=IwAR0e57aCaCniqmr9Jx-31T7EUNdtCubLp-qRftlbq-th3MKZ5JAe6D7caAA

SALADO, Mercedes y FONDEBRIDER, Luis. 2008. “El desarrollo de la antropología forense en la Argentina”. En *Cuadernos de medicina forense*, N° 53-54.

SOMIGLIANA, Carlos y OLMO, Darío. 2009. “¿Qué significa identificar?”. En *Sitios de memoria: experiencias y desafíos*. Cuaderno I, Red Federal de Sitios de Memoria, 52-61.

SANDOVAL, Belén. 2019. “Análisis de isótopos estables como herramienta para la construcción de perfiles biológicos: su potencialidad de uso en antropología forense: análisis de una muestra osteológica referente de la población bonaerense contemporánea”. En XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina. Universidad Nacional de Córdoba; IDACOR-CONICET.

SOTOMAYOR PIZARRO, Andrés y MÉNDEZ POWELL, Fernando. 2006. *Manual de Derecho Internacional de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/22950.pdf>

TURNER, Victor. 1969. *El proceso ritual. Estructura y anties- tructura*. Madrid: Taurus.

UBELAKER, Douglas H. 2016. *Handbook of Forensic Anthropology and Archaeology*. Nueva York: Routledge.

WALKER, Phillip L. 2000. “Bioarchaeological ethics: a historical perspective on the value of human remains”. En *Biological anthropology of the human skeleton*, N° 3.

**La vulneración del derecho al trabajo y la lucha de
los/as trabajadores/as por resguardarlo.
Una experiencia antropológica de peritaje en el caso de despido
indebido en la firma comercial Mendicrim¹**

María Virginia Sabao Domínguez

La legislación [...] de seguridad social [...] se inspira en el siguiente principio: el trabajador da su vida y su trabajo por un lado a la colectividad y por otro a sus patronos [...] El estado, representante de la comunidad, le debe junto a sus patronos y su propia ayuda, una cierta seguridad en la vida, contra el paro, la enfermedad, la vejez y la muerte.

(Mauss, 1971: 248)

Introducción

Este trabajo es la crónica de un peritaje realizado en favor de trabajadores/as que elaboraban el Queso Mendicrim hasta el 2019. Este peritaje surgió en contexto de la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de Trayectorias Laborales en trabajadores/as y delegados/as de la industria láctea (ATILRA). Una articulación institucional desde el recupero de experiencias y concepciones sobre el trabajo. 2018-2020”, radicado en UNNOBA², del cual soy directora. Me interesa reflexionar sobre la co-implicación la etnografía y en el proceso de reclamo de trabajadores/as que fueron despedidos/as durante el último trimestre de 2019. Busco dar cuenta de mi participación directa durante el proceso/ritmo de la coyuntura en que sucedieron los hechos de despido, movilización, presentación de amparo judicial y mediación en el ámbito del Mi-

¹ Una versión previa de este texto fue presentada como ponencia en las XV Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural, 24 y 25 de octubre de 2019.

² Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

nisterio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, hasta obtener la reincorporación (aunque sin reconocimiento de antigüedad). Intento pensar en la práctica de peritaje, la transdisciplina y la articulación de diversas agencias: trabajadores/as despedidos/as y no despedidos/as del establecimiento fabril, representantes gremiales, patrocinante letrado o abogado y docentes universitarios, teniendo en cuenta que -en proyectos que se relacionan con la producción de saberes en torno al trabajo en tanto tarea, idea, identificación y derecho- resulta fundamental entender la práctica de indagación e intervención social como práctica dialógica. Además, analizo el lugar de las memorias colectivas y de las articulaciones entre organizaciones sociales que representan a los/as trabajadores/as y las organizaciones sociales de derechos humanos.

Una experiencia de articulación entre trabajadores/as fabriles de la planta ARSA-SanCor de Arenaza y profesores/as universitarios/as

La definición de la participación en la experiencia de peritaje para realizar el amparo y presenciar la audiencia de mediación realizada en el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires en el conflicto de los/as trabajadores/as de Mendicrim y ARSA (Vicentin)- SanCor se desencadenó como resultado de un trabajo previo de indagación etnográfica, enmarcado en el pueblo de Arenaza, con trabajadores/as dependientes del establecimiento fabril donde nació y se desarrolló la marca-producto Mendicrim, entre otros productos lácteos. La participación en el peritaje surge luego de haber realizado con un pequeño grupo de trabajo compuesto por cuatro compañeros/as, unas veinte entrevistas semiestructuradas con trabajadores/as.

En el contexto de Arenaza, después de haber registrado una realidad de vulneración sistemática de sus derechos laborales de más de dos años consecutivos, se produjo un despido indebido (emitido por la empresa SanCor, pero del que resultan solidariamente responsables tanto esta empresa como la firma ARSA- Vicentin). Habiendo participado de varias estadias en el partido de Lincoln, en general, y el pueblo de Arenaza, en particular, región en la que

residen la mayor parte de los/as trabajadores/as de la planta, nuestro conocimiento sobre la situación laboral en el establecimiento permitió la sistematización de información para establecer argumentos en defensa los derechos de los/as despedidos/as, basados en datos empíricos de base etnográfica. De este modo, surgió un texto de apoyo para la presentación de una acción de amparo.

Este proceso requirió, entonces, una necesaria articulación transdisciplinar, donde la producción de conocimiento en el proceso de “descubrimiento” e “intervención” sólo ha podido surgir por la co-implicación de los/as diversos/as agentes involucrados/as. Un proyecto de co-implicación de saberes específicos, de carácter académico, que se suscitó a partir de la elaboración de un proyecto para la recuperación de memorias y la reconstrucción de trayectorias laborales de trabajadores/as y contó con un grupo de trabajo de profesores/as-investigadores/as del campo de la Antropología, por un lado, y la Abogacía, por otro. Este primer trabajo de articulación, tensión y diálogo de conocimientos disciplinares implicó la interacción de interpretaciones “alter”, y permitió establecer fuertes interpelaciones a las prácticas profesionales hegemónicas de cada uno de las disciplinas involucradas en el trabajo de campo, en el que nos comprometimos a lo largo de los años. Este intercambio de miradas profesionales diferentes, con diversas genealogías teóricas, éticas y políticas, resultó para los/las integrantes del grupo de trabajo el punto de inicio de un ejercicio constante de “extrañamiento” sobre los enfoques propios y de “familiarización” con los enfoques hasta el momento extraños o ajenos. Un doble proceso de conocimiento, que redundó en el desarrollo de una crítica acerca de las formas de trabajo naturalizadas en las prácticas profesionales de ambos campos. Esta “desnaturalización” acerca de las propias concepciones, a su vez, nos ha permitido “ir corriendo los límites de lo posible”, tal como nuestras miradas profesionales nos permitían y/o nos impedían concebirlo, a priori. Además, como profesionales de ambas áreas, participamos de un proceso de co-producción de saberes elaborado por trabajadores/as: lácteos, por un lado, y docentes, por otro; dependientes de un

empleador privado y dependientes del Estado. Todos/as implicados/as en fuertes procesos de cambio en las relaciones laborales, impulsados por políticas innovadoras de parte del Estado y del capital privado en una particular coyuntura, que se orientaban a la legitimación del despido indebido y a la precarización de los contratos laborales, así como el debilitamiento de la legitimidad social del campo del “Derecho laboral”.

Trabajadores/as pensando la propia práctica

Como mencioné, el trabajo conjunto de profesionales de distintas disciplinas implicó un proceso complejo de “distanciamiento” y “extrañamiento” en torno a “doxas” de los oficios respectivos. Pero la tarea de intercambio se dificulta con respecto a la comprensión entre trabajadores/as de diversas ramas, que se encuentran sometidos/as a muy distintas formas de contrato y trato laboral. Esta tarea conllevó, entonces, una experiencia ardua, compleja y de metabolismo social lento. Como sabemos, el mundo del trabajo se encuentra cada vez más fragmentado, constituyendo rutinas, configuraciones de lo cotidiano o mundos de vida fuertemente contrastantes. Ello resulta un elemento muy importante en el proceso de interacción, aprendizaje conjunto y co-implicación de trabajadores/as de diversas trayectorias laborales y formados/as en diferentes contextos de trabajo, con muy distintos ‘ethos’ en torno al trabajo, al trabajador/a y al/los “derechos laborales”.

A su vez, el proceso de co-implicación se produjo entre trabajadores/as con empleo y otros en situación de ser despedidos/as, cuestión que también involucró un proceso de comprensión de la situación de los/as despedidos/as, en la coyuntura y para la intervención, por parte de otros/as que continuaban en sus puestos de trabajo, pero en condiciones de mayor precarización. El peritaje requirió de un ejercicio de recupero de datos, análisis crítico y formulación de intervenciones prácticas, de acción-movilización política y de tipo profesional. Este proceso de “extrañamiento” en la co-implicación inter y transdisciplinaria nos interpeló hasta el punto de colocarnos en un

reposicionamiento sobre las concepciones que traemos acerca de los oficios particulares y de nuestra condición de trabajadores/as.

Una experiencia con trabajadores/as de la Planta ARSA de SanCor y Vicentin en Arenaza

El comienzo del proyecto orientado al rescate y revalorización de memorias acerca de las trayectorias laborales de trabajadores/as de la industria láctea se remonta a inicios de 2018. En este proyecto intentamos pensar la cuestión de las memorias de los/as trabajadores/as en el sentido que le otorga Halbwachs a las memorias colectivas y sus marcos sociales de producción. Es decir, entendiendo a las memorias colectivas como sistemas de creencias y pensamientos sociales:

[L]as creencias sociales, cualesquiera que sea su origen, tienen una doble condición: son unas tradiciones o unos recuerdos colectivos pero también son unas ideas o unas convenciones que resultan del conocimiento del presente. [...] en realidad las ideas actuales son también unas tradiciones, tanto unas como otras, invocan al mismo tiempo y con la misma propiedad una vida social pasada o reciente, en donde probablemente estas ideas han tomado impulso. El pensamiento social es básicamente una memoria [...] todo su contenido está hecho de recuerdos colectivos, pero solo permanecen presentes en la sociedad, esos recuerdos que la sociedad, trabajando sobre sus marcos actuales, puede reconstruir. (Halbwachs, 2004: 343- 344)

Asumimos las premisas del autor respecto de las influencias de la espacialidad y la clase social en la constitución de las memorias colectivas, dos indicadores fundamentales a tener en cuenta en el caso etnográfico que analizamos. Sin embargo, nos interesó también hacer referencia a la crítica de Pollak sobre el enfoque durkheimiano que constituye la base de las ideas de Halbwachs en relación a la memoria colectiva.

En el abordaje durkheimiano, el énfasis está puesto en la fuerza casi institucional de esa memoria colectiva, en la duración,

en la continuidad y en la estabilidad. De la misma forma Halbwachs [...] acentúa las funciones positivas desempeñadas por la memoria común, a saber, reforzar la cohesión social, no mediante la coerción sino mediante la adhesión afectiva al grupo; de allí el término que utiliza ‘comunidad afectiva’. En varios momentos [...] sugiere no sólo la selectividad de toda memoria sino también un proceso de ‘negociación’ para conciliar la memoria colectiva y las memorias individuales [...] Este reconocimiento del carácter potencialmente problemático de una memoria colectiva ya anuncia la inversión de perspectiva que marca los trabajos actuales sobre este fenómeno. (Pollak, 2006: 17- 18)

En este sentido, Pollak recupera una perspectiva constructivista y crítica para el estudio de las memorias sociales, que permite reconocer las agencias, las relaciones de sujeción o subordinación y las resistencias que puedan existir entre construcciones de memorias diversas en el ámbito de una misma sociedad.

[Y]a no se trata de lidiar con los hechos sociales como cosas sino de analizar, cómo los hechos sociales se hacen cosas, cómo y por quién son solidificados y dotados de duración y estabilidad. Aplicado a la memoria colectiva ese abordaje se interesará, por lo tanto, por los procesos y actores que intervienen en el trabajo de constitución y formalización de las memorias. Al privilegiar el análisis de los excluidos, de los marginados y de las minorías, la historia oral resaltó la importancia de las memorias subterráneas que, como parte integrante de las culturas minoritarias y dominadas, se oponen a la “memoria oficial”. (Pollak, 2006: 18)

Los estudios de historia oral, entonces, enfatizarán -tal como menciona Pollak- el carácter homogeneizante, opresor, o incluso, desarticulador de la “memoria oficial” respecto de las “memorias subterráneas”. Consecuentemente, este tipo de estudios priorizarán un enfoque sobre el conflicto y las disputas de memorias que se encuentran en tensión, más que el análisis acerca de la función o efecto de armonización y articulación social que producen las memorias colectivas. Así, Pollak, indicará como un campo relevante de investigaciones, el estudio de las “memorias en disputa”

o las “batallas de memoria”, especialmente construidas a partir de la segunda post guerra mundial en Europa. Y aunque esta noción de batallas y disputas de las memorias, sea utilizada por el autor para pensar un caso tan particular como el de la desarticulación social resultante de la segunda guerra en Europa, nos resulta sumamente interesante para pensar los procesos de construcción de memorias en términos más generales.

En el caso particular que analizamos, ello nos permite abordar con pertinencia las tensiones sutiles y/o abiertas que podemos hallar entre las narrativas de trabajadores/as del distrito de Lincoln de distinta antigüedad, instrucción y pertenencia de origen. Asimismo, las tensiones que se pueden identificar en relación al relato construido por el Museo de Arenaza sobre la historia del Mendicrim, que se orienta hacia la elaboración de una “figura arquetípica”, o construcción de la idea de “hombre-metáfora”, en relación a la historia de vida de Mendizábal (el creador del Queso Mendicrim). La noción de “hombre-metáfora” constituye un concepto que consideramos relevante, para nuestro análisis acerca de las concepciones sobre el trabajo que se desarrollan en el distrito de Lincoln y entre los/as entrevistados/as con los/as que tomamos contacto. En este sentido, consideramos significativo, tener en cuenta el método o estrategia de análisis que establece Geertz, en sus estudios acerca de los “estilos clásicos del misticismo en Marruecos e Indonesia”. Y si bien nuestro trabajo no refiere al tópico del misticismo, resulta fundamental pensar en la articulación entre condiciones materiales de vida y concepciones de mundo construidas en el contexto de las relaciones laborales y vecinales en Arenaza. Motivo por el cual, entendemos que las estrategias de análisis de Geertz, pueden resultar pertinentes e incluso eficaces para nuestro estudio. En su análisis el autor indica que:

[...] lo que significa «místico» en cada uno de los dos casos está lejos de ser la misma cosa. [Y] como con otras nociones abiertas como «hombre» o «política» o «arte» —o incluso «religión»—, cuánto más nos introduzcamos en los detalles de los fenómenos a los que puede ser aplicada plausiblemente esa noción, más lúcida, reveladora, y —localizados sus límites, de-

terminadas sus diferenciaciones— más exacta se hace. En esta área de estudio al menos, el interés de los hechos reside en su variedad, y el poder de las ideas no descansa sobre el grado en el que pueden disolver esta variedad, sino sobre el grado en el que pueden ordenarla. (Geertz, 1994: 42- 43)

Haciendo hincapié en la importancia del relevamiento de las tradiciones espirituales locales y sus peculiaridades, Geertz, propone explorar las mismas a partir de unas puertas de entrada, las biografías (hechas leyendas), de dos líderes religiosos que se inscriben en la historia de cada área y que según él funcionan como “referencias”, o “figuras metafóricas” que reúnen los contornos esenciales de las formas de lo espiritual en cada tradición local. A su vez, aclara que esa “puerta de entrada”, la de las “biografías destacadas”, puede ser útil para la exploración de otras nociones como la de “hombre”, “política”, “arte” o “religión”, lo cual consideramos para habilitarnos a su utilización en la exploración de las ideas de los/as trabajadores/as en torno al “trabajo”, el/la “trabajador/a” y el “pueblo o comunidad”. Geertz, exhorta al lector/a como sigue:

[P]ermítaseme como una vía de acceso a nuestro objeto, relatar dos breves historias, leyendas de hecho, aunque contengan personajes históricos [...] **Dichos hombres son metáforas.** Lo que fueron o hicieron originalmente como personas reales se ha desvanecido tiempo atrás en una imagen de lo que los indonesios o los marroquíes creen que es la verdadera espiritualidad. Y como tales, ambos son dos figuras más entre docenas de figuras similares, envueltas en leyendas similares, que a su vez podían haber sido elegidas. (Geertz, 1994: 43. El destacado es nuestro)

Un paseo rápido por el museo de Arenaza permite identificar claramente la constitución de una narrativa histórica donde la figura de Mendizábal funciona como “arquetipo”, “héroe cultural” u “hombre-metáfora”, en el mismo sentido en que Geertz otorga relevancia a las vidas de los líderes de Marruecos e Indonesia por observar su significancia social. Sin embargo, recuperando siempre las advertencias de Pollak en relación al carácter conflictivo de las narrativas sobre el pasado, podemos reconocer que en las

expresiones de los/as trabajadores/as entrevistados/as, la referencia a Mendizábal puede adquirir contenidos análogos a los del discurso que se presenta en el museo, en relación a la reconstrucción de la Historia del pueblo, la Historia del Queso Mendicrim y la Historia de vida de Mendizábal como historias que se solapan. Pero, también, podemos encontrar narrativas que dan un sentido histórico a la experiencia fabril, donde la referencia a Mendizábal puede estar totalmente ausente o comportar otro tipo de reconstrucciones. Incluso, podemos registrar referencias sobre la valoración ética de los comportamientos de Mendizábal, en la que la mención acerca de sus prácticas en tanto vecino y patrón puede implicar un tono de crítica y/o abierta desaprobación.

La importancia que otorga Pollak a la perspectiva crítica en los trabajos de investigación sobre memorias sociales insiste entonces, en que la “predilección actual de los investigadores por los conflictos y disputas en detrimento de los factores de continuidad y estabilidad debe ser puesta en relación con las verdaderas batallas de la memoria a las que asistimos” (Pollak, 2006: 18- 19). Aporte que retomamos para pensar las múltiples modalidades de construcción de memorias sobre la historia del pueblo y la fábrica/el Queso Mendicrim, de parte de los/as vecinos/as y los/as trabajadores/as, que podemos registrar en grupos diversos de entrevistados/as, identificando matices o distinciones entre discursos de trabajadores/as de la fábrica y de otros/as habitantes del lugar. Tensiones y matices que nos permiten identificar formas “oficializadas” y “subterráneas” en la reconstrucción de las experiencias locales.

Sin embargo, en el caso que analizamos, el aporte de la mirada en torno al conflicto o batalla de las memorias que nos proporciona Pollak, no debe opacar la pertinencia de la perspectiva de Halbwachs respecto de la producción de memorias colectivas. Especialmente, de sus reflexiones sobre la duración de las mismas, ya que sus estudios nos habilitan el análisis de lo que podemos identificar como relatos más abarcativos, con importante fuerza en la elaboración de sentimientos de pertenencia territorial, a una historia común y de identificación de diversos actores sociales en-

tre sí. Por otro lado, la reflexión de Halbwachs, en relación a la duración de las memorias colectivas y su correspondencia con la duración de los vínculos sociales entre agentes de diversas generaciones, resulta de sumo interés. En este sentido, utilizamos los enfoques de Halbwachs y Pollak para el análisis de las memorias de trabajadores/as del sector lácteo en el Partido de Lincoln. El trabajo que estamos desarrollando requiere de una combinación de miradas que permita identificar permanencias, continuidades y duraciones, así como rupturas o situaciones críticas que surgen y hacen emerger procesos de disputa en torno al mundo del trabajo en los/as trabajadores/as lácteos/as en Arenaza.

Por último, en tanto cierre de este primer apartado, realizaremos un repaso acerca de los criterios de elección de los/as trabajadores/as de la planta de Arenaza que constituyeron las referencias fundamentales de nuestra investigación e intervención profesional. La elección del universo de trabajadores/as lácteos/as de Arenaza, estuvo marcada por: a) el reconocimiento de una situación laboral extraordinaria que podemos entender también como “situación límite”; b) la identificación de la planta de elaboración del queso Mendicrim como un sitio de producción, trabajo y memorias laborales que condensa muchas experiencias históricas de Arenaza y la región; c) la detección de una situación de trabajo de características atípicas que se establece, a su vez, por dos motivos: uno, el hecho de que dos firmas empresariales compartieran el mismo espacio físico para llevar adelante la producción, y dos, por el fenómeno aún más complejo de la partición del conjunto de trabajadores/as de la planta en dos grupos de trato patronal diferenciado. Un grupo mayoritario que quedaba bajo el convenio colectivo de trabajo, como referencia central para el reclamo en torno a las condiciones laborales. Y otro, minoritario, sin protección efectiva del convenio, a partir de la imposición de una quita de salario por un lapso aproximado de seis meses (que perduró hasta el momento en que se decidió dar por finalizada la relación laboral). Así, nuestras entrevistas se orientaron al rescate y revalorización de las memorias particulares de los/as trabajadores/as con sus peculiaridades y matices a partir de una guía general de trabajo, que nos permitió la realización de encuen-

tros con el formato de entrevistas semiestructuradas y en profundidad, sobre la biografía general y la trayectoria laboral particular de cada uno-a de los/as entrevistados/as, así como sobre sus saberes en torno a la historia local y su relación con la marca-producto que ellos/as elaboraban.

Mendicrim en el Partido de Lincoln y en Arenaza

En principio, resulta central incluir algunos datos históricos y económicos sobre la importancia que tiene la planta de elaboración del queso Mendicrim en la configuración de la estructura de la población en Arenaza y en la producción láctea dentro del partido de Lincoln. En este sentido, los estudios de Lóbola (2012) constituyen un gran aporte para la caracterización de la demografía y la estructura productiva de Arenaza y alrededores, en los que caracteriza sintéticamente el proceso de desarrollo de la mencionada fábrica como expresión de la “coronación” de la industria láctea en el partido de Lincoln. Indica, a su vez, que la información recogida fue aportada por Oreste Vicente, uno de los/as entrevistados/as a los/as que también accedimos en nuestro trabajo de campo y que, en la actualidad, forma parte de la gerencia de la fábrica.

[...] la exitosa historia de la marca “Mendicrim” se inicia el 11 de junio de 1960 cuando Osvaldo Mendizábal funda La Fábrica San Andrés en la localidad de Arenaza. Con el primer recibo de leche procedente de tamberos de la zona que fue de 700 litros se elaboró el primer producto Queso Crema Mendicrim. Dicha elaboración llevaba crema que se compraba a una pequeña industria de la localidad de Quiroga. El fraccionado comenzó en Buenos Aires en un acuerdo con la firma Lactona S.A., que también hacía la distribución. El primer envío fueron 7 tarros de hojalata de 50Kg cada uno, total 350 KG. Trabajaban en ese entonces 1 encargado y 2 empleados, como el Queso Mendicrim era un producto único en el mercado en un par de meses y de manera que nadie imaginaba comenzó a crecer la demanda, ya había 7 empleados y comenzaron las ampliaciones.

En realidad, la historia comienza mucho antes que este pionero de la industria láctea argentina eligiera Arenaza para concretar

sus ideas y donde fuera recibido con mucho entusiasmo por un grupo de tamberos locales. Unos años antes el ingeniero Mendizábal había realizado un intento de fabricar una crema homogeneizada en la firma Pereyra Iraola de la localidad de Henderson pero fracasó y siempre se lamentaba por la plata que le había hecho gastar a la empresa. Su vocación había nacido en la facultad de agronomía de la Universidad de Buenos Aires donde se recibió de Ingeniero Agrónomo. Luego fue becado y realizó un máster en Estados Unidos sobre Bacteriología Lechera en la Universidad de IOWA. Al regreso al país trabajó en la fábrica de leche en polvo de la compañía Swift en Rosario y asesoró a diversas empresas lácteas; pero siempre reservó tiempo para sus emprendimientos propios que supo llevar a cabo en una linda localidad del Partido de Lincoln. (Lóbola, 2012: 260)

Inicialmente, resulta interesante resaltar cómo, en el discurso experto, con mirada histórica y económica, se enfatizan los trazos fundamentales del relato sustentado por el museo de Arenaza, dónde la genialidad del “sujeto innovador o emprendedor”, dónde la idea de “pionero” asociada a la trayectoria de un colono, se consideran como la cimiento fundamental del emprendimiento y de su viabilidad o “éxito”. Mientras que el trabajo local, su historia anónima, sus saberes y condiciones son invisibilizados. Los relatos del discurso experto, enfatizan el lugar del patrón sobre el del trabajo ya existente en el ámbito local. Y en tal sentido, es posible registrar también un discurso reiterado, en las voces de trabajadores/as y pobladores/as de la zona, donde la práctica de la invención o la innovación se registra sistemáticamente como conocimiento elaborado por el patrón y no por los/as trabajadores/as. Ello indica, a su vez, que se va naturalizando la idea de que el/la trabajador/a realiza un trabajo que tiene solo un carácter repetitivo y de aplicación, no de invención o creación. Estos supuestos que naturalizan la idea de que los/as trabajadores/as solo repiten rutinas sin crear conocimiento nuevo en el trabajo, para el trabajo y por el trabajo, han sido progresivamente problematizados en el proceso de intervención, mediante entrevistas en profundidad y talleres, dónde la reconstrucción de trayectorias laborales y de recuerdos sobre los entornos y formas de organiza-

ción del trabajo que se fueron experimentando a lo largo de los años, desde el surgimiento de la fábrica hasta la actualidad, permitieron el registro y rescate del lugar del/la trabajador/a como productor de conocimiento pertinente, calificado y ajustado a la producción y como fuente de rentabilidad de la empresa.

A su vez, en un artículo de 2016, Lóbola, señala a Arenaza como una comunidad rural muy particular dentro del partido de Lincoln, aportando información muy detallada y reflexiones centrales para la comprensión del problema del cese en la producción del queso Mendicrim en la región y el traslado de su producción a Devoto, en la provincia de Córdoba, con el agregado de los despidos indebidos de los/as veintiún trabajadores/as que lo producían históricamente.

[...] mezclando en el pensamiento historia con presente, pensé que, en Arenaza, tenía un ejemplo vivo y muy cercano para explicar algo que vengo insistiendo en estas columnas sobre la estructura productiva y sus repercusiones.

A pocos metros de la Estancia La Suerte [se encuentra] la planta de Sancor (ex Mendizabal) donde se produce el queso “Mendicrim” y los postres “Shimy” [...]

[...] Tan fuerte se instaló la marca en los consumidores que cuando la adquiere Nestlé realiza un estudio de mercado que arroja como resultado que las marcas de Mendizabal tenían tan alto nivel de identificación y valoración por parte del consumidor que no era recomendable cambiarlas, ni siquiera por las de una de las empresas más grandes del mundo en alimentos. **Los que no residimos en Lincoln sabemos que esas “etiquetas” nos ayudan a explicar de dónde venimos.**

[...] Arenaza [posee] una estructura productiva muy manufacturera. [...] el 66% del consumo de electricidad de Arenaza es industrial, cuando esa relación es 22% en el Partido de Lincoln y 38% en la Provincia de Buenos Aires. [...] si bien tiene el 3% de la población del Partido, consume el 16% de toda la electricidad de Lincoln, superando a localidades más grandes como Roberts, Pasteur y El triunfo. [...] Este perfil manufacturero le [otorga] características demográficas muy diferentes [...]es la localidad con la población más joven y [...] de [mayor] crecimiento poblacional.

[...] entre 1980 y 2010 [...] creció a un ritmo de 1% anual, una tasa no común (muy alta) en localidades pequeñas, doblando la tasa de crecimiento del Partido que fue 0,52% anual.

Los quesos de Arenaza, se derivan de una inquieta visión manufacturera que, al no conformarse con producir solo una buena materia prima, genera una estructura productiva amplia, que retiene (y atrae!) a la población activa en su territorio de origen.” (Lóbola, 2016. El destacado es nuestro)

La cita acerca de los porcentajes que aporta Arenaza a la estructura productiva del Partido de Lincoln resulta un elemento central a tener en cuenta. De todos modos, en el texto, se insiste con la idea de “marcas de Mendizábal”, haciendo referencia al Queso Mendicrim, que producían los/a trabajadores/as del Distrito de Lincoln en la Fábrica de Arenaza, desde su creación en forma ininterrumpida, y que, sin embargo, había dejado de ser dirigida por Mendizábal hacía ya muchos años. Si bien, hay una referencia general a la zona, como un espacio de saber-hacer con “inquieta visión manufacturera”, se persiste en un argumento, dónde la viabilidad y/o rentabilidad de los emprendimientos se sustentaría fundamentalmente en la “visión empresarial”.

De todos modos, el trabajo de Lóbola, nos proporciona datos empíricos de gran valor, desde los cuales podemos pensar de modo preciso, cuáles son las consecuencias sociales del cierre de la planta elaboradora del queso Mendicrim, nacida en este lugar, como resultado de los conocimientos construidos por sus habitantes. A su vez, estas consecuencias humanas deben también sopesarse en relación a la participación que el Estado nacional ha tenido en el sostenimiento de la empresa ARSA (Sancor y Vicentin), mediante subsidios cuantiosos, asignados con el fin de evitar despidos de trabajadores/as que, sin embargo, fueron luego despedidos/as sin ningún tipo de sanción hacia las empresas. Es decir, políticas estatales de financiamiento de emprendimientos productivos, exención de impuestos a las patronales y pago parcial de salarios de trabajadores/as, respecto de los cuales no se solicita rendición de cuentas de ningún tipo, no se monitorea la retención efectiva de

trabajadores/as y no se controlan balances para identificar maniobras fraudulentas o de defraudación fiscal.

Además, el caso que nos ocupa implica el despido de trabajadores/as y cierre de la planta de elaboración de una “manufactura en origen”, tal como la denomina el mismo Lóbola. Un cierre de la producción, que, además, no registra un motivo económico-racional de peso que las empresas hubieran podido argumentar, ya que, el queso Mendicrim, mantenía y mantiene aún, un nivel de consumo aceptable dentro de CABA y Gran Buenos Aires. A su vez, se suma el hecho de que hace años que los pobladores de la zona desean adquirirlo, pero este no llega con suficiencia al distrito donde nació, hasta el punto que ni siquiera los/as trabajadores/as de la planta que lo producían podían adquirirlo en su lugar de trabajo ya que, hace tiempo, se les impide comprar los productos que ellos/as elaboran.

Por otro lado, importa hacer hincapié en la centralidad que tuvo la Planta fabril ARSA, bajo propiedad de SanCor y Vicentin en el pasado y de propiedad de Vicentin en la actualidad³, respecto de la estructura de servicios, infraestructura y composición demográfica de Arenaza en particular y de otras ciudades de la zona. Las consecuencias humanas, del cierre de producción de una “mercancía elaborada en origen” deben ser analizadas con detenimiento antes de validar este tipo de migraciones. El traslado del proceso de elaboración de una marca-producto a cualquier otra zona de residencia dentro o fuera de nuestro país, como sucedió con el caso del queso Mendicrim constituye una lesión a la economía de la región, pero también a su patrimonio colectivo local. En tal sentido, coincidimos con Sassen, cuando advierte que:

Individuos ricos o empresas globales por si solos no podrían haber logrado una concentración tan extrema de la riqueza del mundo. Necesitaron algo que podemos concebir como una

³ Aunque, con reciente cambio de administración, que se asocia con las intenciones expresadas por Vicentin de vender a capitales venezolanos, porque existen trabajos legales para la realización de la venta, por los embargos judiciales que esta posee.

ayuda sistémica: una compleja interacción de esos actores con sistemas redirigidos para permitir la concentración extrema. Esas capacidades sistémicas son una combinación variable de innovaciones técnicas, financieras y de mercado, más habilitación gubernamental. Constituyen una condición parcialmente global, aunque a menudo funciona a través de las especificidades de países, sus economías políticas, sus leyes y sus gobiernos. Incluyen capacidades de intermediación enormes que funcionan como una especie de niebla, reduciendo nuestra capacidad de ver lo que está ocurriendo. (Sassen, 2015: 24-25)

En consecuencia, casos como el que nos toca trabajar, constituyen un tema que quizás deba comenzar a revisarse en el derecho laboral en Argentina, y en los abordajes sobre lesión de derechos humanos que efectúan las empresas privadas. Haciendo especial énfasis, en la sanción de lesiones a trabajadores/as, distritos o regiones realizadas por empresas transnacionales como en este caso, ya que la triangulación de los capitales y la opacidad en la constitución de la sociedad empresarial, multiplican exponencialmente el impacto de los daños. La historia de la marca-producto Mendicrim, tiene una clara relación con los aportes materiales e intelectuales de una región y su población. Este saber-hacer impregnado en el producto no se valoriza en el salario de los/as trabajadores/as, pero, además, no se valoriza al momento de las transferencias de los establecimientos. Es decir, que nuestro derecho local entiende al acto de transferencia del establecimiento como un traspaso de cosas que se poseen y, entre ellas, se cuentan las personas que trabajan.

De esta manera, el proceso de transferencias progresivo, sistémico y habitual del capital que entiende a las personas físicas como parte de él, niega a los/as trabajadores/as la oportunidad de conocer la situación de transferencia, auditar el proceso, descubrir los fraudes que se comenten, e intervenir en favor de sus propios derechos preventivamente y en la coyuntura. A su vez, en casos como estos, se podría pensar que la lesión es aún mayor, dado que el enriquecimiento de las empresas se da siempre en base a una memoria técnico-profesional de los/as trabajadores/as, que funciona mediante una economía de la reciprocidad, ya que en gran

parte de estas prácticas se naturaliza la idea de que todo conocimiento proporcionado por la comunidad y los/as trabajadores/as es un acto “normal” de aportación al crecimiento de la fábrica y la región que no debe monetizarse como tal.

En este mismo sentido, las narrativas hegemónicas que reconstruyen la historia del Mendicrim en el Distrito de Lincoln resultan un sustento fundamental para esta normalización, rutinización e invisibilización del conocimiento del/la trabajador/a, de las inversiones establecidas por las comunidades regionales y distritales para favorecer la rentabilidad de la empresa, etc. La apelación a la “figura arquetípica” del “hombre-emprendedor e innovador”, encarnada en la persona de Mendizábal, abona la idea de que la fábrica existe gracias a su primer fundador, y no a la fuerza/inteligencia del trabajo y de los/as trabajadores/as que le fueron dando forma a la producción y las mercancías resultantes, no al saber-hacer colectivo que permitió el sostenimiento del emprendimiento productivo y su rentabilidad creciente. La fuerza de la “figura arquetípica”, o del “hombre-metáfora”, encarnada en Mendizábal como personaje social, persona moral e individuo económicamente exitoso/productivo, permite reproducir sistemáticamente la invisibilidad del trabajo y los/as trabajadores/as como fuente de la renta empresarial.

Así, podemos observar que, operan dos tipos de economías en este intercambio, que postulan las empresas, en regiones donde el saber-hacer productivo es parte de la propia tradición local y constituye un tipo de conocimiento práctico específicamente asociado a la historia social del lugar. Es decir, a la economía de mercado capitalista, que emerge como la única “evidencia material”, se suma una suerte de economía de reciprocidad fuertemente invisibilizada, degradada y minusvalorada. Como resultante de esta “concepción material y simbólica” acerca de las relaciones económicas en la región, el capital concentrado se beneficia de ambas economías a la vez, disolviendo así los fines mismos de aquella economía “alter”, orientada hacia fines distintos que el de la apropiación con acumulación. Como bien menciona Mauss:

Una parte importante de nuestra moral y de nuestra vida se ha estacionado en esa misma atmósfera, mezcla de dones, obligaciones y de libertad. Felizmente no está todavía todo clasificado en términos de compra y venta. [...] Tenemos otras morales además de la del mercader; todavía hay gentes y clases que se conservan en las costumbres de otros tiempos, costumbres a las que todos nos sometemos. (Mauss, 1971: 246)

Aún con ello, en localidades como Arenaza y el partido de Lincoln en general, estas prácticas de reciprocidad forman parte de un “ethos” colectivo donde los/as trabajadores/as aportan mucho más que su mera fuerza de trabajo. Y esta práctica, pareciera funcionar como representación de la honorabilidad y honradez que porta cada uno-a en tanto ciudadano/a y vecino/a. Sin embargo, ya hace años que las empresas que se apropian de la planta, no aportan dones, regalos o retribuciones a las instituciones del pueblo o del distrito. La idea de “responsabilidad social empresarial” no constituye un principio de trabajo en las sucesivas firmas que van tomando posesión del establecimiento. No obstante, los/as trabajadores/as continúan actuando bajo esa doble ética económica, que produce, a su vez, una doble sujeción frente al poder material y simbólico que ejercen las empresas. Es posible observar, entonces, que, a medida que se va consolidando un *modus operandi* de sesión del establecimiento como compra de deuda, el distanciamiento del capital respecto del lugar de su producción y reproducción se hace aún mayor, y la cosificación del/la trabajador/a y del lugar de emplazamiento de la fábrica se profundiza en forma persistente.

Conversar con los/as trabajadores/as, compartir sus experiencias, aprender a escuchar: el inicio de un ciclo de intercambios en torno a la noción de trabajo

El devenir de los acontecimientos, nos ha permitido comenzar a entender cuánto hemos podido reconstruir de las experiencias laborales y cuánto está siendo aún acallado/soportado, e, incluso, incorporado por los/as trabajadores/as, en tanto patologías de diverso carácter que pueden asociarse a las presiones laborales

y sociales que reciben. Presiones que se multiplican, porque cada vez que un-a empleado-a debe asumir su tarea se encuentra implicado-a en un compromiso con la conservación del trabajo, la preservación de la fábrica y la producción del queso u otros productos lácteos en el distrito, como un todo indisoluble. Las funciones de trabajador-a y ciudadano-a o vecino-a parecen confundirse de un modo especialmente profundo y perverso en la experiencia de nuestros/as entrevistados/as: hacer mal el trabajo se experimenta como hacer-le mal a la comuna, al distrito, a la región. En este sentido, es interesante recordar la siguiente cita de Laval:

El momento neoliberal se caracteriza por esta homogeneización del discurso del hombre en torno a la **figura de la empresa**. Esta nueva figura del sujeto productivo opera una síntesis de las formas plurales de subjetividad que la democracia liberal dejaba subsistir. En adelante, un conjunto de técnicas, que están esparcidas en la sociedad y son el principio de la reforma de las instituciones, contribuyen a fabricar un nuevo sujeto que llamaremos indiferentemente “sujeto empresarial” o “sujeto neoliberal”. (Laval, 2015: 10. Destacado en el original)

Hay en la construcción de las subjetividades de los/as trabajadores/as, especialmente de mayor edad y antigüedad en la fábrica, una identificación fundamental con el establecimiento fabril, con la marca-producto Mendicrim y con la persona de Mendizábal. Así, desde algunas perspectivas de los/as trabajadores/as, adquiere gran significancia el ser parte de una empresa creada por el “espíritu pionero y emprendedor de un empresario innovador” -personaje, persona e individuo- que funcionó y funciona aún como un modelo a seguir, en el trabajo y en la vida. La imagen de Mendizábal, primer dueño de la fábrica del Mendicrim, aparece como referencia fundamental para entender el sentido y modalidades fundamentales del trabajo. Así, la idea de ser parte de los procesos innovadores o del emprendedurismo creativo, resulta muy atractiva para gran parte de los/as operarios/as de larga data, pero no se expresa desde el protagonismo sino desde la lateralidad, el acompañamiento, asumiendo el rol de testigo ocular que da testimonio de lo que Mendizábal creó.

En este contexto, muchos/as entrevistados/as llegan al estado actual de cosas, con un lastre de años en los que se acataba una situación arbitraria y fuera del convenio colectivo de trabajo para preservar las fuentes laborales y la presencia de la fábrica en el pueblo. Así, nuestras entrevistas comenzaron y constituyeron experiencias de aprendizaje muy densas y conmovedoras, que nos permitieron contextualizar e historizar la emergencia de memorias colectivas fuertes, respecto de la figura de Mendizábal como “héroe cultural” del pueblo y como “hombre ejemplar” o “ejemplo de vida”. Es decir, existe en una parte de los/as operarios/as, una identificación de los tiempos iniciales de creación del emprendimiento Mendicrim, como prefiguradores de las modalidades de trabajo y de vida en el pueblo. Tiempos iniciales, frente a los que se opone, un contexto actual de “despersonalización de la relación laboral” y “deshumanización del trabajo”, es decir, de pérdida de sentido de la función del/a trabajador/a en la fábrica y en la “comunidad”.

El reconocimiento de una historia de compras y ventas de la planta con trabajadores/as dentro -que, finalmente, aparece bajo la forma de presunto “fraude societario” mediante operaciones de triangulación de capitales-, una historia que se viene sucediendo con relativa recurrencia, desde la primera transacción entre Mendizábal y Nestlé, resultaba un nudo de comprensión complejo. Entender que los/as entrevistados/as se fueron encontrando a lo largo de sus trayectorias laborales en la planta, como dependientes de varias firmas empresariales (en forma sucesiva, pero también simultánea), era una cuestión difícil para quienes hacíamos las entrevistas, aunque fuese un elemento habitual y sencillo de pensar para cualquier trabajador/a de la industria láctea.

En el proceso de comprensión de las memorias biográficas y laborales fuimos descubriendo formas y tradiciones mediante las cuales se fue tejiendo el sentido de la historia de la localidad, las identidades grupales y personales. En consecuencia, reparamos, finalmente, en el hecho de que no estábamos tratando sólo con “experiencias de/en el mundo del trabajo”, sino con una trama mucho mayor que es la de un pueblo y sus alrededores. Poblaciones estructuradas en función de una actividad productiva particu-

lar, y de una fábrica que se ha convertido en el signo fundamental de la experiencia social acerca de “lo local” o “lo propio”, tal como lo expresa Lóbola, en tanto actor social, nacido en la región.

“El trabajo es todo”. “El trabajo es una bendición de Dios”. “Yo quiero a la fábrica, quiero mi lugar de trabajo”. “El trabajo es un estilo de vida”

El apego que expresan algunos/as entrevistados/as al definir sus miradas en torno al trabajo queda muy claro en las intervenciones que citaremos a continuación. En tal sentido, ellas nos permiten entender las afirmaciones de Neffa (2015), sobre las dimensiones subjetiva del trabajo:

El trabajo va siempre acompañado de sufrimiento y/o placer en función del contenido y de la organización del proceso de trabajo, de las condiciones y medio ambiente de trabajo, de las relaciones con clientes o usuarios y con el colectivo de trabajo donde está inserto. El intento de vencer las resistencias de la materia u orientar su estructura o dinamismo en otra dirección y de adquirir las destrezas para el uso de las herramientas y máquinas, es de por sí penoso y provoca fatiga. Pero como al mismo tiempo es una actividad creativa que proyecta la personalidad sobre el producto o el servicio, si el trabajador toma conciencia de ello y le encuentra un sentido puede al mismo tiempo dar lugar al placer y la satisfacción—aún sin llegar a constituir un fin en sí mismo. (Neffa, 2015: 16)

Hay una construcción de sí en el ámbito de trabajo y en los procesos de su producción, que implica una fuerte dimensión subjetiva de las prácticas laborales. Hecho que se evidencia claramente en las expresiones de nuestros/as entrevistados/as⁴:

El trabajo es un estilo de vida, no sé cómo definirlo. Como que uno no sé si elige, no sé cómo definirlo, lo que uno piensa o

⁴ Aclaramos que los nombres consignados en las citas de entrevistas son ficticios, a fin de preservar el anonimato de las personas que participaron de esta experiencia de investigación e intervención social.

quiere hacer acompañado con algo que se te reditúa para llevar un futuro. (Comunicación personal. Mirta, 11/01/2019)

El trabajo es todo. ¿Cómo hace una persona sin trabajar? Trabajar es todo, saber que vos te ganas tu plata. A los catorce años cambiaba laburo por plata. Trabajadores somos todos, alguien que hace algo para ganarse lo que necesita. (Comunicación personal. Alex, 17/02/2018)

Hagas los que tengas vas a tener que trabajar. La clave está en la persona siempre, no hay nada que sin las personas pueda existir. (Comunicación personal. Hipólito, 17/02/2018)

En los fragmentos seleccionados se imprime con fuerza el carácter subjetivante del oficio, según lo experimentan los/as entrevistados/as. “Un estilo de vida”, “lo que uno piensa y quiere hacer”, “el trabajo es todo”, “la clave está en la persona siempre”. En las intervenciones se evidencia el contenido estructurante que el trabajo tiene para las personas que han sido entrevistadas. En sus derivas sobre el trabajo, se observan enfoques holísticos, que refieren a cierta noción acerca del “sí mismo” y su estrecha relación con la práctica laboral entendida como “oficio” y como “mundo de vida”. A su vez, en las siguientes intervenciones se pueden identificar otras concepciones que vinculan la construcción del “yo” con la “trayectoria laboral”:

Tener un trabajo más que nada ahora es una necesidad de poder tener cosas, poder pagar impuestos, poder darte tus gustos. Aunque darte gustitos ahora es medio complicado la verdad. A mí siempre me inculcaron que tener un trabajo es tener dignidad. Mis hermanos, ellos siempre me dijeron que trabajar es algo que necesitas para ser mejor persona. (Comunicación personal. Waldo, 17/02/2018)

Tener un trabajo es todo. Tener un trabajo es poder sustentar las necesidades, es poder crecer. Es lo que es la parte material. Tener un hogar, poder darle estudios a mis hijos, se aproveche o no. Pero poder darles las oportunidades. Bueno, es agradecer cada día, sí. El trabajo es todo, sí. (Comunicación personal. Nelly, 17/02/2018)

En estas nuevas intervenciones aparece con fuerza la idea de “dignidad”, de “providencia”: el trabajo como algo providencial y ligado a condición de humana. La significación de estas definiciones sobre cómo opera el trabajo en tanto dispositivo de constitución subjetiva, es fundamental, para nuestro trabajo de investigación y peritaje del caso de los-las trabajadores/as de la Planta ARSA de Arenaza. Al respecto, Neffa resalta la dimensión intersubjetiva de la experiencia de trabajo:

[...] socializa a las personas y es fuente de inserción social. [...] permite instaurar relaciones interpersonales y construir un colectivo de trabajo, es decir una entidad nueva generada por lazos e interrelaciones que crean una solidaridad de hecho. Esta solidaridad se da en primer lugar entre todos los que trabajan en las empresas u organizaciones [...] se establecen relaciones interpersonales que pueden ser de amistad, de apoyo, de comunicación y de cooperación, pero también conflictivas y de competencia. La organización del trabajo cumple un papel determinante en esa materia. El colectivo de trabajo no surge repentinamente sino que se construye como un proceso, cuando varios trabajadores cooperan de manera duradera en una obra común. (Neffa, 2015: 17-18)

Tal como indica Neffa, el colectivo de trabajo no emerge espontáneamente, sino que se construye mediante un proceso de asociación duradera en la producción de una tarea y una obra común. Por ese motivo, el trabajo posee una profunda significación para los/as trabajadores/as. Tal como se expresa en las intervenciones de los/as entrevistados/as, la participación laboral emerge como algo con un sentido claramente trascendental y netamente colectivo: “Un estilo de vida”, “dignidad”, “algo que necesitas para ser mejor persona”, “es todo”.

[El] trabajo es muy importante, mas ahora como te digo, que a veces trabajaba de más y no ganaba como ahora. Este, muchos dicen no el trabajo. Si le digo, pero hay que ver qué trabajo, y hoy por hoy como está la situación el trabajo hay que cuidarlo muchísimo. Mas como está la situación hoy por hoy. Pero bueno, ese es mi punto de vista del trabajo (Comunicación personal. Francis, 17/02/2018)

Yo creo que el trabajador, yo lo defino así de esa manera que con mucho esfuerzo logra algo, no sé si poco o mucho, pero lo logra trabajando. (Comunicación personal. Pedro, 27/01/2019)

En estas expresiones en torno a la experiencia de trabajar, aparecen más claramente el carácter terreno y material del trabajo. Emergen las condiciones de trabajo como un elemento fundamental que lo define.

Por otra parte, se puede observar en gran parte de las intervenciones, la idea del trabajo como mediación, posibilitador, o motor del sujeto, entendidos ambos como trayectos o recorridos. En consecuencia, los fragmentos anteriores denotan cómo se significa al trabajo y al-la trabajador-a, desde los discursos de los/as entrevistados/as. La idea de que “hay que cuidar el trabajo” es muy fuerte en el contexto de las entrevistas, especialmente, en una serie de trabajadores/as dependientes de ARSA- Vicentin que observaban impotentes la precarización arbitraria de compañeros/as aparentemente dependientes de SanCor (aunque, luego, nos íbamos a anotar de que también estaban bajo la égida de ARSA- Vicentin, sin haber sido notificados/as). La estrategia de ocultamiento de la verdadera razón social o capital propietario de la fábrica resulta un vehículo eficaz para instalar un clima de incertidumbre en los/as trabajadores/as y muchas veces favorece la fragmentación y el quietismo preventivo de parte de ellos/as. La imposibilidad de conocer la real relación laboral en la que se está inserto/a impregna al trabajo diario, y a la vida cotidiana en general, de un estado de temor que tiende a socavar algunas rutinas de solidaridad y articulación entre los/as trabajadores/as. Y, en este caso, el problema se hizo aún mayor por el trato patronal desigual dentro de un mismo predio fabril.

Todo el conjunto de estrategias de constitución del capital y de su visibilización/invisibilización llevaba a los/as empleados/as a inferir una situación general de precarización e inestabilidad laboral que se profundizaba con el paso de los días. La información constantemente contradictoria acerca de la patronal real respecto de la cual se establecía la relación de dependencia, el ocultamiento del

traslado fuera del país de la firma propietaria, la invisibilización de las operaciones de triangulación y fideicomisos, que llevaron a los/as trabajadores/as a estar en relación de dependencia de una firma con radicación en Amsterdam y Uruguay, sin ser notificados/as; así como la construcción de una serie de comunicaciones contradictorias y entrecortadas componían un clima de opacidad en el que gran parte de los/as empleados/as comenzaban a sospechar consecuencias penosas para su condición de tales.

¿Qué te digo? El trabajo es una bendición de Dios, tener trabajo, tener trabajo [...] Para trabajar tenés que ser honesto con uno mismo. No se puede estar, haciendo trampa con lo que se refiere al trabajo ¿no? Y el trabajador debe ser así, las horas que le pagan para trabajar las tiene que hacer, y las horas que no le pagan las tiene que dar a la comunidad. No solamente tiene que trabajar para él, para el bienestar de él. Porque si [...] pero también tiene que hacerse un lugarcito a veces, para que en el pueblo las instituciones que están donde van a ir sus hijos [...] tiene que ayudar, no tiene que ser el cómodo, el cómodo argentino que está viendo lo que hacen los demás para criticar. Está esperando que hagan, para mandar el chico y nada más. (Comunicación personal. Toni, 27/01/2019)

Como puede leerse en el fragmento anterior, se presenta la idea del/la trabajador/a como “alguien leal a su trabajo”, y el hecho de que en su fidelidad al trabajo se encuentra su honestidad. La idea del/la trabajador/a como entregado/a a la tarea y a la comunidad se expresa con insistencia en las definiciones de varios/as entrevistados/as, especialmente, cuando más años de trabajo poseen en el establecimiento y menos años de educación formal. Estas miradas de los/as trabajadores/as sobre su trabajo nos hacen pensar nuevamente en esa economía de reciprocidad paralela y/o agregada, que tiene lugar en el pueblo entre los/as pobladores/as y en la fábrica entre los/as trabajadores/as, por un lado, y aquella economía de acumulación que domina el capital. Economías con contenido antagónico, pero de las cuales, sin embargo, es parte el/la operario/a. Finalmente, pensamos en la paradoja resultante de ese “paralelismo económico y moral”: es

decir, en el hecho de que el capital se apropia de ambas formas del intercambio, y en ese mismo acto, tiende a disolver la lógica de reciprocidad, reorientándola en su favor. Esto genera, además, efectos de resquebrajamiento o debilitamiento de los lazos contruidos por parte de los/as trabajadores/as en la localidad, mientras se apropia de todo ese conjunto de capitales materiales, simbólicos y sociales que derivan de los intercambios cooperativos entre los miembros de la población.

Comunicación y construcción colectiva. Vías para defender derechos y correr los límites de “lo posible”

Existe todavía en las universidades nacionales argentinas una insistencia en incluir las actividades de intercambio universidad-sociedad bajo la denominación de “proyectos de extensión universitaria”, aunque, ya desde los años 60, Freire discutía acerca de los sentidos alojados en la noción. Freire estaba, especialmente preocupado por los programas de extensión y cooperación internacional impulsados por los Estados Unidos desde la teoría del Desarrollo que identificaba a la región de América Latina como en situación de Subdesarrollo. Esto constituía una justificación de la implantación de articulaciones y programas de articulación para el Desarrollo de nuestra región, en los que se privilegiaba la intervención de expertos norteamericanos en zonas rurales y de población empobrecida. Freire, se hallaba especialmente conmovido por la política de cooperación Norte-Sur impulsada por Kennedy en el año 1961 denominada como “Programa de Alianza para el progreso”, en la cual la intervención directa de expertos de la Agronomía formados en universidades norteamericanas bajo los principios de la rentabilidad y la utilidad, hacía mella en las poblaciones rurales destinatarias.

Estableciendo su posicionamiento en una publicación de 1973 en idioma español, expresa lo que sigue: “¿Extensión o Comunicación?, respondemos, negativamente a la extensión, y afirmativamente a la comunicación” (Freire, 1973: 84). Freire (1973) insiste en el carácter comunicacional, interactivo y de intercambio

recíproco que se aloja en las intervenciones que se denominan de “extensión universitaria”. En nuestro caso, esa crítica se hace palpable en la experiencia etnográfica que estamos llevando adelante desde hace unos años con el equipo de trabajo de UNNO-BA, en Arenaza. Ya que este incipiente proceso de recupero de experiencias y memorias, o concepciones sobre el trabajo llena de contenido el sentido mismo de la producción de saber en la universidad. Y, más aún, en oficios como el de la Abogacía y la Antropología, campos de saber en los que nos formamos diversos/as integrantes del proyecto de referencia. Esta comunicación con los/as destinatarios/as directos/as de la intervención exige una producción de conocimiento con insoslayable implicación. Tal es así, que gran parte de este texto constituyó, en su base fundamental, el documento adjunto que mi compañero abogado Ignacio Iúdica, incluyó en su acción de amparo contra ARSA-Vicentin y SanCor, invocando al Estado para que disponga la tutela de los medios de trabajo, es decir las máquinas y de los/as derechos de los/as trabajadores/as. Solicitando que avale la conservación de los puestos de trabajo y el resguardo de los derechos humanos de las familias de los/as despedidos/as indebidamente.

Entonces, en ese ir y venir de ideas que emergían en el propio ritmo de la coyuntura, los/as compañeros/as despedidos/as y los no despedidos/as dialogaban acerca de las estrategias de visibilización del reclamo, se contactaban con los/as referentes fundamentales de la política local, con los/as vecinos/as, etc. Los/as integrantes del grupo de trabajo de la universidad colaborábamos con la divulgación del caso en radios, diarios y redes sociales, e intentábamos establecer lazos con organismos de derechos humanos y partidos políticos que apoyaran la situación apremiante del despido de los/as trabajadores/as del queso Mendicrim.

El desenlace de este proceso permitió percibir las concepciones que la dirección de la fábrica y las firmas patronales tenían acerca de los/as trabajadores/as, y todo se evidenció de modo más claro en la coyuntura de puja y confrontación. En este sentido, la reacción patronal a la lucha se expresó mediante un despido indebido inicial, realizado en contexto de conciliación obligatoria

y una abierta resistencia a la resolución judicial que obligaba a la reincorporación de los/as despedidos/as. Finalmente, la empresa ARSA- Vicentin, permitió que los/as trabajadores/as ingresaran al establecimiento, pero sometiéndolos/as a un absoluto destrato, encerrándolos/as la jornada completa de trabajo en una construcción en condiciones de destrucción, fuera del predio fabril, sin las medidas de seguridad que por ley se requieren y sin baño en funcionamiento. Se trata de una construcción que adquiere gran significación en la memoria colectiva de los/as trabajadores/as y vecinos/as de Arenaza, por ser la casa o estancia en que vivía el primer dueño de la fábrica cuando permanecía en la planta, y por ser, también, el lugar de las reuniones festivas de trabajo durante un largo período de tiempo. Esta construcción fue en decadencia a medida que los traspasos del establecimiento fabril se fueron produciendo y, en la actualidad, se encuentra en estado de abandono, fuera del predio habilitado. Este lugar fue clausurado, por acción del abogado patrocinante, frente al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, a la jornada siguiente fue vulnerado el precinto de clausura y se volvió a alojar a los/as supuestos/as reincorporados/as allí.

De este modo, la empresa emprendió actos consecutivos, consecuentes y consistentes de vulneración de derechos de los/as trabajadores/as y desacato a las resoluciones judiciales, que indicaban el carácter arcaico de los métodos de trato que suele implementar esta firma o razón social, es decir Vicentin. Empresa que, de hecho, ya había puesto en marcha prácticas de lesión de derechos fundamentales como formas de control fabril, en sus establecimientos de Santa Fe, durante los años 60, 70 y 80, por los que aún hay trabajadores reclamando en el poder judicial local.

En el caso que nos ocupa, la empresa ARSA- Vicentin accedió a reincorporar a los/as trabajadores/as del Mendicrim (en contexto de conciliación obligatoria). Esto, sucedió sólo luego de que, por las preguntas de investigación de nuestro equipo de trabajo, el compañero abogado patrocinante hubiera podido recabar información sobre el traspaso por triangulación y la radicación fuera del país de la razón social de la empresa; de que la justicia local

actuara encarcelando a la gerencia de primera línea de la fábrica, por desacato; y que pusiéramos en juego cúmulo de argumentos mediante los cuales abogado, trabajadores/as, delegados sindicales y antropóloga datamos la situación general de los/as despedidos/as, en sede judicial y en el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires. Además, a pesar de haber intentado argumentar su no vinculación con el despido en la reunión de conciliación obligatoria en el mencionado ministerio, simultáneamente en sede judicial se declaró a ARSA- Vicentin solidariamente responsable, junto a SanCor, del despido indebido de los/as trabajadores/as y por lo tanto de su reincorporación. Y el mismo día de negociación en conciliación obligatoria, la fiscal libró el pedido de prisión de la gerencia con sede en Buenos Aires.

En este sentido, la empresa resistió el cumplimiento de las disposiciones judiciales, hasta ya muy avanzado el encuentro de conciliación obligatoria en el edificio del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Y optó por acatar la decisión judicial que indicaba la reincorporación, sólo ante la inminente prisión de la gerencia con domicilio en CABA. De todos modos, esa reincorporación implicó también una serie de procesos de destrato patronal, ya que los/as reincorporados/as no fueron inmediatamente reintegrados/as a sus puestos de trabajo. La inserción en los puestos laborales fue consecuencia más de la especulación por el contexto de impulso al consumo lácteo y la presión de la demanda, que de la acción directa de la gestión empresarial.

En ese caso, la acción del Estado también implicó un favorecimiento de la producción láctea en el nuevo contexto político, debido a los acuerdos que fue generando con las grandes empresas de producción de leche y sus derivados, a fin de potenciar el programa “Alimentar”. Se observó, sin embargo, que la inserción de los/as operarios/as a la vida cotidiana en la fábrica se dio en forma progresiva y escalonada. Y, sólo luego de muchos meses, fueron reintegrados/as los/as trabajadores/as que participaron con mayor compromiso y visibilidad en la lucha por la reincorporación. Además, como es de conocimiento público, el sindicato de los/as lecheros/as había sido uno de los pocos que no hizo uso del derecho de

paritaria al comienzo del gobierno macrista y esto colocaba a las organizaciones sindicales “progresistas” y a las organizaciones sociales en general en una suerte de desconcierto, estableciendo una posición regresiva respecto del problema.

En este contexto, transmitir la complejidad del caso a otras organizaciones sociales y políticas en la lucha por la reincorporación -que se superpuso con las elecciones de recambio presidencial-, fue una tarea muy difícil, así como hacerlo visible como una falta a los derechos humanos, ante sectores de militancia de años en este campo. Por su parte, el apoyo de los partidos políticos se fue dando con timidez, pero de manera generalizada, ya que el contexto de elecciones así lo propició.

Por todo lo sucedido, en el devenir del conflicto, la lucha, como práctica de transversalidad, fue una tarea muy ardua tanto para los/as trabajadores/as movilizadas/as por la reincorporación como para el equipo de profesores/as universitarios/as que acompañamos el proceso. No obstante, esa gran tarea de la transversalización de la lucha implicó una formación acelerada de los/as despedidos/as en el “ethos” de la confrontación y la negociación, que no habían ejercido de modo fundamental a lo largo de sus trayectorias laborales. Aun así, consideramos la hipótesis de que un importante motor de la lucha por la reincorporación fue la presencia de un conocimiento colectivo, invisibilizado, pero presente.

Un conocimiento anterior fue emergiendo en las memorias de los/as despedidos/as, fue adquiriendo reconocimiento, visibilidad y función práctica, y se conformó como la fuente principal de la lucha, no sin dificultades y contradicciones. Ese “saber acerca de lo común”, ese “saber en común”, ese conocimiento acerca de la reciprocidad y sus efectos de poder, fue el antecedente que logró evidenciarse en el contexto de la lucha de los/as despedidos/as. En este sentido, y en función de pensar este proceso de reclamo por los derechos laborales que construimos en conjunto, nos apropiamos de la noción de “lo común”. En este sentido, la perspectiva de Dardot y Laval sobre la cuestión, nos permite pensar los procesos vividos en el caso de la lucha por la reincorporación de los/as despedidos/as del Mendicrim:

Lo común nunca se presenta bajo un esquema universal preparado para su uso, como una fórmula de acción que se podría trasponer a todos los dominios. Por el contrario, lo que importa [...] es pensarlo en relación con el movimiento de su institución. Los sujetos que se comprometen en una actividad no están condenados a pasar de la fusión a la petrificación, de la efervescencia a la esclerosis, si no separan la finalidad de su actividad de las relaciones que tejen entre ellos para conducirla conjuntamente, de las formas de reflexión y de las formas de intervención sobre la institución que se dan a sí mismos, de los valores y las significaciones que, en última instancia, orientan los que hacen juntos. La única praxis instituyente emancipadora es la que hace de lo común la nueva significación del imaginario social. Esto significa igualmente que lo común, en el sentido que nosotros le damos, supone siempre una institución abierta a su historia, a la distribución de los lugares, de los estatutos y tareas que la caracterizan, a las relaciones de dominio y de exclusión que en ella se ponen en juego, a todo lo que funciona como un inconsciente. (Laval y Dardot, 2014: 512)

Lógicamente, queda la incógnita sobre cuánto hubiera perdurado la lucha si la presión del mercado no hubiera funcionado como demanda de mano de obra en un proceso de crecimiento del consumo de lácteos, por la mediación del Estado, con el programa “Alimentar”. Política social que, por su parte, privilegió el consumo de leche y derivados en los hogares de los sectores más desprotegidos de la pirámide social, pero, a través de acuerdos con las grandes empresas productoras y comercializadoras de lácteos, más que con las medianas y pequeñas. De hecho, las estrategias de reinserción de los/as despedidos/as en sus nuevos puestos de trabajo implicaron una ingeniería de gestión por parte de la fábrica, que tendió a enfatizar nuevamente la fragmentación del grupo y su dispersión.

Sin embargo, interesa observar en el caso cómo algunos saberes de la vida cotidiana se volvieron herramientas políticas de lucha. Aquel “ethos” de la solidaridad y la construcción colectiva, que tantos/as entrevistados/as añoraban en sus relatos, aquel que se evidenciaba debilitado y deprimido, encontró un lugar fundamental en la práctica de resistencia a las acciones de despojo y

degradación que ponían en juego las empresas patronales. Aquel “ethos de lo común”, se encontraba allí, entre los/as trabajadores/as despedidos/as, ese mundo moral de la vida cotidiana fue, en este caso, el punto de partida o la fuente de la politización incipiente de los/as agentes de la lucha. En general, según se registra en las entrevistas con los/as despedidos/as, la participación política en organizaciones partidarias o movimientos sociales no había sido la característica de sus experiencias anteriores.

La lucha por la reincorporación implicó un proceso de transformación subjetiva, que muchos/as debieron realizar de modo vertiginoso e inesperado, junto a la tarea inmensa de la construcción de un “colectivo de despedidos/as del Mendicrim”. Las formas de articulación que funcionaban en la vida cotidiana de trabajo fabril y de vecinos/as, en las que la cooperación y la asociación constituían un elemento importante pero completamente desvinculado de la noción de confrontación o de la idea de lucha política, comenzaron a teñirse de un sentido distinto. Y constituyeron la base metodológica de las prácticas de lucha política por el reintegro de los puestos laborales y la base moral que orientaría el sentido del trabajo como tal, a partir del momento de ser despedidos/as.

Por otra parte, consideramos que esta experiencia implicación retrata intensamente el carácter “fantasmagórico” y “estratificado” del capital en el mundo de hoy, ya que, hasta la actualidad, la empresa ARSA- Vicentin intenta esconder su verdadera razón social, su origen y su historia bajo la denominación ARSA. También, resulta interesante advertir que, en gran parte de los/as despedidos/as, luego reincorporados/as, y de trabajadores/as de la planta en general, se interpreta la situación con una mirada más condescendiente respecto del comportamiento de la empresa ARSA- Vicentin, que de la empresa SanCor (que abandonó completamente el establecimiento y llevó la producción del queso Mendicrim a la provincia de Córdoba).

Existe en gran parte de los/as entrevistados/as una idea bastante recurrente sobre el carácter “serio y rentable” de las empresas transnacionales, respecto de las que sin embargo dicen haber

recibido un trato riguroso, “impersonal” y hasta “inhumano”. Y del carácter “desprolijo e ineficiente” de la empresa cooperativa bajo la que se encontraron en relación de dependencia en el período del gobierno kirchnerista, respecto de la cual, refieren que sus condiciones laborales fueron más aceptables.

La contradicción manifiesta en tales afirmaciones da cuenta según nuestra hipótesis interpretativa, de la importancia que tiene para una parte de los/as trabajadores/as, la relación de dependencia respecto de una empresa que evidencie solidez, y relevancia en el rubro, ya que parecería garantizar la continuidad de la fábrica en el pueblo y de ellos/as mismos/as en sus puestos de trabajo. Emerge, asimismo, con bastante nitidez, la prioridad de la estabilidad laboral, secundarizada por la cuestión de las condiciones de trabajo y el trato laboral en general. A ello, por supuesto, se agrega la total desimplicación respecto a pensar en reclamos en torno a control y monitoreo de la gestión empresarial por parte de los/as trabajadores/as, o participación en la sociedad empresarial, por ejemplo. Es decir, la experiencia develó el problema del carácter opaco de las operaciones empresariales, pero este hecho no se convirtió en un incentivo para el reclamo de la participación de los/as trabajadores/as en la gestión empresarial, como si sucedió con los trabajadores/as aceiteros/as dependientes de Vicentin en la provincia de Santa Fe. Por otro lado, el contexto de pandemia ayudó al fortalecimiento de la demanda en consumo de lácteos, y la planta ha incorporado nuevos/as trabajadores/as, lo cual generó importantes reconfiguraciones de los grupos de trabajo. Y en este sentido, sería muy interesante analizar esta nueva coyuntura, centrándonos en la problemática de la construcción de memorias laborales y de su transmisión.

Como dijimos, si bien en sede judicial se pudo demostrar el carácter solidario de la falta contra los/as trabajadores/as por parte de ambas empresas (SanCor y Vicentin). Y que, existieron una serie de procesos de triangulación que implicaron un pasaje de la propiedad como deuda -en la que Vicentin se benefició de un proceso de vaciamiento que fue planificando y ejecutando al interior del establecimiento junto a SanCor-, en la concepción de gran

parte de los/as trabajadores/as ARSA- Vicentin aparece como la empresa que no se fue y los/as reintegró a los puestos laborales. Por supuesto, consideramos con gran preocupación, estas interpretaciones circulantes, por sus posibles efectos o consecuencias.

En un trabajo de investigación que tiene fines de implicación e intervención directa, la mera descripción, de las concepciones sobre el trabajo, lo local y lo común, no es la meta en lo más mínimo, sino el punto de arranque. La mirada etnográfica que construimos no entiende a la implicación como un medio o método de conocimiento para la sistematización de la experiencia de campo, sino también y fundamentalmente como el fin principal de nuestra producción de saber.

En tal sentido, las formas de conciencia que se construyen en torno a la experiencia de trabajo y de lucha por el trabajo, resultan muy significativas, porque pueden tanto propiciar el reconocimiento y reclamo de derechos como reforzar el quietismo. La interpretación hegemónica circulante en el distrito respecto del rol asumido por Vicentin y SanCor, favorece cierto relajamiento y distensión respecto de la construcción de lazos en y para la lucha, aspecto que hace a la situación de vulnerabilidad de los/as trabajadores/as de la planta respecto de las decisiones de la patronal.

En la actualidad, resuena la noticia de la venta de la fábrica a capitales extranjeros, cuestión que no es validada en la justicia santafesina, pero que claramente buscará resolverse mediante nuevas metodologías de triangulación de capitales u otro tipo de actuaciones de carácter similar, dado que, como efecto directo de la noticia de venta de parte de ARSA-Vicentin y respuesta de prohibición de parte de la justicia santafesina, en la planta fabril apareció la novedad de un “cambio de administración”. Así, cabe insistir en que, en este nuevo contexto de posible traspaso del establecimiento a nuevos propietarios, se coloca a los/as ex trabajadores/as del queso Mendicrim en una situación de mayor vulnerabilidad respecto del cumplimiento de sus derechos laborales. Debido a que perdieron el derecho a su antigüedad en la negociación de la conciliación obligatoria que les permitió acceder a la reincorporación y la única forma que tendrían de recuperarlo sería en sede judicial mediante un pro-

ceso de claro desgaste para un-a trabajador-a que además corre un riesgo cierto de despido inminente.

En consecuencia, consideramos que resulta fundamental establecer una perspectiva de conservación de derechos, una reflexión acerca del contenido profundo del trabajo en el contexto actual de pandemia y preguntarnos por los clivajes que la misma establece en relación a la cuestión de los derechos laborales. Así, nos interesa recuperar el epígrafe de este texto, reteniendo la mirada de Mauss en torno a este campo de la economía solidaria emergente en contexto de la modernidad y la importancia que este asigna a la Seguridad Social y la legislación de Protección del Trabajo. “El trabajador da su vida a la colectividad y a sus patronos”, esta es una oportuna aclaración en un contexto en el cual la sobrecarga de trabajo y la precarización recorren prácticamente todos los contextos laborales. Este involucramiento completo del trabajador en su trabajo y su grupo de reproducción y sociabilidad, implican una participación dual e imperceptible en dos tipos de economías. Una participación dual que debe hacerse cada vez más reconocible, identificable, medible, cuantificable y monetizada, pero sobre la cual deben analizarse también los contenidos no traducibles a la lógica monetaria y construir formas pertinentes para su valorización.

Esta experiencia nos dice mucho sobre las características propias de la implicación en la co-producción de conocimientos, y, más aún, en el contexto de la lucha por retener y/o acceder a derechos. Es una implicación que nos obliga a descentrarnos del lugar del/la experto/a y nos demanda colocarnos en nuestro exacto lugar: el de trabajadores/as, ciudadanos/as y compañeros/as de lucha. Una práctica etnográfica donde el “conocimiento experto” debe reconfigurarse fuertemente para encontrar validación y producir cierta eficacia práctica.

Bibliografía

ESCOBAR, Arturo. 2007. *La invención del tercer mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Caracas: El perro y la rana.

FREIRE, Paulo. 1973. *¿Extensión o Comunicación? La concientización en el medio rural*. Montevideo: Siglo XXI.

GEERTZ, Clifford. 1994. *Observando el Islam*. Barcelona: Gedisa.

HALBWACHS, Maurice. 2004. *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Anthropos.

LAVAL, Christian y DARDOT, Pierre. 2014. *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Barcelona: Gedisa.

LAVAL, Christian. 2015. Antropología del sujeto neoliberal. En Seminario “Pensar con la Antropología”, 30 de marzo. Laboratorio Sophiapol, Universidad Paris Oeste, Nanterre La Défense.

LÓBOLA, Agustín. 2012. *Desde adentro. Conquista, expansión, retraso y boom en el Oeste Bonaerense (1865-2010)*. Buenos Aires: Dunken.

MALINOWSKI, Bronislaw. 1972. *Los argonautas del pacífico occidental*. Barcelona: Planeta.

MAUSS, Marcel. 1971. *Sociología y Antropología*. Madrid: Tecnos.

NEFFA, Julio C. 2015. *Los riesgos psicosociales en el trabajo*. Buenos Aires: CEIL- CONICET.

POLLAK, Michael. 2006. *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La plata: Al Margen.

SASSEN, S. 2015. *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*. Madrid: Katz.

Nuevas formas de hacer política: la gestión mixta como forma novedosa de relación sociopolítica en torno al sitio de memoria “Club Atlético”¹

Belén Sandoval Ramos

Introducción

En este trabajo analizo las condiciones políticas que facilitaron la creación del Programa de recuperación de la memoria del ex Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio “Club Atlético” y de qué forma el compromiso, como criterio de legitimidad, interviene en la construcción de las relaciones que se entablan allí. En el barrio de San Telmo se fue construyendo una red de relaciones en el campo de los DD.HH., a partir de demandas de visibilización y reconocimiento del ex Centro Clandestino de Detención “Club Atlético” impulsada por sobrevivientes, familiares y militantes barriales. Esto, junto al cambio en el estatuto jurídico de la Ciudad de Buenos Aires en el año 1996, significó la posibilidad de enmarcar institucionalmente las demandas de dicho grupo. Si bien esto dio mayor continuidad a los proyectos, también significó iniciar prácticas novedosas de gestión mixta, entre representantes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y sobrevivientes, familiares y militantes. Esta novedosa forma de gestión tendrá implicancias en las relaciones que se entablen en esta nueva instancia. Esta generará un contexto en donde la categoría de funcionario tendrá un cambio en su sentido. En el uso práctico, se contrastará y sufrirá una revalorización a la hora de denominar a los representantes del GCBA.

¹ Una versión previa fue presentada como ponencia en las XV Jornadas Rosarinas de Antropología Sociocultural, 24 y 25 de Octubre de 2019. Este trabajo forma parte de la investigación realizada en el marco de la beca UBACyT Res. (CS) N° 1245/18

Aclaración metodológica

En este trabajo todas las personas son nombradas con seudónimos para resguardar su identidad e información personal, a excepción de los que en ese momento desempeñaban algún cargo en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Por otro lado, con el propósito de ordenar desde un punto de vista cronológico como también de los sentidos adjudicados al ex Centro Clandestino “Club Atlético”, me refiero a este de tres formas distintas. Por un lado, cuando me refiero al “Club Atlético” como ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio estoy aludiendo a este como lugar físico en donde se perpetraron las detenciones ilegales y los delitos de lesa humanidad, específicamente, al sótano del edificio que funcionó como dependencia de la policía federal. Con “sitio de memoria” me estoy refiriendo al lugar donde funcionó el ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio y que ha sido “marcado territorialmente” (Jelin y Langland, 2003) es decir, que ha sido señalado a través de la instalación de marcas por sujetos sociales activos, adjudicando inscripciones de sentido en un espacio material significativo para ellos. Y, por último, cuando hago referencia a Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio “Club Atlético”, estoy haciendo mención al sitio de memoria en su devenir como política pública, es decir, la institucionalización del ex CCDTyE y del sitio de memoria.

Sobre el sitio de memoria “Club Atlético”

El ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (en adelante, ex CCDTyE) “Club Atlético” funcionó entre febrero y diciembre de 1977, en el sótano de un edificio de tres plantas ubicado en la avenida Paseo Colón, entre Cochabamba y San Juan, donde funcionaba el Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de la División Administrativa de la Policía Federal. Allí permanecieron secuestradas y fueron torturadas más de 1500

personas, que, en su mayoría, continúan desaparecidas. A finales de 1978, el edificio fue demolido para la construcción de la Autopista 25 de Mayo, soterrando el subsuelo de la construcción que fue utilizado para mantener cautivos, interrogar y torturar a los secuestrados en la época de la dictadura. Este lugar funcionó en relación con otros dos Centros Clandestinos de Detención ubicados también en la Capital Federal, utilizados de manera sucesiva, conocido como el circuito ABO (Messina, 2010b). Uno de estos centros de detención es conocido como “el Banco” ubicado en La Matanza, y el otro como “Olimpo” (Messina, 2010a) en el barrio de Flores.

Desde finales de los años 80, organismos de derechos humanos (en adelante, DD.HH.), vecinos, familiares de desaparecidos y sobrevivientes que pasaron por este ex CCDTyE reclamaron por la excavación del terreno donde este se había ubicado, en busca de elementos que hayan sobrevivido al derrumbe. Esto fue realizado a través de diversos medios, como entrevistas, testimonios ante organismos nacionales como la CONADEP², y actividades de denuncia llevadas a cabo en el terreno donde pedían la excavación, llamadas jornadas por la memoria. De estas jornadas participaron, además de los actores anteriormente nombrados, un par de colectivos artísticos (Mitre y Sosa, 2014), siendo la primera de ellas realizada en el año 1996.

Este año en Argentina fue clave en cuanto a la visibilidad de los reclamos del movimiento por los DD.HH. (Crenzel, 2008; Messina, 2014). Hubo un crecimiento exponencial de manifestaciones y actividades destinadas a preservar la memoria y denunciar la impunidad de los responsables por los crímenes perpetrados en dictadura. Este “boom memorial” (Huysen, 2002)

² La CONADEP fue la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. El gobierno de Raúl Alfonsín, el primer presidente elegido democráticamente luego de la dictadura (1976-1983) pidió a un equipo de personalidades de cultura y ciencias que realizaran una investigación sobre los crímenes que habían sido cometidos en la última dictadura.

tiene varias aristas. Por un lado, en el informe anual del CELS de ese año se plantea que estuvo influenciado por el aniversario de los 20 años del golpe militar, y unido a las diversas huellas que el terrorismo de Estado dejó en la sociedad, propició una revisión sistemática del pasado. También Lvovich y Bisquert (2008) postulan que la confesión de Scilingo significó la ruptura del llamado pacto de silencio de las Fuerzas Armadas, hecho que fue retomado por los medios de comunicación del momento, abriendo el debate sobre el pasado reciente en la sociedad argentina. Además, señalan que hubo dos innovaciones fundamentales a partir de la creación del movimiento H.I.J.O.S: la reivindicación de sus padres y sus luchas, así como los escraches, en tanto forma novedosa de repudio ante la falta de justicia.

Jelin (2003) comenta que, en este contexto, hay una redefinición de las demandas sociales ante la situación de desigualdad que se estaba viviendo en ese momento, de polarización social y exclusión, integrada “a la lógica de los derechos humanos y la participación ciudadana” (Jelin, 2003: 13). Así, se recuperan consignas de la década de los 70 sobre mejoras económicas y sociales, renovadas por políticas que estaban profundizando la crisis. A los pedidos “históricos”, se le suman estas demandas coyunturales por mejoras económicas y sociales, convergiendo así en una misma lucha la defensa y promoción de los DD.HH.

En este contexto de disconformidad social y de “boom memorial” (Huysen, 2002), actores locales, como ex militantes y vecinos de diversos barrios, comenzaron a generar agrupaciones locales preocupadas por la situación socio-económica del país y la defensa de los DD.HH. Un caso puntual fue la agrupación “Encuentro por la Memoria” ubicada en el barrio de San Telmo, donde también está emplazado el sitio de memoria “Club Atlético”. Dicha agrupación estuvo conformada por vecinos del barrio, ex militantes de la década de los 70, y “afectados directos” (Jelin, 2007) de la dictadura, interesados en vincularse con otras personas que compartieran sus preocupaciones por la situación del país. Uno de los integrantes de este grupo, sobreviviente del ex CCDTyE Virrey Ceballos y actualmente coordinador de este ex centro que hoy funciona como

Espacio para la Memoria, cuenta cómo fue que ingresó a esta agrupación y sus inquietudes del momento:

Viviendo en San Telmo, me sume a un grupo que había trabajado socialmente en La Boca y San Telmo. Era una militancia... muy absorbida por la demanda económica, era principio del 90. [...] Después hicimos un párate, creo que, en el año 94, por ahí... entonces, ahí nos dimos cuenta, discutimos esto, cuál era el contenido político que hacíamos, que no teníamos tiempo, qué sé yo. Y ahí apareció esto que ninguno de los que estábamos conocía quienes era los desaparecidos de la boca o de San Telmo. Entonces decíamos, no puede ser que nos pase esto, nosotros somos militantes, no... no sé quiénes son los que estuvieron antes que nosotros. Entonces, nos apareció como un gran agujero negro eso y dijimos bueno... este... hicimos una reunión, primero en casa y dijimos: trabajemos el tema de la memoria (Juan Rosales, comunicación personal, 26 de noviembre de 2018)

Esta agrupación, motivada por las inquietudes de reivindicar a los militantes barriales que los habían precedido, y con quienes compartían una misma generación e identidad barrial, inició un proceso de investigación para poder identificarlos y reconstruir sus historias de vida, realizando entrevistas a familiares de desaparecidos e indagando en informes oficiales, como el “Nunca Más”. En cuanto a la preocupación por la reivindicación de los militantes de esos tiempos, se propusieron acercarse a los vecinos del barrio una imagen del desaparecido más concreta. Para esto, uno de los primeros pasos que tomaron para alcanzar este objetivo fue iniciar la construcción de una lista con las personas desaparecidas del barrio de San Telmo, y vincularlos con el barrio y con los propios vecinos. Así, además de la lista, construyeron afiches con la foto de la persona desaparecida y una pequeña reseña de lo que habían podido investigar de su vida.

Desde el año 1996, junto a otros militantes populares, familiares, sobrevivientes y diversos organismos de DD.HH., comenzaron a realizar jornadas para visibilizar el espacio donde funcionó el ex CCDTyE “Club Atlético”. A estas actividades la organización “Encuentro por la memoria” las denominó “Jornadas por la

Memoria”. Estas tuvieron como rasgo distintivo la realización de actividades culturales y la producción colectiva de instalaciones artísticas con el objetivo de implantar una marca territorial (Jelin y Langland, 2003) en el lugar donde funcionó el CCDTyE. Es decir, a través de ellas, los participantes de la actividad, como sujetos sociales activos, realizaron inscripciones de sentido sobre espacios materiales que resultaban significativos para ellos.

Esta comunidad integrada por sobrevivientes, familiares y militantes barriales comenzó a nuclearse en torno a la realización de estas jornadas de visibilización y denuncia sobre el funcionamiento del ex CCDTyE en el lugar, como también a su pedido de excavación, ya que la estructura fue sepultada luego de la demolición. Estas actividades realizadas colectivamente fueron dejando huellas materiales que aún hoy persisten en este lugar.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus nuevas facultades legislativas

Desde 1996 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (de ahora en adelante GCBA) está organizado mediante un régimen de autonomía, a partir de la reforma de la Constitución Argentina del año 1994, que en el art. 129 deja asentado que:

La Ciudad de BsAs. tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad. [...] En el marco dispuesto en este artículo, el congreso de la nación convocará a los habitantes de la ciudad de Buenos Aires para que mediante los representantes que elijan a ese efecto, dicten el Estatuto Organizativo de sus instituciones. (Ley N° 24.430 Constitución de la Nación Argentina, Santa Fe, Boletín Oficial, 23 de agosto de 1994)

Esta reforma también otorgó rango constitucional a los principales tratados internacionales de DD.HH. Este nuevo régimen habilitó a la Ciudad a dictar su propia Constitución, que permitió establecer un régimen republicano, con los tres poderes clásicos (ejecutivo, legislativo y judicial), varios órganos de control y un

régimen comunal. Todo esto se tradujo en un aumento de su poder de autodeterminación. Con anterioridad a 1996, la ciudad de Buenos Aires era un municipio (MCBA) gobernado por un funcionario con el título de Intendente, elegido directamente por el Presidente de la Nación con acuerdo del Senado y un Concejo Deliberante elegido por voto popular. A partir de este cambio en el modo de gobierno de la Ciudad, los jefes de gobierno comenzaron a ser elegidos por el voto directo.

En este nuevo contexto, integrantes de organizaciones nucleadas en torno a los DD.HH. acercaron propuestas de proyectos que involucraron la cooperación entre funcionarios del GCBA y sobrevivientes, familiares, organizaciones de DD.HH. y barriales. Se presentaron y fueron aprobadas por la Legislatura porteña una serie de normativas y proyectos. Una de las más tempranas fue la Ley n° 46 (Paseo público y monumento a las víctimas del terrorismo de estado- creación. Dirección general centro documental de información y archivo legislativo, Buenos Aires, 21 de julio de 1998), que asignó un predio en la costa del Río de la Plata para ubicar un Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el Parque de la Memoria y decretó la creación de la Comisión pro-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado.

El inicio de la co-gestión

El trabajo en conjunto entre representantes del poder ejecutivo y legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los miembros de algunos organismos de DD.HH., entre fines de la década del noventa y mediados del 2000, fortaleció lazos personales, viéndose esto reflejado en la incorporación de integrantes de organismos de DD.HH. a la nueva estructura político administrativa del GCABA, en tanto actores acreditados gubernamentalmente para aportar sobre el contenido de estas normativas y la realización de obras materiales conmemorativas de gran envergadura (Guglielmucci, 2011). Estas nuevas incorporaciones comenzaron a tomar forma para dar paso a la constitución de nuevos órganos de gestión mixta, como la Comisión pro monu-

mento a las víctimas del terrorismo de Estado (CPM), la Comisión de Trabajo y Consenso (CTyC) del CCDTyE “Club Atlético” y el Instituto Espacio para la Memoria (IEM) (Guglielmucci, 2003).

Retomo el análisis de Guglielmucci (2011) sobre la configuración del campo laboral en el Gobierno de la Ciudad relacionado a los DD.HH. en torno al compromiso. Este elemento legitimador, para formar parte del personal que integra estos ámbitos de gestión mixta, es uno entre varios criterios de legitimidad que contribuyen a la creación de un lazo de confianza entre trabajadores gubernamentales, sobrevivientes y familiares. Si bien el compromiso es un criterio central en esta materia, creo que en cada lugar también se van a conjugar otros elementos que hacen a la legitimidad particular del espacio donde se va a trabajar de manera mixta. La investigación de Messina en el ex CCDTyE Olimpo sostiene que trabajar conjuntamente, durante un período prolongado de tiempo, condiciona la “construcción de una relación de mutua confianza política” (Messina, 2010:126)³. En este sentido, Cueto Rúa (2019) en su trabajo sobre la incorporación de trabajadores en la Comisión Provincial por la Memoria, analiza que allí se buscaba personal con ciertas calificaciones profesionales que los habilitaran a realizar tareas en esta entidad, además de contar con esa “sensibilidad cuyo contenido es tan difícil de explicar cómo indispensable de portar para trabajar en la institución” (Cueto Rúa, 2019:16). Entonces, el compromiso puede ser el pilar central en la construcción del andamiaje de estas relaciones que se comienzan a entablar en estas instancias de co-gestión, pero este pilar también va a depender de otros elementos legitimadores que lo acompañen, o incluso que lo antecedan, diferentes en cada espacio. En el caso del sitio de memoria “Club Atlético”, ¿cuáles son los elementos particulares que permiten la construcción y mantención de relaciones en este sitio?

³ Luciana Messina ahonda más en este tema en su tesis doctoral “Políticas de la memoria y construcción de memoria social Acontecimientos, actores y marcas de lugar. El caso del ex centro clandestino de detención “Olimpo”” (2010).

Acuerdos y consenso: los primeros pasos en la co-gestión en el sitio de memoria “Club Atlético”

En abril del año 2002, funcionarios del GCBA y sobrevivientes y familiares que venían pidiendo la excavación del ex CCDTyE “Club Atlético” realizaron una primera exploración del terreno para confirmar la existencia de alguna estructura subterránea que pudiera haber resistido la demolición. Esta labor estuvo institucionalmente respaldada por la Directora General de DD.HH. de la ciudad, Gabriela Alegre, y el Secretario de Obras Públicas del GCBA, Abel Fatala, quienes destinaron recursos humanos y materiales para su concreción. Para llevar adelante esta prospección se necesitó maquinaria pesada que realizara parte de la excavación en búsqueda de indicios que confirmaran la ubicación y la conservación de la estructura. En este contexto se realizó un convenio provisorio, que sería el antecedente para crear el proyecto institucional que continúa hasta el día de hoy.

Un sobreviviente de este ex CCDTyE, José Fernández, luego de su liberación, comenzó a buscar el lugar en donde estuvo secuestrado. Luego de meses de búsqueda, vio que estaban demoliendo el edificio que él suponía había funcionado como ex CCDTyE. Él brindó testimonio ante instancias nacionales e internacionales sobre su experiencia, y ha acompañado las demandas por la excavación del terreno junto a otros sobrevivientes y familiares. También ha participado de las actividades del sitio de memoria, y formó parte de las reuniones para planificar la excavación que se dio en el 2002, de la cual también participó de forma activa. Ese día, contrastaron los planos que se tenían del terreno a intervenir con los recuerdos que él tenía del edificio, para decidir por donde comenzar. En el momento en que ya se constata la existencia de la porción subterránea del edificio, se comienzan a realizar reuniones periódicas entre los funcionarios involucrados en la excavación, y familiares, sobrevivientes y militantes barriales para planificar cómo seguir con las tareas de exploración.

Estas reuniones se realizaron durante el año 2002 y parte del 2003. De forma paralela a estas, se reunían también algunos so-

brevivientes y familiares para consensuar las decisiones a tomar en las fases posteriores de esta primera excavación que se estaba llevando en el sitio. Estas reuniones eran concretadas para elaborar una demanda en bloque y así mostrar una propuesta consolidada entre sobrevivientes y familiares. Estas llegaron a su fin una vez que se logró la generación del decreto que le daba forma permanente al proyecto, para, de a poco, ir incorporándose a las reuniones formales con funcionarios del Estado y con agrupaciones de DD.HH.:

Todavía teníamos la imagen del Estado terrorista, y sabíamos que todavía estaban muchos de los actores, policías, militares, estamos hablando del 2002...estamos hablando de hace 15...16 años, por lo tanto, todavía teníamos la herida abierta de ese Estado que nos había hecho daño. (José Fernández, comunicación personal, 25 de octubre del 2018)

Entonces, el inicio de la relación que sobrevivientes y familiares pudieran tener con funcionarios y políticos gubernamentales, estuvo marcada por un halo de desconfianza, al entender a estos funcionarios como una continuidad de los representantes del Estado represivo en tiempos de dictadura (1976-1983).

Como analiza Messina (2016) en el “Olimpo”, la relación entre agentes del Estado y militantes de la sociedad civil es un fenómeno complejo, donde los vínculos que se generaron en relación a las políticas de la memoria estuvieron propiciados por sus interacciones cara a cara en el trabajo sistemático que iban realizando, teniendo como eje la recuperación de este sitio de memoria. Esta autora va a plantear que es a partir del esfuerzo y trabajo conjunto que se van a ir construyendo lazos de confianza, los que permitirán superar las tensiones propias de las diversas nociones que cada participante, desde su posición en el tejido de relaciones, tenga sobre el Estado.

Este evento de excavación fue la primera iniciativa de arqueología urbana relacionada con la memoria de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado, a la que le siguieron otros proyectos con contenidos sobre el pasado reciente, que ampliaron la posibili-

dad que se replicaran experiencias de intervención como la del ex CCDTyE “Club Atlético”, además de brindar un marco institucional en otros sitios de memoria. En mayo del 2002, en el oeste de la provincia de Buenos Aires, se inició otro proyecto de excavación denominado “Proyecto Antropológico Arqueológico Mansión Seré” (San Julián, 2014). En diciembre de ese mismo año, a través de la ley n° 961, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso la creación del Instituto Espacio para la Memoria (IEM), que establece en su Art. 3 inc. c como su atribución : “recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana” (Ley n° 961 Instituto “Espacio para la Memoria”- Creación, Dirección general centro documental de información y archivo legislativo, Buenos Aires, 05 de diciembre de 2002). En el marco de esta ley, en marzo del 2003, se creó el Programa de Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención “Club Atlético”. También, por la ley n° 1794 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires lo declaró Sitio Histórico, reconociendo este lugar como sitio arqueológico, estableciendo la orden de no innovar a menos que las intervenciones que allí se realicen tengan por objetivo recuperar, relevar y/o poner en valor elementos del sitio (Ley N°1794 Centro Clandestino de Detención y Tortura “El Atlético” - Sitio Histórico – Declaración, Dirección general centro documental de información y archivo legislativo, Buenos Aires, octubre de 2014). Todas estas leyes y decretos implicaron la necesidad como también la oportunidad de ahondar en el trabajo de carácter mixto entre funcionarios estatales e integrantes de organizaciones civiles.

En este sentido, la excavación del ex CCDTyE fue una actividad marco donde se comenzaron a construir los primeros lazos de trabajo en conjunto. Esta instancia permitió que sobrevivientes, familiares y militantes barriales entraran en contacto de una forma más directa, y pudieran contrastar de una manera empírica las imágenes que tenían de los agentes gubernamentales.

Camila Pérez, quien fuera integrante de la agrupación “Encuentro para la memoria”, grupo a través del cual participaba en

actividades conmemorativas en el sitio de memoria, es hoy en día trabajadora del Espacio para la Memoria “Club Atlético”. Sobre estos primeros encuentros con funcionarios del GCBA, comenta lo excepcional que era para ese momento ver la implicancia que tenían algunos representantes del GCBA, específicamente señala los esfuerzos realizados por Abel Fatala, en ese momento secretario de obras públicas del GCBA.

Había un funcionario [...] y bueno, él tenía un hermano desaparecido y participaba de las jornadas, pero porque vivía acá en San Telmo...entonces, eso tuvo un peso, ¿entendés? Porque él era parte del Gobierno de la Ciudad...y también puso mucha presión para que se hiciera la excavación. (Camila Pérez, comunicación personal, 2 de octubre del 2018)

En efecto, a partir del involucramiento de funcionarios con el grupo de personas que hace años participaba de las actividades del sitio de memoria se pudieron comenzar a identificar elementos claves que habilitaran el establecimiento de vínculos sociopolíticos. En este caso en particular, la identificación de elementos comunes entre este funcionario y los participantes del sitio de memoria, permitió sobrepasar estos ámbitos que entendían como contrapuestos: el de la defensa de los DD.HH. y la pertenencia a una institución oficial. Los elementos que Camila Pérez resalta es que Fatala fuera un afectado directo (Jelin, 2007) del terrorismo de Estado al tener un hermano desaparecido, que viviera en el barrio de San Telmo, elemento identitario de gran valor para la organización militante de la cual ella participaba, y que haya sido impulsor de la propuesta de excavación desde dentro del GCBA, la que había sido demandada desde hacía años. Con ello, el trato directo con funcionarios, en el marco de actividades en el sitio de memoria, permitió conocer más que sólo el perfil político de los funcionarios. Las primeras instancias de colaboración abrieron la posibilidad de conocer en mayor profundidad a las personas que ocupaban cargos en el GCBA, además de tener la oportunidad de observar sus prácticas, y así poder contrastar la imagen del funcionario que traían desde épocas represivas.

Estos elementos, además de significar la adjudicación de una legitimidad que habilitó la construcción de un vínculo que permitiera trabajar de forma conjunta en torno a este sitio de memoria y que se concretase el proyecto institucional, también permitió se realizara un cambio en la significación de lo que es ser representante estatal. Al cambiar el contenido de lo que se entendía por funcionario, también van a cambiar las formas de relación y, por lo tanto, la confianza que se tenga en ellos y los proyectos que se pongan en marcha en el marco del GCBA.

Retomando el planteo que realiza Sahlins (1997) sobre la relación entre estabilidad y cambio, toda reproducción cultural⁴ es en sí una alteración de ella misma. Esto porque el conjunto de categorías que componen la estructura cultural en el presente recoge contenido empírico nuevo que se incorporará a la estructura en reproducción. En este sentido, una de sus propuestas en torno al cambio es que las categorías culturales cambian al ser usadas en contextos de referenciación, es decir, cuando son usadas en contextos empíricos, existiendo un diálogo entre el sentido cultural y el de referencia práctica de la categoría a utilizar. En consecuencia, se pondrán en tensión las categorías con sentidos preexistentes en nuevas instancias de uso.

Teniendo esto en mente, dentro de este grupo de personas que participaba en actividades de denuncia y visibilización del sitio de memoria, el contraste entre la imagen y lo empírico resultó en una renovación del contenido de lo que se entendía por funcionario, e incluso, se llegó a extender a la misma concepción que se poseía del Estado. Luego que se concretara la creación del Espacio para la Memoria “Club Atlético” y que se realizaran nuevas excavaciones en el año 2004, las posibilidades de trabajar de forma colaborativa crecieron de forma exponencial. A partir de la identificación por parte de sobrevivientes, familiares y militantes barriales de elementos que acreditaran la legitimidad para la participación de estos

⁴ Entiende cultura como la organización de la situación actual en función de un pasado.

funcionarios en proyectos en el marco del sitio, se pudieron consolidar estos nuevos vínculos.

El Estado estaba dispuesto a involucrarse [...] estaba abierto, en circunstancias particulares, a involucrarse, por afinidad político -ideológica en ese momento histórico, es decir, tuvieron una generación que se haga cargo, del Estado, de la ciudad, que en alguna medida tenía un vínculo muy estrecho, ya sea desde la actividad secundaria, universitaria, laboral, con lo que fue la época. Fue un momento muy potente para la construcción, reconstrucción de este espacio. (José Fernández, comunicación personal, 25 de octubre del 2018)

En el marco de esta experiencia novedosa de excavación arqueológica urbana, relacionada a la memoria de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado, es que surgió un contexto para el diálogo. Si bien hay un antecedente de trabajo colaborativo entre integrantes del GBCA y familiares y militantes de DD.HH. en el marco de la Comisión Pro-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado para instalar el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y crear el Parque de la Memoria (Barbutto, 2007), esta iniciativa no contó con la participación de sobrevivientes. La participación de estos en el espacio público fue posterior a la de los familiares, y “llegaron a ocupar el centro de la escena pública casi treinta años después del golpe militar de 1976” (Jelin, 2007:39). En este sentido, la participación de sobrevivientes en ámbitos de discusión relacionados al terrorismo de Estado que impliquen proyectos de co-gestión fue también una instancia novedosa de discusión política, que contribuyó a la revisión de quiénes eran estos funcionarios, como también a la gestación de estas nuevas instancias de trabajo.

Reflexiones Finales

El análisis de este momento particular en este sitio de memoria “Club Atlético”, en el cual se genera la actividad puntapié para su institucionalización, es un contexto de innovación en cuanto a los actores que participan de la discusión sobre la institucionalización

de la memoria. Este momento de interacción permitió que en la práctica se pudieran contrastar imágenes que se arrastraban desde la época de la dictadura sobre los agentes gubernamentales. Así, en un contexto novedoso, se pudo constituir un cambio en el sentido adjudicado históricamente a los funcionarios. Estos, al poseer elementos que los legitimaran para participar en estas instancias de discusión y de intervención, como en el caso del funcionario Fatala, ser un afectado directo, vecino del barrio de San Telmo e impulsar el proyecto de excavación desde dentro del GCBA, lo habilitaron a dialogar en una primera instancia, y en con el tiempo, a demostrar el compromiso que poseían con el campo de los DD.HH., permitiendo revisar y posteriormente resignificar el sentido de la categoría de funcionario. En este sentido, a partir de la interacción cara a cara, el núcleo duro de actores (sobrevivientes, familiares y militantes barriales) pudo “medir” la participación e intervención de estos nuevos actores en estas instancias de gestión mixta en torno a la memoria del terrorismo de Estado.

Bibliografía

CRENZEL, Emilio. 2008. *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

CRENZEL, Emilio. 2010. “Políticas de la memoria. La historia del informe nunca más.” En *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, N°2.

CUETO RÚA, Santiago. 2018. “Apuntes para pensar el campo de los derechos humanos y la memoria”. En *Memoria y violencia en el siglo XX: Horizontes de un proyecto de investigación*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Pp. 89-114.

CUETO RÚA, Santiago. 2019. “El origen de la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (Argentina, 1999-2000)”. *Colombia Internacional*, N° 97.

DUGUINE, Laura, DURÁN, Silvana, CONTISSA, Valeria, CARRERAS, Marta. 2013. “Experiencias desde la arqueología y la conservación para la recuperación material de los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio.” En IV Jornadas de Antropología Social del Centro.

GUGLIELMUCCI, Ana. 2011. “Compromiso y técnica en la configuración del campo laboral de los derechos humanos en el gobierno de la ciudad de Buenos Aires”. En *Revista del Museo de Antropología*, Vol. 4. N°1.

JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria. 2003. “Introducción: Las marcas territoriales como nexo entre pasado y presente”. En Jelin, Elizabeth y Langland, Victoria (Comps.). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Madrid: Siglo XXI Editores.

JELIN, Elizabeth. 2003. “Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales”. En *Cuadernos del IDES*, Vol. 2.

JELIN, Elizabeth. 2007. “Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra”. En *Cadernos pagu*, N° 29.

MESSINA, Luciana. 2010. “Políticas de la memoria y construcción de memoria social Acontecimientos, actores y marcas de lugar. El caso del ex centro clandestino de detención “Olimpo””. Tesis doctoral (inédita), Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

MESSINA, Luciana. 2010. “Reflexiones en torno al estatuto conceptual de los centros clandestinos de detención: el circuito represivo ‘Atlético-Banco-Olimpo’”. En *Etnografías Contemporáneas*, Vol. 5. N° 5.

MESSINA, Luciana. 2014. “Lugares y políticas de la memoria: a propósito de las tensiones en la calificación de las víctimas”. En *Clepsidra*, Vol.1. N°2: 66-79.

MITRE, Susana y SOSA, Mariana. 2014. “El Tótem y otras marcas de memoria”. En XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario.

NORA, Pierre. 1988. “La aventura de Les lieux de mémoire”. En *Memoria e historia*, Madrid, Marcial Pons.

SAHLINS, Marshall. 1997. *Islas de historia: La muerte del capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*. Madrid: Gedisa.

SAN JULIÁN, Dolores. 2014. “La construcción de un lugar de memoria en la Provincia de Buenos Aires. Mansión Seré, Morón, 1983-2007”. En *Trabajos y Comunicaciones*, N° 40.



Cosechando historias: construcción de memorias sobre las Ligas Agrarias del Nordeste argentino¹

Agñes Bofelli
 Delfina Goñi
 María Paula Lagraña
 María Victoria Montú
 Julieta Peppino

Introducción

“No nos dejes caer en la tentación, de olvidar o vender este pasado o arrendar una sola hectárea de su olvido, ahora que es la hora de saber quiénes somos”

(Mario Benedetti, 1961)

En el año 2014, un grupo de compañeras de la carrera de Antropología nos propusimos investigar sobre las Ligas Agrarias. Así comenzó esta aventura colectiva, dando los primeros pasos juntas. El presente texto consiste en la revisión de una ponencia que presentamos como fruto de aquel trabajo, en las XIII Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural en el año 2015.

Las Ligas Agrarias (en adelante, Ligas) constituyeron una organización política-social de pequeños/as y medianos/as productores/as y -en menor medida- trabajadores/as asalariados/as del ámbito rural del nordeste argentino (NEA). Surgieron primero en la provincia de Chaco y progresivamente en Formosa, norte de Santa Fe, Misiones, Corrientes y Entre Ríos². Entre los antece-

¹ Una versión anterior de este texto fue publicada como ponencia, presentada en las XIII Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural, 24 y 25 de septiembre de 2015. Disponible en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario: <https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/handle/2133/5437>

² Este trabajo toma como referencia la experiencia situada en dichos territorios. Cabe mencionar que llegaron a organizarse Ligas Tamberas

denes que hicieron posible su emergencia, se destacan las experiencias de la Juventud Cooperativista y el Movimiento Rural de Acción Católica. Su aparición en la coyuntura política nacional se dio en un contexto de profundas transformaciones histórico-políticas que sacudieron a América Latina durante las décadas de 1960 y 1970. En ese contexto, Argentina atravesaba una sucesión de gobiernos militares, en un escenario político signado por las luchas de la resistencia peronista.

Así, el presente trabajo propone una aproximación a la construcción de memorias sobre las Ligas del nordeste argentino, a través de las vivencias de sus protagonistas. Desde este objetivo general, se busca conocer el proceso de conformación y organización de las Ligas e indagar -desde una dimensión político-cultural- sobre las estrategias de construcción política que llevaron adelante.

Ante un contexto dictatorial de persecución política y avanzada imperialista (1960-1970) las Ligas fueron una de las experiencias de resistencia política-cultural más importantes de América Latina. Se desplegaron y ampliaron su organización a lo largo de la década de 1970, hasta su abrupta disolución en 1976, con la última dictadura cívico-militar (Calvo y Percíncula 2012). De modo que, como parte de una generación, nacida y formada pos-dictadura, (re)construir las memorias sobre estas experiencias políticas populares, nos invita a reflexionar acerca de la transmisión del pasado reciente, habilitándonos a pensarnos y construirnos generacionalmente como investigadoras (Ricoeur, 2000; Dussel, 2001).

Coincidimos con Calvo (2013) en que las memorias y representaciones campesinas han sido poco estudiadas dentro del campo de la memoria social en Argentina, en el cuál priman estudios con un sesgo urbano y urbanizante. Con base en lo expresado, consideramos que esta problemática de investigación puede aportar tanto a la Antropología como demás Ciencias Sociales, a partir de reconocer la importancia de “recuperar” aquellas historias y

en el sur de Córdoba y Santa Fe, así como también algunos núcleos en Santiago del Estero, La Pampa y el norte de la provincia de Buenos Aires (Lovey, 2018).

voces silenciadas de los sectores populares rurales, ausentes en nuestra formación académica y en las interpretaciones y construcciones hegemónicas y/u oficiales de la memoria del pasado reciente (Argumedo, 2009).

Consideraciones metodológicas-epistemológicas

Desde el paradigma dialéctico-crítico (Bianchi, 2009) comprendemos a la producción de conocimiento como un producto social e histórico (Argumedo, 2009; Maduro, 2012), inscripto en una dimensión dialéctica que posibilita la construcción de un proceso que no separa artificialmente sujeto y objeto, sino que da cuenta de su interrelación permanente generada desde una *praxis*. De allí que, considerando a la metodología de la investigación en términos de relación social, entendemos al trabajo de campo como eje articulador del oficio antropológico (García Canclini, 1991).

Desde una dimensión epistemológica, es importante explicitar que concebimos “lo real” como una construcción social. Compartimos con Berger y Luckmann que “la vida cotidiana se presenta como una realidad interpretada por los hombres y que para ellos tiene el significado subjetivo de un mundo coherente” (1989: 36). En este sentido, hablar de “lo real” y no de “la realidad” significa que esta última no es una estructura dada *a priori* que exista a pesar de los sujetos (tampoco es producto de la interpretación “relativa” de cada individuo) sino una construcción histórico-política, fruto de un proceso permanente de subjetivación-objetivación-subjetivación (Bianchi y Silvano, 2001) que realizamos –a veces inconscientemente– a partir de las experiencias vividas y heredadas como sujetos sociales, históricos, políticos.

De igual modo, entendemos al proceso metodológico como un proceso en permanente construcción, deconstrucción y re-construcción de lo real; un camino que nos conduce al encuentro con “otros/as”, con sujetos portadores de historias colectivas. Esta decisión metodológica –la de aproximarnos a la vida de sujetos anónimos (Piña, 1986)– se funda en la creencia de que todo sujeto es

portador de un saber significativo y que cuya vida es expresión de una historia compartida.

Entendiendo al sujeto como totalidad, consideramos que su construcción identitaria da cuenta de la constitución político-cultural del sujeto latinoamericano, que en tanto ser social identificado (Argumedo, 2009) se reconoce colectivamente a partir de una serie de elementos comunes que integran –pero a la vez exceden– las condiciones materiales y se sustentan en patrimonios político-culturales.

En el presente trabajo nos centramos en los relatos que se narran en las entrevistas –tanto individuales como colectivas– realizadas a varones y mujeres que en su juventud (décadas de 1960 y 1970) formaron parte de las Ligas y, en muchos casos, previamente del Movimiento Rural de Acción Católica (en adelante, MRAC). Al tomar el relato del sujeto anónimo, protagonista y heredero de los procesos históricos, se busca ahondar en los sentidos que éste le imprime a su historia. Desde allí, otorgamos un lugar preponderante al encuentro –pautado– con otros sujetos, en tanto espacio de producción y circulación de saberes, como habilitante de la construcción de memorias. Consideramos que la entrevista antropológica constituye una herramienta privilegiada para acercarnos a los modos en que éstos organizan, recuerdan y olvidan, construyen y de-construyen memorias sobre lo “vivido” y lo “recibido” para aproximarnos así, a tales sentidos (Piña, 1988).

Entendemos a la memoria como una categoría clave para repensar esta producción de conocimiento con “el/la otro/a”. En términos de Cullen, la memoria es *ética* en tanto “es abrir siempre de nuevo el pasado, es poder resignificarlo como alternativas para el presente, es encontrar las huellas del otro en sí mismo, para poder, justamente, abrirse a la novedad del otro que interpela” (2019: 38).

Las entrevistas, instancias de encuentro con el/la otro/a, posibilitan espacios de confianza donde emergen los recuerdos, las huellas de lo vivido, las alegrías y los dolores, los olvidos y los silencios. Al mismo tiempo, son instancias donde emerge –en este caso– el diálogo intergeneracional y su conflicto inherente.

La memoria parte de la experiencia, de lo vivido, de la marca inscripta de manera directa sobre el cuerpo individual o colectivo. Sin embargo, en lugar de quedar fijada en la marca, la cualidad de la memoria reside en que es capaz de trascenderla, de asignarle uno o varios sentidos para hacer así de una experiencia única e intransferible algo transmisible, comunicable. (Calveiro, 2006: 377-378)

Reafirmando las conceptualizaciones realizadas por diferentes autores/as (Halbwachs, 2004; Le Goff, 1991; Todorov, 2000; Jelin, 2001; Ricoeur, 2000, entre otros/as) comprendemos que la memoria no remite únicamente al recuerdo individual. “Lo colectivo de las memorias es el entretreído de tradiciones y memorias individuales, en diálogo con otros, en estado de flujo constante, con alguna organización social [...] y con alguna estructura, dada por códigos culturales compartidos” (Jelin, 2001: 4-5). Desde este posicionamiento, no hablaremos de “la” memoria sino de “las” memorias entendiendo que no hay una interpretación unívoca de “la historia”, así como tampoco “memorias verdaderas” y “memorias falsas”, en relación a un corpus “objetivo” de datos historiográficos. De acuerdo con Casullo:

No hay un ‘pasado exacto’... Es la memoria lo que la crítica convoca a través de figuras teorizables, capaces de salvar el tiempo como historia desde composiciones de imágenes siempre abiertas y de escapar entonces del mito del ‘objeto’: de un supuesto pasado en espera pasiva, allá atrás [...] Se trata de pasar del pasado como ‘hecho objetivo’ al pasado como hecho de memoria. Como relatos instituyentes del tiempo. (Casullo, 2011: 94)

Así, escapando al “mito del objeto”, intentamos construir un relato *otro* que nos permita ligar la diversidad de sentidos posibles.

Ligando historias

Para sumergirnos en los sentidos acerca del proceso de conformación y organización de las Ligas –y sus estrategias de construcción política– consideramos clave resaltar el proyecto político

pedagógico impulsado previamente en la región por el MRAC. Éste constituyó la base para la emergencia del “sujeto histórico liguista” (Ferragut, 2015) al potenciar la participación y conducción del proceso por los/as propios/as campesinos/as.

Las Ligas nacieron en respuesta al avance del capitalismo monopólico fomentado por las políticas del Estado, que provocó la desarticulación de las economías regionales (Galafassi, 2007); al mismo tiempo, surgieron como herramienta de expresión política ante la ausencia de representatividad en las organizaciones existentes en aquel momento, como la Federación Agraria Argentina.

El surgimiento de las Ligas se enmarca en un proceso más amplio de revolución social que se venía gestando tanto en Argentina, América Latina y en otros países del Tercer Mundo a partir de movimientos de liberación nacional. En este contexto, se configuraron como organización popular de resistencia político-cultural y económica de los/las trabajadores/as y productores/as rurales.

En 1958 comienza el pontificado del Papa Juan XXIII, quien será recordado como “el Papa de los Rurales”. Ese mismo año fue creado el MRAC como rama especializada de la Acción Católica Argentina, que había comenzado su trabajo en la zona de la pampa húmeda y el nordeste una década antes (Ferrara, 2007). Su nacimiento se encuentra ligado a un contexto de convulsión y de profundas transformaciones de la Iglesia Católica. Hacia principios de la década de 1960, Juan XXIII convoca a un Concilio (que comenzó en 1962 y fue clausurado en 1965 con Paulo VI) con el objetivo de renovar las estructuras tradicionales que cimentaron dicha institución.

Juan XXIII soñaba con una Iglesia pobre, que él decía que se encontraba en una jaula, encerrado en una jaula de oro [...] le decíamos el papa de los rurales, porque apoyó mucho, apoyó mucho la visión de una Iglesia que tenía que cambiar y sobre todo que había que insertarse en el mundo rural, había muchos valores que rescatar del medio rural. (Comunicación personal con Benjasmín Chiapino, julio de 2014)

No sólo se apelaba a una mayor socialización en la lectura del Evangelio, sino también a importantes modificaciones en la liturgia, a partir de un compromiso social de la Iglesia. Se trató de realizar una serie de transformaciones estructurales, llevando al interior de la institución las problemáticas y los debates políticos que emergieron tras los sucesivos procesos revolucionarios y movimientos de liberación en todo el Tercer Mundo (Adobato, 2011). Desde allí, se otorgó centralidad a la promoción económico-cultural de los sectores rurales y a la tarea de los/as laicos/as por su misión pastoral.

Las repercusiones del Concilio no tardaron en llegar a América Latina y a otros países del Tercer Mundo. La encíclica *Populorum progressio* (“Desarrollo de los pueblos”) motivó la movilización de un colectivo de obispos y sacerdotes que perseguían el objetivo de adaptarla a las realidades latinoamericanas, asiáticas y africanas. En ese contexto –entre finales de 1967 y 1968– se originó el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo (MSTM). Meses después, el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) realizó su segunda Conferencia en Medellín, marcando la consolidación de un nuevo paradigma que tuvo su correlato en 1969 en Argentina con el “Documento de San Miguel”: “Se denunciaban las injusticias estructurales, la violencia institucionalizada y los abusos e injusticias de los ricos sobre los pobres, afirmando que estas estructuras violan derechos fundamentales de la persona” (Adobato, 2011:48).

El escenario político argentino hacia 1969 se encontraba signado por un conjunto de insurrecciones de masas protagonizadas por estudiantes y trabajadores/as, que confluyeron en los llamados “azos” (Correntinazo, Tucumanazo, Cordobazo y Rosariazos) y sentenciaron el fin de la autoproclamada “Revolución Argentina”.

Al ritmo de estas transformaciones se produjeron cambios en el seno del MRAC, que conllevaron al gradual abandono de la tarea “evangelizadora” para asumir una acción política de “cientización” junto a los/as productores/as, orientada a problematizar su propia realidad y transformar las estructuras injustas.

Esta “radicalización” del MRAC llevó a la decisión por parte de la cúpula eclesíástica de expulsarlo del seno de la Acción Católica en 1972 (Ferrara, 2007). En palabras de una de las entrevistadas “nos expulsa porque teníamos demasiado compromiso temporal” (Comunicación personal con Maris Rébora, julio de 2014).

En este contexto las Ligas hacen su primera aparición pública en el Chaco, el 14 de noviembre de 1970, en una movilización histórica en la ciudad de Roque Sáenz Peña³. Durante ese tiempo -hasta 1973- se intensificó la crisis económica dejando al descubierto el sesgo antipopular de las políticas del Estado en relación a la situación -cada día más alarmante- de los sectores rurales.

El avance de las grandes empresas monopólicas, de capitales nacionales y multinacionales sobre el proceso de producción y de circulación de los productos agropecuarios, arrasó con las economías regionales, afectando a numerosas familias del NEA. Sobrevino una desarticulación de los mercados internos, ante el ingreso irrestricto de grandes flujos de capital extranjeros. La concentración monopólica, que afectaba las posibilidades de subsistencia, imposibilitaba a su vez la emergencia de un proceso de modernización en la producción, ya que los “colonos” (Archetti, 1988; Galafassi, 2006) no podían generar un excedente económico posible de ser reinvertido. De hecho, las estrategias de lucha que adoptaron las Ligas en las distintas provincias estuvieron íntimamente relacionadas con los modos y tipos de producción regionales que se fueron desarrollando a lo largo del siglo XX. Considerar estas transformaciones sociopolíticas permite comprender el proceso de organización y movilización de miles de familias de trabajadores/as y productores/as rurales a comienzos de la década

³ En ese momento, el país se encontraba intervenido por una dictadura militar. En junio de 1970, tras las insurrecciones populares del año 1969, fue relevado de su cargo el Gral. Onganía, asumiendo en su lugar el Gral. Roberto Levingston. Al año siguiente, otro levantamiento popular recordado como “el viborazo” desencadena la renuncia de este último. Se abre entonces un nuevo período político institucional, signado por el gobierno dictatorial de Agustín Lanusse. Durante este contexto surgirán las Ligas.

del 1970 en el NEA.

En función de lo expuesto, sostenemos que el sujeto que confluje en este proceso fue mayoritariamente constituido por las familias productoras de pequeña y mediana escala que, si bien algunas poseían pocas hectáreas de tierra y algunos medios de producción, estaban afectadas por las imposiciones de las grandes firmas agroexportadoras en el circuito de comercialización. Sin embargo, si sólo caracterizamos al “sujeto histórico liguista” (Ferragut, 2015) de acuerdo a su posición económica, no comprenderíamos la heterogeneidad económica, geográfica, religiosa y cultural que lo constituyó, propia de los diversos de procesos histórico-políticos que fueron configurando al sujeto político en aquella región, a lo largo del siglo XIX y XX. Por otra parte, junto a los/as productores/as se articularon una gran diversidad de sujetos del campo popular, como maestras y maestros rurales, catequistas, sacerdotes, comerciantes y sindicatos de trabajadores/as rurales.

El MRAC: del movimiento ecuménico a la organización política

El MRAC generó una amplia organización vertebrada a través de las estructuras eclesiales precedentes.

Había una decisión a nivel diocesano que se elegían los dirigentes diocesanos, después seguía, el otro escalón eran los dirigentes provinciales, después estaban los regionales [...] nosotros les decíamos los *full time* o los permanentes [...] Al principio esas decisiones se hacían a dedo porque no había todavía una, un ejercicio de democracia, ni se conocían tanto, pero después, cuando ya vino la camada nuestra, éramos elegidos por las Asambleas nacional, pero íbamos como desde la base para arriba. (Comunicación personal con Maris Rébora, julio de 2014)

En base a esta estructura, cada una de las diócesis del NEA comenzó a fomentar la conformación de Grupos Rurales, incentivando fundamentalmente la participación de los y las jóvenes en el MRAC. Se realizaron talleres de reflexión colectiva y encuentros en distintos puntos de la región, que potenciaron y profundizaron

el proceso de concientización sobre la realidad socio-política, las injusticias y la posibilidad de transformarlas. Este proyecto político pedagógico permitió la socialización de saberes y la problematización de la realidad de los campesinos y campesinas, a partir del trabajo transversal con el método “Ver, Juzgar y Actuar”⁴.

Juan XXIII decía...el desarrollo rural debe partir de los propios interesados, es decir... los obreros de la tierra [...] palpitábamos de acuerdo a los sentires del pueblo y siempre se había un método que se los debe mencionar, el Ver, Juzgar y Actuar, donde nosotros observábamos una realidad, juzgábamos de acuerdo a las ideas nuestras, pero también juzgábamos dentro del pensamiento de la Biblia por ejemplo del Evangelio y para después hacer la acción. (Comunicación personal con Benjamín Chiapino, julio de 2014)

Dicha propuesta político-pedagógica tuvo como fundamento epistemológico la teología pastoral cristiana, heredada de la JOC, y la pedagogía elaborada por Paulo Freire⁵, promotor –en aquel entonces– de un paradigma que proponía pensar a la educación como práctica para la libertad⁶.

Había todo un trabajo de propuestas en que se consultaba mucho a la gente viste, mucho. Se hacían reuniones permanente-

⁴ El origen del “Ver, Juzgar y Actuar” se remonta al método “revisión de vida”, creado por el Cardenal belga Joseph Cardijn para la Juventud Obrera Católica (JOC) en la década de 1920.

⁵ La propuesta freireana fue construida para el desarrollo de una política de alfabetización para la sociedad brasilera hacia fines de la década de 1940 (constituyó la base de la política educativa durante el gobierno de J. Goulart). P. Freire, junto al obispo Helder Cámara promovió en 1961 el “movimiento de educación de base” (MEB). Su obra *Educación como práctica para la libertad* (1967) fue contemporánea al trabajo impulsado por el MRAC en el NEA, aportando importantes claves teórico- metodológicas que orientaron la práctica de los/las ruralistas.

⁶ Si bien no es núcleo aquí ampliado, es importante resaltar las líneas transversales de la Doctrina Social de la Iglesia en ambos casos y problematizar su articulación con los valores cristianos de “comunidad”, que sustentan la concepción de lo político en las Ligas.

mente. Y miren cómo participaban porque una cuestión que es re importante en estas cosas es el trabajo entre los pares, o sea el trabajo del igual por el igual [...] O sea los campesinos con los campesinos, los maestros con los maestros. No porque te sientas más, nada que ver con eso, al contrario, porque crees que los demás son capaces. (Comunicación personal con Maris Rébora, julio de 2014)

El diálogo, en este marco, constituyó una concepción central del proceso metodológico, como estrategia para la producción colectiva de conocimiento. Consideramos que allí radicó la clave política de este proyecto, no sólo por habilitar la “socialización” y la “valoración” de la palabra y la posibilidad de pensar con “otros”, sino también porque se fundó en el reconocimiento del saber del sujeto rural, como un saber social y políticamente válido. La siguiente teorización expresa el sentido político de dicha propuesta:

No puede haber palabra verdadera que no sea un conjunto solidario de dos dimensiones dicotomizables, reflexión y acción. En este sentido, decir la palabra es transformar la realidad [...] no es privilegio de algunos sino derecho fundamental y básico de todos los hombres. [...] Pero a la vez nadie dice la palabra solo. Decirla significa decirla para otros. Decirla significa necesariamente un encuentro de los hombres. Por eso la verdadera educación es diálogo. (Freire, 2008: 17)

Desde ese posicionamiento epistemológico se puso en valor el saber del hacer; el conocimiento que se construye a partir de la relación existencial del ser humano con la tierra que trabaja; el saber que se forja en la resistencia a la expropiación extranjera, en la lucha por el arraigo, desde una (esa) situacionalidad histórica y geográfica que otorga sentido a su estar siendo (Kusch, 2007). Allí radican los fundamentos que nos permiten caracterizar a este proceso histórico de formación política como una experiencia política y pedagógica. Una experiencia singular respecto de otras propuestas políticas de organización en el sector rural. En este sentido, el MRAC tuvo un importante papel en la formación de líderes campesinos/as que sentó las bases metodológicas y organizativas para el posterior desarrollo de las Ligas.

Por qué, ¿qué hizo el Movimiento Rural? formó líderes campesinos, muchos líderes campesinos, y después los vemos en como secretarios generales de las Ligas, como integrando las comisiones directivas, o como haciendo los trabajos de base para que surjan las Ligas Agrarias. (Comunicación personal con Maris Rébora, julio de 2014)

A medida que fue “radicalizándose” el contexto político, proceso que se dio en las distintas instituciones y esferas de la acción social y política argentina (Donatello, 2003) fue incrementándose la participación de las familias rurales en la organización y la estructura piramidal fue suplantada por una construcción política más horizontal, que otorgaba centralidad a la discusión desde las bases. Este proceso derivó -una vez creadas las Ligas- en el sostenimiento de una estructura concéntrica como mecanismo de articulación y discusión de la organización⁷.

La metodología sobre la que se sostuvo la construcción política de la organización liguista dotó a dicha experiencia de un rasgo singular frente a otras propuestas políticas de organización en el sector rural -como las expresadas en la política unidireccional asumida tradicionalmente por muchas organizaciones político-partidarias y aún desde determinados sectores de la Iglesia-, que negaban el protagonismo de este sujeto popular del ámbito rural. Recuperar esta clave político-pedagógica que aporta la experiencia de las Ligas, resulta fundamental para complejizar -en el campo de la memoria- la “lectura” de este período de avanzada de la lucha popular en nuestro país. En ese sentido, nos proponemos señalar algunas dimensiones constitutivas de la concepción acerca de lo político⁸ que orientó las estrategias de construcción de poder

⁷ La estructura partía de la conformación de una liga de base, compuesta por pequeños grupos, cada uno de los cuales poseía un/a delegado/a y subdelegado/a elegidos/as en asamblea. A su vez, cada liga de base tenía asignada una zona o región dentro de cada provincia, que en su conjunto constituía una Comisión Central. Esta estructura se replicaba a nivel nacional, ámbito en el cual se coordinaban ciertos lineamientos significativos de acción colectiva.

⁸ Entendemos que “lo político expresa la síntesis de las contradiccio-

en las Ligas: la familia como núcleo central del sujeto liguista, la participación de las mujeres y el declarado “apartidismo”.

Asumimos una perspectiva que reconoce la existencia de distintos modos de “vivir en familia”. Esto nos permite trascender la mirada urbana y urbanizante a la hora de abordarlas. Lejos de entender a la familia como un destino marcado para las mujeres, nos atrevemos a profundizar en la relación que ellas guardan con la institución y cómo su participación ha sido clave en este aspecto.

Las Ligas fueron creadas para afrontar colectivamente la crisis económica que afectaba la supervivencia de las familias rurales y sus posibilidades de continuar residiendo en el campo. Dada la íntima relación existente entre el trabajo femenino y la solución de problemas relativos a las necesidades socio-económicas, las mujeres “experimentan directamente la falta de recursos básicos de subsistencia y, por ende, se encuentran más motivadas a trabajar públicamente por este tipo de acciones” (Yús, 1997: 97). Sin dudas, la participación de las mujeres en la lucha fue decisiva, ya que implicó a toda la familia.

Si bien era que manejaban los negocios los hombres, la que tenía que estar haciendo la economía diaria era la mujer, que tenía que estar con los hijos cuidando y que cuando no te alcanza la plata ¿Quién es la que lucha? Los dos, pero por lo general es la mujer la que lucha por los hijos. (Comunicación personal con Carmen Dalmazo Etchart, diciembre de 2014)

Por otra parte, un rasgo singular de la organización liguista fue el posicionamiento autónomo respecto de los partidos políticos y organizaciones político-militares que proliferaban en aquellos años. El acta de formación de las Ligas Agrarias Chaqueñas expresa: “declarar la absoluta prescindencia y libertad política de las Ligas a efectos de buscar exclusivamente el desarrollo, la formación y la participación activa del campesinado [...] con per-

nes históricamente determinadas, que dan cuenta tanto de la pugna entre intereses económicos concretos como de precisas pertenencias y aspiraciones sociales y culturales que actúan como núcleos de unidad política, ideológica e histórica.” (Argumedo, 2009: 216)

sonalidad propia en un sentido de cambio auténtico con sentido nacional y popular” (Ferrara, 2007: 54).

Consideramos que este posicionamiento apartidario responde a dos cuestiones fundamentales: a la asociación histórica de los partidos tradicionales a la política electoral, expresada en el ámbito rural por los partidos conservadores y a una ausencia de propuestas políticas revolucionarias en defensa de los intereses de pequeños/as y medianos/as productores/as. Se resignifican, en este sentido, las lógicas tradicionales de pensar lo político y la política, dejando abierta la posibilidad de participación político-partidaria como una opción individual. Sin renunciar a este principio de la organización, ante el escenario electoral nacional de 1973, muchas de las bases y dirigentes liguistas apoyaron -críticamente- al proyecto nacional y popular que encarnaba el Frente Justicialista de Liberación Nacional, entendiendo que en su programa se integraban las demandas y reivindicaciones por las que venía luchando el sector.

Por último, es preciso señalar que, más allá de su carácter apartidario, no dejaron de expresarse al interior de la organización, tensiones y contradicciones entre las “bases” y los/as “dirigentes”, que se acrecentaron a medida que se radicalizaba el contexto político y las estrategias de lucha con el devenir de las transformaciones en la organización. Muchas de estas tensiones emergieron vinculadas a la discusión en torno a la “estrategia armada” como vía del proceso revolucionario⁹, y contribuyeron al “debilitamiento” de la organización en un contexto de avance de las estrategias represivas, tanto por parte del terrorismo de Estado como de organismos paramilitares que amedrentaban a los miembros/as de la organización.

⁹ Al igual que la participación en el seno de los partidos políticos, la estrategia armada fue una opción escogida por algunos miembros de la organización liguista. Sin embargo, nos reservamos en este trabajo el desarrollo y análisis de ese núcleo problemático. Dicho debate, desde nuestro punto de vista amerita un abordaje más complejo y pormenorizado que excede a los propósitos y posibilidades de este trabajo.

El 30 de noviembre de 1971 fue detenida en una escuela rural de la provincia de Corrientes la maestra Norma “Coca” Morello, referente del Movimiento Rural y de las Ligas. Tras su secuestro, en manos de oficiales del Ejército, fue torturada en dependencias del II Cuerpo de Ejército, en la ciudad de Rosario. La detención ilegal de Norma Morello marcó un hito en el enfrentamiento del sujeto liguista con la dictadura de Lanusse, advirtiendo la direccionalidad y el carácter inhumano de la política represiva. En el marco de un gobierno dictatorial, muchas de las movilizaciones, huelgas y paros agrarios fueron reprimidas. La represión y persecución política al sujeto liguista recrudecieron con la última dictadura.

¿Qué propuso silenciar la política represiva de las dictaduras latinoamericanas? ¿Asumirse como sujetos políticos y organizarse para luchar por condiciones dignas de vida los hacía “subversivos” del orden vigente? ¿Qué estructuras de ese orden social se buscaba “subvertir”? ¿Dónde residía lo “peligroso” del proyecto político pedagógico desarrollado? ¿Mediante qué mecanismos se logró fragmentar y desarticular a este sujeto político-colectivo para volver a “restaurar el orden vigente”? Muchos de estos interrogantes se inmiscuyen en el ejercicio de problematización sobre esta experiencia histórico-política. En este intercambio entre las marcas del pasado y el presente, las imágenes que evocamos son resignificadas desde los sentimientos actuales (Halbwachs, 2004).

Recuperamos, a partir del relato de Ana Olivo –campesina correntina, parte del MRAC y las Ligas–, claves interesantes para reflexionar acerca del valor histórico de esta experiencia como patrimonio político cultural de los sectores populares del ámbito rural.

Queríamos hacer un cambio. Si bien los campesinos en ese momento no teníamos idea de lo que es lo político, lo social... nosotros fuimos cultivando lo que era nuestra cultura y lo que eran nuestras raíces en el campo [...] Descubrimos que teníamos el derecho a peticionar y a organizar, y eso creo que es lo que se reprimió en el tiempo de la dictadura. (Comunicación personal con Ana Olivo, agosto 2014)

Tras el gobierno dictatorial de 1976-1983, las Ligas quedaron definitivamente desarticuladas. Sin embargo, las huellas de lo vivido permanecen en la memoria histórica –evocada o silenciada– de las comunidades rurales del NEA. La experiencia liguista significó un hito en una larga historia de lucha y resistencia de las familias campesinas, afirmando la posibilidad de transformar las injusticias y el derecho a una vida digna como un horizonte y una realidad posible.

Reflexiones finales

Las Ligas representaron una experiencia de organización y movilización política, inédita hasta ese entonces en las familias rurales del NEA. El proceso político pedagógico desarrollado por el MRAC aportó claves constitutivas para el posterior desarrollo de la construcción liguista. Desde esa propuesta formativa, se socializaron un conjunto de herramientas metodológicas a partir de las cuales fue posible problematizar las injusticias estructurales, desde su “propia” experiencia político-cultural, su relación con la tierra, sus saberes ancestrales, su historia de lucha, sus tradiciones comunitarias y su fe cristiana, habilitando la emergencia de un proyecto político autónomo con raíces en el campo. Esto constituyó una de las claves políticas estructurantes de la estrategia política liguista, y significó una ruptura epistémica respecto de otras formas de construcción política, que intentaron impulsar la organización de los/as trabajadores/as rurales desde lógicas asistencialistas, unidireccionales o partiendo de “grandes teorías abstractas” preestablecidas, distantes o ajenas a sus realidades. A esto se vinculó, en parte, su posicionamiento autónomo respecto de las organizaciones político-partidarias. Asimismo, la construcción política del sujeto liguista tuvo como núcleo central de la organización a la familia rural y fomentó –no sin resistencias– la participación de las mujeres en las diferentes actividades, poniendo en valor su lugar como delegadas y referentes en las distintas provincias.

Las Ligas fueron víctimas del terrorismo de Estado y del amedrentamiento de los organismos paramilitares, que actuaron al servicio de un proyecto político y económico neoliberal depen-

diente de los grandes capitales agroexportadores. Creemos que recuperar esas “voces silenciadas” por la última dictadura aporta dos elementos de gran valor para complejizar el debate sobre “los 70” en el campo de la memoria sobre nuestra historia reciente. Primero, la experiencia de represión sufrida por la organización liguista nos permite visualizar un período de planificación y ejecución de la política represiva que excede (o antecede) a la última dictadura cívico-militar-ecclesial. Segundo, estas “memorias” aportan las vivencias de un sujeto muchas veces invisibilizado en el relato académico-político hegemónico. A la vez, permiten repensar las claves del proyecto político alternativo que proponían, para problematizar qué es lo que hoy se puede recuperar de ellas en un nuevo proyecto. De allí la importancia de dar centralidad en este trabajo al aporte fundamental de los sectores rurales en el ascenso de las luchas políticas durante las décadas de 1960 y 1970.

El 14 de abril de 1972 en la ciudad de Goya, Norma Morello, en el acto realizado tras su liberación, afirmó: “el miedo...es el instrumento con el cual nos cierran la boca y nos atan las manos” (Ferrara, 2007: 58). La represión caló en las comunidades rurales, propiciando el desarrollo de una subjetividad (política) de la “despolitización” en las nuevas generaciones, permeada por el miedo. A pesar de ello, perduraron a través del tiempo importantes huellas –quizás muchas veces sumergidas en el silencio– de aquella experiencia de lucha y organización popular rural de la región. Es y será tarea de las nuevas generaciones, que sobreviva en la memoria histórica el legado de lo vivido.

Bibliografía

ADOBATO, María Andrea. 2011. *Historias que ligaron. Aproximación histórica a las Ligas Agrarias del Norte Santafesino*. Rosario: Fondo Editorial de la Municipalidad de Reconquista.

ARCHETTI, Eduardo. 1988. “Ideología y organización sindical: las Ligas Agrarias del norte de Santa Fe”. En *Desarrollo Económico*, Vol. 28, N° 111.

ARGUMEDO, Alcira. 2009. *Los silencios y las voces en América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular*. Buenos Aires: Ediciones del Pensamiento Nacional.

BERGER, Peter y LUCKMANN, Thomas. 1989. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

BIANCHI, Silvia (Dir.). 2009. “El pozo” *ex servicio de informaciones*. Rosario: Prohistoria ediciones.

BIANCHI, Silvia y SILVANO, Cora. 2001. “El oficio del cientista social hoy... desde lo siniestro a lo ético-político”. En *Revista de la Escuela de Antropología*, N° 6.

CALVEIRO, Pilar. 2006. “Los usos políticos de la memoria”. En AA.VV. *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

CALVO, Claudia. 2013. “Memorias y representaciones sociales sobre el pasado reciente en el monte chaqueño”. En X Jornadas de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires, Buenos Aires.

CALVO, Claudia, PERCÍNCULA, Analía. 2012. “Ligas Agrarias en Chaco y Corrientes. Experiencias de organización campesina en contextos de transformación territorial”. En *Cuadernos de Ciencias Sociales* Año 1, N° 1.

CASULLO, Nicolás. 2011. “Memoria y Revolución”. En GRÜNER, Eduardo (Coord.) *Nuestra América y el pensar crítico. Fragmentos del pensamiento de Latinoamérica y el Caribe*. Buenos Aires: CLACSO.

CULLEN, Carlos. 2019. *Ética ¿dónde habitas?* Buenos Aires: Las cuarenta.

DUSSEL, Inés. 2001. “La transmisión de la historia reciente. Reflexiones pedagógicas sobre el arte de la memoria”. En GUELERMAN, Sergio (Comp.) *Memorias en Presente*. Buenos Aires: Editorial Norma.

FERRAGUT, Javier. 2015. “De productores tabacaleros a productores liguistas: las Ligas Agrarias Correntinas y la formación de un sujeto colectivo (1972-1976)”. En *Jornadas de Investigadores 2015*, FHyCS – UNaM, Posadas, Misiones.

FERRARA, Francisco. 2007. *Los de la tierra. De las Ligas Agrarias a los Movimientos campesinos*. Buenos Aires: Tinta Limón.

FREIRE, Paulo. 2008. *Educación como práctica de la libertad*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

GALAFASSI, Guido. 2006. “Conflictos agrarios del Nordeste argentino en la década de los setenta”. En *Perfiles Latinoamericanos*, N° 28.

GALAFASSI, Guido. 2007. “Economía regional y emergencia de movimientos agrarios. La región chaqueña de los años 70”. En *Revista Nera*, Año 10, N° 10.

GARCÍA CANCLINI, Néstor. 1991. “¿Construcción o simulacro del objeto de estudio? Trabajo de campo y retórica textual”. En *Alteridades*, N° 1.

HALBWACHS, Maurice. 2004. *Los marcos sociales de la memoria*. Venezuela: Anthropos.

JELIN, Elizabeth. 2001. *Los trabajos de la memoria*. España: Siglo XXI editores.

LE GOFF, Jacques. 1991. *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*. Barcelona: Paidós.

KUSCH, Rodolfo. 2007. *Rodolfo Kusch: obras completas*. Rosario: Fundación Ross.

LOVEY, Osvaldo. 2018. *Las ligas agrarias: una construcción colectiva*. Buenos Aires: ConTexto Libros.

MADURO, Otto. 2012. *Mapas para la fiesta. Reflexiones latinoamericanas sobre la crisis y el conocimiento*. Buenos Aires: Equipo Surcos.

PIÑA, Carlos. 1986. "Sobre las historias de vida y su campo de validez en las Ciencias Sociales". En *Documento de trabajo*, N° 319.

PIÑA, Carlos. 1988. "La construcción del sí mismo en el relato autobiográfico". En *Documento de trabajo*, n° 383.

RICOEUR, Paul. 2000. *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

TODOROV, Tzvetan. 2000. *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.

YÚS, Pamela. 1997. "Participación comunitaria de Mujeres de Sectores Populares y Transformaciones de su Identidad de Género". En *PSYKHE*, Vol. 6, N° 1.

**Sacerdotes en rebeldía: Memorias y vida cotidiana de los
“sacerdotes renunciantes”.
Iglesia y renovación post-conciliar en la Iglesia Católica a fines
de la década del ‘60 en la ciudad de Rosario¹**

Mara Dobry

Introducción

En el presente trabajo abordamos las experiencias formativas de algunos de los “sacerdotes renunciantes”. Nos referimos a un grupo de sacerdotes diocesanos² que han sido protagonistas de un conflicto que se desató a fines de la década del ‘60 en el seno de la Iglesia Católica, en la Arquidiócesis de Rosario y que tuvo como corolario la renuncia al ejercicio del ministerio de un grupo importante de sacerdotes. El mismo se enmarca en el proceso de investigación que hemos desarrollado para nuestra tesina de grado. En ella hemos trabajado las memorias reconstruidas por este grupo de sacerdotes acerca de las experiencias vividas entre 1960 y 1983. Nos hemos propuesto a partir

¹ Una versión anterior de este texto fue publicada como ponencia, presentada en las XIII Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural, 24 y 25 de septiembre de 2015. Disponible en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario: <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/5472>.

² Existe una división esencial dentro del clero perteneciente a la Iglesia católica entre el clero secular y el regular. Cada uno de ellos ocupa espacios distintos en el organigrama eclesial. El clero secular (o sacerdotes diocesanos) es entendido como aquel que vive “en el mundo”, es decir entre el pueblo y no en un convento o comunidad religiosa. La autoridad local de los sacerdotes seculares es el Obispo, quien a su vez depende directamente del Papa. El clero regular (o sacerdotes religiosos), en cambio, vive “fuera de la sociedad de hombres”. Está compuesto por aquellos sacerdotes o frailes que viven bajo las reglas de determinada orden religiosa. A quien se debe obediencia en este caso no es al Obispo, sino al superior de la orden, y es éste quien a su vez responde al Papa en la cadena jerárquica.

de ello construir, desde la memoria de los sujetos, un análisis de largo plazo de un proceso social que tuvo gran importancia en la institución de la Iglesia católica a nivel nacional y en la sociedad de su época, teniendo una significativa visibilidad en la prensa nacional y local.

Es importante tener en cuenta que por las características del trabajo a lo que hemos tenido acceso no es directamente a observar la vida cotidiana de los sujetos, sino a sus memorias. A la hora de reflexionar acerca del trabajo sobre las memorias consideramos ineludible pensar a las mismas como un proceso dinámico (Candau, 2001). No se trata de una mera reconstrucción en el presente de aquello que fue vivido en el pasado ya que recordamos en función de la historia vivida. Lo que se rememora y se olvida es activado en el presente y en función de expectativas futuras (Jelin, 2002). Nuestra memoria agrega, pues, al recuerdo el futuro de ese recuerdo. Por esta precisa razón, el tiempo del recuerdo no es el pasado “sino el futuro –ya pasado- del pasado. El tiempo del recuerdo es pues inevitablemente diferente al tiempo vivido, ya que la incertidumbre inherente a este último se ha disipado de aquél” (López Tessore, 2006)

Por otra parte, es importante tener en cuenta la disputa de sentidos en la construcción de la memoria. Las memorias colectivas no deben pensarse como simples datos a recopilar, sino que en la construcción de las mismas hay disputas y negociaciones permanentes por los sentidos del pasado. Son aquellos que resisten en pos de la construcción de otra memoria colectiva los que permiten que no siempre se impongan las memorias dominantes, hegemónicas u “oficiales” de los distintos acontecimientos del pasado (Jelin, 2002).

Asimismo, queremos retomar a Dora Schwarzstein (2001) para pensar que no nos acercamos a lo que “realmente ocurrió” sino a una reelaboración. Estas reelaboraciones están siempre construidas en respuesta a circunstancias cambiantes. Una vez más, es a partir del presente que se construyen las memorias.

[L]o que es interesante en los testimonios no son los hechos del pasado sino la manera en que las memorias fueron construidas y reconstruidas como parte de una conciencia contemporánea. [...] La memoria actúa en el presente para representar el pasa-

do. Esa representación es extremadamente compleja, no es una simple reproducción sino una interpretación. (Schwarzstein, 2001: 74)

Para indagar en estas memorias realizamos entrevistas en profundidad y encuentros programados con los “sacerdotes renunciantes”, complementando el trabajo de campo con un relevamiento de la prensa escrita regional y nacional. Pretendemos iniciar un esbozo por las trayectorias formativas y familiares de estos sacerdotes. A modo de anticipación hipotética, apostamos a que indagar en la formación de los sacerdotes nos permita, en el transcurso de la investigación, profundizar en una concepción de las instituciones que haga énfasis en sus contradicciones y tensiones internas y no las entienda como meras reproductoras del status quo.

Los acontecimientos aquí abordados se enmarcan en el movimiento que Michael Löwy (1999) denomina cristianismo liberacionista. Se trata de un movimiento que abarca la reflexión y praxis de un sector significativo de la Iglesia Católica Latinoamericana, desde el que se produce un cuerpo de escritos teológicos: la “teología de la liberación”.

El Concilio Vaticano II ocupó un lugar importante para este movimiento. Sin embargo, no lo consideramos como un punto de partida, ya que se trató más bien de una cristalización de discusiones que se venían dando hacia el interior de la Iglesia. El concilio permitió a su vez potenciar muchos procesos en marcha, transformando en muchos casos la vida cotidiana de quienes se encontraban atravesados por esta institución, al mismo tiempo que implicó una legitimación de posiciones renovadoras hacia el interior de las disputas eclesiales en diferentes partes de América Latina. Löwy (1999) considera que, si bien el Concilio Vaticano II no traspasó los límites de una modernización, al abrirse al mundo moderno en una zona como Latinoamérica -donde la Revolución Cubana, entre otras influencias, había desatado brotes revolucionarios a lo largo y ancho del continente-, la Iglesia no pudo sustraerse a la emergencia de estos conflictos sociales.

Sacerdotes renunciantes: sus trayectorias familiares y formativas

Para comenzar, nos parece imprescindible subrayar las trayectorias familiares de estos sacerdotes. En diferentes entrevistas los sacerdotes reconstruyen sus historias familiares, haciendo foco en su extracción obrera y en la pobreza, y resaltando esto como una influencia fundamental en sus elecciones teológicas posteriores.

Mi padre vino de Italia solo, estuvo trabajando durante 7 años antes de que hiciera venir a mi madre. Tenía ya una... una hermana tengo yo, hijos de mi padre y de mi madre allá en Italia y, viste, la situación después de la guerra del 14 los obligó a venir-se para acá [...] Y cuando vino acá fue a trabajar la tierra así, para otros, lo mandaron a un bañado. ¿Viste un bañado? Es un lugar muy bajo que es más agua que otra cosa, había animales, algunos caballos, no sé qué otra cosa hacían [...] Bueno, llegaron a Arroyo, buscaron, encontraron allí una casa que había varias personas viviendo una pieza libre, la alquilaron, bajaron la mesa, las dos sillas, o tres, no sé cuántas tendrían, y un baúl y un ropero, era toda su existencia, todo lo que tenían, toda su propiedad. (Comunicación personal, 2011)

Por otro lado, no podemos dejar de tener en cuenta que estos sacerdotes ingresaron al seminario a muy corta edad. Transcurrieron toda su adolescencia en el marco de esta institución, con una desvinculación importante de su familia de origen. López Tessore (2006) analiza la rigidez de la formación dentro del seminario, la disciplina rigurosa, la rutina. Sin dejar de tener en cuenta este aspecto, nos parece interesante resaltar los aspectos contradictorios que también se daban dentro de la institución. En varias entrevistas se hace referencia a la importancia que tuvieron algunos profesores dentro del seminario en el modo en que estos sacerdotes fueron definiendo su posicionamiento pastoral-político. Se destaca la importancia que implicó la presencia de estos profesores que tenían sentido de lo popular, de trabajo en los barrios y otros, que tenían una particular formación en el análisis y el trabajo sobre la Biblia.

Padre B., que ya falleció, cuántos años llevaba de asesor de la JOC y él acaso ¿no nos apuntalaba para poder trabajar como

grupo de JOC en el seminario? [...] A. nos coordinaba, siendo él un sacerdote mayor ya, que tenía en esos momentos [...] ya debía tener como veinte, veintialgo de años de sacerdote y ya estaba en esta línea. De modo que todo eso convergió para que pudiera hacer esto. (Comunicación personal, 2011)

Es decir, entonces, que este hombre, tuvo realmente una influencia en nosotros, positiva según entiendo yo ¿no es cierto? Negativa según otras personas, pero que según entiendo yo es muy positiva. Y así hubo otras personas que también influyeron en nosotros, que sé yo, algunos como... cuando yo recién entré al seminario, un... que estaba de director espiritual, un gran tipo, que era C.G.D. [...] Pero, después cuando uno analiza ve que muchas de esas cosas que de muchacho nos fue dando quedaron en uno, y claro [...] Después estuvo C., un tipo que... era un tipo piola, aunque a veces tenía algunas cosas abiertas y otras cerradas, pero en su momento un gran tipo [...] Personas que vivían eso y que de pronto, a lo mejor no te lo transmitían directamente en ese momento sino que ciertas actitudes, se preocupaban por otras cosas, pero era gente que tenía grandes valores y que se la jugaban [...] Y otro tipo que influyó mucho, y que renunció con nosotros, ya murió, fue A.A. (Comunicación personal, 2011)

Dentro del seminario también fue fundamental el acercamiento a la Juventud Obrera Católica (JOC). Se trataba de una de las ramas de la Acción Católica Argentina, hegemonizada por jóvenes de sectores medios que buscaban más cercanía con los sectores populares. Si bien su creación generó resistencia en el episcopado, estos grupos fueron asesorados por sacerdotes (López Tessore, 2006). El método de la JOC consistía en tres pasos que los entrevistados resaltan como definitorio en su formación: “ver, juzgar, obrar”. El intento estaba en generar una metodología que no tuviera su punto de partida en los dogmas, sino en la realidad misma. Ello implicaba una transformación epistemológica radical en relación al modelo teológico históricamente aplicado desde la Iglesia, que parte desde los dogmas para aplicarlos, luego, a la realidad. El acercamiento de estos sacerdotes a la JOC se produjo, específicamente, a partir de la formación dentro del seminario de grupos constituidos por seminaristas, para discutir cuestiones vin-

culadas al mundo obrero y la manera en que un sacerdote podía trabajar con jóvenes obreros. Sobre este método ampliaremos en el próximo apartado.

[D]espués participar en algún grupo, como era el grupo de la JOC, Juventud Obrera Católica, que la integrábamos seminaristas pero que era para trabajar cuestiones vinculadas al mundo obrero, y cómo un sacerdote podía trabajar con los jóvenes obreros. (Comunicación personal, 2011)

Para pensar el proceso de radicalización del Cristianismo Liberacionista, Löwy (1999) tiene en cuenta tres grupos que considera como la fuerza propulsora de los cambios. Se refiere a los movimientos laicos, los curas y religiosos extranjeros, y los equipos de especialistas que trabajaban para los obispos y las conferencias episcopales.

Estos mismos antecedentes pueden rastrearse en las entrevistas, resaltando particularmente la influencia de los sacerdotes extranjeros. En este caso, se trató de un grupo de curas españoles que vinieron a Rosario con el objetivo de cubrir lugares vacantes en la diócesis de la ciudad. Estos sacerdotes ocuparon un lugar importante en el conflicto, ya que fue el hecho de que el Obispo no permitiera que uno de estos curas siga trabajando en Barrio Godoy lo que desató un conflicto, nuclear a la hora de analizar el proceso que derivó en la “renuncia” de cerca de 30 sacerdotes de la Diócesis de Rosario.

En una de las entrevistas, L.P. hace referencia a un sacerdote renunciante con quien, tras haber compartido el trabajo en Villa Manuelita, muchos años después, siendo ya Obispo de La Pampa, se cruzó de vereda para no saludarlo. Y al respecto, agrega:

Bueno, este muchacho, que pensábamos igual, compartíamos muchas cosas bien en el trabajo, charlábamos mucho, y cuando vienen los españoles me dice: “che, vienen los españoles ¿viste?, el Obispo quiere que vayamos a recibirlos al seminario, estos gallegos de mierda, más cerrados que no sé cuánto”. Le digo “mirá R., vamos y hagamos como dicen en italiano el bracho di ferro, rodeémoslo, pongámosle nuestras ideas, pero -digo- a ver si nos llevamos una sorpresa y son más abiertos que nosotros”,

je, te puedo decir que nosotros éramos tortugas al lado de ellos, pero te lo digo por admiración por estos tipos. (Comunicación personal, 2011)

[E]n su momento monseñor Bolatti cambió, lo sacó a A. de asesor de la JOC, lo creía conflictivo, y puso a un español que estaba en Rosario junto con otros españoles, venía de España a préstamo, sacerdotes de la OCSHA le decían, eran préstamo de España, había un Obispo de allá del cual ellos dependían, vinieron a toda Latinoamérica y... bueno uno de ellos era N.G. y... bueno, lo nombró a él asesor diocesano de la JOC, entonces este hombre le propuso, con mucho criterio, a estos laicos, a estas personas que están... eran, digamos, del equipo diocesano de la JOC, cuando él fue a vivir al barrio Godoy le propuso por qué no iban a vivir al barrio con él y hacer una experiencia así con la gente, y trabajar así en el barrio con la gente. (Comunicación personal, 2011)

Para explicar la “radicalización” de estos curas extranjeros, Löwy (1999) propone dos cuestiones no contrapuestas. Por un lado, lo que denomina “auto-reclutamiento selectivo”: los curas y los religiosos que podían acudir a las misiones en los países latinoamericanos probablemente representaban a un sector de la Iglesia particularmente sensible a los problemas de la pobreza y el tercer mundo. Por otro lado, considera necesario tener en cuenta el hecho de que estos sacerdotes eran enviados por los Obispos a los lugares en donde no había diócesis tradicionales. El contraste entre las condiciones de vida en su respectivo país de origen y la brutal pobreza que descubrieron en Latinoamérica motivó en muchos de ellos una genuina conversión moral y religiosa al movimiento de liberación de los pobres.

Otras de las influencias que Löwy (1999) considera aceleradores de la radicalización del cristianismo liberacionista son los grupos de laicos. En este sentido nos parece importante subrayar que en el conflicto en barrio Godoy, que nombramos anteriormente, son los laicos quienes habían decidido en un primer momento tomar la Iglesia para reclamar el retorno del cura español. Esta decisión y sus consecuencias inmediatas puede leerse como punto

de inflexión en proceso llevado a cabo por los sacerdotes renunciantes.

Viene esta gente de barrio Godoy y nos dicen: “miren, no lo vamos a dejar entrar al cura a decir misa, la parroquia es nuestra, no de él, él está de paso, nosotros no, vivimos allí”. Y entonces “¿por qué? ¿qué pasó? y nos dijeron: “miren, el domingo pasado que él fue, nosotros acostumbrados a lo que hacíamos siempre con N.G., el cura anterior, después de la homilía él se juntaba con nosotros, reflexionábamos en común, cada uno decía, como hacía allá en el saloncito, ¿qué nos dice Dios a cada uno? Y, bueno, empezamos a hacer así, uno levantó la mano, empezó...” claro, y éste no entendía nada. Entonces por ahí dijo “no, no, no, perdonen, aquí el único que habla soy yo” y la gente le dice “mire, con el padre N. hacíamos esto, esto, esto y esto” y este no tuvo, que en paz descansa, porque murió este hombre, no tuvo mejor idea que decir “si el padre N. hacía esto era un mal sacerdote”. El 50, 60, 70 por ciento de la gente que estaba ahí se levantó y se fue, y tomó la decisión de que el domingo siguiente no lo dejaban entrar a decir misa. Y dicen: “necesitamos que alguno de ustedes nos acompañe, porque él va a llamar a la policía y nos van a meter presos”. (Comunicación personal, 2011)

Consideramos también como una referencia importante para estos sacerdotes el conocimiento de la experiencia de los Sacerdotes obreros en Francia. Se trata de un movimiento eclesial que surgió en Francia en 1944, en el que sacerdotes de la Iglesia Católica resolvieron conseguir trabajo y vivir ellos mismos como obreros para acercarse al movimiento obrero en su misma cotidianidad. Varios años después, este movimiento se extendió a España, donde varios de ellos formaron parte de la oposición al régimen franquista.

Así que fíjate que todo eso, estábamos pendientes, coincidía todo con las expectativas nuestras, antes de eso incluso, ya muy poco antes, por supuesto, otra cosa que impactaba en nosotros fue los curas obreros de Francia, la experiencia de los curas obreros en Francia. Después, este... había una novela a propósito de eso, de un cura que vivía y trabajaba en el puerto, unos curas que trabajaban allí, era una novela, por cierto, pero reflejaba el tema de Francia. (Comunicación personal, 2011)

En términos de referencias, también creemos significativo hacer alusión a algunos obispos que, ocupando una posición jerárquica dentro de la Iglesia, rompían con los modos tradicionales de entender el sacerdocio y sostenían públicamente posicionamientos ideológico-pastorales renovadores. Los entrevistados han resaltado particularmente a don Elder Cámara (Brasil), Larraín (Chile) y Raw (Argentina).

En segundo lugar no se puede desvincular que aparezca la teología de la liberación, que es propia de Latinoamérica, de obispos como don Elder Cámara, que en algún momento se lo llamó el obispo de las favelas y que él se mete de lleno a poder hacer un análisis utilizando categorías del marxismo y es de los primeros que habla claramente contra el sistema capitalista. No se puede hablar de teología de la liberación sin tener en cuenta el trabajo del obispo Larraín. No se puede hablar de teología de la liberación sin tener en cuenta, qué se yo, los trabajos de teología los del obispo Raw acá en Argentina, que de alguna manera iba preparando el terreno para que apareciera este planteo, que es un planteo que eclosiona claramente y ya en forma enunciada, discursivamente, con Medellín, en el año '68. (Comunicación personal, 2011)

Para finalizar, no podemos dejar de subrayar la influencia que tuvo para este grupo de sacerdotes el acceso a material teológico y filosófico. A lo largo de las entrevistas, se destacan diferentes influencias teológicas y filosóficas a las que fueron accediendo estos sacerdotes. Durante su formación en el seminario, el acceso a parte de este material se hacía de forma “semi-clandestina”. Esto se debe a que algunos de estos materiales estaban prohibidos desde Roma para el estudio dentro de los seminarios. Sin embargo, el “prefecto mayor”, encargado de la formación en teología y filosofía del seminario, desde un enfoque un poco más abierto, permitía el acceso a estas nuevas tendencias teológicas.

Nosotros seguíamos, a ocultas, porque en ese momento estaba prohibido por aquellos que, desde Roma, manejaban el tema del estudio de seminario, de los seminarios. Lo habían prohibido, nosotros le llamábamos el libro amarillo, era la introducción a la Bibl... de Robert y Felier, dos tomos así que los tengo por

allá, Robert, Felier, una serie de actores con todo un enfoque nuevo de la Biblia, hasta ese momento se venía con el enfoque historicista, que es un enfoque fundamentalista, por lo tanto erróneo, que pudre la cabeza de la gente [...] Este profesor N., que ya falleció, un gran tipo que nos traía eso, y sabíamos que no se podía usar. (Comunicación personal, 2011)

Creemos que este eje es fundamental y es necesario profundizar en él, ya que nos permite dar cuenta de las instituciones en sus propias contradicciones internas y no como meras reproductoras del status quo. Con esto no queremos decir que ellas no reproduzcan el orden establecido, sino que es importante indagar en sus intersticios para poder dar cuenta de un modo más cabal de su dinámica interna.

Este recorrido por las trayectorias familiares y formativas de estos sacerdotes nos permite poner el foco en la profundidad del hecho de que estos sacerdotes, formados desde muy pequeños en un seminario estricto en sus reglas y tradicional en sus concepciones, hayan decidido oponerse directamente al Obispo. El hecho de que se hayan alejado de sus “cargos ministeriales”, debido a la dinámica de confrontación que implicaron sus ideas ideológico-pastorales -contrapuestas a las que sostenía la cúpula eclesial que definía la orientación del seminario por el que transitaban estos sacerdotes en su formación-, no puede entenderse en profundidad si se parte de concepciones que no focalicen en la capacidad que los sujetos tienen de significar los condicionamientos sociales.

Claro, nos juntamos y después ese tema lo pasamos a un grupo que llegó a ser como de 40 y que presentamos un documento al arzobispo Bolatti y, después de todo un conflicto de un año [...] después de un montón de vaivenes que habría que analizarlos, nos quitó las parroquias a todos los sacerdotes que habíamos firmado ese documento. (Comunicación personal, 2011)

Es en este sentido que nos ha sido operativo el valor analítico de la categoría de vida cotidiana, ya que nos permitió reconceptualizar la concepción de sujeto de muchas teorías sociales, de-

jando de considerar al sujeto como pasivo, como simple reflejo o portador de estructuras.

Partiendo de esta categoría, podemos comenzar a analizar la posibilidad que tienen los sujetos de rechazar, incorporar, resignificar los condicionamientos de la vida social. Es en la vida cotidiana que los sujetos luchan por desembarazarse de los condicionamientos y opresiones. Elena Achilli (1993) a la hora de considerar que la particularidad de la antropología frente a otras disciplinas sociales, considera que esta no se debe tanto a su objeto de estudio, sino la orientación que dirige su interés de conocimiento sobre procesos que generalmente aparecen como no documentados, eventos que habitualmente no piensan hacerse públicos.

Es decir, situaciones que se viven cotidianamente y que no obstante ser el modo en que se desenvuelve la vida social, no se toman para ser tematizados públicamente por escrito. Eventos que al no configurarse en 'conceptos públicos' se alejan y quedan desconocidos tras aquellos aspectos de la vida social que sí se tornan publicados/publicables. (Achilli, 1993: 1)

Este acceso al estudio de la vida social desde lo cotidiano tiene consecuencias teórico- metodológicas que suponen el acceso a campo con el fin de recuperar los aspectos contradictorios, heterogéneos, diversos, ambivalentes del campo social. Este intento de acceder a la vida cotidiana de los sujetos choca con los modelos de cientifismo que intentan explicar la vida social desde la regularidad y el orden en que se expresan las leyes naturales. Se hace necesario reconsiderar entonces el lugar de pasividad, de reflejo o portador de estructuras para comenzar a analizar la posibilidad que tienen los sujetos de rechazar, incorporar, resignificar los condicionamientos de la vida social. Es en su vida cotidiana en donde los sujetos luchan por desembarazarse de los condicionamientos y las opresiones.

Retomamos entonces para este trabajo la conceptualización de A. Heller (1977) acerca de la vida cotidiana. Esta construcción teórica nos permite incorporar la perspectiva histórica, "conjuntando la repercusión que a esta escala puede tener la historia ge-

neral, con la conformación de modificaciones que se producen en la cotidianidad a modo de ‘fermentos concretos de la historia’” (Achilli, 1993: 9). Esta concepción no implica que las repercusiones de la vida cotidiana tengan influencia únicamente en el ambiente más cercano, ya que “la vida cotidiana hace de mediadora hacia lo no cotidiano y es la escuela preparatoria para ello” (Heller, 1977:25).

En el caso de los sujetos estudiados en este trabajo, fue en la vida cotidiana de estos sacerdotes donde fueron tomando forma sus elecciones ideológico-pastorales. Sin embargo, no podemos dejar de señalar que en el marco de nuestro proceso de investigación no hemos tenido acceso directamente a la vida cotidiana de los sujetos sino a sus memorias, por lo que se vuelve imprescindible tener a su vez en cuenta las características de resignificación y reelaboración que hemos analizado al comienzo de este trabajo. Por un lado, como ya hemos señalado, los entrevistados resaltan el hecho de proceder de una familia obrera. Los sistemas de expectativas provenientes del núcleo familiar en el que fueron socializados durante los primeros años de vida tienen, sin dudas, influencia en las elecciones de estos sacerdotes a lo largo de su vida.

Al reflexionar acerca del gran peso que tuvo la institución eclesial en la conformación de la vida cotidiana de estos sujetos, no podemos dejar de observar la influencia que tuvo del sistema de expectativas de la institución eclesial.

Nosotros allí no podíamos usar radio, ni mucho menos, ni radio. (Comunicación personal, 2011)

Bueno, allí se estudiaba la filosofía tomista, aristotélico-tomista, que lógicamente después fue superada, pero bueno. Veíamos también como pensaba Descartes, cómo pensaba Kant, íbamos viendo varios filósofos cómo pensaban, y veíamos toda la estructura, la arquitectura, toda la estructura que sostenía su filosofía. Entonces analizábamos eso. Después en teología también hay muchos enfoques teológicos, por un lado, el aristotélico-tomista, es antiguo ¿no? [...] entonces nos basábamos en la aristotélico-tomista, allí era aristotélico-tomista, y seguían también, en parte, la teología, la teología, las cosas que se estu-

diaban en el Pío Latinoamericano, algunas de las cosas que se planteaban allí, de Roma, y algunas corrientes de algunos teólogos actuales, pero no tanto. (Comunicación personal, 2011)

Claro está, no consideramos a la institución eclesial como totalmente uniforme, más aún en un momento histórico en el que se vive un clima de cambio al interior de toda la institución, atravesada por la preparación del Concilio Vaticano II. Esta situación da lugar a que se expresen, más claramente que en otros momentos, tensiones y disputas hacia el interior de la Iglesia. Éstas se expresan también, como es de suponer, en la vida cotidiana de su formación como sacerdotes.

E.N., profesor de sagradas escrituras, que nos abrió un camino. Él había estudiado, venía de estudiar del *Biblicum* de Roma, el *Biblicum* de Roma seguía toda la corriente renovadora nueva de los estudios de la Biblia [...] Nosotros seguíamos a ocultas porque en ese momento estaba prohibido por aquellos que, desde Roma, manejaban el tema del estudio de seminario, de los seminarios. (Comunicación personal, 2011)

En el caso estudiado vemos claramente como las diferentes decisiones que los sujetos van tomando a lo largo de su vida van construyendo transformaciones importantes en su vida cotidiana. En primer lugar, el propio hecho de elegir ingresar al seminario para convertirse en sacerdotes determinó en los sujetos una transformación ineludible en este sentido.

Yo creo que sé de dónde viene mi vocación, mi vocación viene de... el sacerdote que había en Arroyo Seco era un hombre muy austero, muy, este..., digamos, buena persona, pero sobre todo muy austero, al estilo de antes que la gente vivía con mucha austeridad, ¿viste? Y se ve que este tipo de vida, esa vida de él, esa personalidad de él, me impactó [...] Y también era chico, pero no había nada que hacerle. Es decir, fijate el impacto que había hecho en mi vida ese hombre que era austero y era consagrado al servicio de la gente. Bueno, no me pudo mandar al seminario porque se murió antes. Y me mandó el que vino después, un cura más joven, que había estado en el seminario también, allá donde fui yo. (Comunicación personal, 2011)

Una vez dentro del seminario, eligen realizar una búsqueda teológica complementaria a la que les estaba brindando la propia institución, a la que tuvieron acceso, a pesar de las prohibiciones formales, gracias a algunos miembros del seminario. A la vez, optaron por sumarse a ciertos grupos de discusión como la JOC, que los acercó a formas diferentes de entender la actividad sacerdotal. La importancia de este grupo, además de la preocupación específica por la problemática obrera, es el método de análisis utilizado: el método de “ver, pensar, obrar”. Este método implicó, como ya hemos visto más arriba, un cambio epistemológico fundamental en relación a los análisis teleológicos tradicionales.

Fijate, lo que hace Cardin es eso con el método. Ven la realidad, escuchan a la gente y entonces, después que escuchan a la gente, analizan con la gente la realidad, reflexionan sobre la realidad y, en consecuencia, empiezan a actuar. Eso es lo que aplica Cardin cuando empieza a trabajar con esta gente. Yo empecé a mamar junto con O. y otros compañeros que elegimos eso, espontáneamente no porque estuviéramos obligados a eso, otros elegían estudiar otro tema, nosotros nos interesaba eso y toda la parte social, de la gente y demás, éramos estudiantes y nos preocupábamos de la explotación de los obreros, cosa que después va a influir en nosotros, después en las decisiones cuando más adelante nos ordenamos sacerdotes. (Comunicación personal, 2011)

Ahí lo más importante, que me parece que es muy definitorio, es haber conocido el método propio de la JOC, que es un método clave porque tiene como tres pasos: el paso de lo observacional, de la observación, del ver; el paso de analizar, reflexionar sobre esa realidad y el paso de que todo ese esfuerzo tenía que tener como último paso ver cómo el análisis y el trabajo favorecía lo organizativo y lo operativo, qué hacer. (Comunicación personal, 2011)

Una vez fuera del seminario, ya como sacerdotes, decidieron comenzar a reunirse para discutir la forma de aplicar el Concilio Vaticano II en Rosario. Esta discusión colectiva inició una dinámica de confrontación con la jerarquía eclesial de la ciudad, que se terminó dirimiendo en el alejamiento de estos sacerdotes de sus cargos ministeriales. Esto estaba profundamente relacionado con la elección

de una línea pastoral, diferente a la tradicional, que desarrollaban en las parroquias que les fueron asignadas.

Y empezó a hacer el trabajo de... digamos, charlando con la gente, a ver, los problemas que había en el barrio, qué podían hacer, a ver juntos qué podían hacer para mejorar las cosas, es decir, un trabajo vecinal ¿no es cierto? con la gente, aparte, partían, usaban el ver, juzgar, obrar ¿no es cierto? partían de la realidad, la iluminaban con la palabra de Dios, porque se decían cristianos, entonces ¿qué nos dice Dios? ¿Qué nos dice Jesús a partir esto? Y, ahora, en consecuencia, vamos a hacer, por tanto, esto, en todo ese proceso este muchacho, revisando con la gente, llegan a la conclusión de que sería importante para el barrio que el cura trabajara, como obrero [...] Entonces fue a hablar con el Obispo, el Obispo por supuesto lo único que le dijo es que no, no le dijo otra palabra. Este, bueno, volvió, siguieron revisando, en todo ese proceso, así de reflexionar, de ver la realidad, iluminarla con la palabra de Dios, con un trozo de evangelio, de nuevo, hay que... a volver al Obispo, “no”, una tercera vez, “no”, y la tercera vez se fue a trabajar a un horno de ladrillo. Bueno, eso hizo que cuando... que al Obispo no le gustara nada. (Comunicación personal, 2011)

Reflexiones finales

Nuestra propuesta, centrada en la reconstrucción de las memorias de un grupo de sacerdotes acerca de las experiencias vividas entre 1960 y 1983 nos condujo a indagar en los acontecimientos que tuvieron su epicentro en un conflicto que se desató a fines de la década del ‘60 en la Arquidiócesis de Rosario y cuyo corolario fue la renuncia al ejercicio del ministerio de un grupo de sacerdotes diocesanos. El esfuerzo estuvo puesto aquí en describir las rememoraciones que construyeron estos sacerdotes respecto a sus experiencias formativas, particularmente en el tránsito entre el seminario de formación teológica de la Arquidiócesis de Rosario y sus renunciaciones a sus cargos ministeriales.

Señalamos el hecho de que, en términos generales, los sacerdotes renunciados entrevistados dan cuenta de sus familias de origen

haciendo particular hincapié en el origen inmigrante de sus padres y la pobreza material en la que vivían. Consideramos que el acercamiento de estos sacerdotes a la Juventud Obrera Católica durante el transcurso del seminario, podría estar relacionado, en parte, con las huellas de aquellas experiencias de familias inmersas en condiciones de pobreza material. Sin embargo, las memorias que los sujetos construyen de su pasado familiar haciendo particular énfasis en las condiciones de vida de sus padres y de su propia niñez, deben ser entendidas teniendo en cuenta también su propia trayectoria de vida posterior.

En relación a su experiencia en el Seminario de Formación Teológica, hemos dado cuenta del hecho de que los sujetos ingresaron, entre los 11 y los 13 años, a una institución que, por su propio régimen de funcionamiento, implicaba cierta desvinculación de sus familias de origen. Al referir a las memorias acerca de lo ocurrido hacia el interior del Seminario hemos puesto el esfuerzo en corrernos de lógicas que comprendan a las instituciones como meramente “reproductoras” o “transformadoras” de la realidad social, construyendo un análisis que nos permita “distinguir los matices presentes en los procesos sociales” (Rockwell, 2009: 69), construyendo descripciones que nos permitan entrever el modo específico en que ambos procesos se observan en la experiencia concreta de los sujetos.

Bibliografía

ACHILLI, Elena. 1993. *La cotidianeidad. Algunas consideraciones teóricas metodológicas*. Escuela de antropología, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario.

CANDAU, Joel. 2001. *Memoria e identidad*. Buenos Aires: Ediciones del Sol.

CRUZ, I.; DELMONTE, F. y WILLI, M. 1989. *Los intentos de renovación pos-conciliar en la diócesis de Rosario a fines de la década del 60'*. Seminario Regional. Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, Rosario.

FOLQUER, Cynthia. 1996. *La recepción del Concilio Vaticano II en Rosario. Los sacerdotes renunciantes y la comunidad de hermanas dominicas*. Tesis PUCA, Rosario

HELLER, Agnes, 1977. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona: Ediciones Península.

JELIN, Elizabeth. 2002. “¿De qué hablamos cuando hablamos de memorias?”. En Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.

LÓPEZ TESSORE, Verónica. 2006. *Una historia de vida en su contexto socio-histórico*. Tesis de Licenciatura, Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario.

LÖWY, Michael. 1999. *Guerra de Dioses. Religión y política en América Latina*. México: Siglo XXI Editores.

SCHWARZSTEIN, Dora. 2001. “Historia oral, memoria e historias traumáticas”. En *Historia oral*, N° 4.



Aportes desde la Psicología y el Psicoanálisis



La facticidad y lo *hablable*.
Sobre las marcas que el genocidio dejó en la lengua

Iván Fina

Desarrollo

“Que se diga queda olvidado tras
 lo que se dice en lo que se escucha”

(Lacan, 1998)

I

¿Qué herramientas posee el psicoanálisis para abordar la compleja cuestión de las características, las consecuencias y los alcances de la práctica genocida? ¿Qué modalidades ha encontrado y habilitado para hablar de esos temas, y qué, por lo tanto, ha ayudado a poner en evidencia? Desde ya, más allá de las múltiples respuestas que se puedan enunciar (existe una amplia bibliografía para dar cuenta del asunto), lo que interesa es poner de relieve la misma dimensión de la pregunta. Se trata de aquello con lo que el psicoanálisis puede contribuir (y ha contribuido) para intentar cernir lo más posible la facticidad involucrada en esas prácticas, pero se trata también de aproximarse a una pregunta que, como indicó Pierre Legendre (1989), permanece en suspenso: *¿Hasta qué punto sensible de la cultura alcanzaron estas experiencias?*

Inquietante pregunta que nos advierte sobre otro riesgo: el horror y la ferocidad que desnudan las prácticas genocidas pareciera llevar una y otra vez a *no querer saber* sobre las facticidades reales con que nos enfrenta. Desde ya, no me refiero aquí a las voces canallas que nos invitan a forzar el olvido o a echar el cerrojo sobre el asunto arrojándolo al tranquilizador pasado. Antes bien, pienso en aquellas otras que, con la mejor de las intenciones, igualmente operan un cierre sobre la cuestión de los alcances. En definitiva, *no querer saber* es un hecho de estructura: el psiquismo inconsciente actúa

de manera centrífuga, y permanentemente expulsa hacia afuera lo intolerable. Por lo demás, no todas las resistencias son producto de decisiones conscientes, y son precisamente aquellas de las que no nos percatamos las más riesgosas. La noción de pacto denegativo, desarrollada por René Kaës (2006) es un ejemplo perfecto de cómo ese rechazo inconsciente es una amenaza permanente sobre la que conviene estar advertidos.

A la hora de considerar los modos que el psicoanálisis ha encontrado para hablar de las prácticas genocidas, resulta interesante revisar el escrito de 1967 en el que Jacques Lacan intenta establecer las bases que darán consistencia a la institución que había fundado apenas unos años antes, en 1964: la Escuela Freudiana de París. Tal escrito, conocido como *Proposición del 9 de octubre de 1967 sobre el psicoanalista de la Escuela* (Lacan, 2012), permite tener una apreciación sobre cómo el psicoanálisis puede aproximarse a este tipo de prácticas, además de una serie de indicaciones metodológicas que posibilitan darle una posición específica como objeto de estudio y reflexión.

En efecto, entre otras cuestiones destinadas a describir distintos aspectos de la formación de los analistas, Lacan plantea dos nociones que servirán para designar otros tantos campos de trabajo e investigación y que, al mismo tiempo, se ofrecen como una manera de concebir al psicoanálisis mismo (como discurso, como práctica, como institución) en sus relaciones con el campo social.

Tales nociones son las de psicoanálisis en intensión y psicoanálisis en extensión. Cada una de ellas define, como se dijo recién, un campo específico: mientras la intensión remite a la experiencia psicoanalítica misma (es decir, la clínica propiamente dicha), la extensión, por su parte, busca determinar las relaciones del psicoanálisis con el afuera de sí mismo. Mientras la primera mira hacia el interior de la propia práctica, con toda la serie de temáticas que encuentra en ella su despliegue particular (desde la teorización de lo anímico y los padeceres subjetivos a los distintos aspectos de la técnica y el dispositivo analíticos); la segunda abre el campo de discurso a cuestiones que trascienden la escena analítica propiamente dicha, que lo acercan a los asuntos que atañen

a la *polis* y que conciernen a la institución analítica “en tanto ella presentifica el psicoanálisis en el mundo” (Lacan, 2012: 264).

La ganancia que surge de esta indicación metodológica es enorme. Principalmente, por el giro radical que opera en cuanto a cómo concebir la relación entre el *adentro* y el *afuera* de la disciplina. En ese sentido, a la hora de plantear la injerencia de determinados temas alejados (en principio) de la clínica singular, como el que nos ocupa en este trabajo, el par intensidad-extensión ofrece una perspectiva superadora frente a aquella otra expresión, más cuestionable, de psicoanálisis aplicado. Es que, allí donde esta última parecería indicar una secuencia temporal en la que un saber adquirido en un momento anterior se aplica masivamente, en un segundo momento, a un tema determinado, intensidad y extensión se sitúan como dos momentos de un empalme (Lacan, 2012: 264), indicando desde el comienzo la imbricación estructural que existe entre ambos, el vínculo *de ida y vuelta* que establecen.

Pero, además, esta situación se acentúa al considerar las diferentes cuestiones que nos plantea el tema de la práctica genocida, ya que la facticidad del campo de concentración es explicitada por Lacan como uno de aquellos puntos específicos que anudan el psicoanálisis en intensidad y en extensión.

En efecto, hay tres problemáticas que, por sus características particulares, ilustran el *punto de juntura* entre intensidad y extensión. Son temáticas vinculadas de manera fundamental a la vida social, pero que, a la vez, representan un empalme con la realidad singular del sujeto y la práctica psicoanalítica. Como es habitual en su teorización, Lacan se vale de los registros Simbólico, Imaginario y Real para explicitarlas, aclarando que cada una de ellas se erige como un interrogante que debe permanecer siempre presente en el horizonte del psicoanálisis. Repasarlas permite apreciar cómo, a pesar de los más de cincuenta años que nos separan del escrito, todavía conservan una vigencia plena.

Si en lo Simbólico se encuentra lo que hace al Edipo y a la ideología que, voluntaria o involuntariamente, se desprende de él en cuanto a sostener determinado modelo de familia, y lo Ima-

ginario, a su vez, comprende la delicada cuestión de las instituciones, nunca a salvo de los fantasmas de la Iglesia y el Ejército (Freud, 1921)¹, es en el tercero de los registros, lo Real, donde encontramos la temática que nos ocupa. Allí sitúa Lacan la *facticidad* “real, demasiado real, suficientemente real como para que lo real sea más mojigato en promoverlo que la lengua, [que] es lo que hace *hablable* el término de campo de concentración” (Lacan, 2012: 276. El subrayado es mío)

Queda así establecida la importancia crucial que reviste esta problemática para el psicoanálisis. Esto es, no una importancia que se deriva de la trascendencia del fenómeno en sí, ni de un eventual compromiso o deseo de saber del analista. Aunque estos motivos sean más que válidos, es importante notar que lo que plantea el genocidio no puede ser objeto de una mera aplicación del psicoanálisis a una realidad que entiende como totalmente exterior a él mismo. Antes bien, se trata de una necesidad estructural del discurso analítico: de su experiencia misma, de su presencia en el mundo, y de lo que anuda a las dos.

II

Es interesante subrayar, además, el sugerente modo en que Lacan introduce la temática. *La facticidad que vuelve hablable el término de campo de concentración*: detallada expresión, que admite por lo menos dos lecturas. Por un lado, *la facticidad que hace posible que se hable de campo de concentración*: aquella que, se puede decir, lo produce. Se puede apreciar allí una referencia que apunta a poner de relieve toda una serie de cuestiones inherentes a la subjetividad

¹ Conviene en efecto estar atento a los efectos imaginarios que, en cualquier institución, presentifican el riesgo de un *estancamiento* del discurso en función de su dogmatización o, incluso peor, su militarización. Si esto es aplicable a la generalidad de los espacios institucionales, es en la institución analítica donde, al ser parte de la estofa misma de nuestro trabajo, no se encuentran coartadas plausibles que validen el descuidarlo.

humana: desde la agresividad como uno de sus componentes inevitables, al fenómeno de la segregación. Pero es el otro aspecto, la segunda posible lectura, la que trae consigo la particularidad de situar al campo de concentración *como facticidad hablable*.

Resulta valioso destacar este punto en tanto representa un firme posicionamiento frente a aquellas otras posturas que acentúan el carácter inefable de este tipo de experiencias. Aquellas posiciones que, con el objeto de evitar que se minimicen estos acontecimientos, terminan por depositarlos en un lugar casi metafísico, de excepción absoluta; como aquello que S. Žižek llamó “el corazón de las tinieblas de nuestra civilización” (2015: 83).

No hay duda de que los horrores de un genocidio presentan un desafío permanente al lenguaje, pero resulta más productivo realizar el esfuerzo de traerlo de este lado de la palabra, ampliar el campo de lo hablable, recuperando, de paso, el alcance político (de *polis*) de este tipo de experiencias. Como nos recuerda oportunamente Zygmunt Bauman (2015: 12), un genocidio no es un cuadro colgado en la pared, “convenientemente enmarcado para distinguirlo del papel pintado y subrayar así su especificidad frente al resto del mobiliario”, sino una ventana “por la que se vislumbran cosas que suelen permanecer invisibles, [y que son] de la mayor importancia, no ya sólo para los autores, las víctimas y los testigos del crimen, sino para todos los que estamos vivos”.

Existe la facticidad *real*, y existe lo hablable. Se desprende de eso al menos dos consecuencias: es importante y necesario hablar de esto, pero además *inevitable*. Eso está en lo hablable, aunque sus marcas puedan pasar desapercibidas.

III

Siguiendo esta línea de reflexión, encontramos dos consignas que se pueden extraer del siempre necesario trabajo *Poder y desaparición*, de Pilar Calveiro². Una de ellas nos recuerda que “no hay

² Autora que, es importante tenerlo presente, es sobreviviente del genocidio argentino. Efectivamente, además del valioso aporte teórico

campos de concentración en todas las sociedades” (Calveiro, 2001: 28); o sea: *no toda sociedad produce un campo de concentración*. La otra remarca que “si la ilusión del poder fue su capacidad para desaparecer lo disfuncional, *no menos ilusorio es que la sociedad civil suponga que el poder desaparecedor desaparezca* por arte de una magia inexistente” (2001: 28).

Ambas afirmaciones nos invitan a salir de la idea de cuadro ofrecida por Bauman para acercarnos a la ventana. En este sentido, debemos a Daniel Feierstein, no solo el haber ampliado considerablemente el horizonte de comprensión de la experiencia genocida, sino también una conceptualización que permite rastrear de manera mucho más productiva la cuestión de los alcances.

Feierstein (2007) conceptualiza el genocidio como una práctica social que, lejos de ser el producto de desmanes o acciones irracionales, posee una sistematicidad y un objeto definidos. Ese objeto hay que situarlo, más allá de las *sustancialidades* que podrían estar implicadas en el recorte de una serie de identidades (armenio, judío, tutsi, subversivo), en la dimensión de los lazos sociales en sí: se trata de destruir determinadas modalidades de ese lazo, para ser sustituidas por otras.

La doble operación que realiza este autor implica, por un lado, una desustancialización del objeto del genocidio, que permite dibujar un espacio de intersección, un *lugar-entre*, que trasciende las situaciones individuales, y que instituye a la intersubjetividad como el campo de afectación privilegiado por la práctica genocida. Por otro lado, desplaza el exterminio material de la posición de fin último de la práctica: sin quitar la importancia y el lugar medular que el exterminio ocupa en la maquinaria de destrucción, señala un *más allá* que permite situar la cuestión atroz del aniquilamiento de los cuerpos en un contexto más amplio y con alcances más profundos.

En síntesis, lo que posibilita esta aproximación es sacar a la superficie los aspectos simbólicos implicados en dichas experiencias.

que representa esta obra, ocupa un lugar destacado *también* en tanto intento sistematizado de volver hablable la facticidad real del campo de concentración.

Acción que, a la vez que permite dar cuenta de manera más vasta de los alcances, otorga una consistencia mayor al esclarecimiento de cómo las acciones y los efectos de un genocidio se extienden en el tiempo.

En este sentido, el concepto de práctica social genocida encuentra su correlato en el de realización simbólica del genocidio (Feierstein, 2007, 2012) para subrayar precisamente la relevancia de estos aspectos. Tomando como referencia el modo en que Marx señalaba la necesidad de que las mercancías ingresen al ámbito de la circulación por medio de la venta para recuperar el valor generado en el ámbito de la producción, Feierstein afirma que la práctica genocida requiere, para generar el efecto buscado de destrucción de ciertas relaciones sociales, realizarse a través del procedimiento simbólico de su representación.

IV

El concepto de realización simbólica, como se dijo, es una herramienta eficaz para ampliar el horizonte de comprensión de los alcances de la práctica genocida, posibilitando incluso rastrear sus efectos en el campo de lo *hablable*.

Está lejos de ser exagerado considerar que el habla misma se encuentra atravesada por la práctica genocida. Como señaló Perla Sneh:

[T]érminos como *Shoah*, *desaparecidos*, aún con todas sus diferencias, se tocan en tanto ambos se constituyen en *marca* [...]. El nazismo alteró la lengua alemana [y esa misma] renovación germinó en un terror que cambió la lengua argentina. Es preciso interrogar sus marcas. (2012: 26)

Afirmar que el genocidio *está* en el lenguaje no implica, desde ya, que se *reduzca* a lenguaje. El Real lacaniano (donde, como ya se dijo, Lacan sitúa la facticidad del campo de concentración) se caracteriza precisamente por ser irreductible a los otros registros. Como sucede con el horizonte de la conocida metáfora con la que Eduardo Galeano buscó ilustrar la utopía, por cada paso

que se avanza en su dirección, lo Real retrocede un paso. De allí que Lacan lo haya definido como *lo imposible* (lo imposible de imaginarizar o simbolizar). La línea que separa la facticidad y lo hablable puede ser móvil, pero nunca se diluye.

V

Campo de concentración, genocidio, Shoah, desaparecidos, son significantes que, efectivamente, están en el lenguaje. Se puede incluso ser más preciso y señalar que están en *lalengua*.

Lalengua es un neologismo que pergeñó Lacan para dar cuenta de una realidad con matices diferentes a los del lenguaje: “el lenguaje no es más que lo que el discurso científico elabora para dar cuenta de lo que yo llamo lalengua” (Lacan, 1998: 166).

La diferencia entre ambas nociones pretende resaltar el modo en que la lengua es objeto tanto de ciencia como de afecto. Mientras que el lenguaje, como concepto y como realidad, apunta a describir algo estructurado y atravesado por una serie de particiones que habilitan lo correcto y lo incorrecto (la gramática, por ejemplo), lalengua escapa a dichas estructuras para indicar el modo en que lengua y cuerpo se hallan profundamente entrelazados. Apunta así a establecer el hecho de que *no hay lengua sin afecto*, sin goce y sin deseo, y rechaza la universalidad del acto de habla (tal como queda en evidencia en la expresión *lengua materna*, que Lacan asocia a lalengua).

Desde ya que lenguaje y lalengua no intentan nombrar dos realidades totalmente distintas, sino que, antes bien, permiten establecer dos modalidades de aproximación a una misma realidad. Si el lenguaje es una *elucubración de saber sobre lalengua*, el inconsciente es *un saber-hacer con lalengua* (Lacan, 1998: 167). Saber-hacer que, al ser inconsciente, es no sabido como tal.

VI

Existió, sin lugar a dudas, una política de lenguaje implementada por los perpetradores del genocidio argentino. Se la puede

rastrear en incontables lugares, discursos y documentos, pero cabe destacar, entre estos últimos, un texto establecido por el Ejército Argentino en plena Dictadura, que tiene por nombre *Operaciones contra elementos subversivos* (RC-9-1, 1977). Entre las múltiples operaciones (consignadas con una explicitud rayana en la crueldad), se detalla una en particular dedicada específicamente a cuestiones de lenguaje. Es así que se puede apreciar, casi al comienzo del texto, tanto un glosario de términos a utilizar como una *tablita* comparativa que oficia como actualización terminológica (respecto de documentos anteriores) y como una suerte de instrucción sobre cuales términos deben utilizarse y cuales no (Ejército Argentino, 1977: 5, 6).

Resulta un ejercicio fructífero analizar los desplazamientos que la mencionada *tablita* busca establecer: tal empresa permite obtener una apreciación bastante concisa de la apuesta que los perpetradores depositaban en el lenguaje. Basta consultar el comienzo de la tabla, en donde se indica cómo *Elementos subversivos* debe sustituir a *Fuerzas subversivas*, o que *Guerrilleros* debe ser desestimado en favor de *Bandas armadas de delinquentes subversivos*, para ver hasta qué punto se intenta operar, tanto la reducción a objeto del sujeto a perseguir y aniquilar, como un desplazamiento que intenta dejar en las sombras el carácter político del conflicto para pasar a concebirlo en un sentido moral y policial.

Pero junto a esta operación discursiva explícita y documentada, se puede constatar otra, a la que no le resulta conveniente el calificativo *implícita* sino, antes bien, *clandestina*: me refiero aquí a la jerga utilizada por los torturadores en los campos, que, sin tantas especificaciones técnicas, bebía de la lengua cotidiana.

En efecto, como se encargó de señalar Sneh, allí donde en la Shoah se puede ubicar un enfrentamiento entre dos mundos lingüísticos (el alemán y el idish), en el genocidio argentino perpetradores y víctimas pertenecen a un mismo mundo lingüístico: “Aún con todas las diferencias posibles, unos y otros se han educado, socializado y vivido siempre con palabras argentinas. Unos y otros crecieron en un clima de palabras donde *tarea* era un deber

escolar y *perejil*, un condimento barato” (2012: 257).

Marguerite Feitlowitz ha dedicado una parte importante de su monumental trabajo *Un léxico del terror* a pesquisar y describir aspectos de esta lengua concebida en las oscuridades de los centros clandestinos de detención. Feitlowitz, formada en una lengua materna distinta al español (*Un léxico del terror* fue publicado originariamente en inglés), e interesada en este a partir de su trabajo de traducción de las obras de Griselda Gambaro (necesitaba “explorar en primera persona el mundo que dio cabida a la obra de Griselda”, dice en 2015: 15), intenta una formalización (construir, justamente, un léxico) de las distintas palabras que indicaban el discurso de los campos desde las sesiones de tortura a la estancia en el lugar, o utilizadas para describir el mismo emplazamiento del campo. Palabras tomadas del habla cotidiana de los argentinos y que, desde ya, hay que suponer que retornan allí.

Precisamente, uno de los detalles más importantes de la investigación de Feitlowitz es que construye su léxico a partir de recoger el testimonio de sobrevivientes de distintos centros clandestinos de detención, es decir, las *marcas* que han dejado estas palabras en el cuerpo y en la lengua:

‘¿Qué palabras ya no puedes tolerar? ¿Qué palabras ya no dices?’ De esta manera, reuní entradas para un léxico del terror. Cada entrada tiene citas de entrevistas que realicé u otro testimonio de sobrevivientes, para dar al lector una idea de cómo se *vivían* esas palabras (Feitlowitz, 2015: 16).

Cómo se vivían esas palabras: he allí la clave de acceso al material que la autora nos ofrece. Lejos de una mera recolección terminológica, la invitación es a considerar la presencia de estos significantes en el cruce entre lengua y afecto, lengua y cuerpo. En síntesis: a rastrear las marcas en la lengua, ya que es la dimensión de la lengua la que permite apreciar el hecho de que las palabras *se viven*, se sienten, tocan el cuerpo, *afectan*. Y es la lengua la que en efecto ha quedado modificada, alterada, violentada. A veces de manera explícita y a veces de manera sutil. Por los ecos que resuenan *en el decir*, cada vez que se utilizan significantes como

traslado o *tabique*, o en la generalización de expresiones que aluden de manera más o menos velada a los acontecimientos (*¡estás desaparecido!* se suele escuchar en ciertas ocasiones cuando pasa tiempo sin que se vea a una persona en los sitios que suele frecuentar). Pero, también, como invita a considerar Feitlowitz, por aquello que *ya no se puede o no se encuentra manera de decir*.

Uno de los ejemplos consignados por esta autora para la entrada *capucha* (el lugar en el que, en la ESMA, se retenía a los prisioneros engrillados y encapuchados) permite apreciar los modos en que se traman los juegos de la lengua. El relato lo provee, no alguien que sobrevivió a la pesadilla del campo, sino una abogada de derechos humanos y familiar de desaparecidos:

Llovía y yo estaba apurada por llevar a los chicos al colegio. '¡Capirotos! ¡Capirotos!' los apuré con repentino pánico. No tenían ni idea de qué hablaba, pero no podía decir 'pónganse las capuchas'. *Capirotos* es completamente arcaico, está fuera de uso. Significa capucha, pero ningún chico sabría eso. Para mí *capucha* es un lugar y ese lugar significaba tortura y en última instancia la muerte de mucha gente a la que quería mucho, mucho. Y algún día voy a tener que explicarles eso a mis hijos. (Feitlowitz, 2015: 112)

VII

El ejemplo de *Capirotos* resulta enormemente representativo de los modos en que el genocidio deja marcas en la lengua. El estado afectivo del pánico, que emerge en la protagonista, en un momento de apuro, ante la lluvia, viene a remarcar la inminencia del reencuentro, *en la lengua*, con el significante *capucha*. Viene en su auxilio el arcaísmo *capirote*, herencia quizá (sólo podemos suponer) de un pasado que permanece en ella como resto de voces escuchadas en la infancia, y que produce como respuesta, de parte de los chicos, una mirada que podemos imaginar sorprendida y extrañada.

Para ella, y de manera tanto más llamativa en cuanto, según se desprende del texto, no pasó personalmente por la experiencia

del campo, *capucha* no puede no remitir al lugar de tortura. No parece tratarse de algo puramente contingente. Tal como señala Feitlowitz, los múltiples y variados significantes que confirmaban la jerga (*chupar, traslado, tabique, perejil, submarino*, por citar algunos de los más conocidos) cumplían una función: además de otorgar a la tortura un marco y un objetivo (el supuesto *interrogatorio*), su esencial valor eufemístico permitía disolver los límites de lo realizable. Eran *habilitadores*. En definitiva, ritualizaban la práctica de la tortura al punto de *convertirse en una tortura más* (Feitlowitz, 2015: 106, 107).

En este sentido, viene al caso recordar un pequeño acontecimiento sucedido hace unos años en el predio de la ESMA³, cuando, en uno de los pabellones, un grupo de jóvenes (algunos de ellos, hijos de desaparecidos) se reunió al aire libre con la intención de oficiar una celebración preparando un asado. El evento estaba lejos de ser una simple reunión de amigos. Por el contrario, acentuando el valor ritual que posee en nuestro país esta clase de comida, tenía la intención de ser un acto político que apuntaba a remarcar la *re-significación* del espacio. De acuerdo con esta premisa, donde hubo muerte y horror, hay que responder con alegría y compromiso (la alegría del compromiso, pues el alcance político del acto nunca se pierde de vista). De todas maneras, la situación despertó la indignación de un grupo de sobrevivientes que se hallaba en el sitio, e inevitablemente se desencadenó una intensa discusión.

Renunciando de antemano a establecer alguna clase de juicio o toma de partido ante la disputa (por el contrario, resulta necesario antes bien destacar el aspecto irresoluble, *trágico* -en sentido estrictamente literario o dramático- del acontecimiento), nos limitaremos a indicar el modo en que giró sobre la cuestión de la *significación*. En efecto, tal como se encargaba de subrayar el comunicado que emitió la agrupación de sobrevivientes, “los

³ ¿No debería interrogarnos el prefijo *ex-* que, desde hace algún tiempo, acompaña la designación de este centro clandestino? ¿Se dice, por caso, la *ex-Perla*, o el *ex-Vesubio*, o la *ex-Calamita*? ¿Qué temporalidad busca nombrar, qué se intenta arrojar al pasado?

‘asados’ en la ESMA tienen *un solo significado*: la quema de los cuerpos de nuestros compañeros muertos en la tortura o resistiendo en el momento de su secuestro” (Asociación Ex Detenidos Desaparecidos, “Comunicado en respuesta al «asado» de fin de año organizado por funcionarios en la ESMA”, 2013. El subrayado nos pertenece)⁴.

No tenemos manera de saber hasta qué punto los jóvenes que almorzaban en el predio estaban al tanto de los alcances *significantes* de su acto, pero entre la *resignificación* y el *un solo significado*, lo que emerge es una serie de elementos que permite situar el conflicto en un plano *intergeneracional*. Para volver al ejemplo de *Capirotos*, la emoción que acompaña la lectura del breve relato se intensifica y alcanza su cima allí donde la protagonista, después de acusar recibo frente al extrañamiento de los niños, recuerda a sus seres queridos muertos y declara: “algún día voy a tener que explicarles eso a mis hijos”.

La incompreensión que se instala en ese instante, por breve que pueda ser, entre ella y sus hijos (los chicos *no tenían ni idea de qué hablaba*), permite apreciar otra de las consecuencias de las marcas que el genocidio dejó en la lengua: un cortocircuito en la transmisión.

VIII

Transmisión es un significante que muchas veces permanece olvidado cuando se habla de *memoria*. Sin embargo, es importante tener presente la relación estructural que existe entre ambos, e

⁴ Efectivamente, *asado*, lo mismo que *parrilla*, son significantes que estaban presentes en la jerga de los torturadores, y basta recordar la centralidad que esas palabras ocupan en la vida social de los argentinos para apreciar la perversa torsión que se buscó ejercer en la lengua. Al mismo tiempo, recuperar, junto con Feitlowitz (2015: 104), la condensación de sentidos que estas palabras portan (sustento, placer y aniquilación) posibilita dejar en evidencia el costado *sacrificial* (casi de *holocausto*) que se pone en juego desde siempre en este ritual argentino.

incluso las ventajas de significación que posee el primero sobre el segundo. Efectivamente, *en tanto significante*, “memoria” no deja de presentar ciertos inconvenientes vinculados, por un lado, a la inevitable remisión al pasado (al que hay que *recordar*), y por otro, a que parecería posicionarse en una relación que sólo admite dos términos: memoria u olvido, que sólo puede resolverse por la elección masiva de uno u otro. Sin embargo, como nos recuerda Yosef Yerushalmi, “los pueblos y grupos sólo pueden olvidar el presente, no el pasado” (1989: 17), y decir que un pueblo recuerda implica admitir que un pasado fue (y es) activamente transmitido a las generaciones contemporáneas. En este sentido, el concepto de transmisión es siempre *actual*, en el doble sentido de la palabra: es siempre *acto*, y es siempre *presente*. Además, posibilita trascender la alternancia memoria-olvido para interrogar también los modos en que se “recuerda” y se transmite.

La transmisión es un acto de palabra comprometido siempre con el presente; presente que es tanto singular (subjetivo) como histórico. En ambas instancias hay que permanecer atento a lo que se erige como múltiples retornos de las marcas que el genocidio dejó en la lengua. En vista de que no parece viable que el terror, por su impronta afectiva, pueda olvidarse, conviene entonces pesquisar los modos por los que, una y otra vez, insiste en volverse presente.

¿Cuántas de las violencias actuales podrían remitirse a esta trama? ¿Cuánto de la alteración del lazo social (construido, desde ya, también con palabras y, por lo tanto, inmerso en la lengua) retorna como dificultad e incompreensión frente a un otro que, como es de esperarse, manifiesta y demuestra ser *diferente* a uno mismo?

IX

Volvamos una última vez al ejemplo de *Capirotas* para recoger todavía un aspecto más de los muchos que tiene para ofrecer.

Si una primera lectura permitió destacar la herida lacerante que se incrusta en el decir, las marcas que el horror dejó en el habla, una segunda aproximación posibilitará un pequeño acto de

justicia para con la protagonista al poner el acento en el hecho de que, así y todo, el decir *no se interrumpe*. En efecto, aun cuando el retorno del horror, corporizado en el significante *capucha*, puede entrecerse como muy intenso, resulta destacable el hecho de que, así y todo, el asunto no se resuelve en el *mutismo*, en la *ausencia de significante* que hubiera recrudecido la sensación al dejar planteado el vacío de la impotencia. Por el contrario, lo que emerge allí es una *sustitución* significativa que, por sus alcances metafóricos, adquiere plenas características de creación: es auténtica *poiesis*.

Se puede notar de paso que el incidente, por qué no, podría haber sido la ocasión para que se genere un neologismo. Nada hubiera sido objetable en eso, pero, en cambio, el apresuramiento de nuestra protagonista la lleva a hurgar en un pasado que a ella misma se le presenta como anacrónico. Anacrónico, pero, decididamente, más tolerable y *decible*.

Capirotos parece traer algo de un pasado que, no por lejano, resulta irrecuperable. Parece responder como en un eco a lo que afirmó Elsa Drucaroff sobre que “el peligro no está en que la sociedad *olvide* el horror de 1976; eso lo recuerdan todos [...] *El problema es el tabú que reina sobre lo anterior a 1976*” (2011: 27. El subrayado me pertenece). Lo que se ha vuelto tabú es el tiempo *anterior al horror* que, aun cuando los argumentos de la razón puedan rebatirlo, se concibe muchas veces todavía como *causa* del horror, como los caminos que condujeron al horror. Traerlo a la palabra permite recuperar una porción de ese pasado para hacerlo presente

A fin de cuentas, *capirotos* es una bella palabra, y el modo en que acude en auxilio de nuestra heroína, en ese instante de emergencia, deja en evidencia hasta qué punto el inconsciente es un *saber hacer con la lengua*. Allí donde las condiciones imponen su marca dolorosa, así y todo, permite encontrar una manera de decir que trasciende las dificultades del decir.

Bibliografía

BAUMAN, Zygmunt. 2015. *Modernidad y Holocausto*. Madrid: Sequitur

CALVEIRO, Pilar. 2001. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.

DRUCAROFF, Elsa. 2011. *Los prisioneros de la torre. Política, relatos y jóvenes en la postdictadura*. Buenos Aires: Emecé.

FEIERSTEIN, Daniel. 2007. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FEIERSTEIN, Daniel. 2012. *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FEITLOWITZ, Marguerite. 2015. *Un léxico del terror*. Buenos Aires: Prometeo.

FREUD, Sigmund. 1921. "Psicología de las masas y análisis del yo". En Freud, Sigmund. *Obras Completas* (Tomo XVIII). Buenos Aires: Amorrortu Editores.

KAËS, René. 2006. "Rupturas catastróficas y trabajo de la memoria. Notas para una investigación". En Puget, Janine y Kaës, René (Comps.). *Violencia de Estado y Psicoanálisis*. Buenos Aires: Lumen.

LACAN, Jacques. 1998. *El Seminario 20: Aun (1972-1973)*. Buenos Aires: Paidós.

LACAN, Jacques. 2012. *Otros escritos*. Buenos Aires: Paidós.

LEGENDRE, Pierre. 1994. *El crimen del Cabo Lortie. Tratado sobre el padre (Lecciones VIII)*. México: Siglo XXI.

SNEH, Perla. 2012. *Palabras para decirlo. Lenguaje y exterminio*. Buenos Aires: Paradiso.

YERUSHALMI, Yosef. 1989. Reflexiones sobre el olvido. En Yerushalmi, Yosef, Loraux, Nicole, Mommsen, Hans, Milner, Jean-Claude y Vattimo, Gianni, *Usos del olvido. Comunicaciones al Coloquio de Royaumont*. Buenos Aires, Nueva Visión.

ŽIŽEK, Slavoj. 2015. *¿Quién dijo totalitarismo? Cinco intervenciones sobre el (mal) uso de una noción*. Valencia: Pre-Textos



Recoger los frutos y retomar la siembra

Laura Capella

Introducción

Comenzamos a escribir este ensayo en octubre de 2020, el año de la peste, el año de una pandemia inimaginada, y es inevitable mencionarlo. Hubo momentos en que los ríos y arroyos se limpiaron, y en que proliferaron los peces y las aves, y diversos animales silvestres vagaron en zonas urbanizadas. Entonces comenzó a decirse que saldríamos mejores de esta calamidad. Siento no coincidir con semejante optimismo. La humanidad ha pasado por toda clase de catástrofes y nunca ha mejorado.

No obstante, en este texto retomaremos cuestiones trabajadas anteriormente, relacionadas a la infancia y juventud vulnerable, precarizada y veremos cómo, a pesar de lo desalentador de los análisis realizados en distintos colectivos de niños y jóvenes, en grandes conglomerados de Argentina como Córdoba, Buenos Aires y Rosario; siempre es mucho lo que se puede hacer en la necesaria e ineludible ampliación de derechos para todas y todos.

Infancias violentadas

Desde el retorno de la democracia hemos pasado de gobiernos en los que el neoliberalismo se enseñoreaba de manera explícita -y por lo tanto, obscena-, a gobiernos de tinte popular que no lograban restañar convenientemente el daño producido por los primeros. Pero, en definitiva, aun lo que se dio en llamar “década ganada” no ha logrado restituir el lazo social lesionado. Esto se observa en los sectores más vulnerables y vulnerados que, en la medida en que van cayendo en materia de empleo y salarios, aun cuando sus situaciones mejoran, no logran recuperar el statu quo anterior. Aumentan los números de la pobreza e incluso de la indigencia y esto se muestra de manera mucho más clara en la situa-

ción de las infancias violentadas, calificadas por los sectores más reaccionarios como *menores violentos*, sobre los que se intenta, permanentemente, bajar la edad de imputabilidad.

Retomaremos cuestiones presentadas en el V Congreso Argentino-Latinoamericano de DD.HH. de la UNR (Capella, 2016), cuando poníamos en tensión tres textos: “¿Quién lleva la gorra?” (Colectivo Juguetes Perdidos, 2014), “Las partes vitales” (Hudson, 2015) y “Chicos en banda” (Duschatzky y Corea, 2004). Y nos hacemos la pregunta: ¿qué pasó en esos años, de “primavera nacional y popular de los Derechos Humanos” (Alberdi, 2013), esa década que se extendió hasta diciembre de 2015?

Consumo de drogas y alcohol, déficit educativo y laboral son tres aspectos que podemos vincular al concepto de *nuda vida* de Giorgio Agamben (2010), tal como ya lo plantearon Silvia Duschatzky y Cristina Corea (2004) en la investigación llevada a cabo en la provincia de Córdoba en los años 2000 y 2001. Este trabajo se inscribe en lo que se conoce como “la crisis de diciembre de 2001”. Allí hablan de un declive de las instituciones provocado por el neoliberalismo y marcado por la expulsión social. En consonancia con ese aspecto, concurre otro: la superfluidad del ser humano, que coincide con el rasgo que Arendt (1998) señalara para los totalitarismos.

Se refieren a un *quedar afuera* que nombra, dicen, un modo de constitución de lo social, que el nuevo orden necesita (vemos dolorosamente hoy los miles de refugiados que terminan muertos en el mar y echados de muchos de los países a cuyas orillas llegan). Retoman el concepto de *nuda vida* para referirse a estos jóvenes cuyas vidas no parecen interesarle a nadie, o a casi nadie. Cuestión que se condensa en el terrorífico “sobra gente”. En “Chicos en banda” (2004) irán desentrañando prácticas de subjetividad, operaciones que ponen en juego el sujeto en situación de expulsión. Posiciones en las que, en tanto la ley simbólica no opera, el semejante no se configura.

La pregunta de “¿Quién lleva la gorra hoy?” (2014) fue parida por otro diciembre, el de 2010, con la toma del Parque

Indoamericano -en Villa Soldati-, en el contexto de reclamo de viviendas dignas; la creación del Ministerio de Seguridad, las fuerzas de seguridad entrando en los barrios y los vecinos “enferrados”. Sus autores, el Colectivo Juguetes Perdidos, retoman el concepto de “la vida que no importa”, es decir, la *nuda vida*; y la destitución de la figura del semejante a escala barrial, lo cual vuelve a coincidir con lo observado diez años antes en los barrios vulnerados de Córdoba. Barrios que ya no aparecen como espacio de contención, donde se observa una exposición de los pibes al infinito del afuera, abierto de la locura y el *muleo*. Los autores llaman *vida mula* a ese continuo que incluye laburar, pero también engorrarse, también consumir, también sostener un rejunte o mantener a flote un cotidiano (Capella, 2016). En este sentido los investigadores del colectivo citado, hablan de una derrota existencial, o vital. Y de una *derechización de los afectos*, cuestión que retomaremos a continuación.

Vida Mula, Nuda Vida

Tal el juego de palabras con las que nos sorprendió nuestra colega y amiga Sol Barrionuevo¹, y da cuenta de esa insistencia mortífera en los sectores más vulnerados de la sociedad. Giorgio Agamben (2010) llama la atención acerca de que ni Arendt -que se ocupa exhaustivamente de los totalitarismos- despliega la cuestión de la vida biológica del hombre moderno, ni Foucault -que acuña el concepto de bio-poder- desarrolla la cuestión de los totalitarismos, dado que es en los campos de exterminio donde, por excelencia, se expresa la biopolítica. Esto, dice Agamben, da cuenta de la complejidad del tema y de las resistencias que se vinculan a este ámbito de lo político.

Retomando a estos autores, junto a lo manifestado por Walter Benjamin (1995), Agamben acuñará el concepto de *nuda vida*. Benjamin plantea, en el texto citado, que fuerza y derecho no son sino dos aspectos de la violencia. La violencia constituye al dere-

¹ Comunicación personal.

cho, lo crea y lo conserva. Hace una compleja diferenciación entre violencia mítica, sangrienta, que funda el derecho, y la violencia divina que lo destruye y es fulmínea, tonante, sin derramar sangre. No es algo sobre lo que nos detendremos en este momento; pero lo mencionamos a los efectos de dar paso al concepto que Benjamin usa y que, luego, tomará Agamben, el de vida desnuda. Dice Benjamin:

Porque la sangre es el símbolo de la vida desnuda. La disolución de la vida jurídica remonta por lo tanto a la culpabilidad de la desnuda vida natural, que confía al viviente, inocente e infeliz al castigo que “expía” su culpa, y expurga también al culpable, pero no de una culpa, sino del derecho. Pues con la vida desnuda cesa el dominio del derecho sobre el viviente. (1995: 69)

Concepto que se expresa en el de “silvestrismo”, que surge de lo trabajado en talleres con los jóvenes de esos barrios por el Colectivo Juguetes Perdidos:

¿Serán los pibes silvestres el legado no-político de la década ganada para el futuro que vendrá? [...] Curtidos en la ambigüedad y la amoralidad del consumo (en donde vale todo) los pibes silvestres pueden ser soldaditos de las guerras del narcotráfico, pueden ser empleados de las bandas que arma la gorra, o pueden ser los que salten y vayan al frente cuando se limite el consumo para todos, o los que pongan las preguntas más potentes a la sociedad mula (las de la pobreza dócil y moral que ya se empieza a predicar). (2014: 68-69)

Militancia

Cuando se refieren al legado no-político aluden, como contrapartida, al fenómeno que surgió durante el gobierno de Néstor Kirchner. Varios de sus actos de gobierno tuvieron un alto poder simbólico: bajar los cuadros de los ex presidentes de facto genocidas Videla y Bignone en el Colegio Militar el 24 de marzo de 2004; la derogación de las leyes de impunidad; el recomienzo de los juicios a los genocidas; el nombramiento de Eduardo Luis Duhalde al frente de la Se-

cretaría de Derechos Humanos; e innumerables gestos en defensa de los DD.HH. Todo esto fue continuado por el gobierno de su mujer, Cristina Fernández de Kirchner, lo que ubica a este período como lo que se da en llamar “primavera de los DD.HH. nacional y popular”. Todo lo cual es magnificado a partir de la inesperada muerte del ex presidente (de la cual se cumplen diez años en los días en que se escribe este texto), que dio lugar a un fenómeno en la juventud que venía desmovilizada y desalentada, que tiene que ver con el valor de la militancia. Aunque siempre se la llamó así, aquí toma casi la equivalencia de un significante nuevo, al menos para los que se enrolan en la corriente “K” o peronista-kirchnerista y, en general, nacieron en democracia. No obstante, no sólo no ha cambiado la situación de los barrios vulnerados, que se terminaron de hundir durante los cuatro años del último gobierno neoliberal que nos asoló hasta fines del 2019, sino que, de alguna manera, forman parte de lo más odiado por los sectores que derecha que, en los últimos años, han crecido de tal manera que amerita estar alertas.

Neofascismos

Las habituales y casi “folklóricas” divisiones políticas en nuestro país, tal vez desde hacía muchas décadas, no venían marcadas por un odio como el que observamos actualmente, recrudescido a partir de las elecciones de 2019, en las que el partido gobernante fue derrotado. Partido duramente neoliberal, negacionista, meritocrático y altamente derechista o “gorila”, si entendemos por eso el desprecio por las clases populares y los más desarraigados. El gobierno derrotado fue presidido por una persona que tiene las características que describe Hannah Arendt (2006), cuando dice que Eichmann era un personaje “cuasi afásico”, porque no podía ponerse en el lugar del otro -y mucho menos, hacerse cargo de sus actos- y porque solía hablar con “frases hechas”, carentes de sentido y ubicación. Finalizado ese mandato, el nuevo presidente se encontró, a poco de asumir, con la situación de pandemia que referimos al principio y que continúa, terminando ya el 2020.

Todo esto ha hecho que el odio se exacerbara y tomara dimensiones, sino preocupantes por el número -por el momento-, sí por su virulencia y su crecimiento. Daniel Feierstein (2019) lo venía advirtiendo e inscribiendo en lo que él llama *la emergencia o re emergencia del fascismo* en muchos de nuestros territorios de América Latina. Y explicita -para correrse de la habitual banalización que se hace del término- que los usos más sólidos que se hacen del mismo son tres: 1- los que lo piensan como una ideología política; 2- los que lo piensan como un sistema de organización política, el corporativismo; 3- y el uso en el que se inscribe, y que consiste en considerar al fascismo como un conjunto de prácticas sociales, que se caracterizan por la movilización reaccionaria, en la que las masas ocupan las calles. Dicha movilización reaccionaria apela, como herramienta fundamental, al uso político del odio. Esto se efectiviza al redirigir el resentimiento, los enojos, las frustraciones, hacia grupos vulnerables que aparecen como “responsables de la situación”, desviando la causalidad de los procesos sociales (Feierstein, 2020).

El referido autor señala que en Argentina, si bien tuvimos numerosas dictaduras y procesos genocidas articulados con la Doctrina de Seguridad Nacional, nunca vivimos procesos fascistas con capacidad de movilización reaccionaria. Las fórmulas fascistas locales, en el presente siglo, salen de su encierro marginal -como podía ser el partido de Biondini, con el 0,1 % de los votos habituales-, y empiezan a interpelar a otro conjunto de la población. Las elecciones de 2019 son un ejemplo para nuestro país. La aparición del partido de Gómez Centurión, de corte más bien fascista, logró un voto parejo en todo el país del 3%.

Daniel Feierstein (2019; 2020) señala tres aspectos que propician esta modalidad violenta de lazo social, en la que se llama a la población a armarse, el “gatillo fácil”, los linchamientos, la xenofobia dirigida contra los inmigrantes de países limítrofes, y contra la comunidad judía, el desprecio -en suma- por los Derechos Humanos. Estos tres aspectos son: cambios en el estatuto de la verdad; con la irrupción, junto al discurso neoliberal del que hablamos, de un relativismo tanto epistemológico como moral, donde *todo vale*, con posiciones decisivamente anti-iluministas y anti-positivistas.

Posiciones que dan lugar a toda clase de teorías conspirativas, francamente delirantes, y que podemos homologar con esa liquidez de la que hablábamos cuando se describía el neoliberalismo. Se licúa también el pensamiento, aparece la *post verdad* y el entronamiento impúdico de las *fake news*.

Y aquí vemos el segundo elemento que es la aparición de un periodismo claramente propagandístico y soez (Feierstein, 2020). El tercer elemento que se teje con los dos anteriores, es el uso de las redes sociales y lo que Feierstein (2020) llama la “lógica del algoritmo”. Con ello, se refiere a la facilidad, a la ligereza con que se “bloquean” contactos por el mero hecho de pensar diferente, lo cual no sólo coarta la posibilidad de diálogo -que él eleva a la categoría de elemento antifascista-, sino que, en función de la operación del algoritmo, uno termina intercambiando en una “burbuja” de similares pensamientos, ideologías, gustos, etc. Es, justamente, en relación a esto que llama a la formación de frentes antifascistas bien amplios, para protegernos del avance de este neofascismo o retorno del fascismo que se va manifestando con mayor crudeza.

¿Estamos verdaderamente condenados?

Por estos días, se han manifestado algunas señales que nos dan un soplo de mayor optimismo, dentro del abatimiento que nos está produciendo lo prolongado y letal de la pandemia. Al triunfo del Frente de Todos en Argentina, a mediados del año pasado, se suma en estas horas el triunfo del MAS en Bolivia y un plebiscito en Chile que permitirá reformar una Constitución que seguía siendo pinochetista. Pero no debemos relajarnos con esto, porque ese discurso del odio está entronizado en amplios sectores de la población, incluso en sectores del frente gobernante. Es ahí donde la autocritica se impone, en verdad como debería imponerse siempre en personas que dicen sostener un auto cuestionamiento, porque es lo único que nos permite no quedar en la parálisis o la ceguera.

Para terminar, entonces, tomaremos lo que dicen autores con los que nos podemos sentir hermanados (término éste sobre el que

insistimos, para conjurar el odio letal que parece enseñorearse de todos nosotros). Juan Pablo Hudson plantea:

[M]ostrar una compleja vitalidad encarnada en los jóvenes de las periferias que cuestiona y, fundamentalmente desborda las lógicas de funcionamiento de las instituciones estatales, las propuestas de las organizaciones comunitarias y los partidos, los lenguajes militantes, los modos de vida hegemónicos, y toda narrativa que intente cerrar los sentidos de sus actos. (2015: 11)

Esto es algo que va más allá del concepto de *nuda vida*, o en todo caso lo interpenetra, porque -señala- las heridas graves y muertes producidas por armas de fuego y armas blancas han aumentado de manera alarmante en los últimos años y, según estadísticas del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, estos diferentes tipos de violencia convergen en un mismo territorio: el cuerpo de los jóvenes pobres. Se mata o se hiere a quienes la sociedad acepta e incluso promueve que se elimine, porque “sobra gente”. La vitalidad aparece encarnada por varios jóvenes de cuyas historias él habla en su libro; en el caso paradigmático de César González y de tantos que, no sin grandes dificultades, han optado por ir más allá de lo que les aparecía destinado.

Daniel Feierstein (2019; 2020), por su parte, nos propone “engañar al algoritmo” no haciendo uso del “bloqueo” de contactos o de quienes piensan diferente. Darles y darnos la oportunidad del diálogo, construir frentes amplios antifascistas y por supuesto reconocer lo que de “enano fascista” tenemos (aludiendo a un mito urbano que le atribuyó esa frase a la periodista Oriana Fallaci, aunque no se han encontrado pruebas documentales al respecto).

Por su parte, Jorge Alemán, psicoanalista argentino radicado en España, haciendo gala de un optimismo del que carecemos, pero deseando que sea como él dice, plantea que la reciente derrota de VOX en España, sumado a otros factores que no desarrollaremos aquí, indican que: “la ultraderecha del odio, como plan b del neoliberalismo comienza a reducir sus posibilidades. Se acercan los días en donde se hará patente que el Neoliberalismo no dispone de nada que permita sostener a la Civilización”

(Jorge Alemán, “¿Qué pasa con el odio de las ultraderechas?”, *Página/12*, 22/10/2020).

André Gorz es un autor que conocimos en plena crisis del 2001, y valoramos altamente su lectura y su propuesta. Sabemos que el psicoanálisis ha surgido, se ha descubierto, a partir de tomar con absoluta seriedad todo aquello que se desechaba como defectuoso e inútil para la lógica del racionalismo de la modernidad: los sueños, los *lapsus*, los fallidos. Gorz (2003), con un planteo que sentimos muy cercano a eso, sostiene que es mucho y muy rico lo que se puede hacer en tanto reconozcamos los actuales lazos sociales y no lloremos sobre lo que ya no existe: trabajo efectivo para todos, cultura del trabajo, etc. Los jóvenes que escribieron ¿quién tiene la gorra? plantean esta cuestión en términos bastante semejantes, del mismo modo que Hudson, cuando toma las palabras de César en un relato: “problemas que exigen elaboraciones sin idealización ni melancolía” (2015: 53). Gorz (2003) propone usar los desechos de la sociedad de consumo, apoderarse del proceso de altísimo crecimiento tecnológico y volverlo a favor de las clases más desposeídas. Por otro lado, el saber como capital, que no tiene propiedad privada, más aún con la revolución informática, posibilita fuertemente que sea tomado por aquellos a quienes les interese. Apropiarse de los desechos, merced al saber democratizado por las redes informáticas, usufructuarlos en beneficio de los desempleados, trabajadores precarizados, etc., dándole nuevos sentidos al cooperativismo, a la invención, a los nuevos movimientos sociales.

Vemos, dramáticamente, cómo los restos mortales de víctimas de femicidio u otros crímenes, así como bebés recién nacidos, son abandonados en basurales o contenedores de basura. Y que luego, o antes, esos restos son colocados en bolsas semejantes a las de residuos, como se ve en las víctimas de atentados o catástrofes (cuando la cantidad de muertos es importante), o en estos días, con los muertos producidos por la pandemia. Más que nunca el significante *desecho*, cobra un valor que no debemos ignorar, sino, a la manera de tantos movimientos políticos, hacerlo girar de otra manera. Decimos esto pensando en la respuesta de Madres de Plaza de Mayo al imperativo de la policía:

¡Circulen! Lejos de obedecer lo que desde el consenso de la jerga policial significa el *circular*, que es *irse del lugar*, ellas, irónicamente “obedecieron”, circularon, comenzaron a andar en círculos, a rondar por la Plaza.

Entonces, en vez de quedar sometido al mote de *basura*, ¿no sería una buena política pública, para trabajar con estos jóvenes precarizados, la cuestión de transformar los residuos de la sociedad de consumo en una riqueza que pueda contraponerse al statu quo? No, no estamos condenados si asumimos la complejidad del momento que vivimos; si no nos dejamos derrotar por el cansancio y la decepción de la hora; si, por el contrario, no nos dejamos exaltar por el ánimo futbolero, que tras la alegría del primer gol se “duerme en los laureles”.

No estaremos derrotados si entendemos que la defensa irrestricta de los derechos humanos implica que, aunque reconocamos que son de imposible cumplimiento en un sentido absoluto, es mucho lo que se puede hacer en su constante ampliación. Son herramientas de lucha y de exigencia y de acotamiento al poder. No estaremos derrotados si podemos ver en los otros a una hermana, a un hermano en la diferencia, que está hoy, junto o cerca de nosotros y que se proyecta también en un futuro en el que no estaremos, pero donde habrá siempre alguien que recoja los frutos y retome la siembra.

Bibliografía

AGAMBEN, Giorgio. 2010. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: Pre-textos.

ALBERDI, José María. 2013. “Desafíos políticos y asistenciales de la nueva ley nacional de salud mental. El caso de la Provincia de Santa Fe”. En IV Congreso Argentino-Latinoamericano de DD.HH. de la UNR, Rosario.

ARENDDT, Hannah. 1998. *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Taurus.

ARENDDT, Hannah. 2006. *Eichmann en Jerusalén*. Barcelona: DeBolsillo.

BAUMAN, Zygmunt. 2002. *Modernidad líquida*. México: Fondo de Cultura Económica.

BENJAMIN, Walter. 1995. *Para una crítica de la violencia*. Buenos Aires: Leviatán.

CAPELLA, Laura. 2007. “El sujeto y su época”. En Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis, Montevideo.

CAPELLA, Laura. 2016. “Choreo, drogas y cumbia”. En V Congreso Argentino-Latinoamericano de DD.HH. de la UNR, Rosario.

COLECTIVO JUGUETES PERDIDOS. 2014. *¿Quién lleva la gorra?* Buenos Aires: Tinta Limón.

DEL FRADE, Carlos. 1996. *Desaparecidos, desocupados*. Rosario: Ediciones Fantasía Industrial II.

DUSCHATZKY, Silvia y COREA, Cristina. 2004. *Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.

FEIERSTEIN, Daniel. 2019. *La construcción del enano fascista: Los usos del odio como estrategia política en Argentina*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

FEIERSTEIN, Daniel. 2020. “La pandemia como excusa para la utilización del odio”. Conferencia online del Centro de Estudios Walter Benjamin, UNR. Recuperado de: <https://www.facebook.com/CEIMHIP/videos/1270699589946894/>.

GORZ, André. 2003. *Miserias del presente, riqueza de lo posible*. Buenos Aires: Paidós.

HUDSON, Juan Pablo. 2015. *Las partes vitales. Experiencias con jóvenes de las periferias*. Buenos aires: Tinta Limón.

LACAN, Jacques. 1992. *Seminario. El reverso del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.

LACAN, Jacques. 2014. *Escritos I: La agresividad en psicoanálisis*. Buenos Aires: Siglo XXI.

LEWKOWICZ, Ignacio. 2004. *Pensar sin Estado*. Buenos Aires: Paidós.

ROUDINESCO, Elisabeth. 2015. *Freud en su tiempo y en el nuestro*. Buenos Aires: Debate.

ULLOA, Fernando. 1995. *Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica*. Buenos Aires: Paidós.

Una aproximación a los modos posibles de elaboración del genocidio¹

María Sol Barrionuevo
Paula Fierro
María Eva Pierantoni

Introducción

Quienes practicamos el psicoanálisis estamos advertidos de la existencia, en toda constitución subjetiva, de una inoculación que viene de afuera y que conocemos como lenguaje. Partimos, entonces, de entender al sujeto como efecto de discurso, razón por la cual, sin atribución significativa originada en el lugar del Otro, un sujeto quedaría condenado a ser nada. A su vez, el lenguaje se presenta como elemento mediador esencial para pensar la constitución del mundo a partir de la palabra. En esta senda abierta por el lenguaje, nos hemos topado con la escritura, constituyendo esta un ejercicio que desafía los tiempos y las dimensiones. La escritura es inscripción, y la inscripción de la palabra en tanto registro, habilita. La palabra, como símbolo concerniente al tesoro del lenguaje, es puente a través del cual el individuo se une con el mundo, y en este gesto lo nombra.

Ahora bien, el modo de nombrar las cosas, el mundo y los otros casi nunca es ingenuo, por el contrario, hay en el acto de nombrar una toma de posición. Caemos en lo engañoso si pensamos que el mundo está allí y el lenguaje sólo viene a nombrarlo; este último no es transparente, es decir, no refleja el mundo tal cual es. Con todo esto y para reforzar una convicción, afirmar que Argentina ha sufrido en el año 1976 un genocidio es tener una posición ante los acontecimientos.

¹ Una versión anterior de este texto fue publicada como ponencia, presentada en las XIV Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural, 5 y 6 de octubre de 2017. Disponible en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario: <https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/handle/2133/14944>

tecimientos. Cuando hablamos de genocidio no estamos suponiendo un acto espontáneo ni aberrante, no estamos contemplando en ello una manifestación “loca”. Nombrar el genocidio lleva implícita la idea de una tecnología de poder, y en este punto, la transformación masiva de las estructuras identitarias y del lazo social, un intento de destrucción de un sector de la población y, por tanto, de la identidad de un grupo.

La identidad atañe directamente a la subjetividad a la hora de la escucha, pero también a la identidad de un pueblo en el conjunto de una sociedad. En este punto, pensamos una constitución identitaria ahí en lo más íntimo de un sujeto, al tiempo que no podemos desoír la construcción de una identidad en términos globales, sociales, culturales y políticos. Los entrecruzamientos entre lo privado y lo público son imprescindibles.

Hemos nombrado al sujeto en su constitución, siendo otra de las premisas que el psicoanálisis nos ha sabido transmitir. Y al decir subjetividad, identidad y constitución (con y a partir de Otro), introducimos los derechos humanos como eslabón ineludible en esta operatoria. Aludimos a Laura Capella cuando, evocando a Lacan, conceptualiza a los derechos humanos en tanto red de significantes mínimos para que el sujeto pueda constituirse como tal: “Esa pequeña red de significantes que permite al sujeto constituirse como sí, como en su lugar en un parentesco, como existente, como representante de un sexo y hasta como muerto” (Capella, 2000:19).

Son los derechos humanos red de significantes, vasija que aloja sentidos y que, en esta vía, construye identidad. Señalamos que la destrucción que el genocidio expuso, en su más perversa modalidad del terror, ha violado hasta el hartazgo el núcleo de la constitución subjetiva y con ello sus ideales y sus libertades, su naturaleza de ser en la cultura. Asimismo, conseguimos pensar el derecho a la muerte humana, el derecho humano a la muerte como marca insoslayable, fundante y cultural. Reverbera eco siniestro: “Ni vivo ni muerto, desaparecido”², y con esto una sen-

² Frase del dictador Jorge Rafael Videla, 1979.

sación difícil, dónde inscribir una desaparición. La condición de “desaparecido” genera una problematización analítica respecto a los mecanismos de duelo y su posible elaboración. La pregunta por el desaparecido reproduce un imaginario inagotable e inabordable. Desaparecido implica una presencia permanente. Es la permanencia eterna de la presencia ausente, capaz de desencadenar una búsqueda incesante, interminable e inagotable.

Negar una tumba es negar una vida. Esto es, sin la dignificación del cuerpo muerto y sin las lágrimas dedicadas en el homenaje fúnebre, el cuerpo humano ha perdido su nombre, su honor y su dignidad. Hacer desaparecer, borrar, negar hasta la muerte misma. Anular las categorías del ser humano en las dos vertientes de su existencia: la de la vida y la de la muerte, insolubles. El duelo es ante todo un trabajo, que se inicia como “la reacción frente a la pérdida de una persona amada o de una abstracción que haga sus veces, como la patria, la libertad, un ideal, etc.” (Freud, 1917: 241).

Esta serie es retomada en “Psicología de las masas y análisis del yo”, y es lo que le permite decir a Grüner (2008) que Freud no reduce el problema del duelo a un dilema “psicológico” de la mera culpa, sino que lo presenta entramado entre dos dimensiones: una íntima y otra, política. La función del duelo es transformadora del mundo propio, trabajo de reorientación de las energías libidinales de un sujeto. Los muertos tienen la función de recuperar esa “presencia” para que la comunidad, cada vez que la muerte abre en ella un “vacío de sentido”, pueda ser re-fundada y recomience su misma existencia. El lugar otorgado vendrá desde la palabra, a cada muerto su nombre. El nombrar, desde lo simbólico, un lugar posible para que el muerto allí quede alojado. Quien está de duelo debe trabajar “con las palabras precisas que a él correspondan, para darle a cada muerto su nombre secreto, y ponerlos uno-por-uno a salvo” (Grüner, 2008:49). El autor da una respuesta a la pregunta por la identidad cuando dice que “a los muertos se les debe el testimonio de la verdad sobre su existencia previa, para que no sean desaparecidos también de la lengua” (Grüner, 2008:30) La lengua poética (o literaria) es la recuperación de una

presencia en crisis, cuando desfallecen las “lenguas” rituales.

Aludiendo a Stolkiner, el “terror es no saber de dónde viene el miedo” (2010:1). El no saber genera una asimetría, la de oprimido/ opresor. Quien ejerce el poder, en representación del Estado (en este caso), instala una lógica perversa, en el sentido de que quien debe garantizar los derechos del ciudadano es el primero en violarlos y vulnerarlos. ¿Hay aquí un sitio posible para ubicar la subjetividad?

La lectura como actividad a la que el deseo empuja, nos condujo a explorar escritos realizados por hijxs de desaparecidxs. Se preguntan quiénes son, quiénes fueron, dónde estuvieron secuestrados sus padres y sus madres, dónde están sus cuerpos, el encuentro con los restos. Escriben, crean ficciones, arman historias, dan vuelco a lo posible. En este sentido es que nos preguntamos cuáles son las vías que tenemos lxs humanxs de elaborar el horror.

En una primera instancia, la organización colectiva de visibilizar las búsquedas marca una fuerza sin precedentes en el mundo. La histórica construcción de los organismos que defienden los derechos humanos inventó una lucha que sacó de la soledad del duelo para abrazarse al lazo compartido, generando así una fuerte resistencia a todo accionar que fuese contra la integridad de la vida. Sus efectos tienen vigencia hoy y continuarán en el tiempo.

Desde luego, existió una decisión política del Estado hace más de diez años de bajar los cuadros de las fuerzas armadas, de asignar dentro del presupuesto anual nacional dinero para los organismos que trabajan diariamente en la construcción de estos tejidos de la memoria, y defender los derechos humanos como parte de la agenda política. Finalmente, este paso llegó a la justicia, iniciándose en nuestro país las causas por delitos de lesa humanidad. En algunos casos, consiguiendo imponer el agravante jurídico “en el marco de un genocidio” y en otros, instalarlos como mega causas y plan sistemático. Las experiencias de los juicios ponen en juego la subjetividad, haciendo volver al sujeto a recordar aquella experiencia traumática. Han pasado cuarenta años sin decir en muchos casos. Consideramos esta instancia un aporte insoslayable para la elaboración del trauma en el ámbito público y, en este sentido, una condición necesaria. No

obstante, nos permitimos pensar que puede no ser suficiente.

Gladys Loys sostiene que el genocidio es perder la voz y da un lugar crucial al testimonio en los juicios: “Por el testimonio del testigo llega la academia a saber, los medios de comunicación a informar y la justicia a la sentencia. Transmutaciones e intercambios operan entre textos, contextos y sujetos, se enriquece el proceso de des-silenciamiento” (2016:8)

Por su parte, la escritura en hijxs de desaparecidxs, como testimonios literarios, nos llama la atención. Tomando lo que Duras puede declarar en “Escribir” (1993), la escritura es una manera de salvarse. En este sentido, puede permitir simbólicamente tocar algo de este real de la desaparición, como función de elaboración.

Frente a mí hay una foto de mi mamá conmigo. Estamos tendidas sobre la arena, apenas se ve la espuma del mar en un ángulo. Ella tiene la cara tapada por el pelo, a mí solo se me ve la nuca y su mano enredada en mis rulos. No sé cuántos años puedo tener en la foto, puedo decir que su codo se apoya justo en el nacimiento de mi espalda y sus dedos se pierden en mi pelo. ¿Qué edad hay que tener para que el antebrazo de tu madre tenga la exacta medida de tu torso? (Dillon, 2017: 11)

Cosas que tardé mucho tiempo en descubrir
Y que tardaré aun más para poder comprender.
Cimientos. Simientes. Clicks. Tics. Cracks.
En estas palabras encarno mi recuperación
Y duelo por la enorme pérdida
Tarde, pero segura
(Urondo Raboy, 2012: 7)

Por si hay que huir: En esta casa en la que vivo con Jota, la vía de escape es por el patio trasero, la terraza, las terrazas vecinas, su ruta hacia la calle. Había un nombre para esto que no era vía de escape, el Nene lo decía, pero no me acuerdo. (Pérez, 2012: 87)

Escribir es un acto que implica a otro. Otro con mayúscula (Lacan, 1962-1963: 31). Ese Otro al que va dirigido un mensaje, en el que se comparte un código, Otro que aloja y descifra. Y

también otro con minúscula, el semejante con el cual se hace lazo, un interlocutor.

Sabemos que la condición para que un sujeto pueda advenir es que sea captado por la estructura del lenguaje. A partir de ello, insistimos en la escritura de hijxs de una generación que no está ni viva ni muerta. La escritura, en tanto herramienta de invención posible, para armarse condiciones de existencia allí donde lo que precede está desaparecido. Escribir es un modo de elaboración, pero también de construcción de un relato que responda al agujero. Se construye cada vez que se recuerda, y se recuerda cada vez diferente. Escribir como recordar son instancias subjetivantes.

Finalmente, en la tarea que a diario nos atañe, el psicoanálisis es una maquinaria de subjetivación que puede proponerse acompañar, escribir y reescribir, las marcas de lo traumático en los cuerpos atravesados por el terror. Terror que, debemos aclarar, no es sucedido necesariamente por la tortura física, sino más bien por el aniquilamiento identitario y subjetivo que sucede a partir de la misma. Ubicamos aquí todo lo visto y lo oído que traumatizó a quienes estuvieron en los campos de concentración. También, los efectos significantes que esa experiencia perpetuó en la generación hija de aquellas víctimas. Y finalmente, las consecuencias de aquellos años siniestros, que no cesan de retornar actualmente en el conjunto de la población. Por estas tres vías es que podemos decir que el genocidio es aquello que nos sucedió a todos. Se niegue o se sepa, sus efectos simbólicos drenan en nuestra sociedad, haciendo diferentes ecos y tomando variados matices.

Las políticas implementadas por el gobierno de Mauricio Macri configuraron una lógica negacionista. Al decir el ex presidente “guerra sucia”, remite directamente a construcciones que dan cuenta de un interés por enunciar cierta duda respecto a cuestiones que estructuralmente se habían establecido en la consciencia ciudadana, hasta el punto tal de poner en duda el número de víctimas. La reacción de repudio y convocatoria adquirida tras el fallo “2x1” de la Suprema Corte de Justicia, visibilizan el acompañamiento y contención de un sector grande de la población, manifestando un

posicionamiento irrevocable ante ciertos fantasmas. Tecnologías de control que resurgen, marcando que su término no había llegado con el retorno de la democracia. Son marcas significantes que, en palabras y acciones del otro, vuelven a incidir en el pueblo. El terror y la humillación son herramientas desubjetivantes, utilizadas por el poder para su dominación. Si la palabra es registro simbólico por excelencia, y lo simbólico es lo que permite a un trozo de carne devenir humano, el campo es el lugar que construye el camino inverso. Una deshumanización permanente y sistemática: “La intención es clara: destruir al sujeto y retraerlo a una existencia casi exclusivamente animal como si realmente se pudiera “animalizar” al ser humano” (Calveiro, 2014: 100).

¿A qué nos referimos con elaboración? Al modo en que los humanos encontramos para *hacer* con eso. Freud nombra la elaboración como “trabajo a través”:

Si nos atenemos al signo distintivo de esta técnica respecto del tipo anterior – (refiere a la neurosis obsesiva)-podemos decir que el analizado no recuerda, en general, nada de lo olvidado y reprimido, sino que lo actúa. No lo reproduce como recuerdo, sino como acción; lo repite, sin saber, desde luego, que lo hace. (1914: 152)

El análisis construye una maquinaria aliviadora del malestar en sí mismo, pero también la escritura (en otros casos, el cine) aparece como un otro modo de acompañar dicha construcción de elaboración del trauma. Nos servimos del lenguaje, de las palabras que bañan nuestro ingreso a la cultura, para dar una explicación o sentido al mundo en el que vivimos.

Pero para Freud es el lenguaje el que permite llevar a cabo esa sobreinversión. Se podría agregar que lo que logra el lenguaje es dotar de un sentido a la experiencia, sentido que no preexiste en ella, sino que es aportado por el sujeto. (Feierstein, 2012: 65)

Dicho sentido está en concordancia con el tiempo que vive un sujeto y los significantes que lo habitan. Nos precede lo traumático, lo *umheimlich* de lo familiar, pero también nuestras raíces y

nuestra época. La identidad es construcción de lo que somos, y somos construcción de lo que nos precede. En este sentido, entendemos que con frecuencia nuestros espacios de formación lo olvidan. El terror inmanente del genocidio dejó marcas en el conjunto de la población. Recuperar la palabra de quienes están ausentes e incorporarlos en la estructura discursiva es un modo de hacer con el dolor. La palabra es nacimiento del sujeto en la cultura, herramienta para bordear el vacío real. Pero también es arma del lenguaje que nos habita, nos precede y nos corrobora que no todo puede ser dicho.

Para concluir, queremos referir a la enorme preocupación que nos ocupa a diario. Si decimos que el genocidio es la destrucción parcial o total de la identidad de un pueblo, y si entendemos que estas prácticas reales continúan generando efectos en nuestra realidad simbólica en la actualidad, ¿cómo es posible que en la formación de la carrera de psicología, y en las vías de construcción de quienes se posicionan como analistas, esto no sea una prioridad?

Bibliografía

CALVEIRO, Pilar. 2014. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.

CAPELLA, Laura. 2000. “La constitución del sujeto y los Derechos Humanos”. En Jornadas “La apuesta del psicoanálisis” organizado por Convergencia, Tucumán.

DILLON, Marta. 2015. *Aparecida*. Buenos Aires: Sudamericana.

DURAS, Marguerite. 1993. *Escribir*. Buenos Aires: Tusquets.

FEIERSTEIN, Daniel. 2012. *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FEIERSTEIN, Daniel. 2011. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

FREUD, Sigmund. 1914. “Recordar, repetir, reelaborar”. En Freud, Sigmund. *Obras Completas*. Tomo XII. Buenos Aires: Amorrortu.

FREUD, Sigmund. 1917 [1915]. “Duelo y melancolía”. En Freud, Sigmund. *Obras Completas*. Tomo XIV. Buenos Aires: Amorrortu.

GRÜNER, Eduardo. 2008. “Enigmas de la letra. Lo que le debemos a los muertos. Abstención, neutralidad, indiferencia”. En *Conjetural. Revista Psicoanalítica*, N° 49.

LACAN, Jacques. 1962-1963. *Seminario 10. La angustia*. Buenos Aires: Paidós.

PÉREZ, Mariana Eva. 2012. *Diario de una princesa montonera. 110% de verdad*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

LOYS, Gladys Estela. 2016. “Testigos y Testimonios. Efectos sociopolíticos de la verdad jurídica. Justicia ante el borramiento”. En V Congreso Argentino-Latinamericano de Derechos Humanos, Rosario.

STOLKINER, Alicia. 2010. “Derechos Humanos y Derecho a la Salud en América Latina: la doble faz de una idea potente”. En *Revista Bilingüe Medicina Social/Social Medicine*, Vol. 5, N° 1.

URONDO RABOY, Ángela. 2012. *¿Quién te crees que sos?* Buenos Aires: Capital Intelectual.



Políticas públicas, memoria y elaboración de las prácticas sociales genocidas¹

Guadalupe Aguirre
Sebastián Vera

Introducción

Partimos de considerar que la dictadura de la década del 70 en Argentina se constituyó en un dispositivo de disciplinamiento social que, a partir del uso del terror, la tortura y la desaparición, desmanteló las redes comunitarias de los sectores populares para implementar políticas neoliberales. Feierstein (2011, 2012) alude al genocidio como un modo específico de reorganizar las relaciones sociales: “Revertir las consecuencias *reorganizadoras* de un genocidio es un hecho eminentemente político. Impedir y confrontar con las condiciones que lo hacen posible, también” (Feierstein, 2011: 403).

La lógica que opera como mecanismo de destrucción de relaciones sociales durante el período propiamente genocida, se reestructura y reproduce como mecanismo de destrucción de las relaciones sociales, ya sin la existencia del aparato genocida en acción. Esta reorganización de las relaciones sociales en torno a la solidaridad, la confianza y la capacidad de pensar a los demás como pares recíprocos, se traslada a todos los ámbitos de práctica social. Feierstein (2011) plantea que esa modalidad individualista que acompaña el desmantelamiento de los vínculos solidarios, marcan una tremenda dificultad en la Argentina posgenocida para articular prácticas colectivas.

De ese modo, la realización simbólica de un genocidio implica

¹ Una versión anterior de este texto fue publicada como ponencia, presentada en las XIV Jornadas Rosarinas de Antropología Socio-cultural, 5 y 6 de octubre de 2017. Disponible en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario: <https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/handle/2133/14942>

la capacidad de instalar en los procesos de la memoria no sólo que ya no hay identidad, no sólo no hay movimientos contestatarios ni acciones solidarias, sino que en verdad nunca los hubo. De esa manera, tal como plantea Feierstein (2012), no hay nada que reconstruir, ni hay un posible trabajo de elaboración a realizar, porque nunca existió ninguna práctica de reciprocidad y cooperativismo.

En esta perspectiva, el trabajo de elaboración sólo puede hacerse con lo propio, es decir, lo ajeno queda por fuera de su esfera de influencia. Por ende, es necesario observar el proceso como una destrucción del grupo nacional argentino. Y así lograr involucrar en la afección a la población argentina como tal, ya no como individuos sino en tanto miembros de una colectividad que se encuentra afectada por el aniquilamiento y el terror.

Feierstein (2012) propone que al discutir la cuestión de la apropiación y ajenización de los hechos podremos apreciar la potencia de ese modelo narrativo. En esa perspectiva, el genocidio de los años setenta alineó una separación entre víctimas directas y sociedad en su conjunto. Para que la ausencia y la desaparición forzada de personas no se puedan percibir como ausencia de una parte de sí, ni del propio grupo. Resulta relevante el vacío que ha dejado el aniquilamiento de las acciones solidarias, el terror y la desaparición forzada de personas, en la búsqueda por reconstituir una identidad narrativa que pueda estructurarse y fundarse en el momento traumático.

Dice Galende (2004) que, si bien la identidad es vivenciada como propia, es siempre social. Se sostiene en el reconocimiento de y por los otros. La identidad del yo y del nosotros resulta inscindible, ya que a la vez que el nosotros es constitutivo del sujeto, lo excede. En tanto la identidad responde al pasado inscripto, requiere de la producción de sentidos que sean estables. El psiquismo es un sistema complejo que trabaja en función de la memoria de lo sucedido, en tensión con lo novedoso, con lo inédito. La memoria actúa como herencia, produciendo filiación, identidad en el sujeto. El mandato del heredero es contradictorio ya que, por un lado, debe preservar la memoria de sus antecesores, y a la

vez, recrearla transgrediéndola, inventando. Es esta invención la que nos posibilita construir el presente, motorizado por el deseo, el anhelo y la ilusión como proyecto de futuro. Los daños a la memoria son daños a la identidad, al sistema de reconocimiento. El reconocimiento de la memoria es condición de paz social.

Proponemos el abordaje de dos experiencias vinculadas con la implementación de políticas públicas relacionadas con el ejercicio de los derechos, la inclusión y la memoria. Estas políticas permitieron problematizar, interrumpir y, por lo tanto, hacer retroceder algo de la intimidación (Ulloa, 2012) generada por la pretensión de impunidad. Políticas que reconstruyeron los lazos de solidaridad del tejido social desmantelado por el genocidio. De este modo, las políticas de Estado facilitaron otras condiciones para desarrollar un debate crítico en situaciones dialógicas. A través de éste, se torna posible desarrollar un trabajo de memoriosa elaboración, en la configuración de un sujeto de derechos que se asume como escribiente de su historia (Freire, 2014).

En este sentido, compartimos algunas reflexiones de la implementación de una política pública vinculada con la economía solidaria en articulación con una organización comunitaria (Vera, 2019). Por otra parte, también sentipensamos acerca de las afectaciones de las políticas públicas de la memoria inauguradas en 2003, en familiares de desaparecidas/os, durante la última dictadura en Argentina (Aguirre, 2020).

Dos proyectos de país

Madoery (2013) nos invita a pensar, básicamente, en dos proyectos de país contrapuestos. Uno, de subsumisión de las mayorías populares a los poderes fácticos, concentrados, representados por una franca minoría, y otro, de adquisición y restitución de los derechos en el que las acciones solidarias, se encuentran en el centro de la escena. Uno, caracterizado por una democracia de baja intensidad, que atenta contra el bienestar del conjunto, y otro proyecto, por una democracia intensamente inclusiva. En relación al primero, el mencionado autor se pregunta acerca de la vigencia

del neoliberalismo e insiste en la idea de que éste excede, y con creces, la variable económica. Constituye una cosmovisión que implica la expulsión, el despojo, la privación de muchos en virtud de unos/as pocos/as, con serias consecuencias sociales. El neoliberalismo se vale del Estado, tanto para la transferencia de ingresos de los sectores de menos recursos a los de mayor poder adquisitivo, como para acallar el conflicto social mediante los aparatos represivos del Estado (Althusser, 1983). De este modo, reduce la democracia al acto electoral, vaciándola de sentido. En cambio, el segundo proyecto de país, basado en la ampliación de derechos, entiende a la política como herramienta de transformación social en favor de las/os desposeídas/os, y a lo público como valor supremo que vehiculiza la redistribución de los ingresos, de la palabra, del conocimiento (Madoery, 2013). Entendemos junto con Duhalde que cuanto más contenido de derechos humanos tenga una democracia, mayor fortalecimiento tendrá (Condrac, 2018).

Encuentro y reflexión en el Banco Popular de la Buena Fe

El Banco Popular de la Buena Fe es un programa gestionado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que articula con organizaciones sociales, entregando microcréditos con garantía solidaria y confianza en la palabra. El tiempo y espacio de encuentro y reflexión entre aquellas personas que recibieron el microcrédito, las promotoras y referentes de la organización social, en este caso, la organización comunitaria Centro Ecuménico Poriajhú, se denomina Vida de Centro. El encuentro consiste en devolver la cuota, para que otras personas puedan recibir otro microcrédito, también se comparten y socializan los logros y dificultades de los proyectos emprendidos.

En el proceso dialógico que media entre el dar, recibir y devolver un microcrédito se propician interrupciones del individualismo, la queja mortificante que generan las distintas situaciones en torno a la violencia y la inseguridad. Más aún, el vínculo que implica dar y recibir no es humillante cuando quien entrega sabe que no está produciendo un simple acto de misericordia, sino un ejer-

cicio de justicia. Al mismo tiempo, quien recibe, se afirma como acreedor/a del derecho debido a los padecimientos sufridos por las injusticias del sistema. En este espacio de encuentro y diálogo se ponen en tensión las producciones de subjetividad de las políticas neoliberales (Alemán, 2016). De este modo se integran una experiencia común y compartida, para el ejercicio, la apropiación y el reconocimiento de los derechos.

Precisamente, en el momento a través del cual se logra problematizar esas producciones de las políticas neoliberales, la intimidación retrocede. Así vamos resignificando diversas palabras para construir nuevas narrativas sobre las acciones solidarias, la redistribución de la riqueza, la inclusión, la confianza y la dignidad. Esto mismo, implica un darse cuenta, es decir, una toma de conciencia que posibilita vincular la dimensión biográfica, histórica y social. En los encuentros transcurridos como Vida de Centro, a través del debate crítico desarrollado en situación dialógica, se diluye la sensación de que hay un destino trazado de antemano. A través del diálogo, se promueven condiciones de tiempo y espacio que interrumpen el individualismo, la competencia y el sometimiento para poder habitar la experiencia como sujetos de derecho con dignidad sociocultural.

Entre la historización y la esperanza adviene un momento significativo en relación con esta experiencia. Una de las personas que recibió un microcrédito dijo “acá hay un clima de entusiasmo reflexivo [...] me hace acordar a las reuniones que teníamos con mis compañeros en la secundaria que ayudaban en los barrios, organizaban la copa de leche y luchaban por el medio boleto estudiantil” (R. Encuentro de abril 2015). En ese momento de la historización se compartieron recuerdos sobre la dictadura en el denominado cordón industrial y el desconocimiento en torno a las desapariciones y la tortura. La misma persona planteó que creía que dejaba de ver a sus compañeros/as porque se enojaban con sus padres y se iban de la casa. En otra oportunidad, muchos años después, en el transcurso de una visita al Museo de la Memoria, empieza a ver fotos y a reconocer que esas personas están desaparecidas. Eso generó un fuerte impacto en el grupo. Por lo

cual, en este momento articulamos el planteo de Ulloa (2011) sobre la intimidación con la “realización simbólica de las prácticas sociales genocidas” (Feierstein, 2011). El terror que implementó el genocidio de los setenta dismanteló y frenó el avance de las prácticas solidarias, cooperativas, de reciprocidad, para instalar la desconfianza, el individualismo y la competitividad.

Ulloa (2011) sostiene que en la numerosidad social cuentan tantos sujetos de cuerpo presente como sujetos hablantes. Tanto la mirada como la palabra son en reciprocidad. En sintonía con la Asamblea de usuarios/as en defensa de la Ley de Salud Mental que plantea el principio “Nada sobre Nosotrxs, sin Nosotrxs”, en el Banquito se propone “Nuestra Palabra tiene Crédito”. Con respecto a las producciones narrativas del Banquito, advertimos que la mayoría son mujeres, que buscan salir del círculo opresivo de la beneficencia, el clientelismo y el asistencialismo.

De esta manera, nos aproximamos a la propuesta freireana en torno a la educación problematizadora en la que nadie educa a nadie. Contrariamente a lo que acontece en la lógica bancaria, según la cual el educador y la educadora depositan sus conocimientos en sujetos pasivos y homogéneos (Freire, 2008). En este sentido, ninguna de las personas que se acercaba al Banquito era considerada un recipiente vacío al cual había que llenar o, simplemente, transferir un crédito. Aunque, si bien se acercaban con sus historias previas, estas muchas veces estaban acalladas y silenciadas por diversos miedos, que se vinculan con los modos a través de los cuales se perpetúa la “realización simbólica de las prácticas sociales genocidas” (Feierstein, 2011).

Finalmente, consideramos de gran importancia la confiabilidad construida entre una organización civil sin fines de lucro y un Estado que genera programas y políticas públicas que traman singulares pasajes en relación al ejercicio de los derechos. En esta perspectiva se fue configurando una estética del Banquito, redonda y circular como la forma que adoptan las sillas, que se acomodan antes de empezar cada Vida de Centro. De esta manera, facilitamos la percepción en reciprocidad para favorecer la dinámica que implica animarse a tomar la palabra y conversar. En efecto, la

estética del Banquito contornea el circuito de fondos destinados desde el Estado para brindar microcréditos solidarios, cuyas devoluciones generan nuevos microcréditos. Así, se presenta el surgimiento de la posibilidad de vivenciar experiencias culturales en los encuentros situados como Vida de Centro, con sujetos/as que estaban excluidos/as del orden del derecho.

A pesar de ello, la estética del Banquito se engramilla con la ternura, el buen trato y el miramiento como fundamentos de los derechos humanos (Ulloa, 2012). La estética del Banquito resignifica el tiempo lúdico recreando vínculos y, entre el dar-recibir-devolver un microcrédito, se restituye la intimidad necesaria para el advenimiento de experiencias solidarias.

Afectaciones en la subjetividad de familiares de desaparecidas/os a partir de las políticas de la memoria inauguradas en 2003

Consideramos que la producción de subjetividad y la memoria están íntimamente vinculadas. La producción de subjetividad es un proceso de construcción sociocultural: a la vez que un sujeto se constituye, se inscribe en el plano de lo social. Es decir, lo hace desde allí y tiene efectos en lo colectivo, y en el mismo movimiento, condiciona lo singular, le imprime su sello característico. Podríamos decir que hay un ida y vuelta, un juego que resulta inescindible. El sujeto se constituye a partir de un/a otro/a; luego, los cambios que acontecen en la cultura están indisociados de los rasgos de la subjetividad.

Dice una profesional psicóloga que trabajó y trabaja con familiares de desaparecidas/os:

Bety era estudiante de Antropología, brillante, una inteligencia superior y un marcado compromiso en todo lo que se proponía. Estaba de novia con Alberto, también estudiante de la misma carrera. Un maldito día van a buscarlo a su casa, se lo llevan, nunca más se supo de él. Bety siguió su vida y comenzó su búsqueda y la espera. Cada cosa que hacía era para cuando “el Albert volviera”, tanto como si pintaba la casa o compraba un libro era para cuando el Albert volviera. En 1980 deci-

dió irse del país, eligió México, desde allá siguió reclamando. Logró altos reconocimientos académicos, correspondían a su intelecto. En 1983 volvió, y volvió esperanzada y feliz, porque Bignone dijo, según ella, que no iba a gobernar con desaparecidos, entonces sin duda iban a liberar a su marido. Esa vez me atreví a decirle tímidamente: ¿no pensaste que quizá no está? Ofendida me respondió: ¡el Albert no puede no estar! Y siguió buscando. En un momento volvió a México. En 1988 decidió volver al país. Siguó trabajando y creciendo profesionalmente. Pasaron algunos años. La última vez que la vi nos abrazamos largamente. Una noche, poco después, decidió matarse. De una manera horrible, con la que debe haber sufrido mucho antes de morir, quizá supuso que ese sufrimiento la igualaba al del Albert. Esto es una muestra de lo que el horror vivido produjo en su subjetividad [...] Creo que el 2003 permitió a todos dejar de sentirse tan solos. Que por una vez quien gobernaba no era un enemigo, y que tantas reivindicaciones de una vez por todas podían hacerse realidad. En algunos, permitió el resurgimiento de recuerdos reprimidos, en otros aparecieron síntomas corporales. El miedo, siempre latente y oculto, empezó a despejarse. Un ejemplo de esto, cuando la amenaza de golpe de Rico, se nos ocurrió a todos elaborar permisos de salida libres al extranjero para todos nuestros chicos. Si volvían y caíamos, que algún compañero pudiera sacarlos del país. Estos aspectos siniestros y a la vez reales fueron desapareciendo poco a poco con la llegada del kirchnerismo. (C. Psicóloga, comunicación personal, 21/2/17)

Esto ilustra las consecuencias del genocidio. El objetivo de éste no estaba vinculado solo con desaparecer o matar, sino con los efectos de ello en quienes quedamos vivos/as, en la sociedad. A esto Feierstein (2012) lo llama “realización simbólica de las prácticas sociales genocidas”. Del mismo modo, podemos traer aquí el sentimiento de culpa de las/os sobrevivientes en relación con sus compañeras/os desaparecidas/os. Sabemos, entonces, que la sociedad produce sujetos que reproducen la sociedad. Castoriadis (1983) se refiere a las significaciones imaginarias sociales. Los mitos sociales funcionan como dadores de sentido, de significación sustentados en prácticas sociales, operando violencia simbólica, a la vez que producen consensos en el imaginario social efectivo.

El imaginario social radical se nutre de la producción de utopías, de la ilusión como efecto del deseo, de la esperanza. Es en este terreno donde se libra la batalla simbólica por la conservación o la transformación de las significaciones de una sociedad, por la hegemonía o por la acumulación de poder en la producción de subjetividad (Gramsci, 1931; Aulagnier, 1977; Castoriadis, 1983; Bourdieu, 1993).

El trauma se caracteriza por un exceso de excitación tal que el sujeto no puede simbolizar, produciendo efectos en la organización psíquica que implican un acentuado sufrimiento subjetivo. Persiste en el psiquismo al modo de un cuerpo extraño, que impide ser incorporado como experiencia consiente, e insiste, al modo de la repetición, como intento de inscripción en el aparato. Supone la existencia de, al menos, dos acontecimientos, dos momentos tal como propone Laplanche (1971). Lo que se conserva de la experiencia traumática es el afecto que suscitó, una primera inscripción no narrativa, no traducible en representación palabra, dado el carácter arrasador y amenazante de la identidad. Perturba la coherencia del yo a partir de que la experiencia traumática no puede ser incorporada en la narración de sí mismo, si entendemos a la identidad como una construcción narrativa (Ricoeur, 2004).

Bleichmar (2003) refiere que el trauma es constitutivo y constituyente del psiquismo: a la vez que lo funda, lo fuerza a encontrar formas novedosas de equilibrio, procesos de elaboración inéditos que logren encauzar, ligar, esa energía libre, ya que se encuentran en jaque la autopreservación y la autoconservación del yo. Está relacionado tanto con el exceso de excitación como con el tratamiento social de la situación traumática. Lo traumático atraviesa la vida del sujeto y la de quienes la comparten. Estas conceptualizaciones resultan válidas para abordar las situaciones traumáticas de origen social o catástrofes sociales (Kaufman, 2006; Kordon et al., 2010), como es el caso de las/os familiares de desaparecidas/os.

Entendemos a la memoria en tanto discursiva, narrativa, dado que la narración permite que la memoria forme parte de “la práctica constructiva humana y las personas adquieran sentido

y protagonismo al incluirse en el relato” (Vázquez, 2001: 109). Entonces, la memoria es el acto por el cual se recrea con otros/as, en un contexto determinado, el pasado, renovando, actualizando su sentido en el presente. A su vez, está íntimamente vinculada con la identidad. Somos lo que decimos (Ricoeur, 2004), lo que hacemos y cómo lo decimos y lo hacemos. Su riqueza se halla en la resignificación, la reconstrucción, la flexibilidad, en su poder creativo, dinámico, vital. En su resistencia ética, Mendoza García refiere que:

Cuando hay desconocimiento del pasado del que se proviene, la identidad se diluye, tiende a borrarse, o al menos eso es lo que se pretende con el olvido [...] cuando se olvidan los principios se desconocen los fines, es decir, el futuro que se tenía contemplado, y entonces los proyectos se vuelven inconclusos. (Mendoza García, 2005: 26)

Por su parte, Kaës (1994) expresa que, en la medida en que la ley es un acto de palabra, se opone a la venganza, es testimonio del contrato social. La ley garantiza la obra de cultura y, junto a la ética, asegura los marcos sociales de lo simbólico. La impunidad atenta contra la memoria, contra el orden simbólico, contra la distinción fundante de lo legal y lo ilegal, de lo prohibido y el deseo y, por lo tanto, contra el futuro. El deseo no se estructura sin prohibición y sin sanción por su incumplimiento. Cuando estas distinciones se destruyen, el sentido no se puede conformar ni transmitir. No hay institución, ni sociedad sin memoria, sin trabajo de historización. La ley jurídica es la que da soporte a la ley simbólica, fundadora de subjetividad. Es así que pensamos que la producción de subjetividad y la memoria están íntimamente vinculadas, y que las políticas de la memoria inauguradas en 2003 posibilitaron reencontrarse con algunos procesos identitarios que habían sido cercenados.

Dice la hermana de una desaparecida:

[L]a política por estos tiempos me apasiona. Tengo amigos K (menos) y otros de la oposición (muchos). No discuto de política. Creo que no vale la pena. La ideología está tan cavada en

la persona, tan en la esencia, que no hay posibilidad de cambio. Estoy contenta con mi vida, con mis hijas, con mi marido, con mi historia. A veces me siento muy culpable por todo lo que tengo y todo lo que me ha posibilitado hacer esta pareja con mi esposo. Pero trato de entender que ya pasé momentos terribles y ahora es hora de disfrutar. A veces, muy a menudo, eso me cuesta mucho. Las políticas de la memoria y derechos humanos de los gobiernos kirchneristas cambiaron el escenario. Ya no hay reclamo en las calles, el Gobierno nos ha interpretado. Los reclamos ahora se hacen ante los tribunales, en las causas de nuestros familiares, aún en esta justicia lenta e imperfecta, juzgando a los genocidas. También han logrado que el juicio y castigo a los culpables estén en la conciencia de la sociedad misma. Sigo vinculada con los organismos de derechos humanos. Soy kirchnerista. Apoyo este proyecto y estoy dispuesta a defenderlo. Participo de todas las convocatorias del mismo. Estoy informada. Leo Página 12 y escucho Radio Nacional. Sigo leyendo libros de literatura, de actualidad política. Considero nefasto el trabajo realizado por los medios de comunicación liderados por el grupo Clarín, son intolerables, pero, aun así, los miro para confirmar qué importante es estar defendiendo este proyecto político, no hay otra alternativa. Nunca viví una etapa como esta. Estoy orgullosa. (M. Hermana de una desaparecida, comunicación personal, marzo de 2015)

En sus dichos se dejan entrever las pasiones alegres, vinculadas con el amor, la ternura, la alegría, lo instituyente, la esperanza, la politización, el entusiasmo, los proyectos, la solidaridad, la problematización, la criticidad, los sueños, la vida.

Otras/os familiares, por ejemplo, estudiaron y terminaron una carrera en estos últimos años; comenzaron a interesarse por la política, uno de ellos hoy es concejal; algunas/os escribieron libros, relacionados con su historia; otras/os presentaron un libro que permaneció guardado durante años que comenzó a escribir su padre (desaparecido); otros, sobre la historia de amor de sus padres; algunas/os pudieron acercarse al tema como antes no lograron hacerlo; otros formaron una banda de música con el nombre de su primo (hijo de desaparecidas/os).

El “vengo a pedir perdón” de Néstor Kirchner (en nombre del Estado), bajar los cuadros, la presencia de las Madres y Abuelas

de Plaza de Mayo en primera fila en los actos de gobierno, dan un giro, interrumpiendo la realización simbólica del genocidio, las consecuencias perdurables del uso del terror como modo de reorganización social, en relación al sinsentido discursivo, a eso indecible, innombrable e impensable, tan ilustrativo, que acompaña a las sociedades sobrevivientes. Cabe señalar que el caso argentino constituye un antecedente a nivel mundial, en la historia de la humanidad, en relación a que es uno de los pocos países que realiza los juicios a los responsables del genocidio en tribunales naturales y en el propio país.

Manifiesta la hermana de un desaparecido:

A partir de esos años la satisfacción de ver que la gente evalúa de otra forma lo que pasó y que reconoce que la mayoría de los desaparecidos eran buenas personas, juventud pensante, muchísimos asistentes sociales, muchos abogados, muchos doctores, o sea juventud pensante, de la cual nos privaron para siempre, y que no sé si se podrá renovar esa forma de pensar, esa argentinidad que tenían. Porque la dictadura fue tremendamente extranjerizante, tremendamente. (L. Hermana de un desaparecido, comunicación personal, 01/02/14)

De las políticas de derechos humanos inauguradas en 2003 resalta la satisfacción por el reconocimiento social de que los/as desaparecidos/as eran una generación pensante y comprometida con un proyecto de país. La idea del genocidio fue interrumpirlo, imponiendo otro proyecto extranjerizante, el hegemónico que intenta perpetuarse como sea.

Nos interesa hacer hincapié en la performatividad de las políticas de la memoria inauguradas en 2003, ya que en el acto mismo de enunciación poseen carácter instituyente, produciendo un movimiento, en el sentido de rearticular el vínculo intersubjetivo bruscamente cortado y coartado, recuperando, relejendo, interpellando la historia para entender el presente y poder así transformar el futuro.

A modo de cierre

Las políticas sociales y económicas implementadas desde 2003 a 2015 poseen un carácter instituyente, al poner en tensión las políticas del universo neoliberal, cuyas características se relacionan con la apertura económica, la exclusión, la desregulación, el individualismo y la competencia. En ese sentido, las políticas de Estado de los gobiernos nacionales y populares, desde una perspectiva de derechos, desarrollo productivo e inclusión, propusieron un horizonte común con justicia social. Si bien estos últimos años sufrimos un terrible retroceso en materia de derechos a partir del triunfo de Cambiemos, pensamos que la lucha por un mundo donde quepan muchos mundos necesariamente continúa abierta.

En definitiva, nos resulta importante hacer lugar a lo acaecido, a través de la producción de narrativas, testimonios, intervenciones artísticas y el debate crítico desarrollado en situación dialógica, para resignificar las huellas de la memoria. Consideramos que de esta manera es posible hacer retroceder las sombras intimidatorias que se perpetúan mediante la realización simbólica de las prácticas sociales genocidas, y que ese lugar sea ocupado por la resonancia íntima. Nos interrogamos, así, sobre el lugar que tienen los sueños de la generación que nos falta, estableciendo filiaciones con esos proyectos políticos. Esa filiación nos conduce a proponer e implementar políticas de Estado con una perspectiva intersectorial inclusiva, con eje en la memoria, la verdad y la justicia social en articulación con los procesos de salud mental.

Bibliografía

AGUIRRE, Guadalupe. 2020. "Producción de subjetividad, en familiares de desaparecidas/os, durante la última dictadura en Argentina, a partir de las políticas de la memoria inauguradas en 2003". Avance de Tesis del Doctorado en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario.

ALEMÁN, Jorge. 2016. *Horizontes neoliberales en la subjetividad*. Buenos Aires: Grama Ediciones.

ALTHUSSER, Louis. 1983. *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado*. Buenos Aires: Nueva Visión.

AULAGNIER, Piera. 1977. *La violencia de la interpretación*. Buenos Aires: Amorrortu.

BLEICHMAR, Silvia. s.f. “Entre la Producción de subjetividad y la constitución del Psiquismo”. Recuperado de <http://www.silvialeichmar.com/articulos/articulo8.htm>

BLEICHMAR, Silvia. 2003. “Conceptualización de catástrofes sociales. Límites y encrucijadas”. En Bleichmar, Silvia. *Clínica Psicoanalítica ante las catástrofes sociales. La experiencia Argentina*. Buenos Aires: Paidós.

BOURDIEU, Pierre. 1993. “La lógica de los Campos”. En *Zona Erógena*, 1-14.

CASTORIADIS, Cornelius. 1983. *La institución imaginaria de la sociedad*. Barcelona: Tusquets.

CONDRAC, Ana Laura. Intervención. 2018. Recuperado de Universidad itinerante: <https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=UqWeYzWV7bU&feature=youtu.be>

FEIERSTEIN, Daniel. 2011. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FEIERSTEIN, Daniel. 2012. *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FREIRE, Paulo. 2008. *Pedagogía de la Esperanza*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

FREIRE, Paulo. 2009. *Constructor de sueños*. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=qCZ_eoT19mo_

GALENDE, Emiliano. 2004. "Memoria, historia e identidad". En *Topia*, 5-9.

GRAMSCI, Antonio. 1931. *Cuadernos de la cárcel*. México: Ediciones Era.

KAES, René. 1994. *La impunidad, amenaza contra lo simbólico*. Buenos Aires: Sudamericana.

KAUFMAN, Susana G. 2006. "Lo legado y lo propio. Lazos familiares y transmisión de memorias". En Kaufman, Susana G. y Jelin, Elizabeth. *Subjetividad y figuras de la memoria*. Buenos Aires: Siglo XXI.

KORDON, Diana, EDELMAN, Lucila, LAGOS, Darío y KERSNER Daniel. 2010. *Sur, dictadura y después...* Buenos Aires: Psicolibro Ediciones.

LAPLANCHE, Jean. 1971. *Diccionario de psicoanálisis*. Barcelona: Labor S.A.

MENDOZA GARCÍA, Jorge. 2005. "La forma narrativa de la memoria colectiva". En *Polis*, 3-7.

RICOEUR, Paul. 2004. *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

ULLOA, Fernando. 2012. *Novela clínica psicoanalítica: historia de una práctica*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

ULLOA, Fernando. 2011. *Salud ele-Mental: con toda la mar detrás*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

VÁZQUEZ, Félix. 2001. *La Memoria como Acción Social. Relaciones, Significados e Imaginario*. Barcelona: Paidós

VERA, Sebastián. 2019. “Construcción del proceso dialógico desde la perspectiva desarrollada por Paulo Freire a través de la experiencia cultural del Banco Popular de la Buena Fe en el Centro Ecuménico Poriajhú”. Tesis de Doctorado (inérita), Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario.

Militancias en primera persona



Memorias retratadas.
Un recorrido por la historia de Madres de Plaza 25 de Mayo

Ana María Moro

Un pañuelo, una casa

Desde 1977 estuvimos agrupados en Familiares de Detenidos y Desaparecidos por razones políticas y gremiales.

Familiares comenzó a funcionar en el local de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, en la cortada Ricardone 58, donde estábamos todos juntos, madres, padres, hermanos y hermanas, primas, esposas, y otros familiares.

Fue muy difícil militar en esos años, el terror hacía estragos en la sociedad. Nadie puede decir que desconocía lo que pasaba, tal vez no en toda su dimensión, pero Rosario era una ciudad sitiada. Una pesadilla constante, los secuestros, los allanamientos, los falsos enfrentamientos, la censura en la cultura y en la prensa. Todo eso dejó secuelas en nuestros cuerpos.



1983

Marcha de la Resistencia, organizada por Familiares y APDH, el viernes 30 de septiembre de 1983, en rechazo a la llamada ley de Pacificación Nacional, decretada por el gobierno militar el día 22 de septiembre, por la cual el gobierno que ganara las elecciones no podría juzgarlos ni a ellos ni a sus cómplices. Al asumir como presidente el Dr. Raúl Alfonsín envió al Congreso un proyecto de ley para que se derogue, el cual fue aprobado.

Un rato antes de comenzar, se pegaron siluetas con los nombres de personas desaparecidas por toda la zona donde iba a pasar la movilización y fueron pintadas paredes con las consignas: “No a la autoamnistía” “Aparición con vida” y “Libertad a los presos políticos”.



Un aspecto de la Marcha de la Resistencia, realizada ayer 01-10-1983

Campaña de las Manos

En enero del 85, conformada la Asociación de Madres de Rosario y el Frente de apoyo, se decidió participar activamente en la Campaña de las Manos.

En nuestra ciudad se trabajó intensamente, a pesar del calor de esos días, en el centro, en universidades, en fábricas, y en barrios de nuestra ciudad, donde también se vendía el periódico de las Madres, y se informaba e invitaba a la gente a participar de las actividades programadas,

Miles de manos rosarinas dieron una mano a los desaparecidos, culminando la campaña con una movilización en Buenos Aires y también en nuestra ciudad.

Campaña de las Madres de Plaza de Mayo

Prosigue desarrollándose la "Campaña de las manos" lanzada por Madres de Plaza de Mayo, filial Rosario, bajo el lema "En el año de la juventud déle una mano a los desaparecidos. No a la justicia, juicio y castigo a los culpables".

La finalidad de la misma, que forma parte de una campaña de alcance nacional, es construir una cadena de solidaridad, cuyos eslabones serán los contornos de las manos de todas las personas que deseen apoyarla. El objetivo último de dicha campaña es formar una extensa cadena que unirá el Congreso nacional con Plaza de Mayo, al mismo tiempo que en otros puntos del país se realizarán movilizaciones pidiendo por el juicio y castigo a los culpables de la represión.

Madres de Plaza de Mayo, filial Rosario, ha convocado a toda la población a participar y movilizarse hoy, a las 10, en Córdoba y Mitre y en zona sur, en San Martín esquina Lucero. Por la tarde se hará lo propio en República y Gambeta, del barrio Empalme Graneros.

LA CAPITAL — Rosario, sábado 16 de febrero de 1985

Los maestros analizan la situación del sector

Los maestros de todos los niveles y modalidades realizaron una reunión informativa donde se trataron diversos aspectos del sector y, fundamentalmente, lo referido a la escala salarial.

En la asamblea se puso de manifiesto que los sueldos de los maestros especiales, en este momento, se encuentran muy deprimidos, a punto tal que perciben sumas inferiores al maestro común de grado.

Según se informó, los docentes llevarán a cabo otra asamblea donde tratarán ese y otros puntos, la que se realizará el martes 26 próximo, a las 18.

Privados
Por su parte, los docentes

agremiados en la Asociación de Docentes y Empleados de Establecimientos Educativos Privados de la Provincia de Santa Fe, también llevaron a cabo una reunión informativa, en la cual se dispuso una nueva asamblea, para el viernes próximo, a las 19, en la sede de la Unión Islámica, Mendoza 1764.

Federación Gráfica

En la sede de la Federación Gráfica Rosarina, Italia 532, en la fecha, a las 18, se realizará una reunión de afiliados que se encuentren inscriptos en el plan de viviendas de la entidad.

En tal reunión se informará acerca de los trámites realizados. Los dirigentes de la federación solicitan de los concurrentes puntualidad, dada la importancia del tema a tratar, y, además, corroborar y avalar con su presencia las gestiones que la organización gremial realiza para la obtención de viviendas para todos los trabajadores del sector.

accionar

antes

Mano de Pertini

En plena campaña de las manos, llega a Argentina el presidente de Italia Sandro Pertini, y se reúne con las Madres y con Familiares de detenidos desaparecidos.

Marcó su mano para la campaña, y escribió: “Esta es mi mano izquierda, la mano del corazón, colmada de angustia pensando en la suerte cruel de los desaparecidos”.

Había sido el primer presidente extranjero en recibir a las Madres, luchador socialista, partisano contra el fascismo y el nazismo.

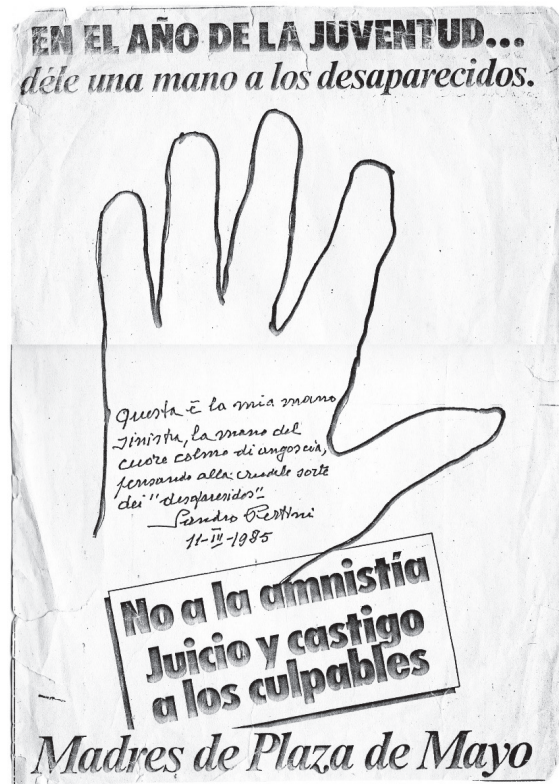


Foto icónica

Las madres y abuelas saliendo a la calle en 1985, antes del comienzo del Juicio a los Comandantes, contra cualquier tipo de amnistía, con las fotos de sus hijos e hijas.

Detrás se ve la enorme pancarta con la foto de Ximena Vicario con sus padres, que era buscada por su abuela Darwina Mónaco de Gallichio, y que fue restituida tiempo después a su verdadera familia.



H.I.J.O.S.

Una de las tantas marchas, las Madres encabezándola y atrás la bandera de H.I.J.O.S., organización que fortaleció la lucha de las Madres y de los Familiares de desaparecidos. Hijos e Hijas de una generación que había luchado por un mundo más justo y solidario, sufriendo por ello persecución, tortura, desaparición, cárcel y exilio.

Estos jóvenes nos vinieron a demostrar que los milicos no nos habían vencido. Y ahora, con los nietos y nietas, son cuatro generaciones que continúan luchando por Memoria, Verdad y Justicia, y el cumplimiento de todos los derechos humanos.



Violencia institucional

Frente a la plaza San Martín, preparadas para marchar, junto a las madres y familiares que perdieron a sus hijos e hijas por la violencia institucional. Jóvenes de los barrios más humildes, asesinados por la policía o por las “fuerzas de seguridad,” en democracia.



Los Juicios

Dos madres, Noemí y Norma, entrando tomadas del brazo a Tribunales Federales de Rosario, donde en 2009 comenzaron a realizarse los Juicios de lesa humanidad. Aunque se tardó tantos años para que comenzaran, los Organismos nunca se dieron por vencidos.

Tuvimos épocas de avance, otras de retroceso, de indiferencia, hasta que en 2004 es elegido presidente Néstor Kirchner y pudimos ver cómo bajaba los cuadros de los genocidas, comenzaban los juicios y la política de derechos humanos es tomada como cuestión de Estado, política que continuó Cristina. Las Madres son por fin escuchadas.

Hoy, a más de 10 años del primer Juicio en Rosario, seguimos exigiendo que los tribunales unifiquen y aceleren las causas, y Cárcel común, perpetua y efectiva para los genocidas.



En la plaza

Después de una de las rondas de los jueves, en la plaza 25 de Mayo, junto a un grupo de Familiares de Desaparecidos. Plaza donde todos los jueves marchaban las Madres, lugar de encuentro con sus hijos e hijas, plaza de resistencia y amor.

Hoy las madres ya no están, pero seguimos rondando.



**Antropología al servicio de los pueblos y sus luchas.
Entrevista al antropólogo Fernando Miguel Pepe**

María Virginia Sabao Domínguez

Virginia: Si estás de acuerdo, podemos comenzar con un relato en el que nos cuentes un poco tu proceso personal y profesional en el abordaje de la cuestión de los derechos humanos. ¿Cuáles han sido los caminos que has ido siguiendo en el tratamiento de este tema?

Fernando: Bueno, en mi caso la militancia se da desde muy temprano. Mi infancia tuvo una impronta muy fuerte que le grabó mi madre Cristina Tessaro. Mi primer recuerdo de “militante” es en 1982, en la Escuela Normal Mariano Moreno, de Concepción del Uruguay, en la provincia de Entre Ríos, cuando comienza la guerra de Malvinas. Me quedó grabado que una maestra entra, -al espacio de la cooperadora donde yo ayudaba, ya que mi madre les había dicho a las maestras: “él colabora”- y le dice a otra maestra: “comenzó la guerra”; se abrazaron y rompieron en llanto. Fue impactante, incluso para un niño de 7 años, como yo lo era en ese entonces, pero al caso viene que ya en segundo grado de la primaria estaba colaborando en la cooperadora. Mis dos abuelos, Otelio Tessaro y Miguel Pepe eran fundadores de diversas cooperativas y movimientos cooperativistas. Después los recuerdos son más difusos, pero me acuerdo que mis primas me sumaron al centro de estudiantes escolar.

Otro hecho que me marcó, fue la militancia, a la vuelta a la democracia. Mis padres militaban en el Partido Intransigente, el PI, pero fueron al acto de campaña de lanzamiento de la candidatura de Raúl Alfonsín. Yo me acerqué a Alfonsín y le pedí un autógrafa, él se agachó y me dijo: “Nene yo soy un político, no firmo autógrafos”. Me sentí totalmente fuera de lugar, pero con el tiempo entendí la humildad que implicaba ese acto de un hombre, que estaba por ser el presidente de la democracia. Después militamos la campaña del año 87 del PI, desde nuestro lugar en el

mundo: Hijos de militantes, que se pasaban el día en el fondo del local partidario, éramos casi más niños que los adultos. Mis tres primas, Natacha, Tamara y Tatiana, mis tres hermanas y las chicas Grosso entre otras, éramos imparables. Íbamos a las charlas que organizaba el partido, me acuerdo patente cuando fue a Concepción Hebe de Bonafini, por ejemplo, la marcha contra el indulto, etc. Estábamos muy politizados y discutíamos absolutamente todo. Ya en el famoso Colegio Superior del Uruguay “Justo José de Urquiza”, me sumé a la agrupación que conducía la mayor de mis primas, Natacha Matzkin, hija del dirigente de la CTERA “Cacho” Matzkin. Pero ese año perdieron el centro de estudiantes, y ella con la mayor parte de ese grupo egresó ese año. Así que al año siguiente armé mi primera agrupación de cero, “La Manuel Belgrano”. Ganamos el centro ese mismo año, y a partir de ahí realizamos actos muy grandes de solidaridad con una compañera enferma y luego directamente con todo el Hospital Público. Encabezábamos las marchas de los docentes, sacábamos el colegio a la calle, realmente fue una experiencia muy buena que continuó, luego que egresé, unos años más hasta que finalmente se disolvió.

Todo ese bagaje me llevó, ni bien entré a la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, a formar una agrupación, en 1994, junto a algunas compañeras a la cual llamamos “La Raíz”. Nos presentamos a elecciones y ganamos la Secretaría de Derechos Humanos, entre otras. Al año siguiente realizamos el acto más grande por los desaparecidos de nuestra facultad. Fue increíble, realmente merece todo un capítulo ese acto. En fin, fueron Estela de Carlotto y otras abuelas, Adelina Alaye, fundadora de Madres de Plaza de Mayo La Plata, con quien forjamos una hermosa amistad, familiares desaparecidos de la facultad de todo el país, muchísima militancia de los 70’, y fue también uno de los primeros actos en los que participó HIJOS La Plata, que acababa de fundarse. Ese acto marcó un antes y un después en nuestra militancia por los lazos creados que se forjaron, también, en la lucha contra la reforma de la Ley de Educación Superior menemista, un año súper intenso.

Rápidamente, en ese inolvidable 1995, me convertí en el primer Consejero Académico de esa agrupación. Luego en 1999 formamos el “Frente Natural”, que desde ese mismo año hasta la actualidad conduce el Centro de Estudiantes de la facultad, un orgullo enorme que pocos pueden mostrar. Con ellos fuimos a las cárceles a visitar a los presos políticos de la Tablada durante la famosa huelga de hambre del 2000. Fui numerosas veces a Devoto dónde estaban Enrique Gorriarán Merlo y Roberto Felicetti, y a las cárceles de Ezeiza, tanto a la de hombres como a la de mujeres, muchas veces solo, pero siempre con mucha ayuda en el bolsillo. Aprendí mucho de esos hombres y mujeres que llevaban tantos años presos y aún luchaban. Hasta ganamos el centro universitario de la cárcel de Devoto, el CUD, junto a los presos de una organización llamada ORP, que cayeron presos entre otras cosas por haber baleado al torturador de bebés y mujeres embarazadas, hasta ese entonces médico de la bonaerense, Jorge Bergés. A la militancia universitaria le sumaba la militancia barrial en la “CTD Aníbal Berón” y la militancia por la liberación de los presos, que se iban sumando, por ejemplo, con la lucha contra el arancel que López Murphy intentó imponer a la Universidad. Junté muchísima plata en ese entonces para los familiares y comisiones de apoyo a los presos. Así participé en numerosas organizaciones donde milité hasta el 2005, desde las cuales aportamos a las luchas populares. En ese camino hemos sufrido también numerosas represiones policiales, como en la llamada “Masacre del Puente Pueyrredón”, donde fui herido por la policía luego a ayudar a trasladar a Maximiliano Kosteki, ya herido de muerte, hasta la estación de trenes de Avellaneda. En apretada síntesis así fuimos fundando y participando en diversas agrupaciones políticas hasta llegar al año 2006 cuando formamos el Colectivo GUIAS con toda esa pesada mochila militante.

Virginia: ¿Consideras a ciertos trabajos propios, en particular, como señas o signos de transformación de tus propias miradas y formas de construir compromisos en torno a la problemática de los derechos humanos?

Fernando: GUIAS es la suma de nuestras experiencias militantes previas, tanto universitarias como en derechos humanos,

puesta a disposición de las comunidades originarias desde la perspectiva de una antropología de la demanda. Las comunidades demandan el cumplimiento de sus derechos, en este caso la restitución de sus ancestros, y nosotros ponemos nuestros conocimientos específicos y nuestras experiencias a su disposición para cumplir con esa demanda, tan justa como insatisfecha, por la antropología en general.

Virginia: ¿Qué lugar ocupa el Proyecto Colectivo Guías, que creaste en el contexto del Museo de La Plata, en tu trayectoria de trabajo vinculada a una práctica antropológica con perspectiva de derechos humanos en relación a los pueblos originarios?

Fernando: El colectivo GUIAS es un proyecto al que me dediqué 24 x 7: ocho horas de trabajo, ocho horas militándolo y ocho horas soñándolo, así todos los días durante los últimos 14 años. Hemos dejado realmente todo lo demás en un plano secundario. Hoy el colectivo GUIAS, a casi 15 años desde su creación, el 2 de marzo de 2006, ocupa un rol complementario al que estamos desarrollando desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, el INAI, desde la coordinación del Programa Nacional de Identificación y Restitución de Restos Humanos Indígenas. Hay todavía numerosas comunidades originarias, y sobre todo organizaciones, que sienten un fuerte rechazo hacia el Estado. El colectivo GUIAS, por su trayectoria, nos sigue abriendo esas puertas que de otra manera no podríamos atravesar fácilmente. O sea, el colectivo GUIAS, tracciona para mejorar las relaciones entre el Estado y las comunidades, en lo que refiere al menos, a la restitución de los ancestros. Con respecto a la antropología en general, aspiramos a que las nuevas generaciones no tomen a las comunidades y sus miembros como objetos de estudio, sino que las inserten en una lucha de iguales y que tomen partido por los vencidos de la historia que sufrieron un genocidio.

Virginia: ¿Qué lugar ocupa el Proyecto Colectivo Guías en una reconfiguración crítica de la tarea de los/las antropólogos/as?

Fernando: Hemos sido muy combatidos, somos el mal ejemplo y, en la academia, se han abroquelado para cerrar filas contra todo lo que sea restitución, ya sea de los ancestros como de los

ajuares funerarios. No han realizado ninguna restitución por sí mismos, solo han atendido nuestros pedidos obligados por la Ley, pero a regañadientes y, en paralelo, han comenzado una campaña muy fuerte de excavación de restos humanos antes de que las comunidades se empoderen y se lo impidan. Por cada ancestro restituido, los museos reciben decenas (de restos humanos) de manos de los arqueólogos consagrados. Nosotres apostamos a las nuevas generaciones, pero marchamos por fuera de la academia. Nuestra campaña de visibilización y concientización, que realizamos por los medios masivos de comunicación, ha sido muy efectiva. Pero falta que la política de restitución sea tomada por las instituciones que albergan a los ancestros de las comunidades, obligando a los investigadores a respetar la Ley, sino seguirá siendo una lucha entre los vencedores y los vencidos.

Virginia: ¿Qué lugar ocupa, en ese proceso, la configuración de una antropología de reconstrucción y visibilización de las memorias de los pueblos originarios, según tu mirada?

Fernando: Tendría que ocupar un lugar preponderante, pero lamentablemente ocupa todavía un lugar muy marginal. Si bien le acaban de entregar el Premio Houssay 2020 a la antropóloga Ana Ramos, que trabaja justamente con la recuperación de las memorias de lucha de los pueblos Mapuche y Tehuelche, es una gota en un mar. Si no hay una antropología, o como se la quiera llamar, que la realicen desde y para los pueblos, nunca será más que una ciencia occidental extraña a las cosmovisiones originarias. Por lo cual no podrá reflejar fielmente el sentir y pensar de los pueblos. Es un desafío muy grande que no creemos llegar a ver, aunque vale la pena sumarse. Y caminar con ese objetivo utópico en la actualidad, el único que puede salvar a la antropología de sí misma.

Virginia: ¿Qué características han tenido las intervenciones en torno a la temática de la afirmación de los derechos humanos de pueblos indígenas en nuestro territorio según tu perspectiva?

Fernando: En el marco de los festejos del bicentenario se dieron intervenciones muy positivas. En lo que atañe a nosotres, logramos que se reglamentara la Ley Nacional 25.517 de restitución de restos humanos, que estaba promulgada desde el año 2001. La

entonces presidenta, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, firmó el decreto 701/2010 que le dio la potestad al INAI para su ejecución. Y, con el decreto 702/2010, creó la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas, dentro del INAI. Fue la primera dirección del instituto que tuvo una dirección indígena y actualmente otra vez asumió un referente indígena ya que, durante 2016 -2019, estuvo en manos de un abogado del PRO. También, en este marco, el cambio de nombre del Día de la Raza por el de Día del Respeto a la Diversidad Cultural, fue un gran paso anti racista. El retiro de la Casa Rosada de la estatua de Colón, y su remplazo por la de Juana Azurduy, fue uno de los mayores hitos en este sentido. Y la ley de relevamiento territorial también es muy importante, porque es la antesala de la ley de propiedad comunitaria, que es la madre de todas las batallas. Desde nuestro lugar en el mundo, aportamos con 16 restituciones de ancestros, generalmente asesinados o fusilados por el ejército o la policía en el marco del genocidio roquista y también en manos de científicos, como es el caso de las y los prisioneras/os de la Ciencia, que murieron presos dentro del Museo de La Plata. También, somos responsables de reconstruir la tristísima historia de la niña Aché “Damiana”.

Virginia: ¿Cómo consideras que debemos leer la problemática de los derechos humanos de los pueblos originarios en la Argentina de hoy?

Fernando: Siempre hay que leerla dentro del marco histórico y la coyuntura, eso es claro. La pandemia nos marca el momento de manera terrible y contundente, esperemos que no la época. Pero es la política del gobierno nacional, que ha estado a la altura de lo que se esperaba de un gobierno popular, la que marca el rumbo de la política en derechos humanos en general y, en particular, los organismos de derechos humanos y las comunidades. Recién salimos de cuatro años marcados por un gobierno de CEOS neoliberales que estigmatizaban, reprimían y asesinaban a nuestros hermanos que emprendían luchas territoriales. Santiago Maldonado y Rafael Nahuel fueron sus víctimas directas. Pero, el objetivo era que todo el pueblo Mapuche sea visto como un enemigo interno, como chivo expiatorio para justificar la militarización, principalmente por

la fuerte lucha que llevan en defensa del territorio, contra las multinacionales. Gracias al voto del pueblo pudimos librarnos de ese gobierno enemigo de los DD.HH., de las Madres y Abuelas de plaza de Mayo, de la ciencia, de los más necesitados, en definitiva del pueblo, y por ende, nuestro. Así que estamos muy esperanzados de que se pueda pasar esta coyuntura y estamos seguros que se va a avanzar, como en los anteriores gobiernos de 2003-2015, en materia de inclusión de derechos, lo cual también incluye a las comunidades originarias.

Virginia: Si tuvieras que realizar una descripción del estado de la situación en la actualidad, en América Latina y en Argentina, ¿cuáles serían los acontecimientos, situaciones y/o condiciones más relevantes que enumerarías?

Fernando: La actualidad pandémica es un golpe muy duro que recién el año que viene, 2021, vamos a poder dimensionar en toda su extensión o, al menos, con más datos del territorio. Pero el pronóstico es muy malo. Las desigualdades se profundizaron, los pueblos son más pobres y van a sufrir un largo tiempo hasta recuperarse. Nosotros no queremos volver a la normalidad anterior a la pandemia porque ello implica un status quo negativo para los pueblos, pero si tenemos que recuperar algo de lo perdido y avanzar a la conquista de nuevas victorias, más restituciones en nuestro caso. En cuanto a los escenarios, hay que verlos dentro un proceso de largo aliento. En Argentina, sin duda, hay que tener como un hito la recuperación de la democracia y la creación del INAI. Los contrafestejos de 1992 fueron un gran momento de visibilización del genocidio que sufrieron en manos de los europeos, y de organización de nuestros pueblos originarios en todo el continente. La reforma de la constitución nacional con la inclusión de la preexistencia y adhesión a los tratados internacionales de derecho indígena, también marcó un hito muy fuerte.

A nivel regional, la llegada de Juan Evo Morales Ayma al gobierno de Bolivia y la transformación de la República en Estado Plurinacional, la nueva constitución, el ministerio de descolonización, etc., etc., es el proceso más fuerte que hemos vivido. Las repercusiones fueron muy positivas y continuaran aún por largo

tiempo marcando un camino a seguir. Unir las luchas de las comunidades con las sindicales y partidarias resultó una condición muy potente para lograr una victoria histórica. Yo viajé a Bolivia en enero de 1996 en el marco de lo que se llamó la Masacre de Navidad de 1995. La situación del país era lamentable. Acompañamos a los mineros en la huelga de Potosí y vimos en primera persona las condiciones de casi esclavitud en que trabajaban y morían. Eso nos marcó para siempre.

Volví en 2015 y la situación era radicalmente distinta, el cambio total, realmente se había producido una verdadera revolución. En Brasil estamos viendo lo que parece la estocada final a los pueblos indígenas de la Amazonía. Cuando fui a conocer las comunidades amazónicas, en 1995, comprobamos que la situación era descontrolada. Era zona de nadie, de los garimpos, bandoleros y principalmente de madereros. Pero ahora es el gobierno nacional quien alienta la deforestación masiva, retrocede en todo lo que se avanzó desde el FUNAI en los años del PT en demarcación, protección, etc. Podríamos decir sin temor a equivocarnos que el gobierno de Bolsonaro es genocida y ecocida sin lugar a dudas. También es tremendo lo que sucede en Perú, desde hace décadas, con las comunidades.

En casi toda la región los pueblos están sufriendo las consecuencias del extractivismo feroz de empresas transnacionales que dejan el territorio contaminado. Las matanzas indiscriminadas en Colombia, con los desplazamientos de comunidades son muestra de lo que puede suceder en el resto de nuestros países. Si no consolidamos una democracia verdaderamente popular, se corre riesgo, también, de que vuelvan las dictaduras que en Centro América se cobraron ya no 30.000 desaparecidos, sino cientos de miles principalmente entre la población indígena. Los genocidios llevados a cabo en Guatemala y San Salvador, son un triste e imborrable ejemplo. Hay que entender que los pueblos originarios son la última barrera en defensa de la biodiversidad, y sin ella no hay futuro para nadie. Entonces defender a los pueblos originarios y acompañar sus luchas es defender principalmente a nuestros hijos y a las futuras generaciones para que no les heredemos un mundo

destruido por el capitalismo inhumano, valga la redundancia.

Virginia: ¿Qué consideraciones podrías establecer en torno a la situación mundial de pandemia y los procesos de afirmación de derechos de los pueblos originarios que el Estado Nacional tiene pendientes de realizar?

Fernando: Lo urgente y prioritario es lamentablemente lo más básico: agua, comida y atención médica. Sobre todo, en Salta, la provincia que más comunidades tiene en el país, casi 400. He recorrido desde Tierra del Fuego al Paraguay, pasando por casi todas las provincias y numerosas comunidades. Puedo asegurar que lo que se vive en las comunidades Wichí de Salta es la peor realidad de todo el país por lejos. Desde lo simbólico, es prioritario el reconocimiento del genocidio sufrido en manos del Estado Nacional, en 1879, con la reparación que esto conlleva, tanto económica como territorial. Así saldaremos esta enorme deuda interna que cargamos y que las comunidades padecen día a día.

Virginia: ¿Cómo definirías el tipo de oficio o profesión que construiste en estos años?

Fernando: La definiría como una antropología de la demanda, al servicio de los pueblos y sus luchas, en la cual nosotros aportamos nuestro granito de maíz.



Acerca de los/as autores/as



Editoras

Agustina Cinto. Profesora y Licenciada en Antropología (UNR). Doctoranda en Antropología (UBA). Becaria doctoral del Centro de Investigaciones Sociales- CONICET/IDES, donde es integrante del Núcleo de Estudios sobre Memoria y del Grupo Lugares, marcas y territorios de la memoria. Jefa de trabajos prácticos en “Introducción a la Problemática Antropológica” de la carrera de Historia (Facultad de Humanidades y Artes, UNR). Ha militado y trabajado con los organismos de derechos humanos rosarinos Madres de Plaza 25 de Mayo e H.I.J.O.S. Rosario. Actualmente investiga el ex centro clandestino de detención Servicio de Informaciones como objeto de políticas de la memoria entre los años 2001 y 2020.

María Virginia Sabao Domínguez. Profesora y Licenciada en Antropología (UNR). Doctoranda en Antropología (UNR). Codirectora del Centro de Estudios Filosóficos, Históricos y Antropológicos en Educación (Facultad de Humanidades y Artes, UNR). Integrante de la Rede Interdisciplinar de Pesquisadores (HYPOTETES- FFLCH/USP). Profesora Titular (Abogacía-UNNOBA), Profesora Asociada y Adjunta (Prof. en Historia, Psicología y Educación Primaria-UADER), Jefa de Trabajos Prácticos (Prof. En Antropología, UNR) y Profesora en la Especialización en Medicina del Trabajo (UNR). Se ha desempeñado como perito de parte en casos judiciales. Sus investigaciones giran en torno a educación, derechos humanos y Estudios sobre el trabajo.

Autoras/es

Guadalupe Aguirre. Psicóloga. Especialista en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria y Doctoranda en Psicología (UNR). Jefa de Trabajos Prácticos de “Psicología en Educación” (Facultad de Psicología, UNR). Integrante del Equipo de orientación profesional del Instituto Politécnico Sup. Gral. San Martín (UNR). Directora del proyecto de investigación: “El acontecimiento subjetivo como productor de subjetividades” y codirectora del pro-

yecto de extensión: “Termosolar social sustentable”. Es Delegada Gremial Docente de COAD y Secretaria de DD.HH. y Género de la Facultad de Psicología (UNR).

Eduardo Barcesat. Abogado constitucionalista y destacado militante de derechos humanos. Profesor Titular Consulto en el Departamento de Teoría General y Filosofía del Derecho y Profesor de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de la Facultad de Derecho (UBA). En su extensa trayectoria, se ha desempeñado como experto en Derechos Humanos en la UNESCO, miembro fundador y primer secretario general de la Asociación Americana de Juristas y copresidente de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre. Fue, asimismo, convencional nacional constituyente en 1994, jurado de concursos de Derecho Público, Constitucional y Derechos Humanos en diferentes universidades nacionales y de concursos para cargos en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. Ha brindado disertaciones y publicado una innumerable cantidad de aportes teóricos en libros y revistas especializadas.

María Sol Barrionuevo. Psicóloga (UNR). Codocente del Seminario electivo “El sujeto y los DD.HH.” (Facultad de Psicología, UNR). Miembro del proyecto de investigación: “Derivas teóricas del concepto de Identidad desde una perspectiva psicoanalítica” (PIPET-UNR) y del Foro en defensa de los DD.HH. del Colegio de Psicólogos, Rosario.

Agñes Boffelli. Acompañante Terapéutica. Estudiante de Psicología Social. Integrante del Programa de Fortalecimiento de Autonomía Progresiva, perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe.

Alejandra Buzaglo. Arquitecta (UNR). Doctora en Arquitectura (FAPyD-UNR). Profesora Adjunta de “Proyecto Arquitectónico” (FAPyD-UNR). Investigadora Cat. 3 (SCyT – UNR). Extensionista (FAPyD-UNR) y cofundadora de Arquitectura del Sur Colectivo. Integrante de Arquelarre Colectiva Feminista de Arquitectura.

Responsable del Programa Memorias Situadas de la Secretaría de DD.HH. (UNR) y socia en Viu-Buzaglo Oficina de Arquitectura.

Laura Capella. Psicóloga. Profesora invitada ad honorem por la Facultad de Psicología (UNR), para dictar el seminario electivo de pregrado “El sujeto y los DD.HH.”. Creadora y actual coordinadora del Foro en Defensa de los DD.HH. del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe, 2ª Circunscripción. Creadora y coordinadora del Ciclo de conferencias de difusión “Del Derecho y del Revés”.

Silvia Carlini. Licenciada en Ciencias Antropológicas (FFyL-UBA). Integrante del equipo del Grupo Pericial en Antropología Forense (GPAF) y de la Colectiva de Intervención Ante las Violencias (CIAV). Con esta última, se ha desempeñado como perito en causas de desaparición y otros tipos de violencias y, actualmente, como Antropóloga Forense en Gendarmería Nacional.

Silvia Dejon. Profesora en Historia (UNL), Doctoranda en Ciencias Sociales (UNER) e integrante del Centro de Estudios Sociales Interdisciplinarios del Litoral (UNL). Profesora Adjunta de las cátedras Problemáticas Contemporáneas e Historia Económica y Social General (UNRaf) y Tutora de Sociedad y Cultura en el siglo XX en el Instituto Superior de Música (UNL). Sus temas de investigación giran en torno a la acción colectiva, memoria y DD.HH. en la historia reciente santafesina. Su tesis doctoral se aboca al análisis de la movilización social por los DD.HH. en la localidad de Rafaela en los albores del siglo XXI.

Laura Cecilia Di Santo. Profesora y Licenciada en Sociología (UCU). Maestranda en Historia Sociocultural (UNR). Investigadora independiente. Miembro del equipo coordinador (2019-2020) del proyecto de consultoría: “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y empleo en la Argentina” (OIT). Coordinadora pedagógica de la Planta de Gestión de Residuos Informáticos del Nodo Tau, emprendimiento de reciclado con inclusión social para la creación de empleo juvenil.

Mara Dobry. Licenciada en Antropología (UNR). Miembro del Centro de Estudio Antropológicos en Contextos Urbanos (Facultad de Humanidades y Artes, UNR). Participante del PID (SeCyT-UNR) “Procesos estructurales, espacio socio-urbano y vida cotidiana. Un análisis de experiencias y memorias en la ciudad de Rosario”.

Paula Fierro. Psicóloga (UNR) y estudiante de la Especialización en Psicología clínica, institucional y comunitaria (UNR). Psicóloga del Centro de Salud de AMSAFE Rosario y miembro del Equipo de Orientación Educativa de la Escuela Marcelino Champagnat, Rosario.

Iván Fina. Psicólogo. Psicoanalista. Docente Titular de “Historia de la Psicología” (Facultad de Psicología, UNR). Coordinador de la filial Rosario de Abuelas de Plaza de Mayo. Miembro del Centro de Estudios sobre Genocidio (UNTREF). Miembro del Programa Interdisciplinario sobre Psicoanálisis, Enseñanza y Transmisión (UNR). Miembro del Centro de Estudios sobre Memoria, Historia y Psicoanálisis “Walter Benjamin” (Facultad de Psicología, UNR).

Delfina Goñi. Estudiante avanzada de la Licenciatura en Antropología (UNR). Su tesina se titula “De movimiento religioso a organización de masas: el Movimiento Rural de Acción Católica y su relación con las Ligas Agrarias en Entre Ríos”. Ayudante alumna de la cátedra “Metodología y Técnicas de la Investigación II” desde el año 2012.

Ignacio Iúdica. Abogado (UNLP). Magister en Dirección estratégica (ITBA). Master en dirección estratégica y tecnológica (EOI, Madrid). Jefe de Trabajos Prácticos en “Obligaciones, Responsabilidad Civil y Derecho Privado” (UNNOBA).

Paula Miranda. Doctora en Arqueología con especialización en bioarqueología por la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Integra el Grupo Pericial en Antropología Forense y forma parte

de varios equipos de investigación arqueológica. Ha disertado en congresos y seminarios nacionales e internacionales. Desde el año 2015 coordina el Área de Antropología Forense del Banco Nacional de Datos Genéticos.

Cecilia Raices Montero. Profesora en Ciencias Antropológicas por la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Integrante del Grupo Pericial en Antropología Forense (GPAF). Integrante del Área de Antropología Forense del Banco Nacional de Datos Genéticos desde 2017. Docente en la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA. Forma parte de dos equipos de investigación arqueológica del Noroeste Argentino.

María Victoria Montú. Licenciada en Antropología (UNR) y estudiante de la Maestría Género, Sociedad y Políticas (FLACSO). Integrante del equipo técnico del Programa Santa Fe Más del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia. Participó en investigaciones sobre ruralidad, género y sistema previsional. Posee experiencia laboral con jóvenes en espacios de educación no formal e instituciones de salud mental.

Ana María Moro. Profesora de Enseñanza Primaria. Militante de derechos humanos, en sus comienzos, en Familiares de Detenidos y Desaparecidos y, desde 1985, junto a las Madres de Plaza 25 de Mayo. Militante gremial en AMSAFE (Asociación del Magisterio de Santa Fe). Integró la Comisión Directiva de AMSAFE Rosario en 1995 y 1996. Testigo y querellante en los juicios de lesa humanidad Feced I, II, III y IV. Co-autora del libro “Por siempre jóvenes- Miriam y Roberto, una historia de amor en tiempos de lucha”, donde se cuenta la historia de su hermana gemela desaparecida en 1976 junto a su esposo, editado en 2015 por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, reeditado luego en Cuba y presentado en la Feria del Libro de La Habana en febrero de 2020.

María Paula Lagraña. Estudiante del Profesorado en Antropología (UNR). Sus itinerarios entrecruzan tanto la educación formal

y no formal, como la participación en proyectos de investigación sobre Antropología del Cuerpo y Ligas Agrarias, experiencias laborales y formativas en espacios culturales estatales y dispositivos destinados a la inclusión social de jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Ana Oberlin. Doctoranda en Derecho y Ciencias Sociales (UNC). Abogada especializada en Derechos Humanos, Género y Derecho Penal. Se ha desempeñado en gran cantidad de juicios por delitos de lesa humanidad, entre los años 2000 y 2016, como representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, de la Agrupación H.I.J.O.S. y de numerosas víctimas del terrorismo de Estado. Actualmente, se desempeña como Auxiliar Fiscal del Ministerio Público Fiscal para juicios por delitos de lesa humanidad.

Julieta Peppino. Profesora en Antropología (UNR). Doctoranda del Centro de Estudios de la Argentina Rural (UNQ). Becaria doctoral del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina.

María Eva Pierantoni. Psicóloga (UNR). Diplomada en Salud Mental y Derechos Humanos. Integrante de Equipo de Abordaje Territorial de la Subsecretaría de Salud Mental, de la provincia de Buenos Aires y de Equipo Técnico del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Provincia de Buenos Aires.

Belén Sandoval. Profesora en Ciencias Antropológicas (UBA). Becaria doctoral CONICET en el área de Antropología Forense, realizando su doctorado en Antropología (UBA). Integrante del equipo de investigación Políticas, territorios y escrituras de la memoria (FFyL-UBA), del Grupo Pericial en Antropología Forense (GPAF) y de la Colectiva de Intervención Ante las Violencias (CIAV). Con esta última, se ha desempeñado como perito en causas de desaparición y otros tipos de violencias.

Sebastián Vera. Doctor en Psicología (UNR). Jefe de Trabajos Prácticos en “Perspectivas en Educación” (Facultad de Psicología, UNR). Integrante investigador del Grupo de Trabajo CLACSO (2019-2022) “Prácticas emancipatorias y metodologías descolonizadoras transformadoras”. Integrante de la Organización Comunitaria Centro Ecuménico Poriajhú. Actualmente, cursa el Programa de Especialización Posdoctoral en Metodología de la Investigación Crítica (IPECAL, México).

Sebastián Vignoles. Abogado (UNR). Diplomado en Derecho Procesal Constitucional (UCA). Doctorando en Derecho (UNR). Docente de Derechos Humanos, cátedra A, en la Facultad de Derecho (UNR). Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional.

